

# EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020 EN ESPAÑA



**Diciembre 2019**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

CONSIDERA<sup>11</sup>

El presente informe recoge los resultados de la *Evaluación de la puesta en marcha del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España*, para la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

El contenido de este documento responde a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del servicio de asistencia técnica.

Elaboración:

CONSIDERAII

Diciembre de 2019

31265328W

PEDRO DAVID

VIVAS (R:

B90054065)

Firmado

digitalmente por

31265328W PEDRO

DAVID VIVAS (R:

B90054065)

Fecha: 2020.01.07

12:40:28 +01'00'

CONSIDERAII  
www.considera.es  
CIF B90054065

## Índice de contenido

Módulo I. Introducción .....	6
1.1. Análisis del contexto de evaluación .....	7
1.2. Alcance y metodología de evaluación.....	8
1.3. Análisis preliminar de la Lógica de Intervención.....	13
<b>Módulo II. Análisis del partenariado.....</b>	<b>17</b>
2.1. Análisis del Partenariado .....	18
2.1.1. Análisis del partenariado en la fase de elaboración del PO FEMP 2014-2020 .....	20
2.1.2. Análisis del partenariado en la fase de implementación y seguimiento del PO FEMP 2014-2020 ....	24
2.1.3. Valoración global del partenariado.....	34
<b>Módulo III. Proceso de implementación del PO FEMP 2014-2020 .....</b>	<b>36</b>
3.1. Análisis de la estructura de gestión del PO FEMP 2014-2020.....	37
3.1.1. Autoridades del programa .....	38
3.1.2. Organismos Intermedios de Gestión (OIG) .....	43
3.1.3. Entidades Colaboradoras de los Organismos Intermedios de Gestión (GALP).....	50
3.2. Análisis de coordinación entre los organismos y agentes.....	53
3.3. Sistema de recopilación de datos y seguimiento de la ejecución del programa .....	56
<b>Módulo IV. Resultados de la implementación del PO FEMP 2014-2020.....</b>	<b>63</b>
4.1. Análisis de ejecución preliminar .....	64
4.2. Análisis del cumplimiento del MR.....	75
4.3. Resultados de la evaluación de los principios horizontales .....	85
4.3.1. Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y no discriminación.....	85
4.3.2. Desarrollo Sostenible .....	91
4.4. Contribución al cambio climático.....	95
<b>Módulo V. Evaluación de la Estrategia de Comunicación .....</b>	<b>100</b>
5.1. Análisis de la Estrategia de Comunicación del PO FEMP 2014-2020 .....	101
5.2. Avance en la implementación del Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020.....	105
5.2.1. Medidas de comunicación implementadas.....	106
5.2.2. Buenas prácticas.....	107
5.3. Evaluación de la implementación del Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020 .....	109
5.3.1. Validez y consistencia del Plan de Información y Publicidad .....	109
5.3.2. Integración del principio de igualdad de oportunidades .....	110
<b>Módulo VI. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>111</b>
6.1. Conclusiones .....	112
6.2. Recomendaciones .....	124
<b>Módulo VII. Anexos .....</b>	<b>132</b>
Anexo 1. Matriz de Evaluación.....	133
Anexo 2. Guion entrevistas OIG nacionales y regionales.....	136
Anexo 3. Cuestionario de Evaluación del PO FEMP 2014-2020. Beneficiarios de Ayudas .....	138
Anexo 4. Guion de las sesiones GALP.....	142

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Marco normativo y caracterización del FEMP.....	7
Ilustración 2. Alcance de la evaluación .....	9
Ilustración 3. Fases del proceso de evaluación del PO FEMP 2014-2020 .....	10
Ilustración 4. Cadena de Resultados del FEMP 2014-2020.....	14
Ilustración 5. Resumen de la estrategia de intervención PO FEMP 2014-2020.....	15
Ilustración 6. Lógica de Intervención del PO FEMP 2014-2020.....	16
Ilustración 7. Agentes del partenariado según la normativa del PO FEMP 2014-2020 .....	19
Ilustración 8. Tipología de actores según su función en el sistema socioeconómico .....	19
Ilustración 9. Fases en la elaboración del PO FEMP 2014-2020.....	20
Ilustración 10. Fases en la implementación y seguimiento del PO FEMP 2014-2020.....	24
Ilustración 11. Características de la flota pesquera .....	28
Ilustración 12. Distribución territorial de las ayudas aprobadas por tipo de agente.....	29
Ilustración 13. Agentes del Comité de Seguimiento del PO FEMP 2014-2020 .....	31
Ilustración 14. Mapa de Agentes del PO FEMP 2014-2020.....	35
Ilustración 15. Esquema de la estructura multinivel del PO FEMP 2014-2020.....	37
Ilustración 16. Estructura de la Autoridad de Gestión (AG).....	38
Ilustración 17. Estructura de la Autoridad de Certificación (AC) .....	42
Ilustración 18. Estructura de la Autoridad de Auditoría (AA) .....	42
Ilustración 19. Flujograma proceso de convocatoria de subvenciones .....	45
Ilustración 20. Flujograma selección y aprobación de operaciones .....	48
Ilustración 21. Flujograma gestión, seguimiento y evaluación .....	49
Ilustración 22. Flujograma del proceso de convocatoria de subvenciones .....	50
Ilustración 23. Sistema de información ApliFEMP .....	57
Ilustración 24. Resumen de ejecución del PO FEMP 2014-2020.....	64
Ilustración 25. Decisiones de reprogramación derivadas de la evaluación del MR .....	77
Ilustración 26. Integración del desarrollo sostenible en la regulación del FEMP.....	91
Ilustración 27. Necesidades específicas en desarrollo sostenible en el PO FEMP 2014-2020 .....	92
Ilustración 28. Principios de sostenibilidad del PO FEMP 2014-2020 .....	92
Ilustración 29. Algunos objetivos y medidas orientadas a favorecer el desarrollo sostenible en el PO FEMP 2014-2020 .....	94
Ilustración 30. Miembros del CS vinculados al medio ambiente .....	94
Ilustración 31. Repercusiones ecológicas, directas y socioeconómicas del cambio climático en las pesquerías ..	96
Ilustración 32. Objetivos específicos de la Estrategia 2020 .....	96
Ilustración 33. Necesidades específicas del PO FEMP en materia de cambio climático por prioridad.....	97
Ilustración 34. Ejemplos de proyectos destacados difundidos por la REGP .....	109

## Índice de tablas

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas.....	10
Tabla 2. Tipología de agentes según su función en el sistema socioeconómico.....	20
Tabla 3. Fases del proceso participativo de elaboración del PO FEMP 2014-2020 .....	21
Tabla 4. Actores de la Gestión e implementación del PO FEMP 2014-2020.....	24
Tabla 5. Acciones de dinamización del partenariado en la implementación del PO FEMP 2014-2020 .....	25
Tabla 6. Acciones del CS y AGE para el seguimiento del PO FEMP 2014-2020.....	32
Tabla 7. Estructura de Gestión del PO FEMP 2014-2020 .....	38
Tabla 8. Listado de OIG del PO FEMP 2014-2020. Actualizado.....	44
Tabla 9. Reuniones del Comité de Seguimiento .....	55
Tabla 10. Indicadores de resultados y productividad del PO FEMP 2014-2020. Metas a 2023 .....	58
Tabla 11. Ruta de análisis de ejecución PO FEMP 2014-2020.....	64
Tabla 12. Resumen de Ejecución Financiera por PI y OE. PO FEMP 2014-2020. 6/05/2019.....	66
Tabla 13. Avance en la ejecución por medidas PI 1. 06/05/2019 .....	69
Tabla 14. Avance en la ejecución por medidas PI 2 06/05/2019 .....	71
Tabla 15. Avance en la ejecución por medidas PI 3 06/05/2019 .....	72
Tabla 16. Avance en la ejecución por medidas PI 4 06/05/2019 .....	73
Tabla 17. Avance en la ejecución por medidas PI 5 06/05/2019 .....	74
Tabla 18. Avance en la ejecución por medidas PI 6 06/05/2019 .....	74

Tabla 19. Resumen indicadores productividad MR .....	76
Tabla 20. Criterios de valoración del MR .....	77
Tabla 21. Valoración del logro del marco de Rendimiento a 31 de diciembre de 2018 .....	78
Tabla 22. Información del MR PI 1 .....	79
Tabla 23. Medidas que contribuyen al MR de la PI 1 06/05/2019 .....	79
Tabla 24. Información del MR PI 2 .....	80
Tabla 25. Medidas que contribuyen al MR de la PI 2 06/05/2019 .....	80
Tabla 26. Información del MR PI 3 .....	81
Tabla 27. Medidas que contribuyen al MR de la PI 3 06/05/2019 .....	81
Tabla 28. Información del MR PI 4 .....	82
Tabla 29. Medidas que contribuyen al MR de la PI 4 06/05/2019 .....	82
Tabla 30. Información del MR PI 5 .....	83
Tabla 31. Medidas que contribuyen al MR de la PI 5 06/05/2019 .....	83
Tabla 32. Información del MR PI 6 .....	84
Tabla 33. Medidas que contribuyen al MR de la PI 6 06/05/2019 .....	84
Tabla 34. Actuaciones realizadas por la REMSP .....	87
Tabla 35. Nuevos indicadores descargados por sexo. Formación .....	88
Tabla 36. Ítems para medir los efectos positivos en materia de igualdad .....	89
Tabla 37. Relación entre principios de sostenibilidad y objetivos PO FEMP .....	93
Tabla 38. Contribución al cambio climático del PO FEMP 2014-2020 .....	98
Tabla 39. Esquema de las fases del Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020 .....	103
Tabla 40. Resumen de las acciones de I+D por responsable y población objetivo .....	105
Tabla 41. Resumen de las acciones de ICV realizadas por la AG .....	106
Tabla 42. Resumen de las acciones de I+D realizadas por los OIG .....	107
Tabla 43. Proyectos que integran la perspectiva de género .....	108

#### **Índice de gráficos**

Gráfico 1. Valoración de la movilización de la población objetivo .....	25
Gráfico 2. Tipología de Agentes/ Beneficiarios del PO FEMP 2014-2020 .....	26
Gráfico 3. Distribución de la ayuda aprobada por tipo de Beneficiarios del PO FEMP 2014-2020 .....	26
Gráfico 4. Distribución de la ayuda aprobada por subtipo de Beneficiarios del PO FEMP 2014-2020 .....	27
Gráfico 5. Distribución de la ayuda aprobada del PO FEMP 2014-2020 por sexo .....	27
Gráfico 6. Mejorar el funcionamiento del PO FEMP 2014-2020 a través de la participación: .....	30
Gráfico 7. Acciones para facilitar la presentación de las solicitudes de ayuda .....	46
Gráfico 8. Valoración de las entidades beneficiarias sobre las convocatorias de ayudas .....	47
Gráfico 9. Valoración de las entidades beneficiarias sobre el proceso de selección de operaciones .....	48
Gráfico 10. Valoración de las entidades beneficiarias sobre la ejecución de los proyectos .....	50
Gráfico 11. Distribución del Plan Financiero por OT del PO FEMP 2014-2020 .....	65
Gráfico 12. Avance ejecución por OT del PO FEMP 2014-2020 .....	65
Gráfico 13. Distribución del Plan Financiero por PI del PO FEMP 2014-2020 .....	66
Gráfico 14. Avance ejecución por PI del PO FEMP 2014-2020 .....	67
Gráfico 15. Plan financiero por OE de la PI 1 .....	68
Gráfico 16. Avance ejecución por OE de la PI 1 .....	68
Gráfico 17. Plan Financiero por OE de la PI 2 .....	70
Gráfico 18. Avance ejecución por OE de la PI 2 .....	70
Gráfico 19. Plan Financiero por OE de la PI 3 .....	71
Gráfico 20. Avance ejecución por OE de la PI 3 .....	72
Gráfico 21. Avance ejecución por OE de la PI 4 .....	72
Gráfico 22. Plan Financiero por OE de la PI 5 .....	73
Gráfico 23. Avance ejecución por OE de la PI 5 .....	73
Gráfico 24. Avance ejecución por OE de la PI 6 .....	74
Gráfico 25. Avance ejecución de la AT .....	75
Gráfico 26. Valoración de la integración de la igualdad de género en los proyectos .....	90
Gráfico 27. Suficiencia de los aspectos ambientales en el PO .....	95
Gráfico 28. Valoración de las herramientas de ICV del PO FEMP 2014-2020 .....	110

# Evaluación del Proceso de Puesta en marcha del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España

## Módulo I. Introducción

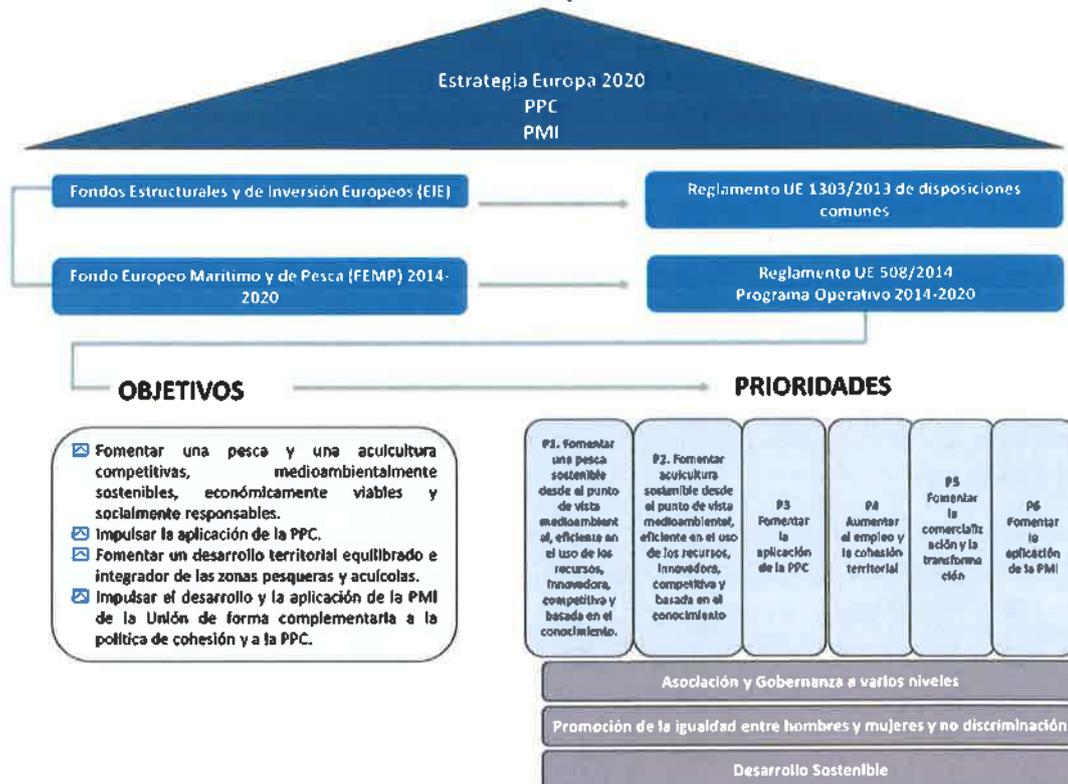


## 1.1. Análisis del contexto de evaluación

El Programa Operativo para España del FEMP (PO FEMP) 2014-2020 fue aprobado por decisión de la Comisión Europea el 13 de noviembre de 2015, con un dotación inicial de 1.161,6 millones de euros, y una estrategia alineada con la Estrategia Europa 2020, la Política Pesquera Común (PPC) y Política Marina Integrada (PMI), y enfocada al logro de las prioridades temáticas establecidas en el Reglamento (UE) Nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 (en adelante Reglamento FEMP).

El FEMP tiene como finalidad ayudar al sector primario en la transición a la pesca sostenible; ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías; financiar proyectos para crear empleo en actividades de transformación y comercialización, mejorar la calidad de vida en las costas europeas y facilitar el acceso a la financiación, para lo que establece 4 objetivos generales (OG), 6 prioridades de inversión (PI), 3 prioridades horizontales y 17 objetivos específicos (OE), así como una serie de medidas reguladas contempladas en los artículos 17 al 92 del Reglamento FEMP.

Ilustración 1. Marco normativo y caracterización del FEMP



Fuente: Elaboración propia.

La evaluación ex ante del PO, realizada con el objetivo de mejorar la calidad del diseño, establece que *“las medidas incluidas en el PO FEMP 2014-2020 contribuirán a afrontar las principales necesidades y retos identificados en el sector, contribuyendo de manera importante a fomentar una pesca y acuicultura sostenible, proteger y preservar la biodiversidad y el medio natural, mejorar la competitividad de la pesca, acuicultura, transformación y comercialización, así como a facilitar la implementación de la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada”*<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Evaluación Ex Ante del PO FEMP 2014-2020, 14 de agosto de 2015.

En mayo de 2017 la Autoridad de Gestión (AG) del FEMP, la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Pesca (SGP) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, solicitó una asistencia técnica al Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales (SRSS por sus siglas en inglés), para valorar cómo mejorar el rendimiento y ejecución del FEMP en España dado que su implementación estaba siendo muy reducida debido principalmente a los siguientes factores del contexto: la demora en la aprobación de la regulación del FEMP con el consiguiente retraso en la aprobación del PO y de los criterios de selección, la complejidad de la regulación de la UE y la compleja estructura política del país.

Tras alguna propuesta de modificación del PO anteriores por parte de la AG, en mayo de 2019, la Comisión Europea aprobó la primera modificación del PO FEMP 2014-2020 que afecta a algunos hitos intermedios diseñados inicialmente en el Marco de Rendimiento, en concreto los relativos a las Prioridades (PI) referidas a promover pesquerías sostenibles, favorecer la aplicación de la PPC, aumentar el empleo y la cohesión territorial, favorecer la comercialización y la transformación y favorecer el desarrollo y ejecución de la PMI.

En este momento intermedio, y conforme establece la normativa europea, se acomete la **evaluación de proceso de puesta en marcha del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en España 2014- 2020 (FEMP)**, con la finalidad de valorar si el programa está siendo adecuadamente implementado, de modo que, si fuera necesario, se introduzcan mejoras, así como para obtener recomendaciones que sirvan para futuros ejercicios de planificación.

Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento de los artículos 50, 54 y 56 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes aplicables durante el período de programación 2014-2020, en los que se establece que se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad y la concepción de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.

Por otro lado, el Plan de Evaluación incluido en el PO, conforme al art. 56 del Reglamento de Disposiciones Comunes, prevé un sistema de evaluación con el fin de garantizar la correcta gestión del PO y en particular:

- Examinar y demostrar los avances y logros del PO en relación con sus objetivos asociados a los indicadores y analizar su repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las intervenciones.
- Mejorar la calidad del PO y su aplicación.
- Adoptar propuestas de modificación importantes del PO.
- Contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas del Fondo”

La evaluación se realiza de forma externa, analizando la eficacia y eficiencia de la puesta en marcha del PO con el fin de “contribuir al éxito del Programa Operativo del FEMP mediante la recopilación de lecciones clave y recomendaciones para guiar a todas las partes interesadas del Fondo hacia el logro de los objetivos y resultados formulados en el documento inicial del proyecto”.

## 1.2. Alcance y metodología de evaluación

La cobertura de la evaluación está determinada por los siguientes ámbitos de análisis:

- El alcance programático: PO FEMP 2014-2020, incluyendo las actividades y procesos involucrados en la formulación, implementación, asignación de recursos y seguimiento.

- El alcance temporal: Desde la aprobación del Programa el 13 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- El alcance territorial: Estatal, incluyendo las Comunidades Autónomas.
- El ámbito poblacional: Autoridad de Gestión (AG), Autoridad de Certificación (AC), Organismos Intermedios de Gestión (OIG), GALP y población beneficiaria.

Ilustración 2. Alcance de la evaluación



Fuente: Elaboración propia.

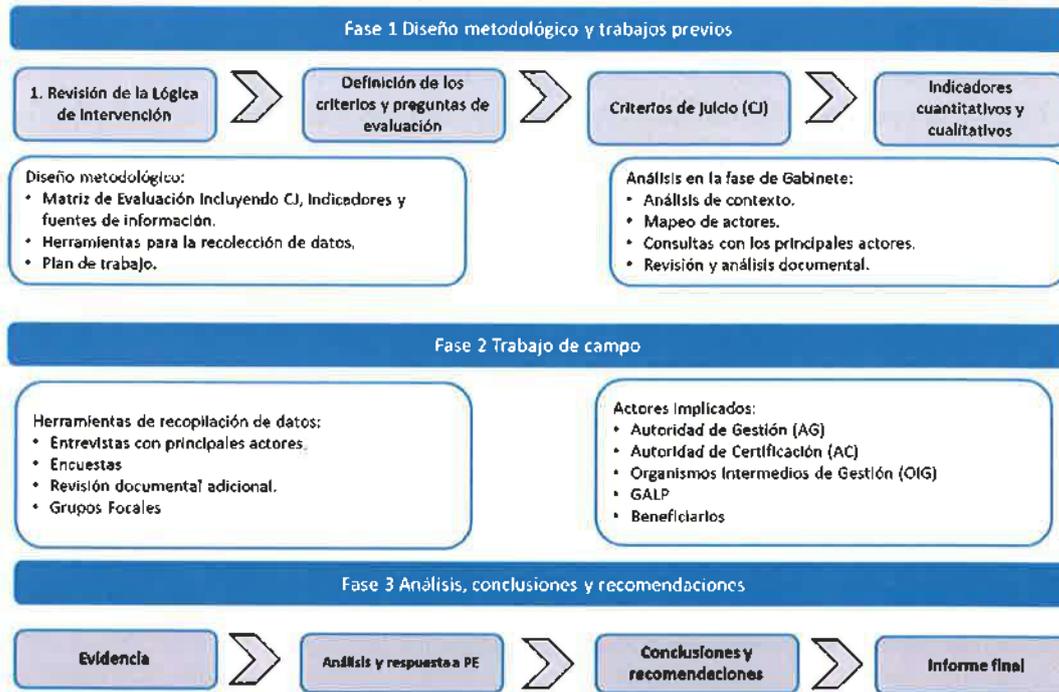
La evaluación contempla 3 dimensiones o elementos de análisis:

1. **Análisis de la participación y adecuación de la partes interesadas (partenariado) durante el periodo que cubre la evaluación en todas las fases del PO:** en este sentido el ejercicio evaluativo contemplará tres elementos diferentes: i) valorar si los diferentes actores que han participado en el diseño, ejecución y seguimiento del PO son las partes adecuadas tanto a nivel cualitativo como cuantitativo; ii) analizar si la participación de las partes interesadas y actores implicados es acorde con sus funciones competenciales;
2. **Evaluación del desarrollo y ejecución del PO:** en esta fase o dimensión se llevará a cabo un análisis con el objetivo de i) valorar si las estructuras creadas y los procesos de trabajo están contribuyendo al desarrollo y ejecución del PO de una manera eficaz y eficiente, en cumplimiento con las normas establecidas en el Reglamento del Fondo; ii) realizar una valoración aproximada de la ejecución del PO y el logro de del marco de rendimiento.
3. **Análisis del plan y desarrollo de la estrategia de comunicación:** por último, se valorará si las estructuras y mecanismos, así como los instrumentos de la estrategia de comunicación son eficaces y eficientes. Del mismo modo, como parte de este análisis se evaluará si los resultados de las actuaciones de comunicación previstas en el plan están contribuyendo a difundir los logros del programa y la contribución de la UE a la consecución de estos.

El proceso de evaluación se ha articulado en torno a tres fases:

- Diseño metodológico y trabajos previos.
- Realización del Trabajo de campo.
- Análisis de la información y elaboración de conclusiones y recomendaciones.

Ilustración 3. Fases del proceso de evaluación del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia.

La matriz de evaluación (ver Anexo 1), que ha guiado el análisis del PO FEMP 2014-2020 relaciona los criterios de evaluación: pertinencia, eficacia, eficiencia y los principios horizontales de participación y gobernanza; promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación; y desarrollo sostenible, con las preguntas, indicadores y técnicas de recopilación de información.

Las técnicas empleadas para la recopilación de información han sido las siguientes:

**Análisis documental.** La documentación principal de referencia ha sido la siguiente:

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas

Descripción
<p><b>Nivel 1 - Estrategia: Documentación del marco programático FEMP.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.</li> <li>- Legislación europea complementaria: i) Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de disposiciones comunes para los Fondos Estructurales y de Inversión europeos.</li> <li>- Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.</li> <li>- Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014, que recoge medidas que afectan al Reglamento del FEMP.</li> </ul>

- Reglamento de Ejecución (UE) no 763/2014 de la Comisión, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 508/2014 en lo que respecta a las características técnicas de las medidas de información y publicidad y las instrucciones para crear el emblema.
- COMISIÓN EUROPEA(2016): Recopilación de textos jurídicos relacionados con la implementación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca – Tomo I y Tomo II – Actos Delegados.
- Comunicación de la Comisión, Europa 2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- EUROPEAN COMMISSION – “2017: FAME SU EMFF Evaluation working paper”, Brussels (Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries Unit D.3).
- European Structural and Investment Funds - Guidance for Member States on Performance framework, review and reserve (Version 2.0 – 19/06/2018).
- FAME SU, TASK 3: Definitions of Common Indicators, Version 4.0, Working paper, October 2016.
- EVALUATION PLAN - Template and guidelines on the content of the EMFF operational programme 2014-2020- FINAL VERSION.

**Nivel 2 - Programa: Legislación, normativa y documentación relativa al PO FEMP en el ámbito nacional.**

- FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA- PROGRAMA OPERATIVO PARA ESPAÑA. 2014-2020.
- BOE 22 de octubre: Declaración ambiental estratégica del FEMP.
- Plan Estratégico plurianual de acuicultura Española.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: Descripción de funciones y procedimientos de la autoridad de gestión y de la autoridad de certificación – FEMP.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: Reglamento interno del comité de seguimiento del programa operativo FEMP de 2014-2020.
- Evaluación Ex Ante del PO FEMP 2014-2020 - Anexo 1 del Programa Operativo para España 2014-2020 (14 de agosto de 2015) – CDI Consulting.

**Nivel 3 - Medidas: Documentación operativa relativa a la implementación de las medidas del PO FEMP**

- Evaluación de la Participación Pública en el Programa Operativo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2017): Informe de ejecución anual para el FEMP 2017 (aprobado 31/05/2018) e Informe de ejecución anual para el FEMP 2018 (aprobado el 24/julio/2019).
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - Informes Anuales de Ejecución FEMP (Años 2014-2015- Aceptación 11.08-2016; Año 2016 – Aceptado 15.03.2018).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (2018): criterios de selección para la concesión de ayudas en el marco del programa operativo FEMP.
- Plan de información y publicidad Del Programa Operativo para España del FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (FEMP) 2014-2020.
- Pliegos de prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de asistencia técnica para la evaluación de proceso de puesta en marcha del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en España. Contrato de servicios de Asistencia Técnica para la Evaluación del proceso de puesta en marcha del programa operativo del FEMP. EXP2018/SP10039 (C711CAS00003).

Fuente: Elaboración propia.

**Trabajo de campo**

- **Reuniones y conversaciones telefónicas con la Autoridad de Gestión (AG)**
- **Entrevista semiestructurada:**

<b>Universo</b>	Se han entrevistado a OIG nacionales y regionales:		
	Organismos Intermedios de Gestión estatales (OIG)	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	
		Fundación Biodiversidad	
Organismos Intermedios de	DG Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.	Andalucía	

	Gestión regionales (OIG)	DG Pesca Marítima. Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.	Principado de Asturias
		DG Pesca y Asuntos Marítimos. Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural.	Cataluña
		DG Medio Ambiente. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.	Extremadura
		DG de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (antigua Secretaría General del Mar).	Galicia
		Área de Gestión de ayudas del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA). Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.	Islas Baleares
		DG. Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Servicio de pesca y acuicultura.	Región de Murcia
	Otros agentes	Dirección de Pesca y Acuicultura. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. Red Española de Mujeres del Sector Pesquero	País Vasco
<b>Fecha de realización</b>	Del 6-30 de septiembre.		
<b>Método</b>	Entrevistas presenciales, telefónicas y escritas.		

• **Encuesta beneficiarios**

<b>Universo</b>	Entidades beneficiarias de ayudas, según información de AplIFEMP a 31 de diciembre de 2018: 5.729 expedientes
<b>Tamaño muestral</b>	202 respuestas
<b>Cuestionarios</b>	Formulario estructurado en 4 bloques (ver Anexo 2).
<b>Fechas de realización</b>	Del 9 al 20 de septiembre de 2019
<b>Método de administración</b>	Encuesta telefónica

• **Grupo de Discusión**

<b>Universo</b>	GALP de todo el territorio nacional	
<b>Grupos celebrados</b>	09-septiembre. Sanlúcar de Barrameda (Andalucía)	GALP Costa Noroeste y GALP Costa Occidental de Huelva
	19- septiembre. Navia (Asturias)	CEDER Navia Porcia, GALP ADICAP y CEDER Oscos-Eo
	20-septiembre. Viveiro (Galicia)	GALP A Mariña-Ortegal, GALP Ría de Pontevedra, GALP Costa da Morte y GALP Golfo Ártabro Norte
	26-septiembre. El Palmar (Valencia)	GALP La Safor y GALP La Marina (Comunitat Valenciana), GALP de Murcia (Galpemur), GALP Mar del Ebro (Catalunya)
	Telefónica	GAC Gran Canarias
<b>Fechas de realización</b>	Del 9 al 26 de septiembre de 2019	
<b>Metodología</b>	Los grupos se han realizado siguiendo este proceso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria y organización</li> <li>• Celebración de la sesión</li> <li>• Elaboración de acta</li> <li>• Envío del acta para retroalimentación</li> </ul>	

Para el análisis de la información se triangulan los datos procedentes de las diversas técnicas empleadas, buscando aislar y eliminar el sesgo que la investigación cualitativa tiene. Se han utilizado las siguientes herramientas metodológicas:

- **Técnicas de análisis del discurso**, para el tratamiento y análisis de la información cualitativa recopilada mediante las entrevistas y el análisis documental. A través de estas técnicas se unifican criterios de interpretación y se consensuan los principales hallazgos mediante un sistema de categorías que permite identificar los temas relevantes.
- **Técnicas estadísticas de análisis**, a aplicar sobre la información cuantitativa recopilada mediante encuestas e investigación documental. Se aplicarán los procedimientos de inferencia básicos para conocer los valores representativos (frecuencia, y media), para posteriormente realizar los cruces de variables fundamentales para entender las relaciones entre los diferentes parámetros (análisis multivariante).

### 1.3. Análisis preliminar de la Lógica de Intervención

El primer paso en la evaluación del proceso de implementación del PO FEMP 2014-2020 es el análisis del marco de intervención, los instrumentos utilizados y los resultados esperados, así como la jerarquía y cadena lógica de objetivos que se pretenden alcanzar con la intervención.

La lógica de intervención del FEMP 2014-2020 se basa en lo establecido en el Reglamento 508/2014 del FEMP, y en la estrategia plasmada en el PO de España, y está ligada a: 1) la claridad en la cadena de resultados, para que permita el seguimiento y la evaluación (a través de los indicadores); 2) la Teoría del Programa que hay detrás de la definición de esa estrategia de intervención.

La Lógica de Intervención representa visualmente el proceso de pensamiento que:

- Identifica los cambios que las partes interesadas desean lograr en un contexto determinado a través de la financiación de una serie de acciones o medidas.
- Muestra cómo y por qué se espera que el proceso de cambio pueda ocurrir.

La Lógica de Intervención sirve para capturar el razonamiento que sustenta el programa proporcionando un marco conceptual que ayuda a:

- Facilitar la comprensión del enfoque de evaluación y los métodos utilizados al describir de manera visual y concisa el tema que se está evaluando.
- Desarrollar una herramienta muy útil para visualizar la estrategia de cambio y aclarar dónde hay acuerdo y desacuerdo sobre cómo se entiende que funciona la acción.
- Formular las preguntas de evaluación y comprender cómo el programa contribuye o ha contribuido a producir los impactos previstos o reales (ya sean positivos o negativos).
- Facilitar la trazabilidad y el análisis de la cadena de resultados.
- Identificar factores que pueden influir en el logro de los resultados.

En el caso del FEMP la cadena de resultados está compuesta por los siguientes elementos clave: objetivos temáticos (OT), prioridades (PI), objetivos específicos (OE) y medidas seleccionadas.

Ilustración 4. Cadena de Resultados del FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia.

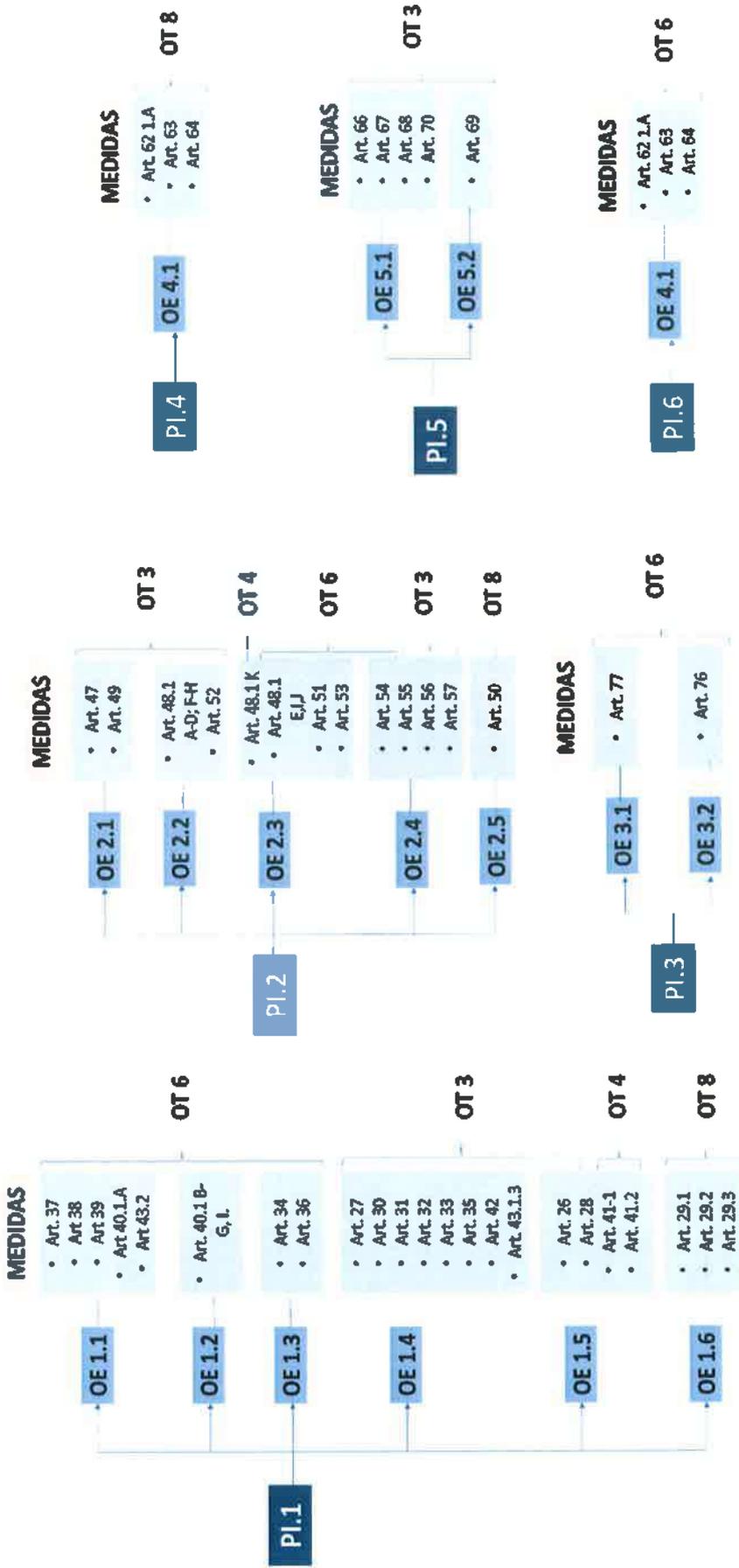
En el caso de España, en el PO se respeta la cadena de resultados tal y como viene especificada en los documentos regulatorios:

- El PO contribuye a cuatro de los once objetivos temáticos establecidos en el Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos, más la asistencia técnica:
  - OT 3.- Fomentar la competitividad de las PYMES y del sector de la pesca y acuicultura.
  - OT 4.- Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
  - OT6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.
  - OT8.- Fomentar el empleo de calidad y sostenible y apoyar la movilidad laboral.
- Incorpora las 6 prioridades y sus correspondientes objetivos específicos establecidos en el art. 6 del Reglamento del FEMP.:
  - Eje prioritario 1: Fomentar una pesca sostenible, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
  - Eje prioritario 2: Fomento de una acuicultura sostenible y competitiva.
  - Eje prioritario 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
  - Eje prioritario 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial.
  - Eje prioritario 5: Fomentar la transformación y la comercialización.
  - Eje prioritario 6: Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada.
- Integra los principios horizontales:
  - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación
  - Desarrollo sostenible.
  - Contribución al cambio climático.

Por último, y como se establece en el art.18 “Contenido del Programa Operativo” del Reglamento del FEMP, se ha realizado un análisis DAFO en base al cual se han identificado una serie de necesidades prioritarias (NP) que se relacionan con las prioridades y objetivos específicos de la cadena de resultados.

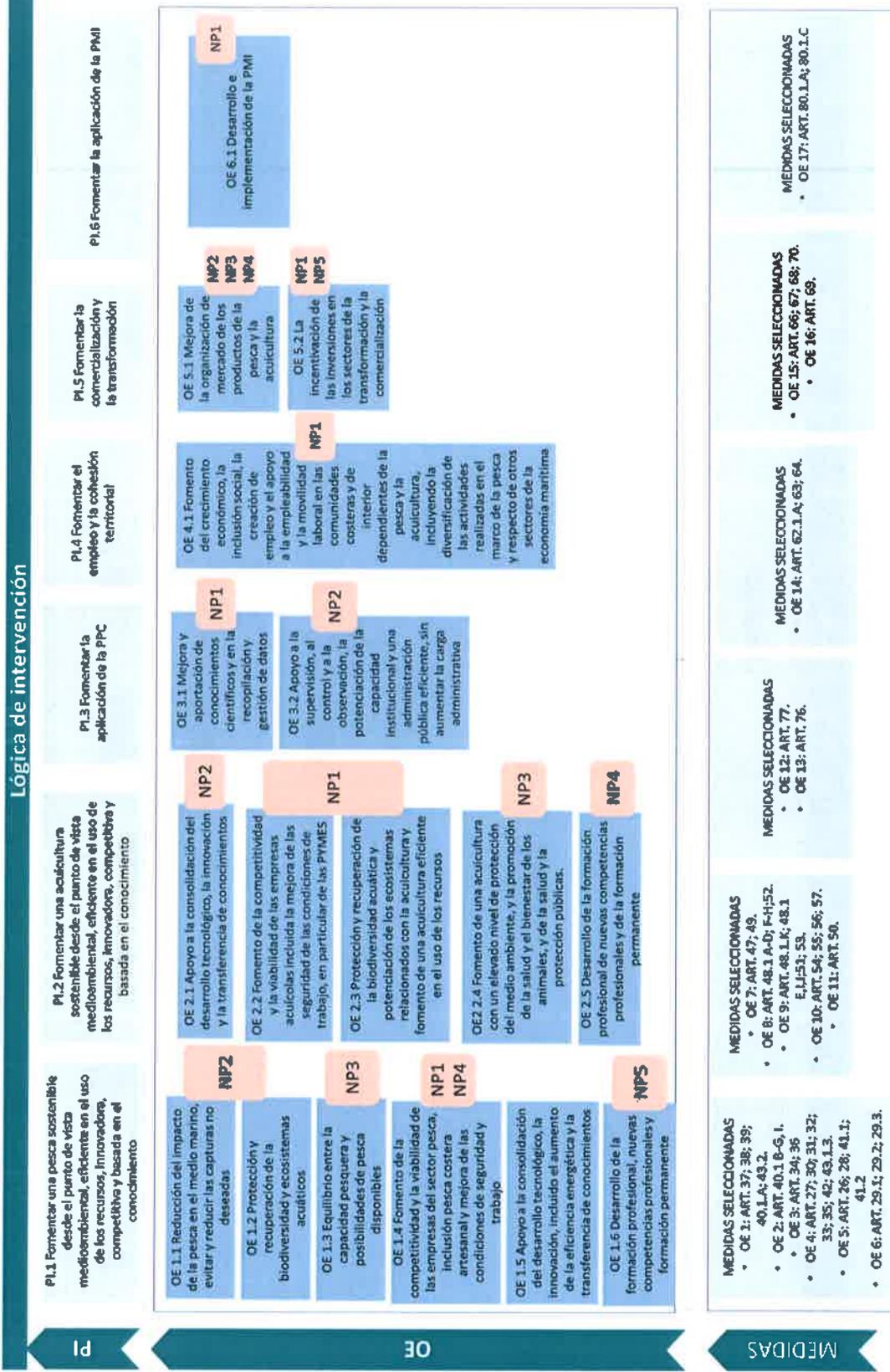
Ilustración 5. Resumen de la estrategia de intervención PO FEMP 2014-2020

Lógica de intervención



Fuente: PO FEMP 2014-2020

Ilustración 6. Lógica de Intervención del PO FEMP 2014-2020



NP: Necesidades identificadas en el diagnóstico.

Fuente: PO FEMP 2014-2020.

CONSIDERA

**Evaluación del Proceso de Puesta en marcha  
del Programa Operativo del Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España**

**Módulo II. Análisis  
del partenariado**



## 2.1. Análisis del Partenariado

Debido a la importancia que el Programa Operativo FEMP tiene sobre la realidad en la que incide, durante todo su ciclo de vida se debe buscar el diálogo y la concertación de las partes interesadas a través de la participación. De este modo, conforme a elementos de transparencia, retroalimentación y aprendizaje, se acuerdan enfoques, se consensuan factores determinantes y se adoptan las mejores soluciones. Las relaciones horizontales, la pluralidad y el trabajo en red son los conceptos determinantes de esta forma de hacer política.

El desarrollo de un modelo de gobernanza, en el marco de un escenario participativo y abierto, permite en todas las fases del PO tener en cuenta la opinión, conocimiento y experiencias de agentes clave para establecer las estrategias que mejor responden a retos y necesidades del sector de manera eficaz y sostenible. El modelo de gobernanza refuerza la estrategia que se logra al alcanzar los siguientes efectos:

- Implicación a mayor escala con los proyectos políticos.
- Fortalecimiento del capital social.
- Desarrollo de la inteligencia social y territorial.
- Cohesión y eliminación de desigualdades.
- Involucración y apropiación para el logro de resultados esperados.

El **análisis del partenariado** supone valorar los agentes implicados en el proceso de diseño, implementación y seguimiento del PO, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, y su representatividad sectorial, geográfica e institucional.

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes “para cada programa cada Estado miembro organizará, de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación con las autoridades locales y regionales competentes”. Según lo establecido en el Reglamento, en la asociación o partenariado participarán los siguientes actores:

- Las autoridades locales y otras autoridades competentes.
- Los interlocutores económicos y sociales.
- Los organismos que representen a la sociedad civil: interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y no discriminación.

La primera tarea de este proceso de evaluación de la participación es la elaboración de un mapa de actores clave, para lo cual se han clasificado los agentes según **dos criterios**:

- Según su **papel en el PO FEMP**: autoridades del programa (de gestión, certificación y auditoría), y órganos intermedios de gestión, que constituyen los organismos de gestión y estructuras horizontales, junto con los interlocutores y beneficiarios. Todos estos agentes constituyen el Comité de Seguimiento, que es la principal estructura de Gobernanza del PO FEMP 2014-2020.

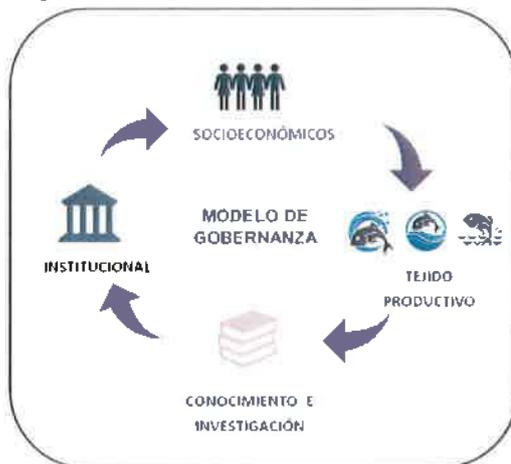
Ilustración 7. Agentes del partenariado según la normativa del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FEMP 2014-2020.

- Según su **función principal en el sistema socioeconómico:** agente institucional, del conocimiento e investigación, socioeconómicos y productivos.

Ilustración 8. Tipología de actores según su función en el sistema socioeconómico



Fuente: Elaboración propia.

- Las **instituciones públicas** son el agente clave en la elaboración de normas, el diseño e implementación de políticas de desarrollo sostenibles, la financiación de las intervenciones y el control del cumplimiento de los requerimientos.
- **Agentes socioeconómicos.** Impulsan la participación pública-privada a través de redes de colaboración que favorecen la disponibilidad de recursos, la confianza y responsabilidad y la cooperación entre actores en distintos ámbitos, que además cuentan con lazos de proximidad territorial, social y cultural, que puede constituir una base importante para la acción colectiva que influye en los procesos de desarrollo.
- **Agentes del conocimiento y científico.** Los procesos innovadores se generan en los entornos en los que se fomenta el desarrollo del conocimiento y la investigación y se establece vínculos entre la comunidad científica y los agentes productivos. Los efectos tangibles que tiene el I+D+i son el crecimiento económico y poblacional, la creación de nuevas empresas y empleos que a su vez favorece la competitividad territorial, la inserción en mercados externos y la mejora del capital físico (infraestructuras), en definitiva, una mayor valorización del capital territorial.
- **Agentes productivos.** El tejido empresarial es el pilar fundamental de desarrollo ya que fomentan la diversificación y calidad productiva del territorio a través de un entramado de cadenas productivas y de relaciones múltiples donde participan proveedores, distribuidores, clientes, etc.

Tabla 2. Tipología de agentes según su función en el sistema socioeconómico

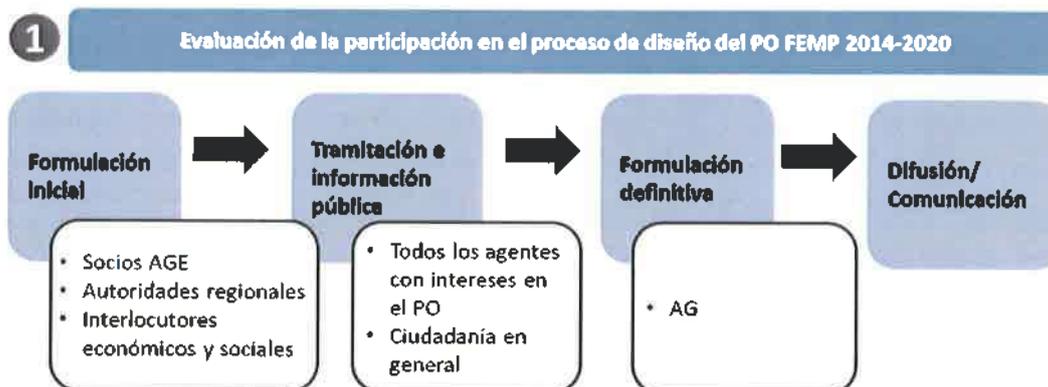
Tipo de Agente	Descripción	Subtipo de agente
<b>Institucional</b>	Instituciones públicas responsables de la elaboración de normas y el diseño e implementación de políticas de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración estatal, regional (son OIG)</li> <li>Otras administraciones públicas (entidades locales y empresas públicas)</li> </ul>
<b>Agentes socioeconómicos</b>	Organizaciones de corte cultural, deportivo, vecinal, etc., y representantes del tejido socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociaciones de promoción socioeconómica (GALP, GDR, etc.)</li> <li>Asociación de protección, sensibilización y educación medioambiental</li> <li>Asociación deportiva, cultural y turística</li> </ul>
<b>Del conocimiento y tecnológicos</b>	Organizaciones que generan, transfieren y ponen en valor el conocimiento y tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades</li> <li>Centros de investigación y tecnológicos</li> <li>Parques científicos y tecnológicos</li> </ul>
<b>Productivo</b>	Tejido empresarial y el empresariado (emprendimiento incluido).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas, personas físicas y agrupaciones de empresas</li> <li>OPP, Cofradías de Pescadores y Asociaciones productivas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propi.

### 2.1.1. Análisis del partenariado en la fase de elaboración del PO FEMP 2014-2020

La elaboración del PO implica una serie de fases, que inician con los trabajos de formulación inicial y finalizan con la presentación del programa, que deben incorporar la participación de agentes clave como principio horizontal para realizar de forma conjunta el diagnóstico de necesidades y consensuar prioridades, criterios, estrategias, presupuesto y otros elementos clave del Programa.

Ilustración 9. Fases en la elaboración del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia.

El proceso de participación para la formulación inicial del PO FEMP 2014-2020 se organizó en torno a reuniones entre diversos agentes, y la información pública se dinamizó desde la web ministerial, posibilitando una amplia y representativa participación sectorial y geográfica.

Tabla 3. Fases del proceso participativo de elaboración del PO FEMO 2014-2020

	Órgano responsable	Instrumento participación	Perfil participantes	Contenido
Fase 1. Formulación	SG de Política Estructural	15 reuniones de aspectos generales de programación 8 reuniones específicas	Socios participantes de la AGE  Socios participantes de la AGE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prioridades, objetivos específicos y medidas.</li> <li>- Documentación de apoyo para la elaboración.</li> <li>- Análisis de necesidades, estrategias y objetivos.</li> <li>- Seguimiento de los trabajos de elaboración: articulado y posibilidades de financiación en relación con las prioridades y competencias.</li> <li>- Situación de la salud y seguridad a bordo tras la aprobación del Reglamento FEMP.</li> <li>- Implicaciones de la aprobación del Reglamento FEMP con la Política Marítima Integrada.</li> <li>- Competitividad, turismo pesquero y redes.</li> <li>- Estudio de proyectos subvencionables tras la entrada en vigor del Reglamento FEMP.</li> <li>- Coordinación del Plan Nacional de Datos Básicos.</li> </ul>
	SG de Política Estructural	8 reuniones bilaterales	Órganos Gestores en las CCAA	<p>Desarrollo Local Participativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios de selección de las estrategias.</li> <li>- Criterios de selección de zonas pesqueras.</li> <li>- Descripción de las funciones de los GALP.</li> <li>- Formular DAFO.</li> <li>- Identificación de necesidades.</li> <li>- Definir estrategia y objetivos.</li> <li>- Estudio de indicadores.</li> </ul>
		7 reuniones	Órganos Gestores en las CCAA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcance de los actos de ejecución y delegación aprobados por la Comisión.</li> <li>- Implicaciones de las CC.AA tras la aprobación del Reglamento del FEMP.</li> <li>- Observaciones de las CC.AA de los borradores                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Plan Estratégico sobre "Acuicultura".</li> <li>o Plan Estratégico sobre "recopilación de datos" y "control e inspección".</li> </ul> </li> <li>- Observaciones por parte de las CC.AA:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Objetivo específico medioambiental de la prioridad 1 "pesca extractiva".</li> <li>o Coherencia del PO con el Plan Estratégico Nacional de Acuicultura.</li> <li>o Plan de Pesca Costera Artesanal.</li> <li>o Paralización temporal de la actividad.</li> <li>o Medidas de ajuste de la flota pesquera.</li> </ul> </li> <li>- Propuesta de reparto financiero:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Prioridad 3: Recopilación de Datos y Control e Inspección</li> <li>o Prioridad 6: Política Marítima Integrada.</li> <li>o Art. 13. 2. Reglamento FEMP: presupuesto al desarrollo sostenible de la pesca, acuicultura y zonas pesqueras, comercialización y transformación, y AT.</li> </ul> </li> <li>- Propuesta de acuerdo sobre la gestión de la paralización definitiva y temporal, informe de capacidad de flota y pesca costera artesanal.</li> </ul>
	CC.AA.	Reuniones	Diversos sectores afectados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Opinión del sector pesquero y acuícola, invitando a participar a los diferentes sectores afectados directa e indirectamente (asociaciones, centros de formación e investigación, etc.) y a las Administraciones Públicas de cada territorio.</li> <li>- Situación de partida, las necesidades principales en el ámbito de la pesca y la acuicultura, medidas y operaciones a programar según las posibilidades financieras asignadas para cada comunidad.</li> </ul>

Fase2. Información pública	SG de Política Estructural	Web del MAGRAMA	Todos los agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 254 respuestas con observaciones y aportaciones de un total de 36 socios (Organismos de la AGE, Comunidades Autónomas, Interlocutores Económicos e Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades).</li> <li>- Las observaciones de mayor relevancia de los socios participantes han estado dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Análisis DAFO e identificación de necesidades”</li> <li>o Requisitos relativos a medidas específicas del FEMP”</li> <li>o Información sobre Desarrollo Territorial Integrado”.</li> </ul> </li> </ul>
Fase 4. Difusión y comunicación	Secretaría General de Pesca	Reunión de presentación del PO FEMP 2014-2020	Organismos de la AGE, Autoridades Regionales e interlocutores económicos y sociales (79 participantes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura</li> <li>- Lógica de la intervención</li> <li>- Concertación del programa</li> <li>- Diferentes aspectos del PO (medioambientales, innovación e instrumentos financieros)</li> <li>- Situación de partida y necesidades</li> <li>- Estrategia</li> <li>- Prioridades</li> <li>- Distribución financiera</li> </ul>

Fuente: PO FEMP 2014-2020.

Una vez aprobado el PO se organizó una sesión de presentación a la que asistieron organismos de la AGE; Autoridades regionales e interlocutores socioeconómicos y se realizaron notas de prensa para comunicar la puesta en marcha del programa.

Según la información recopilada durante el trabajo de campo de la evaluación (análisis documental, entrevistas y grupos de discusión)<sup>2</sup>, se realizan las siguientes observaciones del proceso participativo en la fase de elaboración del PO FEMP 2014-2020:

#### Sobre los agentes participantes:

- Se ha logrado una alta participación de diferentes tipos de agentes productivos (cofradías de pescadores, organizaciones de productores y asociaciones del sector) e institucionales (Organismos de la Administración General del Estado, Autoridades de las Comunidades Autónomas y Locales) vinculados a la pesca extractiva, acuicultura, aplicación de la Política Pesquera Común, comercialización y transformación, desarrollo local participativo y Política Marítima Integrada<sup>3</sup>.
- En general, los distintos actores del sector consultados en las entrevistas y grupos de discusión consideran que han estado adecuadamente representados en el proceso de elaboración del PO. No obstante, se detectan las siguientes áreas de mejora:
  - o Los agentes del conocimiento e investigación han participado a través de consultas -- Fundación Observatorio Español de Acuicultura, Fundación Biodiversidad, Fundación AZTI- Tecnalia, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), Sociedad Estatal de Participaciones Industriales de Desarrollo Empresarial (SEPIDES)--, en las actuaciones desarrolladas por las CCAA, y en el proceso de información pública. Sería interesante articular su participación no de forma individual, sino en las sesiones con las autoridades y órganos gestores del PO.
  - o Sería conveniente incorporar a los Grupos de Acción Local de Pesca, como entidades colaboradoras dependientes de los OIG regionales, en los procesos que impliquen al

<sup>2</sup> No se cuenta con información detallada (número de eventos y de personas asistentes) de los agentes que han participado en los procesos regionales u organizados por entidades distintas a la SG de Pesca.

<sup>3</sup> Se puede consultar el Listado de los socios consultados en la Preparación del Programa Operativo. [https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa\\_operativo\\_FEMP.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa_operativo_FEMP.aspx)

resto de autoridades del PO. En el proceso de diseño del PO solo han participado como agentes informadores de las CCAA, o siendo consultados por la SG de Pesca.

- Por la importancia de los principios horizontales: Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y Desarrollo Sostenible; se ha asegurado la participación de entidades representativas de ambas prioridades.

Se ha consultado a asociaciones medioambientales como SEO-Birdlife, Greenpeace, WWF Adena, Fundación OCEANA, y ha participado un numeroso grupo de Asociaciones de Mujeres<sup>4</sup>, junto con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que ha velado por la igualdad de hombres y mujeres a lo largo de la preparación del PO.

No se han registrado contribuciones de los agentes medioambientales en la fase de información pública.

#### **Sobre los procedimientos y mecanismos de participación:**

- Para la elaboración del PO no se constituyó un órgano o grupo motor encargado de definir los criterios de selección de las entidades participantes en el proceso participativo, dinamizar el proceso, elaborar guías o instrumentos de apoyo y estructurar todo el proceso de análisis y diseño del Programa. Se realizó una extensa consulta a agentes clave obteniendo un bajo nivel de respuestas, que pone de relieve la escasa implicación de los interlocutores en la elaboración del PO. Para los próximos ejercicios de planificación habrá de reforzar los esfuerzos y modificar los instrumentos de participación para elevar la implicación de los agentes en el diseño del PO.
- Otro problema es que a nivel territorial se ha desarrollado de forma muy heterogénea la participación de los agentes locales. Por ejemplo, la CCAA de las Islas Canarias ha contado con una plataforma on-line (<http://www.fecanarias.es/index.php/femp>), que estuvo abierta durante el periodo de consultas a todas las personas e instituciones interesadas en participar.
- En el proceso de elaboración del PO, pese a que sigue un Enfoque de Desarrollo Local Participativo, la información y la colaboración ha sido fundamentalmente de arriba abajo y entre agentes con las mismas funciones. Ello hace menos efectiva la participación, en cuanto a la diversidad y posibilidad de confrontar diversos intereses y necesidades, convirtiendo la participación en un aspecto formal más que es un instrumento de gobernanza.

Sería recomendable para solventar este problema que, además de los procedimientos establecidos, se establezcan otros espacios de debate en los que estén representados los diferentes tipos de agentes, de forma que se enfatice el carácter multinivel y multiactor del proceso, en línea con la acción de difusión celebrada por la Secretaría General de Pesca para la presentación del PO FEMP 2014-2020.

<sup>4</sup> Asociación Mujeres de Pes del Levante Almeriense la Goleta, Asociación Galega de Mariscadoras/es (AGAMAR), Agrupación de Mariscadoras a Pé de Vilaxoan, Asociación de Mulleres de Pescadores Rosa dos Ventos, Asociación Mariscadoras a Pé Santa Lucía de Moaña, Asociación de mariscadoras del río Anllóns, Asociación de Mujeres de Cudillero "Belisana" (Ana Ardura), Asociación de Mujeres del Mar Rosa de los Vientos, Asociación de Neskattillas de Ondarroa, Asociación de Redeiras Da Mariña Lucense, Asociación de Rederas "O cerco" de Cangas, Asociación de Rederas de Bajura de Asturias, Asociación de Rederas Do Baixo Miño "Atalaia", Asociación de Rederas y Neskattillas de Bermeo, Asociación de Rederas y Neskattillas de Euskadi, Asociación de Rederías de Lorbé, Asociación Geria Sostenibilidad, Asociación Marineras de Occidente, Asociación Profesional de Redeiras "o Fieital", Asociación Redeiras Illa Da Estrela de Corme, Cetarea del Sur, Federación de Rederas Artesanas "o Peirao", Fundación Mujeres Guimatur, La taralla y Tyrius.

- Otra actuación recomendable sería reforzar los grupos de trabajo para asegurar la integración de los principios horizontales en el diseño del PO, en coherencia con las necesidades y oportunidades detectadas en el sector.

### 2.1.2. Análisis del partenariado en la fase de implementación y seguimiento del PO FEMP 2014-2020

La fase de implementación del PO FEMP 2014-2020 se puede subdividir en las siguientes actuaciones, en las que igualmente es clave obtener una alta y representativa participación de todos los agentes interesados en el PO FEMP.

Ilustración 10. Fases en la implementación y seguimiento del PO FEMP 2014-2020



Fuente: PO FEMP 2014-2020.

Las fases de implementación y seguimiento del PO FEMP son responsabilidad de la Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Organismos Intermedios de Gestión, estatales y regionales, y del Comité de Seguimiento<sup>5</sup>, que conforme establecen los artículos 47 y 48 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del disposiciones comunes, en los tres meses siguientes a la aprobación del Programa Operativo, el Estado Miembro deberá crear un Comité de Seguimiento compuesto por representantes de las autoridades, de organismos intermedios y por representantes de los socios identificados en la elaboración del Programa, que se encargará de hacer el seguimiento de su ejecución.

#### A. Diseño y aplicación de los instrumentos del PO FEMP 2014-2020

Los agentes clave del PO FEMP en la fase de implementación responden a la siguiente tipología:

Tabla 4. Actores de la Gestión e implementación del PO FEMP 2014-2020

Actores	Entidad
Autoridad de Gestión (AG)	DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca (SGP), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Autoridad de Certificación (AC)	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Organismos Intermedios (OIG)	De la AGE: SG de Competitividad y Asuntos Sociales, SG de Control e Inspección, SG de Acuicultura y Comercialización Pesquera, SG de Protección de los Recursos Pesqueros, SG de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Instituto de la Marina). Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto Español de Oceanografía (IEO), y Fundación Biodiversidad. OIG de las CCAA
Grupos de Acción Social del Sector Pesquero (GALP)	41 GALP (entidades colaboradoras dependientes de los OIG regionales)
Población beneficiaria	Organizaciones públicas o privadas o personas físicas de los sectores pesquero y acuícola.

Fuente: PO FEMP 2014-2020.

<sup>5</sup> La evaluación en detalle de su estructura, funcionamiento y coordinación de los organismos de gestión y gobernanza se realiza en el apartado 3.1. Análisis del Desarrollo del PO FEMP 2014-2020.

Para la dinamización de los agentes clave en la fase de implementación del PO FEMP, estos organismos han realizado las siguientes acciones:

**Tabla 5. Acciones de dinamización del partenariado en la implementación del PO FEMP 2014-2020**

Responsable	Tipo de actividad	Perfil participantes	Objetivo
AGE	Foro participativo (27/04/2017)	Instituciones Públicas y asociaciones sectoriales	Innovación y desarrollo tecnológico, pesca extractiva y transformación y estrategias de desarrollo local
	Vademécum: preguntas y respuestas sobre el FEMP	OIG	Cuestiones a la Comisión Europea sobre la interpretación y aplicación del Reglamento FEMP: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las respuestas recibidas</li> <li>Consultas que no han recibido respuesta</li> </ul>
	Espacio en la web	Todos los agentes y ciudadanía en general	Documentos de interés para la gestión del PO: <a href="https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa_operativo_FEMP.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa_operativo_FEMP.aspx</a>
OIG	Acciones de comunicación y difusión <sup>1</sup>	Potenciales beneficiarios	Comunicar las líneas de ayuda en el marco del PO FEMP 2014-2020.
	Foros, jornadas y publicaciones en web y RRSS <sup>1</sup>		
GALP	Foros, jornadas publicaciones en web y RRSS Contacto directo y dinamización del territorio	Potenciales beneficiarios	Comunicar la información sobre la EPDL y las convocatorias de ayuda.

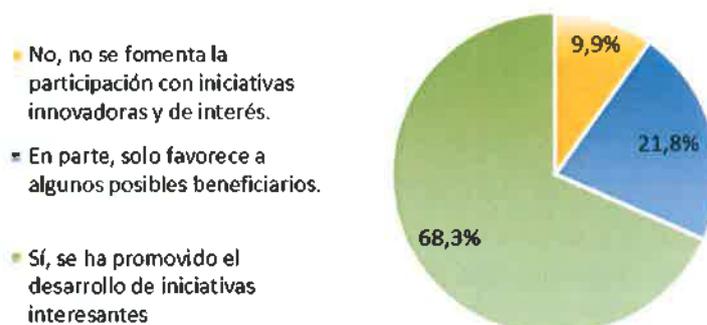
Nota 1. En el apartado 4 se analiza la estrategia de Comunicación del PO FEMP 2014-2020  
Fuente: Diversos documentos del PO FEMP 2014-2020.

En relación con la participación dentro de los GALP, además de dinamizar el tejido socio productivo vinculado al sector, aseguran la representatividad territorial de los agentes tanto por la composición de sus Juntas Directivas, como por el enfoque de desarrollo local participativo que desarrollan para el diseño e implementación de las EDLP.

La implementación del PO FEMP, y en congruencia con los posibles beneficiarios especificados en el artículo 2, apartado 10 del Reglamento (UE) 1303/2013 de disposiciones comunes, ha supuesto la participación a junio de 2019 de 2.753 agentes o beneficiarios diferentes.

Según el resultado de la encuesta a los beneficiarios del PO, sí se ha logrado, en general, movilizar a la población objetivo incentivando el desarrollo de iniciativas de interés para el sector.

**Gráfico 1. Valoración de la movilización de la población objetivo**



Fuente: Encuesta a beneficiarios de los PO FEMP 2014-2020.

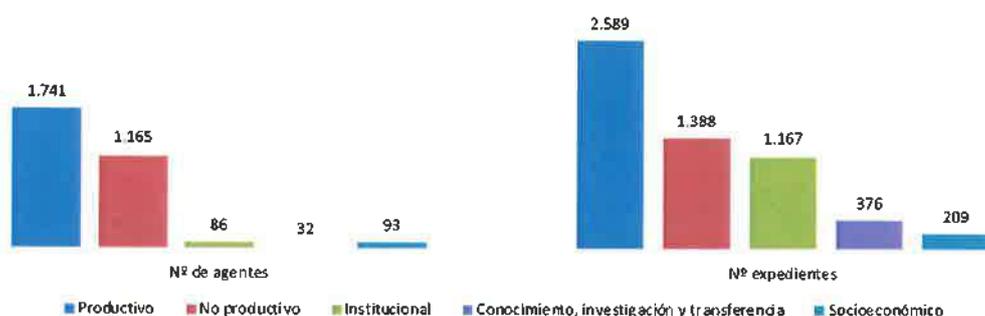
El casi 32% de las respuestas de beneficiarios que consideran que solo en parte, o no se ha logrado, llegar a la población objetivo, identifica como principales problemas la falta ajuste de las ayudas

previstas a las necesidades del sector, o la complejidad normativa y burocrática que implica tramitar una ayuda del FEMP<sup>6</sup>.

La mayor parte de los beneficiarios de las medidas son agentes del sector productivo, seguidos de el denominado “no productivo”, en el que se incluyen empresas y personas físicas que se han obtenido ayudas para la Paralización definitiva de actividades pesqueras (Art.34), Paralización temporal de actividades pesqueras (Art.33) y Régimen de compensación (regiones ultraperiféricas) (Art.70).

El siguiente grupo es del agentes institucionales, que aunque en número muy inferior han logrado una alta participación en cuanto a expedientes aprobados, al igual que los del conocimiento, investigación y transferencia.

**Gráfico 2. Tipología de Agentes/ Beneficiarios del PO FEMP 2014-2020**

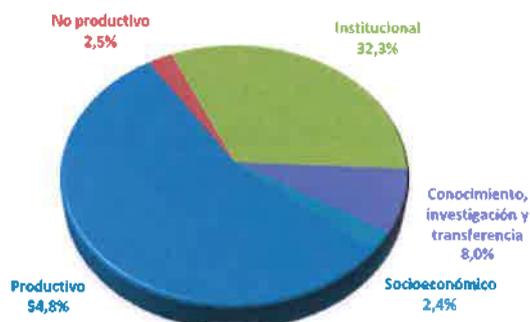


Nota: tipología de agentes según página 19 de este informe.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de APLIFEMP. (Datos a junio de 2019).

Los agentes del sector productivo han supuesto el 54,8% del importe aprobado, siendo el principal motor de la implementación del PO FEMP, en coherencia con los objetivos perseguidos de fomento de una pesca y acuicultura sostenible y las actividades de comercialización y transformación.

**Gráfico 3. Distribución de la ayuda aprobada por tipo de Beneficiarios del PO FEMP 2014-2020**



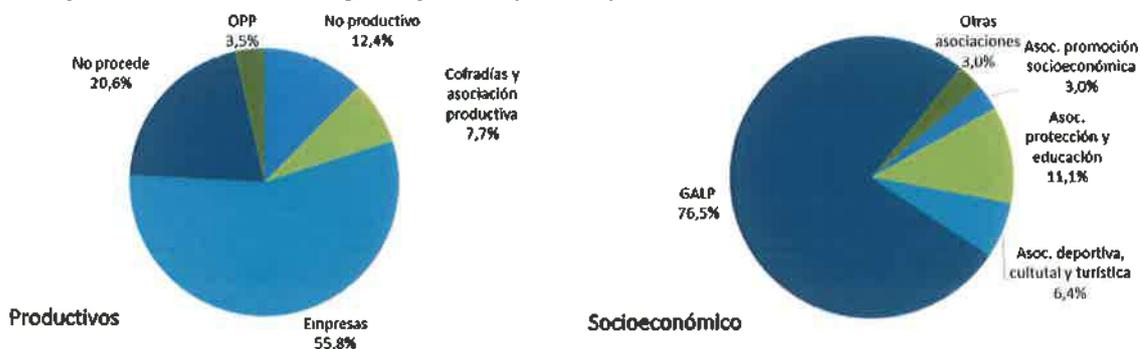
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de APLIFEMP. (Datos a junio de 2019).

El desglose de la participación como beneficiarios de los agentes productivos muestra la alta representatividad de las empresas que están desarrollando proyectos principalmente de comercialización y transformación.

<sup>6</sup> Este aspecto se profundiza en el apartado 3 de este informe de Evaluación.

En el caso de los agentes socioeconómicos, las ayudas a los GALP, preparatorias y de cooperación de (artículos 62.1, 63 y 64), suponen el 76,5%, seguidas de las asociaciones que se dedican a la protección y educación medioambiental.

**Gráfico 4. Distribución de la ayuda aprobada por subtipo de Beneficiarios del PO FEMP 2014-2020**

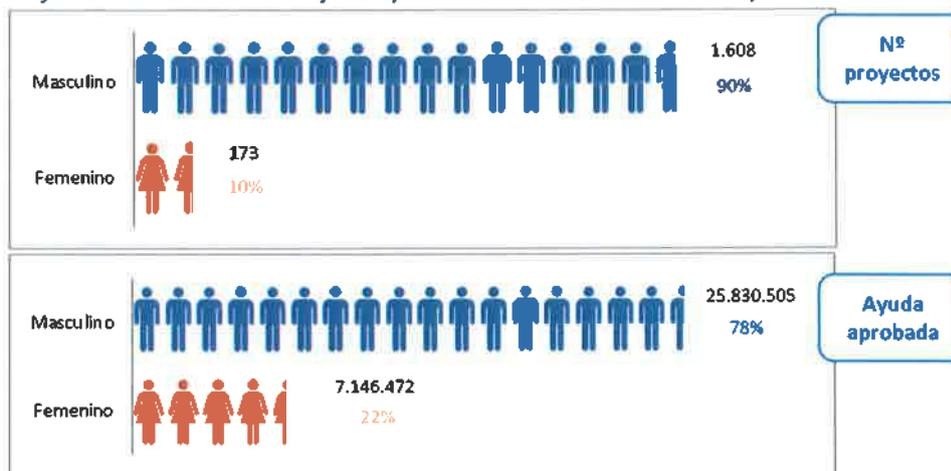


Nota: El grupo "no procede" son beneficiarios que el sistema no asigna a ninguna categoría.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de APLIFEMP. (Datos a junio de 2019).

El desglose de los proyectos y ayuda aprobada muestra la masculinización del sector, que pese a los esfuerzos de aumentar la visibilidad y representatividad de las mujeres aún no se logra romper con determinadas brechas y sesgos de género. Hay que tener en cuenta que este análisis no se puede llevar a cabo cuando el beneficiario de la ayuda es una empresa, limitándose, por tanto, a los proyectos de los que son beneficiarios las personas físicas.

**Gráfico 5. Distribución de la ayuda aprobada del PO FEMP 2014-2020 por sexo**

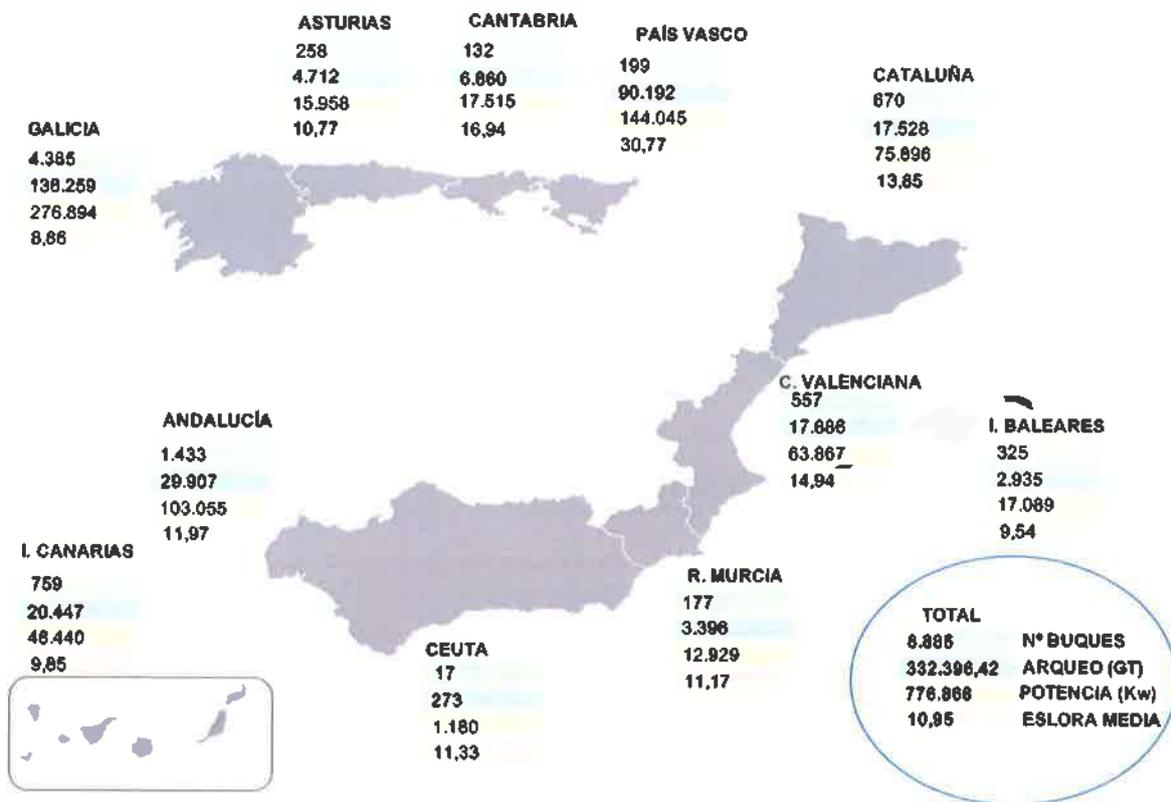


Nota: solo se realiza este análisis para las personas físicas beneficiarias del sector productivo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de APLIFEMP. (Datos a junio de 2019).

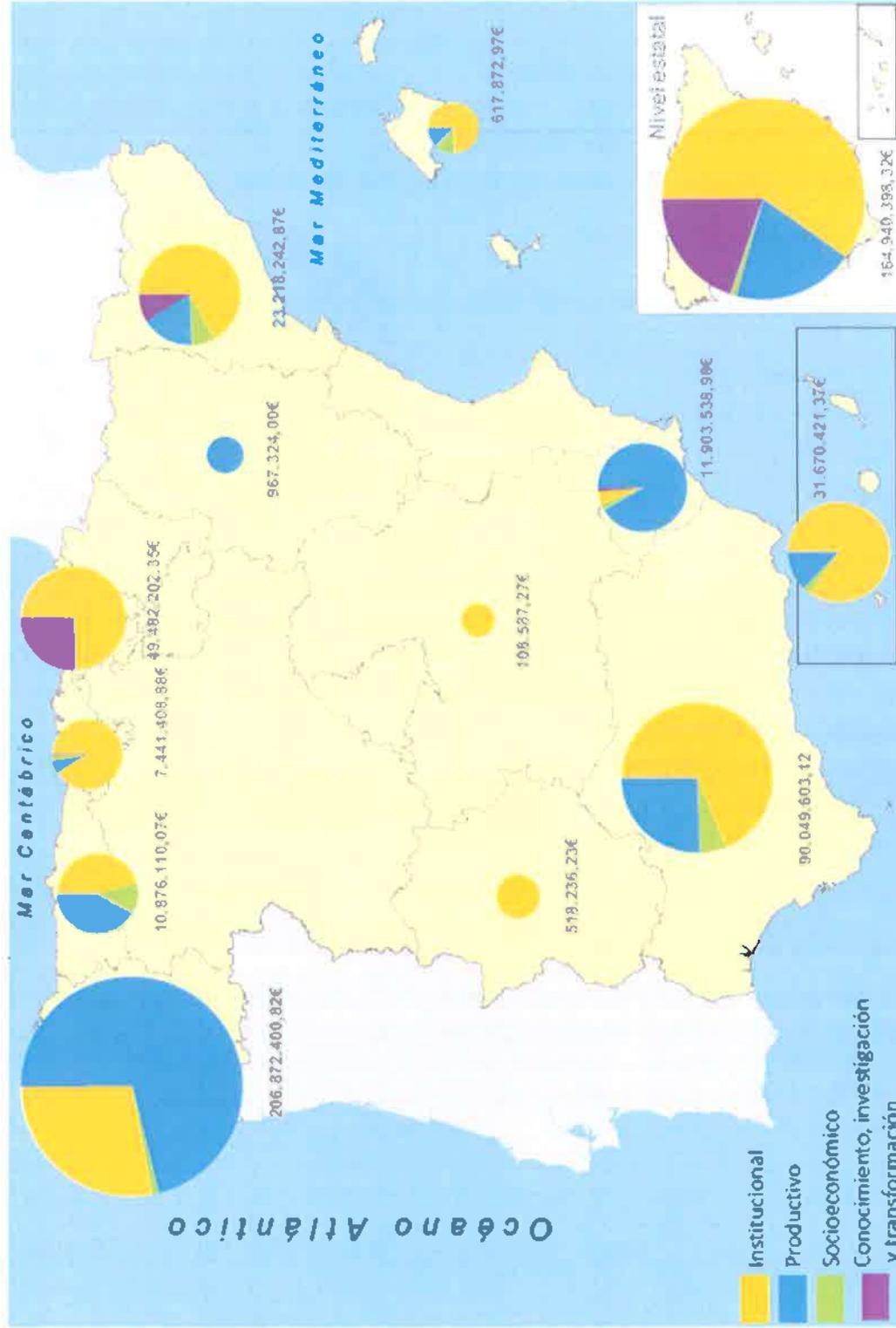
La distribución territorial de la participan de beneficiarios ha estado en consonancia con el peso del sector extractivo, que se concentra en Galicia y Andalucía. En todas las regiones los agentes productivos han sido el principal tipo de agente beneficiario, menos en Extremadura, que con un peso residual han participado agentes institucionales.

Ilustración 11. Características de la flota pesquera



Fuente: S.G de Competitividad y Asuntos Sociales. Datos a 29/11/2019.

Ilustración 12. Distribución territorial de las ayudas aprobadas por tipo de agente



Nota: Aproximación de la ayuda probada por tipo de agentes atendiendo al tramitador de la ayuda.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de APLIFEMP. (Datos a junio de 2019).

Pese a la elevada y variada participación de agentes beneficiarios, aquellos que han respondido al cuestionario de evaluación declaran que para mejorar el funcionamiento del PO FEMP 2014-2020 se debería fomentar su participación en el diseño del Programa y en las convocatorias de ayudas, para aumentar el ajuste entre las necesidades del sector y las posibilidades reglamentarias de la ayuda. Pese a que su participación está garantizada través de los grupos que los representan, consideran que sería recomendable incrementar su capacidad de decisión.

Gráfico 6. Mejorar el funcionamiento del PO FEMP 2014-2020 a través de la participación:



Fuente: Encuesta a beneficiarios de los PO FEMP 2014-2020.

Igualmente importante sería incluir la opinión de los beneficiarios sobre su satisfacción con los proyectos desarrollados con la ayuda del FEMP, tratando de valorar si se han logrado los efectos esperados. Otro elevado porcentaje (20,1%) declara no tener interés en participar de forma activa en el PO.

## B. Seguimiento del PO FEMP 2014-2020

Para el seguimiento del PO FEMP 2014-2020 el principal instrumento de gestión de la participación es el Comité de Seguimiento, cuyo funcionamiento se regula por el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Programa Operativo FEMP DE 2014-2020.

Conforme al Artículo 1. *Composición del Comité de Seguimiento* de este reglamento interno, en este órgano de participación están representados todos los agentes institucionales, productivos, interlocutores sociales y del sistema de ciencia y tecnología.

Es clave la participación con que actualmente cuentan en el CS las entidades sociales que representa los intereses de las prioridades horizontales del PO (asociaciones de mujeres y medioambientales), así como los centros de investigación y formación, que de forma transversal a través de la generación y transferencia de conocimiento contribuyen al logro de los objetivos del programa.

Ilustración 13. Agentes del Comité de Seguimiento del PO FEMP 2014-2020



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP)</li> <li>- Federaciones u Organizaciones de Cofradías de Pescadores supra-provinciales no integradas en la FNCP: Federación de Pescadores de Guipúzcoa y Vizcaya</li> </ul>	<p>Organizaciones o Asociaciones del sector de la acuicultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APROMAR</li> <li>• OPMEGA</li> <li>• AMEGAL</li> <li>• OOP</li> <li>• ESACUA</li> </ul>	<p>Organizaciones No Gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F. OCEANA</li> <li>• GREENPEACE,</li> <li>• WWF ADENA</li> <li>• IUCN-MED</li> <li>• SEO/BIRDUFE</li> <li>• ECOLOGISTAS EN ACCION</li> </ul>	<p>Entidades del ámbito de la ciencia y la tecnología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CDTI</li> <li>• PTEPA</li> <li>• SEPIDES</li> <li>• IEO</li> <li>• IIM-CSIC</li> <li>• FUND. AZTI-TECNALIA</li> <li>• CETMAR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar</li> <li>• DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)</li> <li>• DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda.</li> <li>• La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social</li> <li>• redes o grupos de coordinación de los fondos ESI</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEPESCA</li> <li>- Organizaciones o Asociaciones supra-provinciales que representan a la flota que opera en el caladero nacional, no integradas en CEPESCA :             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación de Armadores de Pesca Puerto de Vigo (ARVI)</li> <li>• ARPACAN</li> <li>• OPESCAMTÁBRICO</li> <li>• UNACOMAR</li> </ul> </li> <li>- Organizaciones o Asociaciones que representan a la flota que opera en caladeros comunitarios o internacionales, no integradas en CEPESCA :             <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANABAC</li> <li>• ANASCO</li> </ul> </li> </ul>	<p>Organizaciones o Asociaciones del sector comercializador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FEDEPESCA</li> <li>• ANIGED</li> <li>• ASEDAS</li> <li>• ACES.</li> </ul>	<p>Organizaciones sindicales:</p> <p>Sector Marítimo Portuario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FESMC-UGT</li> <li>• C.C.OO</li> <li>• CIG.</li> </ul>	<p>Oficina Española de Cambio Climático</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F. Biodiversidad</li> <li>• Red de Autoridades Ambientales, del Ministerio para la Transición Ecológica</li> </ul>	
<p>Organizaciones o Asociaciones del sector transformador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANFACO-CECOPESCA</li> <li>• CONXEMAR</li> <li>• ANFABASA</li> <li>• ANIE</li> <li>• ALUMAR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión</li> <li>• Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero</li> <li>• ANIMUPESCA (Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red Española de Grupos de Pesca</li> <li>• Y 1 representante GALP</li> <li>• Red Rural Nacional</li> <li>• Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR)</li> </ul>		

Fuente: Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FEMP 2014-2020.

Se considera que la representación de la diversa tipología de agentes es la adecuada, no obstante, los agentes coinciden en:

- Necesidad de una mayor frecuencia de reuniones, o establecer otro mecanismo complementario que facilite el flujo de comunicación y coordinación. Se podrían hacer un mayor uso de las TIC para ampliar la cobertura y participación, por ejemplo, facilitando la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
- La presencia de los órganos de intervención en las sesiones, ya que la mayor parte de las cuestiones son referidas a la interpretación del reglamento sobre gastos elegibles.
- Mayor retroalimentación sobre la marcha del Programa y sobre como los distintos agentes van tomando medidas orientadas a solventar situaciones complejas. Transferencia de buenas prácticas de gestión.
- Una mayor representatividad o visibilidad de los GALP, ya que son responsables de la ejecución de la EPDL, y solo cuentan con una representación rotativa, y la REGP.

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo para el seguimiento del PO FEMP 2014-2020 han sido las siguientes:

**Tabla 6. Acciones del CS y AGE para el seguimiento del PO FEMP 2014-2020.**

Responsable	Tipo de actividad	Perfil participantes	Objetivo
Comité de Seguimiento del PO FEMP 2014-2020	Reuniones	Integrantes Comité de Seguimiento	<p>Reuniones Anuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1era reunión en 2016: aprobación del reglamento de funcionamiento de del Comité, la aprobación de los criterios generales para la concesión de ayudas en el marco del Programa, el inicio del procedimiento escrito para la aprobación del Plan de información y Publicidad.</li> <li>• 2da y 3era reunión en 2017: se aprueba la modificación del Reglamento interno de funcionamiento del Comité.</li> <li>• 4ta reunión en 2018.</li> </ul>
AGE	Informes	Todos los agentes, incluida la ciudadanía en general	<p>Informe sobre la ejecución del Programa que se publica en la web del Ministerio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión que se remite para su aprobación a la Comisión Europea</li> <li>• Informe resumen para los ciudadanos</li> </ul>

Fuente: Diversos documentos del PO FEMP 2014-2020.

### C. Redes Nacionales

De forma transversal a las distintas fases del PO FEMP, se cuenta para la gestión, implementación y seguimiento con la Red Española de Grupos de Pesca (REGP), la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP) y la Red de Autoridades Ambientales.



#### Red Española de Grupos de Pesca (REGP)

La Red se constituyó en el periodo FEP (2007- 2013) por las CCAA y GALP del Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Cantabria, Cataluña y Galicia, y en el periodo 2014-2020 se han incorporado el resto de CCAA costeras: Comunitat Valenciana, Illes Balears, País Vasco y Región de Murcia, así como los GALP de sus territorios.

La REGP se constituye como instrumento para el aprendizaje e interacción entre los grupos, canal de información, comunicación y difusión de las actividades, y puente de comunicación con otras Redes europeas, principalmente con la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET).

La Red se encarga de la difusión de boletines informativos de manera periódica, publicación en la web de manera continua de noticias sobre proyectos que se están desarrollando en torno al DLP en todos los territorios y cualquier tema que pueda resultar de interés para los GALP (<https://regp.pesca.mapama.es/>), se comparte diariamente información a través de los perfiles de las redes sociales, etc.;

Además, se envían correos electrónicos recordando publicaciones y remitiendo información relevante y se solicitan de forma periódica los proyectos a los GALP para su difusión en la web. Recientemente se ha dado difusión a las buenas prácticas de los grupos LEADER.

Pese a todo este trabajo, durante el trabajo de campo se ha constatado cierta pérdida de relevancia del papel de la REGP en la movilización, coordinación y apoyo a los GALP, que no encuentran en este instrumento un espacio en el que compartir experiencias o mejorar los procesos de implementación de la Estrategia Participativa de Desarrollo Local (EPDL).

Algunas de las demandas de los GALP, que se han hecho patentes en la últimas sesiones plenarias ya se han puesto en marcha por la REGP, junto a una mayor participación de la AG en el seno de la red para impulsar las acciones que desarrolla y mejorar su capacidad de resolver y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los GALP.

- Estrechar lazos entre la REGP y los GALP intentando un contacto más directo y continuo.
- Realizar un manual de Buenas Prácticas con proyectos exitosos de cada área temática (turismo, valor añadido de los productos, medio ambiente, formación).
- Potenciar la Sesión Plenaria como punto de encuentro y de intercambio de experiencias otorgando un mayor protagonismo a los GALP.
- Fomentar la cooperación y el contacto entre los GALP de todos los territorios.
- Trasladar más información de interés a los Grupos.
- Incrementar la visibilidad de los proyectos.
- Crear un servicio de alertas sobre temas de interés generales.
- Compartir información sobre las dificultades a las que se han enfrentado otros GALP y cómo las han superado.
- Crear un canal de preguntas y respuestas.
- Realizar reuniones en las CCAA a las que se puedan incorporar visitas de campo para conocer proyectos.
- Ajuste de los horarios establecidos en la Agenda de las Sesiones plenarias de la REGP.
- Información actualizada permanentemente en la Web.
- Publicar en la Web de la REGP los convenios de colaboración de los GALP.
- Información transversal sobre cursos y formación.
- Aumentar el número de reuniones técnicas para resolución de dudas, que además fomentaría el contacto entre los GALP.
- Boletines más técnicos.



## Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. REMSP

La REMSP se crea para *visibilizar y poner en valor el trabajo femenino en la actividad pesquera y acuícola, favoreciendo la comunicación y el intercambio de iniciativas y mejores prácticas entre las profesionales que trabajan en este ámbito, promoviendo su emprendimiento y asociacionismo, así como su empoderamiento y liderazgo.*

Por otro lado, permite la promoción del principio de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación por el que se rigen los fondos estructurales y de inversión europeos, tal y como se recoge en el artículo 7 del Reglamento Nº 1303/2013 de disposiciones comunes, y contribuye a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres a través de la identificación de brechas de género, y la puesta en marcha de acciones para potenciar y visibilizar el papel de las mujeres en la actividad, fomento del emprendimiento femenino e impulso a la inclusión de las mujeres en las zonas dependientes de la pesca a través de su mayor implicación y participación en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP).



## Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales, creada en diciembre de 1997 en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituye como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades **responsables de programación y de gestión de los fondos comunitarios**, en los diferentes niveles administrativos.

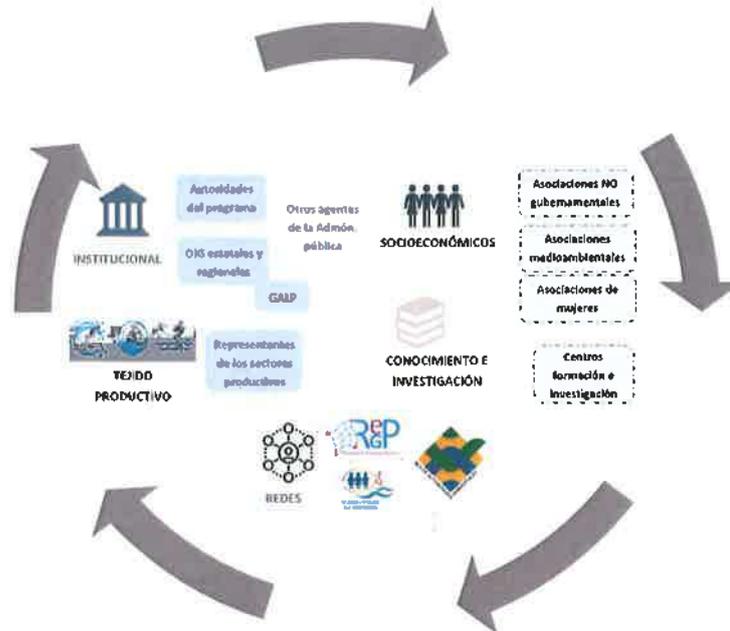
Además de las autoridades de los Programas a nivel estatal, por parte de las CCAA están representadas las autoridades de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda, y por el ámbito local la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Esta Red tiene poca representatividad en el desarrollo del PO por la falta de presencia de agentes clave del sector en su composición y por qué las actividades que desarrolla son muy genéricas.

### 2.1.3. Valoración global del partenariado

El entramado de agentes, organismos y actuaciones emprendidas para fomentar la participación y un modelo de gobernanza asegura la representatividad de los agentes clave del PO FEMP 2014-2020, en cuanto a su distribución sectorial, territorial e institucional.

Ilustración 14. Mapa de Agentes del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, los mecanismos y procedimientos de participación han supuesto cierta limitación en la eficacia de los procesos de diseño y ejecución participativos del PO FEMP, pues lo determinante de un modelo de gobernanza no es solo la representatividad, sino la capacidad de interacción e influencia en la toma de decisiones.

En este sentido se recomienda:

- Diseñar mecanismos que favorezcan la participación de agentes a distintos niveles de responsabilidad en el PO FEMP y con distintas funciones en relación con el sector.
- Empelar mecanismos más flexibles, basados en las TIC, para fomentar la participación y lograr un mayor alcance.
- Mayor retroalimentación sobre la marcha del Programa y sobre como los distintos agentes van tomando medidas orientadas a solventar situaciones que podrían obstaculizar la ejecución del Programa.

**Evaluación del Proceso de Puesta en marcha  
del Programa Operativo del Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España**

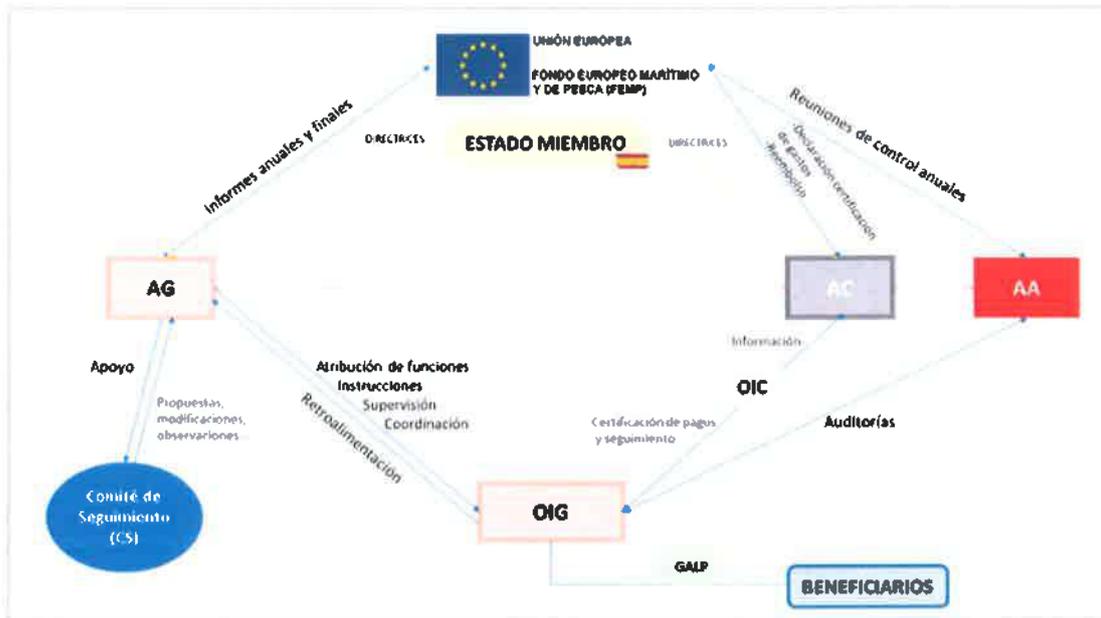
**Módulo III.  
Proceso de  
implementación  
del PO FEMP 2014-  
2020**



### 3.1. Análisis de la estructura de gestión del PO FEMP 2014-2020

El desarrollo del PO FEMP 2014-2020 responde a una estructura multinivel y multiactor en el que participan varias escalas administrativas (comunitaria, nacional, autonómica y local), y agentes con distintas funciones, por lo que su exitosa implementación requiere de la clara definición responsabilidades y competencias, así como de un adecuado diseño de procesos para la gestión, seguimiento y evaluación.

Ilustración 15. Esquema de la estructura multinivel del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia.

En este articulado de niveles administrativos se deben combinar las especificidades territoriales y sectoriales con directrices estatales generales para asegurar que el Programa se desarrolla sin generar desequilibrios y sin alterar las condiciones de igualdad de participación de todos los agentes clave.

Desde un enfoque de desarrollo territorial participativo, como el que caracteriza al PO FEMP, es clave que los flujos de información y los instrumentos de coordinación abarquen a todos los agentes, tanto de abajo a arriba como de forma transversal, para facilitar la toma de decisiones y asegurar que se implementa el programa conforme a lo previsto.

Los retrasos en la ejecución del PO, que ya han supuesto un ajuste presupuestario y una reprogramación, justifican que se analice en profundidad estos mecanismos de desarrollo y ejecución del programa para tratar de identificar áreas de mejora que puedan ser aplicables a este marco, o servir como aprendizaje para la programación de los fondos europeos 2021-2027.

La estructura de gestión del PO, conforme se ha analizado en el apartado anterior, está compuesta por los organismos responsables de la implementación del Programa:

Tabla 7. Estructura de Gestión del PO FEMP 2014-2020

Actores	Entidad	Responsabilidad
<b>Autoridades del PO</b>		
Autoridad de Gestión (AG)	DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca (SGP), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Gestión del PO (art. 125 del Reglamento del FEMP).
Autoridad de Certificación (AC)	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Garantizar la precisión y probidad de los informes de gastos y solicitudes de pagos (art. 126 del Reglamento del FEMP).
Autoridad de Auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Verificar el funcionamiento del sistema de control y gestión, supervisar el cumplimiento de los reglamentos nacionales y europeos (art. 127 del Reglamento del FEMP.)
<b>Órganos de Gestión del PO</b>		
Organismos Intermedios (OIG)	<b>OIG de la AGE:</b> (SG de Competitividad y Asuntos Sociales, SG de Control e Inspección, SG de Acuicultura y Comercialización Pesquera, SG de Protección de los Recursos Pesqueros, SG de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Instituto Social de la Marina). Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto Español de Oceanografía (IEO), la Fundación Biodiversidad.) <b>OIG de las CCAA:</b> 22 Organismos	Actuar bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o de certificación en relación con los beneficiarios que ejecuten las operaciones. Participación en el Comité de Seguimiento y en los Grupos de trabajo
Grupos de Acción Social del Sector Pesquero (GALP)	41 GALP (entidades colaboradoras dependientes de los OIG regionales) <a href="https://regp.pesca.mapama.es/">https://regp.pesca.mapama.es/</a>	Implementar la Estrategia de Desarrollo Local Participativa (EDLP) para su zona. Los GALP asumen la responsabilidad directa de la gestión y aplicación del FEMP.

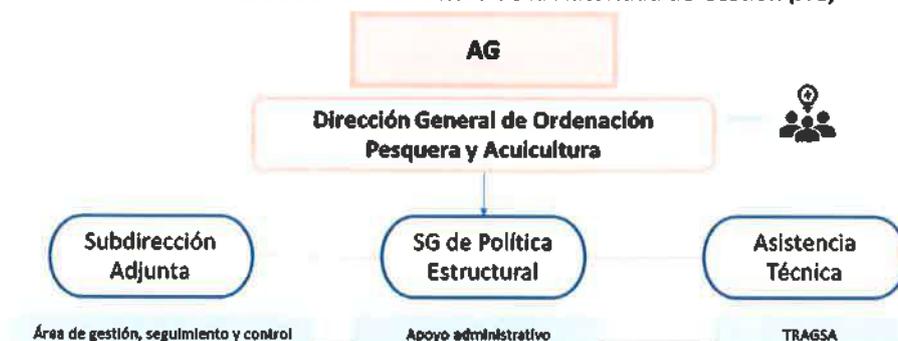
Fuente: PO FEMP 2014-2020.

### 3.1.1. Autoridades del programa

#### Autoridad de gestión (AG)

La función de Autoridad de Gestión la ejerce la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca (SGP), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para lo que cuenta con 1 área funcional dotada con 7 personas y una Asistencia técnica de TRAGSA, para los temas informáticos.

Ilustración 16. Estructura de la Autoridad de Gestión (AG)



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el art. 123.6 del RDC que establece que los EEMM pueden designar OI, la Autoridad de Gestión se reserva las tareas indicadas en el artículo 125.2 letras a), b), c), y d), 125.3 letra a) y 125.4 letra e). Además colaborará con los OIG en el cumplimiento del resto de las tareas, en los términos establecidos en los correspondientes dictámenes sobre los resultados de la evaluación de la conformidad con los criterios de designación como OIG, que emitirá el DGOPA a cada uno de ellos. De acuerdo con lo indicado la AG, limita sus funciones en los ámbitos que se indican a continuación:

- Durante la **fase de gestión** la AG apoya al Comité de Seguimiento (CS) proporcionándole la información necesaria para desempeñar sus tareas, elabora y remite a la Comisión Europea los informes de ejecución e informe final, y remite a los OIG toda la información pertinente.

Los OIG reconocen mantener una fluida y constante comunicación con la AG, no obstante, se señala como posible área de mejora para la implementación del PO aumentar la frecuencia de las reuniones del CS, o a través de otro mecanismo como un foro de OIG, para agilizar la resolución de problemas comunes en la gestión y compartir experiencias exitosas para la implementación de las medidas del Programa.

- En la **fase de selección de las operaciones**, la AG elabora los criterios de selección que aprueba el Comité de Seguimiento, con el fin que las operaciones seleccionadas encajen en el ámbito del programa. Se trata de un requisito que deben verificar los OIG.

Uno de los principales problemas señalados por los OIG ha sido la tardanza en la elaboración de los criterios de selección, si bien dentro de los plazos establecidos en el art.113 del RFEMP, que afectó al diseño de las convocatorias regionales retrasando la puesta en marcha del PO. Se considera que aún no se ha recuperado este retraso, afectando a la marcha global del PO.

La aprobación de los Criterios Generales de Selección para la concesión de ayudas en el marco del PO FEMP tuvo lugar en la I Sesión del CS en Madrid, el 17 febrero de 2016, y en la III Sesión del CS (5 de julio de 2017), se realizó una propuesta de revisión de los criterios de selección

La AG sometió a consideración del CS los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el PO FEMP el pasado 19 de diciembre de 2017, mediante procedimiento escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 j) de su Reglamento Interno, y mediante el “Acuerdo adoptado por el CS del FEMP, sobre la modificación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del PO FEMP”, el CS aprobó la modificación con fecha 15 de enero de 2018.

Estos cambios han sido comunicados a todas las partes interesadas y trasladados a las fichas de aplicación del Reglamento FEMP para facilitar y agilizar el desarrollo de las medidas.

En este sentido, se han recopilado demandas relativas a las necesidades clarificar la aplicación de los criterios de selección de las ayudas, ya que se dan diferencias de interpretación, sobre todo en relación con la elegibilidad del gasto. Los OIG ponen de manifiesto la inseguridad jurídica que supone tanto para la aprobación, como por la posible descertificación o solicitud posterior de reintegro, así como los efectos en los posibles beneficiarios en los que se crea desconfianza y desmotivación para la preparación de las solicitudes de ayuda.

Algunas de las medidas propuestas en este sentido son las siguientes:

- Disponer de guías o manuales que ayuden a la implementación del reglamento FEMP estableciendo directrices generales para la aplicación de los principales elementos

(criterios de elegibilidad y de selección), así como una guía de buenas prácticas en la gestión<sup>7</sup>.

La diversidad de agentes territoriales, con distinto nivel de formación, implicación y experiencia, recomienda la elaboración de materiales que ayuden la gestión del PO. Es necesario elaborar materiales en nuevos formatos atractivos y fáciles de trabajar para comunicar las noticias más relevantes sobre cambios normativos o de aspectos clave que incidan directamente en la gestión del PO.

Esta tarea de difundir orientaciones, formación e información que facilite la gestión del PO debe ineludiblemente reforzarse desde los OIG, que son de quienes dependen directamente los agentes locales (delegaciones provinciales y GALP).

Aunque la casuística sobre la determinación de los gastos subvencionables es indeterminada, sería recomendable revisar el listado de los conceptos habituales y comunes que no son subvencionables recogido en el documento de los criterios de selección.

- Agilizar el trámite de verificación del cumplimiento de la condición de elegibilidad, por ejemplo del Art. 10 del Reglamento del FEMP sobre infracciones graves de los potenciales beneficiarios.

El diseño del PO FEMP se implementa a través de 6 ejes (sin incluir AT), con 50 tipos de medidas diferentes. Algunos OIG han apuntado que esta cantidad de medidas dificulta identificar a qué líneas del PO FEMP contribuyen los proyectos, y por tanto el diseño de los instrumentos para implementar el programa. Sería más eficaz un programa articulado en medidas más amplias con un mayor alcance sobre los objetivos que persiguen, circunstancia que no es posible dada la lógica de intervención establecida reglamentariamente y adoptada por la Comisión en SFC.

Igualmente se recomienda utilizar instrumentos de bonificación de tipos de interés o mejora de las condiciones de los créditos, frente a la subvención a fondo perdido, como mecanismos para atraer la inversión sobre todo para las ayudas a proyectos de comercialización y transformación, ya que uno de los principales problemas es la financiación. Habría también que reforzar la relación con las entidades financieras para que establezcan líneas de ayudas preferentes para el sector.

- La fase de **gestión y control financiero** se enfoca en las verificaciones de las operaciones, aplicación de medidas antifraudes eficaces y proporcionadas, verificación de todos los documentos disponibles para la pista de auditoría, así como la declaración de fiabilidad y el examen de reclamaciones. Estas tareas son responsabilidad de los OIG, no obstante, la AG participa a través de la propuesta de las listas de verificación y su incorporación en ApliFEMP, apoyo en la elaboración de medidas antifraude, a través de grupos de trabajo, proporcionando información, documentación y circulares, y el desarrollo de ApliFEMP para el mantenimiento de la pista de auditoría y la posibilidad de la tramitación de los proyectos con la Comisión.

<sup>7</sup> En la web del PO se puede consultar el Vademécum y diversas guías elaboradas para facilitar la gestión del FEMP. El documento de Criterios de selección recoge además orientaciones, recomendaciones, métodos para obtener documentación relativa a requisitos, aclaraciones sobre el cumplimiento del art.10, etc., lo que hace de este documento mucho más que la recopilación de los criterios de selección por medidas.

Por último, la AG da apoyo a los OIG en la elaboración de la declaración de fiabilidad y resumen anual en el cierre de la cuenta.

En relación con esta fase los distintos OIG han puesto de manifiesto la complejidad que en el marco 2014-2020 tienen los procesos de verificación. Sin menoscabo del necesario control, se considera que se ha articulado un sistema que requiere demasiado esfuerzo y fases de control: procesos de verificación administrativa, verificación in situ y auditoria.

De forma complementaria, es necesario aplicar las medidas antifraude que, en su mayoría, suponen la revisión de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Los cambios legislativos han hecho que los controles cada vez sean más rigurosos, siendo el principal obstáculo la documentación de los controles.

La implantación de la administración electrónica debería suponer un avance para mejorar la gestión en aspectos tales como:

- Mayor control y seguridad sobre los trámites y la documentación que se presenta.
- Automatización de procesos que permite eliminar fases del procedimiento que agilizan sustancialmente el trámite, por ejemplo, comprobación del DNI.
- Aumenta la transparencia en la tramitación electrónica de los expedientes ya que se permite su consulta, con las limitaciones que la normativa de referencia exige.
- Se facilita la verificación y auditoria del gasto.

La realidad muestra que este proceso de implantación está siendo desigual entre las CCAA, y que se han puesto en marcha sin disponer de medios y de formación en el lado de la administración y del sector, que en algunos segmentos esta poco familiarizado con las nuevas tecnologías.

Para el próximo periodo será obligatoria la tramitación electrónica por lo que sería necesario avanzar en su desarrollo para la administración pública y también para los beneficiarios.

Otro aspecto que está generando retrasos en la implementación del PO FEMP es el proceso para atender las solicitudes de consultas legales y administrativas con la Comisión. Gran parte de las dudas planteadas por los OIG y por la propia AG parten de indefiniciones e incoherencias dentro de la normativa FEMP o entre RDC y RFEMP. Esta circunstancia obliga a recurrir a los servicios de la Comisión para su resolución pero en ocasiones las respuestas han llegado a tardar más de un año, y en otras han sido contrarias a lo que se indicaron anteriormente. En el Vademécum se recogen las fechas de consulta y de respuesta.

En general, para el desarrollo de las funciones de la AG se constata la baja dotación de personal, cuestión planteada por los OIG en las entrevistas realizadas.

#### **Autoridad de certificación (AC)**

Las tareas de la Autoridad de Certificación (AC) son ejercidas por la Subdirección General de Auditoría Interna y Evaluación (SGAIE) del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que colabora con los Organismos Intermedios de Certificación (OIC).

La AC dispone de un plan anual de seguimiento y control para asegurar la calidad del sistema de certificación y el adecuado funcionamiento de los OIC.

Ilustración 17. Estructura de la Autoridad de Certificación (AC)



Fuente: Elaboración propia.

Las funciones de la AC, según el Reglamento de Disposiciones Comunes son las siguientes:

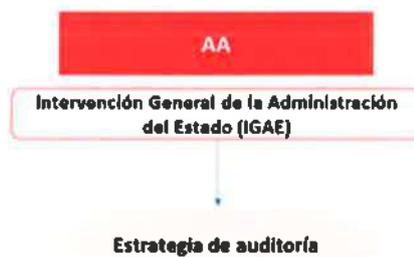
<b>Art. 126 del Reglamento Disposiciones Comunes. Garantizar la precisión y probidad de los informes de gastos y solicitudes de pagos</b>	<b>Art. 123.6 del Reglamento de Disposiciones Comunes, la AC designa varios OIC para la realización de determinadas tareas.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Firmar las solicitudes de pago</li> <li>- Elaborar el informe conjunto de todas las regiones sobre la certificación de los gastos del FEMP.</li> <li>- Establecer un registro contable de lo declarado y pagado por los beneficiarios.</li> <li>- Remitir a la Comisión las solicitudes de pago (System for Fund Management in the European Union – SFC).</li> <li>- Máximo de 4 solicitudes de pago intermedio al año.</li> <li>- Generación de declaración de gastos conjunta (APLIFEMP).</li> <li>- Examina las reclamaciones presentadas.</li> <li>- Recoge las reclamaciones de los OIC.</li> <li>- Recepción de las solicitudes de pago de los OIC.</li> <li>- Remisión a la CE de la solicitud de pago global.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de los pagos del territorio.</li> <li>- Informe de comprobación global del territorio.</li> <li>- Registro de datos y almacenamiento.</li> <li>- Comprobación de irregularidades.</li> <li>- Registros contables declarados y pagados.</li> <li>- Elaboración de sus cuentas sobre los gastos efectuados.</li> </ul>

La visión de los OIG es que los OIC duplican el control de los gastos, ya que no ven diferencias relevantes ni entre las funciones ni tampoco se han dado divergencias entre el gasto declarado por el OIG y el certificado por el OIC.

#### Autoridad de auditoría (AA)

La Autoridad de Auditoría (AA) del PO FEMP 2014-2020 la ejerce la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como responsable de verificar el funcionamiento eficaz del sistema de control y gestión.

Ilustración 18. Estructura de la Autoridad de Auditoría (AA)



Fuente: Elaboración propia.

Entre las principales funciones de esta autoridad, conforme al artículo 127 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, están las siguientes:

- Asegurarse de que los trabajos de auditoría se ajustan a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.
- Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del programa operativo y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado.
- Garantizar que la AG y la AC reciben información de las auditorías.
- Remitir a la CE un informe anual de control en el que se exponga las principales conclusiones de las auditorías realizadas, incluidas las deficiencias y las medidas correctivas propuestas y aplicadas.
- Elaboración del dictamen sobre el cierre de la cuenta al que se refiere el art.63.7 del Reglamento financiero.

La AA se reúne con la Comisión una vez al año para examinar el informe de control anual, el dictamen y estrategia de auditoría e intercambiar cuestiones para la mejora del sistema de gestión y control.

### **3.1.2. Organismos Intermedios de Gestión (OIG)**

De acuerdo con el art. 123.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, la AG delega en Organismos Intermedios de Gestión la realización de determinadas tareas respecto a la gestión del programa. Para la implementación del PO FEMP 2014-2020 hay dos grupos de OIG: estatales y los regionales.

Los OIG son, por tanto, los responsables directos de la ejecución de las medidas del PO FEMP 2014-2020, actuando bajo la responsabilidad de la AG. Su funcionamiento y coordinación debe asegurar la correcta implementación del programa para lo cual, en este marco programático, se perseguía optimizar y simplificar los mecanismos de gestión y reducir la carga administrativa con el fin de que los esfuerzos se centrarán en la ejecución técnica para la consecución de los objetivos del Programa.

Tabla 8. Listado de OIG del PO FEMP 2014-2020. Actualizado.

OIG	Nombre de la autoridad/ organismo
AGE	Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales Subdirección General de Control e Inspección Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera (Subdirección General de Economía Pesquera) Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Instituto Social de la Marina) Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Instituto Español de Oceanografía (IEO). Fundación Biodiversidad.
CC.AA	<p><b>Andalucía:</b> DG Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.                      Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.                      Agencia de Gestión Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.                      DG de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</p> <p><b>Principado de Asturias:</b> DG Pesca Marítima. Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.</p> <p><b>Aragón:</b> DG Alimentación y Fomento Agroalimentario. Dpto. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.</p> <p><b>Islas Canarias:</b> DG de Pesca. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.</p> <p><b>Cantabria:</b> DG Pesca y Alimentación. Consejería Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.</p> <p><b>Castilla-La Mancha:</b> DG de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas. Consejería Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.                      DG de Política Forestal y Espacios Naturales. Consejería Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.</p> <p><b>Castilla y León:</b> DG de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria. Consejería de Agricultura y Ganadería.</p> <p><b>Cataluña:</b> DG Pesca y Asuntos Marítimos. Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural.</p> <p><b>Ceuta:</b> Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta S.A.</p> <p><b>Extremadura:</b> DG Medio Ambiente. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.</p> <p><b>Galicia:</b> DG de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (antigua Secretaría General del Mar). Consejería del Medio Rural y del Mar.                      DG Desarrollo Pesquero. Consejería del Medio Rural y del Mar.</p> <p><b>Islas Baleares:</b> Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA.</p> <p><b>Comunidad de Madrid:</b> DG Medio Ambiente. Subdirección General de Recursos Agrarios. Área Industrias Agroalimentarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</p> <p><b>Región de Murcia:</b> DG Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Servicio de Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia.</p> <p><b>País Vasco:</b> Dirección de Pesca y Acuicultura. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.                      Dirección de Infraestructuras del Transporte.                      Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.</p> <p><b>Comunidad Valenciana:</b> Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Consejería de Presidencia y Agricultura, Pesca Alimentación y Agua.</p>

Fuente: PO FEMP 2014-2020 (lista enviada el 25/07/2019).

El principal instrumento a través del cual los OIG desarrollan las medidas del PO FEMP es la subvención de ayudas en concurrencia competitiva, por ello, se analizan en detalle las tareas que suponen su convocatoria, selección y aprobación y gestión, para tratar de identificar obstáculos y áreas de mejora aplicables a este marco, o para el próximo periodo de programación.

Otros instrumentos de aplicación del PO FEMP 2014-2020 son los contratos, convenios y encomiendas, cuando los OIG son los beneficiarios. En líneas generales, el procedimiento para la autorización de estos instrumentos es excesivamente largo llegando, en muchas ocasiones y dependiendo del tipo de contrato, hasta un año, y con la aprobación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), se ha incrementado por la necesidad de adaptar instrumentos de intervención y elaborar los pliegos y documentos asociados a estos procesos.

Una medida de gran ayuda a la implementación del Programa sería reforzar las unidades de contratación y mejorar la formación de los OIG y órganos de contratación para agilizar al máximo los trámites y facilitar modelos de pliegos sencillos, completos y claros.

El proceso de convocatoria de subvenciones se inicia con la elaboración de las bases reguladoras de la convocatoria y su difusión, y finaliza una vez que las entidades han presentado las solicitudes de proyectos.

Ilustración 19. Flujoograma proceso de convocatoria de subvenciones



Fuente: Elaboración propia.

En relación con este proceso se observan las siguientes áreas de mejora:

- Las **bases de las convocatorias**, en general, son claras, para los agentes que concurren a ayudas estatales de entidades con experiencia en este tipo de subvenciones y en el sector. Sin embargo, la mayoría de OIG regionales, y debido a la baja concurrencia de solicitudes, están trabajando en la modificación y la adaptación de las bases para hacerlas más atractivas y accesibles para la población destinataria.

De forma mayoritaria el sector expresa que el Reglamento FEMP es muy restrictivo, en especial en comparación con la normativa del marco anterior, y que no atiende las necesidades reales del sector productivo. Se detecta una falta de congruencia entre las condiciones y requisitos de las ayudas para ser beneficiarios y los conceptos subvencionables y como consecuencia, algunas líneas de ayuda, como la de jóvenes pescadores, paralización temporal y eficiencia energética, por ejemplo, no están llegando a cubrir las expectativas de solicitudes.

No obstante, es necesario tener en cuenta la necesidad de que el Reglamento asegure que las medidas financiadas contribuyen a la Política Pesquera Común, y los objetivos de garantizar la sostenibilidad de la pesca y la estabilidad de los ingresos y los puestos de trabajo de los pescadores, y que la inversión subvencionada se mantiene un tiempo mínimo para garantizar que revierte al interés público el beneficio económico, social y medioambiental perseguido con la intervención pública a través del FEMP.

Otro de los problemas identificados por los beneficiarios y OIG es la cantidad de requisitos y documentación que se exigen a los solicitantes de ayuda, independientemente del tipo de proyecto y volumen de financiación solicitada, y la complejidad del proceso, que desmotiva a preparar las solicitudes, especialmente cuando son cantidades pequeñas.

En este sentido, se detecta que los beneficiarios desconocen o no comprenden adecuadamente la normativa básica aplicable (Ley General de Subvenciones, Ley de

Contratación del Sector Público, Ley de Procedimiento Administrativo), por lo difícilmente asumen las obligaciones que se derivan.

Todos estos elementos provocan que líneas de ayudas se queden desiertas, o con muy pocas solicitudes no agotando el crédito disponible, lo que afecta al nivel de ejecución global del PO.

Otros obstáculos que encuentran los posibles beneficiarios para la presentación de solicitudes son los siguientes:

- Dificultad del sector, salvo las grandes empresas, y de las instituciones locales para cofinanciar el proyecto o hacer la inversión previa, por lo que no se solicitan las ayudas.

Los ayuntamientos y otras administraciones públicas, con los cambios políticos y presupuesto prorrogados han visto muy limitada su capacidad de comprometer gasto para ejecutar proyectos.

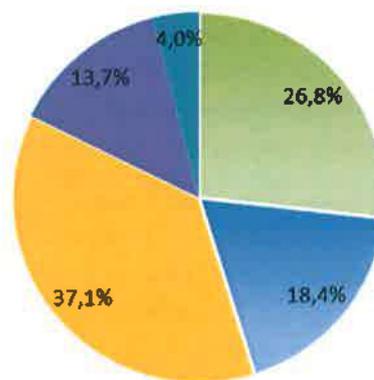
- Dificultad del sector para elaborar proyectos de calidad, en especial los planes económicos. Se podrían articular mecanismos, que, asegurando la igualdad de oportunidades, ayuden a los potenciales beneficiarios a mejorar las solicitudes.

Conforme a los resultados de la encuesta realizada a las entidades beneficiarias, la acción que más efecto tendría para mejorar la presentación de los proyectos es que se hicieran análisis de las necesidades del sector para ajustar lo que se demanda a lo que se puede financiar. De nuevo vuelve a ponerse de relieve la falta de sintonía del reglamento FEMP con las expectativas y requerimientos del sector.

La segunda medida sería prestar mayor asesoramiento individual, para lo que se solicita la financiación de ese servicio, difundir buenas prácticas que puedan ser reproducibles, o al menos servir de guía en el diseño de proyectos e impartir formación a los potenciales beneficiarios.

Gráfico 7. Acciones para facilitar la presentación de las solicitudes de ayuda

- Más asesoramiento individual a los posibles beneficiarios
- Formación para el diseño de los proyectos a presentar en las convocatorias
- Análisis de necesidades reales del sector
- Difusión de buenas prácticas (En el sector o a la hora de presentar los proyectos)
- Otros: especificar



Fuente: Encuesta a entidades beneficiarias.

Además, también está afectando a la ejecución del PO es el retraso en la regulación normativa de algunos sectores, como Pesca-Turismo, lo que provoca que los promotores estén retrasando la solicitud de ayuda a la espera de conocer que requisitos se establecerán para ejercer la actividad.

La principal recomendación para agilizar este proceso sería la simplificación, agilidad administrativa, formación e información sobre el procedimiento de solicitud de las ayudas para

umentar su atractivo de los instrumentos de ayuda puestos en marcha y con ello mejorar el nivel de ejecución del PO.

**Gráfico 8. Valoración de las entidades beneficiarias sobre las convocatorias de ayudas**



Medición escala en la que 4 Totalmente de acuerdo y 1 Totalmente en desacuerdo.  
Fuente: Encuesta a entidades beneficiarias.

- En el siguiente paso del proceso, **lanzamiento de las convocatorias**, el principal problema detectado es la falta de previsión sobre la apertura de las convocatorias (en caso de no estar abiertas durante todo el año), que no facilita la planificación del trabajo de difusión y dinamización de los gestores, ni la preparación de los proyectos a los beneficiarios.

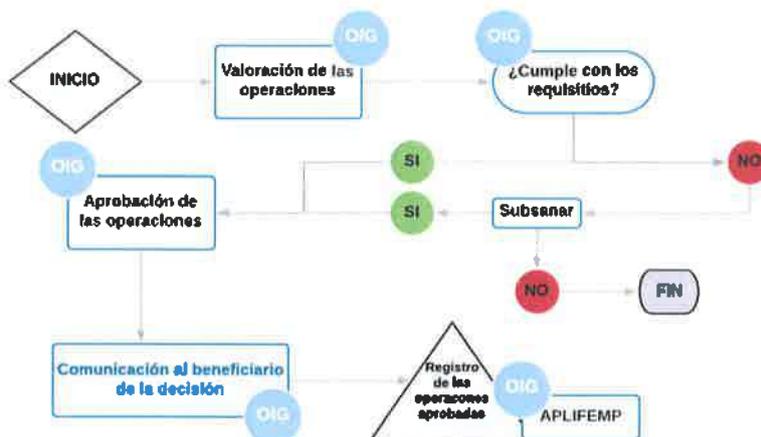
Contar con un cronograma, y que se cumpla sin muchas desviaciones, mejoraría el diseño y puesta en marcha de los instrumentos de ayuda y permitiría a los potenciales beneficiarios preparar con tiempo y calidad sus propuestas.

- Para la **presentación y registro** de las solicitudes cada OIG emplea sus propias plataformas electrónicas, aunque aún se mantiene en muchas regiones el registro en papel. La convivencia de ambos modelos se debe al **bajo grado de digitalización de parte del sector**, que aun encuentra resistencia en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- El plazo de presentación de las solicitudes de las convocatorias no abiertas también genera dificultades a los potenciales beneficiarios, sobre todo cuando coinciden con periodos de alta temporada de actividad, o salen con mucho retraso ajustando las fechas para presentar la documentación.

Aunque hay diversos sistemas de apoyo a la preparación de los proyectos (jornadas, asistencia personal, manuales, etc.), normalmente se agotan los plazos y se generan muchos requerimientos de subsanación.

La siguiente fase del proceso de subvención es la selección de operaciones por parte de los OIG, en función de las convocatorias de ayudas que se hayan puesto en marcha.

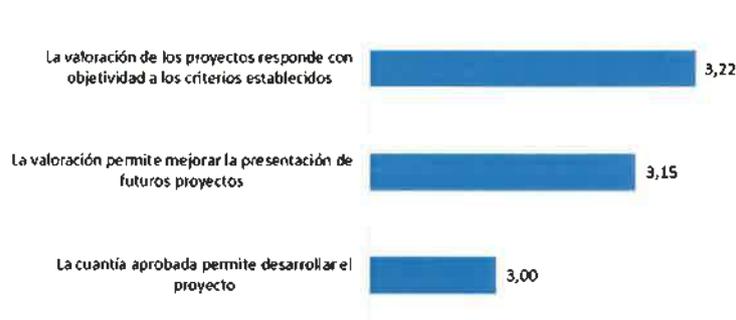
Ilustración 20. Flujograma selección y aprobación de operaciones



Fuente: Elaboración propia.

Las solicitudes son evaluadas por el OIG conforme a los criterios de selección de operaciones de forma objetiva y ajustada a lo establecido. Además, los beneficiarios de las ayudas opinan que los informes de valoración permiten hacer mejoras en las futuras solicitudes para nuevos proyectos.

Gráfico 9. Valoración de las entidades beneficiarias sobre el proceso de selección de operaciones



Medición escala en la que 4 Totalmente de acuerdo y 1 Totalmente en desacuerdo.

Fuente: Encuesta a entidades beneficiarias.

No obstante, en relación con la aplicación de los criterios de valoración los OIG manifiestan las siguientes dificultades:

- Es complejo valorar los criterios generales relativos al PO, DAFO e indicadores, pues algunas medidas no tienen vinculación directa y otras medidas no afectan a los indicadores de resultados.
- Dificultad de aplicar los criterios de valoración de los proyectos (alta, media y baja) porque no son coherentes.

Otro elemento que está causando importantes retrasos en la ejecución del PO es la dilación en la resolución de las ayudas, y la incertidumbre que supone sobre la viabilidad de ejecución. Los plazos de resolución de las convocatorias son elevados (en algunos casos más de un año y medio), por lo que los proyectos presentados o ya no son viables o los beneficiarios tienen que renunciar por la imposibilidad de ejecutar en el plazo requerido.



“El territorio sufre porque no se resuelven las convocatorias”

Una vez resueltas las ayudas, la comunicación a los beneficiarios es efectiva, se publica la resolución en los Boletines Oficiales y se informa al beneficiario. Los OIG son igualmente los encargados de registrar las operaciones en ApliFEMP.

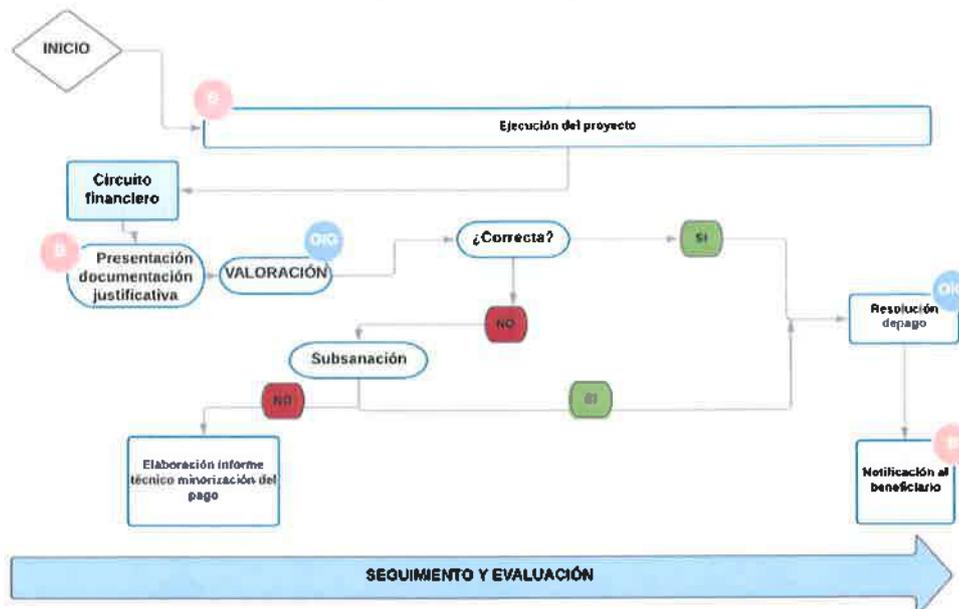
Por último, la fase de gestión de proyectos se corresponde con la fase de ciclo de vida de los proyectos aprobados. Durante la ejecución del proyecto se lleva a cabo una serie de tareas:

- Seguimiento de la ejecución física del proyecto
- Informes de evolución del proyecto
- Seguimiento de la ejecución de los indicadores
- Seguimiento financiero

El circuito financiero es gestionado completamente a través del sistema informático de información de cada órgano gestor. De esta forma, una vez ejecutado el proyecto, se procede a la justificación del gasto para solicitar el pago.

En esta fase se identifican problemas relacionados con la **justificación de los gastos** (por todas las exigencias de la normativa), que en algunos casos supone la necesidad de reducir parte de la ayuda aprobada.

Ilustración 21. Flujograma gestión, seguimiento y evaluación



Fuente: Elaboración propia.

Las entidades poco a poco van aprendiendo y siendo consciente de la necesidad de justificar los gastos y cómo realizarlo, pero aún hay problemas de justificación económica (certificados bancarios sellados, estampillas en las facturas, imputación de horas...).

Para iniciar la solicitud de pago, se procede a las comprobaciones administrativas y de las inversiones. En el nuevo marco de programación se han reforzado todos los sistemas para asegurar de correcta aplicación de los fondos que conllevan a controles y verificaciones que retrasan la ejecución del PO.

Desde la AG se anima a los gestores a que realicen verificaciones a la finalización de la operación, para así dejar preparado el expediente para hacer la solicitud a la UE, independientemente del tiempo que se vaya a tardar.

Los beneficiarios encuestados identifican en el circuito financiero y en los plazos de ejecución de los proyectos las dos principales limitaciones que están condicionando la ejecución del PO.

**Gráfico 10. Valoración de las entidades beneficiarias sobre la ejecución de los proyectos**



Medición escala en la que 4 Totalmente de acuerdo y 1 Totalmente en desacuerdo.

Fuente: Encuesta a entidades beneficiarias.

Como última parte del ciclo, está la evaluación, que debería constituir una tarea transversal a la ejecución de las actividades del proyecto y se recomienda, como mínimo, la realización de una evaluación final de las operaciones con el fin de obtener una valoración crítica y contrastada de sus realizaciones, resultados e impacto de acuerdo con lo planificado.

### 3.1.3. Entidades Colaboradoras de los Organismos Intermedios de Gestión (GALP)

Otro órgano encargado de la gestión del PO FEMP 2014-2020 son los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP), que actúan como entidades colaboradoras dependientes de los OIG regionales y exclusivamente en la prioridad de inversión 4 para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

Los GALP se rigen por normativa de las CCAA como entidades sujetas a derecho privado, y en el marco 2014-2020 han seguido el siguiente proceso para el diseño e implementación de las EDLP.

**Ilustración 22. Flujo del proceso de convocatoria de subvenciones**



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FEMP 2014-2020.

### Diseño de las EDLP

Los OIG de las CCAA con competencia para la ejecución del PO FEMP 2014-2020 elaboran al inicio del periodo de programación la convocatoria para la creación de los GALP, conforme a los procedimientos de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, régimen de los gastos de funcionamiento y animación y bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias.

En algunas ocasiones la convocatoria del GALP y de la EDLP ha sido de manera simultánea, como por ejemplo en el caso de las Islas Baleares que en sola una convocatoria se estableció la selección de los GALP para gestionar las EDLP para el periodo de programación 2014-2020<sup>8</sup>.

Los criterios para la selección de las zonas de pesca, conforme al Acuerdo de Asociación tienen un límite poblacional de 10.000 a 150.000 habitantes, salvo excepciones, y se basan en tres grupos de variables:

- Perspectiva física
- Perspectiva económica
- Perspectiva social

Una vez seleccionados los grupos se firma un convenio con los OIG regionales por el que los GALP asumen las funciones descritas en el artículo 34 del Reglamento 1303/2013 de disposiciones comunes.

Teniendo en cuenta el apartado 34.4.d) de dicho Reglamento, son los GALP los responsables de la elaboración de la EDLP, que finalmente es aprobada por el OIG. Para el diseño de las estrategias los grupos cuentan con la ayuda preparatoria, que conforme indica el PO podrán destinar a acciones de formación, estudios sobre la zona, asesoramientos externos, costes administrativos y apoyo a pequeños proyectos piloto.

En relación con esta fase de ejecución del programa, se detectan las siguientes áreas de mejora:

- Necesidad de asegurar la coordinación entre el cierre y apertura de los marcos de programación. La puesta en marcha de los Grupos en el marco 2014-2020 ha sufrido retrasos que han afectado a la elaboración de las EDLP.

En ocasiones, las ayudas preparatorias se han aprobado con mucho retraso, lo que ha obligado a desarrollar las EDLP en apenas 2-3 meses, limitando el desarrollo del modelo de gobernanza.

- Conocer, y en su caso consensuar, la interpretación y aplicación de los criterios de selección de las zonas de pesca entre las CC.AA. Se han detectado grandes diferencias territoriales en la constitución de los Grupos que tienen repercusión en su funcionamiento.

La configuración de los Grupos afecta sobre todo a la asignación presupuestaria que atiende a criterios relativos al territorio (dimensión, tamaño de la población, tasa de desempleo, índice de envejecimiento...), al propio grupo (representatividad del sector, participación de agentes y grado de ejecución en el marco anterior) y a la EDLP (coherencia y calidad del análisis DAFO).

<sup>8</sup> Mediante la Resolución del director general de Pesca y Medio Marino de selección de las EDLP en el marco del FEMP para el periodo 2014-2020, referente al expediente EDLP 001/2017, presentado por la Asociación Leader Isla de Menorca, de día 14 de septiembre de 2017, se aprueba la EDLP en el territorio de Menorca, se determina la asignación presupuestaria y se designa al Grupo de Acción Local Asociación Leader Isla de Menorca como entidad colaboradora.

- Aumentar la coherencia entre las estrategias participativas locales y las disposiciones del reglamento FEMP. Los GALP, desde el enfoque de desarrollo local, han puesto en marcha procesos participativos de detección de necesidades del sector, que posteriormente no se ajustaban a los conceptos elegibles establecidos por el reglamento.

En este sentido, algunos GALP han solicitado modificaciones a la estrategia para ajustarlas a la realidad del territorio y a las posibilidades de financiación establecidas en el PO.

### Implementación de las EDLP

Los GALP son los responsables de la implementación de las EDLP, que realizan a través de las Convocatorias de Ayudas en competencia competitiva que lanzan los OIG. En estas convocatorias regionales se establece el presupuesto por GALP y por línea de ayuda, así como la tipología de beneficiarios.

En la implementación del eje 4 del PO FEMP 2014-2020 se constata una gran diferencia en la gestión de las convocatorias a nivel regional que está afectando a la capacidad de ejecución de las EDLP y que pone en riesgo el principio de la igualdad de oportunidades de los posibles beneficiarios.

Los principales elementos que generan estas desigualdades son los relativos a:

- Nivel de coordinación entre los GALP y sus OIG, y regulación de las convocatorias.
  - Diferencias en los procedimientos y plazos de convocatoria de las ayudas. En algunas regiones se ha optado por un sistema de convocatoria abierta, que se cierra una vez el año, y por el que se van solicitando los proyectos en función de la demanda del sector. Este proceso facilita la labor de dinamización del territorio y el diseño de los proyectos.

En otras zonas las convocatorias de ayudas solo se abren en determinados periodos para los cuales se establecen un plazo de presentación de solicitudes. El problema recurrente que se ha comprobado en relación con este sistema es que no hay una planificación sobre la fecha de apertura de la convocatoria, lo que dificulta el trabajo en el territorio con los potenciales beneficiarios.
  - En algunas regiones se puede hacer traspasos de los fondos de las convocatorias entre grupos y entre líneas, lo que dota de mayor flexibilidad a la ejecución del presupuesto. En la mayoría de las regiones no se puede realizar esta compensación, repercutiendo en una ejecución ineficaz de los fondos.
  - No todos los territorios prevén que se pueden desarrollar proyectos de cooperación, con la importancia de estos proyectos para desarrollar determinadas actividades (estudios del sector, certificaciones de productos, artes de pesca), que requieren una dimensión crítica que asegure su viabilidad.
- Es necesario asegurar una adecuada coordinación y colaboración para consensuar criterios territoriales a la hora de la sección de los proyectos. En algunos casos se han dado discordancia entre los informes técnicos elaborados por los GALP sobre los proyectos presentados, y los informes de elegibilidad del OIG para su posterior aprobación o denegación.

Esta situación genera mucha inseguridad para la aprobación de los proyectos, así como para asesorar a potenciales beneficiarios sobre la viabilidad de los proyectos.

- Sostenibilidad de los grupos que no están ejecutando las convocatorias, ya que los importes de funcionamiento son el 20% del ejecutado y algunas regiones llevan un retraso que difícilmente se va a poder compensar.
- Reforzar el mecanismo de coordinación de los Grupos a través de la REGP, para que logre cubrir las necesidades de resolución de problemas y fluidez en la comunicación e información.

Se requiere una mayor homogeneidad territorial de los convenios que regulan la relación entre los OIG y los GALP, así como mejorar la coordinación y comunicación sobre los aspectos clave que permiten implementar la EDLP para evitar la desigualdad en el avance en el desarrollo del PO que se está produciendo.

Por otro lado, en el caso de las ayudas de los GALP las cuantías están sometidas a la normativa de *minimis* de la pesca actual, conforme establece el Reglamento 717/2014 de 27 de junio de 2014<sup>9</sup>. Además, los GALP también se rigen por el Reglamento 1407/2013 de 18 de diciembre de *minimis* general y el Reglamento 615/2014 de 17 de junio de categorías.

A este respecto no hay un acuerdo generalizado sobre cómo aplicar esta normativa entre los diferentes Grupos.

### 3.2. Análisis de coordinación entre los organismos y agentes

El órgano encargado de la coordinación del PO FEMP 2014-2020 es el Comité de Seguimiento (CS). Su composición fue aprobada de acuerdo con el Reglamento Interno, el 17 de febrero de 2016 y está formado por instituciones y organizaciones tal y como se ha analizado en el Módulo II de esta evaluación.

Las principales funciones del Comité vienen definidas en el artículo 49 del Reglamento (CE) 1303/2013 y en el artículo 113 del Reglamento (UE) 508/2014, y se resumen en:

- Examinar las actividades y realizaciones relacionadas con el Plan de Evaluación.
- Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del Programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
- Podrá formular observaciones a la AG sobre la ejecución y evaluación del programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios.
- Estudiar las actividades encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluida la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Examinar las actividades del programa relativas al cumplimiento de las condiciones *ex ante* específicas.
- Ser consultado y aprobar los criterios de selección de las operaciones del PO y sus correspondientes revisiones.

<sup>9</sup> Los sectores de pesca y acuicultura están sujetos a su propia normativa de *minimis* que establece que la cuantía total de las ayudas de *minimis* concedidas a una empresa dedicada a la producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca, definidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) 104/2000, no podrá exceder de 30.000 euros por empresa en un período de tres años.

- Examinar y aprobar los Informes de ejecución anuales antes de su remisión a la Comisión Europea.
- Examinar y, en su caso, emitir dictamen sobre cualquier propuesta de la AG para modificar el PO.
- Proponer la constitución de Grupos temáticos o de trabajo con objeto de examinar y debatir en profundidad determinados aspectos de la estrategia y ejecución del PO en relación con sus funciones y comunicar dicha propuesta a la Secretaría del Comité, la cual, por motivos justificados, podrá someter su constitución a la aprobación por todos los miembros del Comité.

En cuanto a modificaciones, el CS ha aprobado las dos propuestas siguientes:

- Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el PO FEMP, mediante el "Acuerdo adoptado por el CS del FEMP, sobre la modificación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del PO FEMP", con fecha 15 de enero de 2018.
- Modificación del PO del FEMP en lo referente al marco de rendimiento. El pasado 19 de marzo de 2019 se llegó al "Acuerdo adoptado por el CS del FEMP, sobre la modificación del PO del FEMP".

El Comité de Seguimiento se reúne con todos sus miembros y los representantes de la Comisión Europea al menos una vez al año. Hasta la fecha se han celebrado cinco reuniones y un foro participativo, celebrado el 27/04/2017, en el que se trataron cuestiones sobre la innovación y competitividad, la prioridad de pesca, de transformación y comercialización, de desarrollo local participativo y aspectos sociales y de formación.

Tabla 9. Reuniones del Comité de Seguimiento

Sesión	Fecha	Acuerdos adoptados	Temas tratados
I Sesión constitucional	17/02/2016 Madrid	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución formar del CS del FEMP</li> <li>2. Aprobación del Reglamento Interno del CS del FEMP</li> <li>3. Aprobación de los Criterios Generales de Selección para la concesión de ayudas</li> <li>4. Aprobación del inicio del procedimiento escrito para la aprobación de los criterios específicos de selección correspondientes a una serie de medidas.</li> <li>5. Inicio del procedimiento escrito para la aprobación del Plan de Información y Publicidad</li> <li>6. Adopción del procedimiento contemplado en la ficha metodológica de la ITI Atlántica (ITI Azul)</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones Territoriales Integradas (ITI)</li> <li>• Designación de las autoridades</li> <li>• Evaluación ex – ante de los instrumentos financieros</li> <li>• Guía para la financiación de las medidas de seguridad a bordo</li> <li>• Desarrollo Local Participativo (Constitución de los GALP) – Red Española de Grupos de Pesca</li> <li>• Información de los trabajos de recopilación de datos, control e inspección y economía pesquera.</li> </ul>
II Sesión	25/01/2017 Madrid	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Acta de la I sesión del CS del FEMP</li> <li>2. Aprobación del Acta de la IX del CS del FEP</li> <li>3. Aprobación de la modificación del Reglamento Interno del CS del FEMP</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de los OOI</li> <li>• Plan de evaluación</li> <li>• Instrumentos financieros</li> <li>• Política Antifraude</li> <li>• Grupo temático de Innovación</li> <li>• Política de Igualdad. Red de Mujeres en el Sector de la Pesca</li> <li>• Cierre del FEP</li> </ul>
III Sesión	05/07/2017 Madrid	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Acta de la II sesión del CS del FEMP, con la modificación indicada por la FNCP.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 10 RFEMP en la comercialización</li> <li>• Política antifraude: evaluación del riesgo</li> <li>• Resultados Foro participativo</li> <li>• Resultados encuesta de satisfacción del FEMP</li> <li>• Ejecución del FEMP</li> <li>• Instrumentos financieros</li> <li>• Informe de la Flota Pesquera e ITI</li> <li>• Cierre del FEP</li> <li>• Política de Igualdad</li> </ul>
IV Sesión	24/04/2018 Sevilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Acta de la III sesión del CS del FEMP</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política antifraude</li> <li>• Política de Igualdad</li> <li>• IEA 2018 y ejecución del FEMP</li> <li>• Acciones de publicidad en el programa.</li> <li>• Presentación de buenas prácticas</li> <li>• Pesca costera artesanal</li> <li>• Actividades de evaluación previstas en 2018</li> <li>• Estrategia europea de plásticos y su importancia en la cadena de suministros de productos del mar</li> </ul>
V Sesión	28/05/2019 Madrid	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Acta de la IV sesión del CS del FEMP</li> <li>2. Aprobación de la modificación del Reglamento Interno del CS</li> <li>3. Aprobación del IEA del FEMP 2018</li> <li>4. Someter a aprobación del CS por procedimiento escrito la modificación de los Criterios de Selección</li> <li>5. Someter a aprobación por escrito la modificación del PO</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del PO FEMP: Marco de rendimiento, recopilación de datos y control e inspección</li> <li>• Evaluaciones y auditorías</li> <li>• Política antifraude</li> <li>• Acciones de publicidad</li> <li>• Criterios de selección</li> <li>• Red de mujeres (grupo de trajo y GALP)</li> </ul> <p>En todos los comités se incorpora un punto de mujeres y de Grupos de Acción Local Pesquera.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas de sesiones del Comité de Seguimiento.

La principal observación sobre el funcionamiento del CS es la escasa frecuencia con la que se reúne, sobre todo teniendo en cuenta su importancia estratégica como órgano de coordinación y de gestión de la gobernanza del PO FEMP, y como espacio en el que compartir experiencias y aprendizajes que pueden mejorar la ejecución del PO.

Algunos OIG consideran que el CS es demasiado amplio en cuanto al número de integrantes, y que por ello los procedimientos y mecanismos no son ágiles ni facilitan la toma de decisiones. Sería recomendable buscar otras alternativas para implementar una estructura multinivel del CS y establecer mecanismos de coordinación más eficientes.

Una de ellas es la creación, en el seno del Comité de Seguimiento, de Grupos de Trabajo. Actualmente hay 5 constituidos divididos en los siguientes ámbitos:

- Criterios de Selección
- Fraude
- Indicadores
- Igualdad
- Innovación

Pueden pertenecer a estos grupos cualquier miembro del CS que lo solicite, además de otros que no participen en el CS. En el grupo de criterios, por ejemplo, solicitaron participar SEO Birdlife y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, además de otras unidades como la Secretaría General de Asuntos Jurídicos y la Oficina Nacional de Auditoría (ONA). En el grupo de fraude han colaborado en varias ocasiones representantes del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

Los tres primeros grupos se reúnen más a menudo y de forma presencial. Aunque estaba previsto que los grupos trabajaran de forma independiente, últimamente las reuniones son conjuntas entre los grupos, a excepción del grupo de igualdad, en las cuáles se tratan diversas cuestiones.

En relación con los grupos de trabajo se demanda la creación de más grupos, o la celebración de más sesiones temáticas.

Otra demanda de los OIG, beneficiarios y agentes interlocutores es la necesidad de generar más documentos sobre la marcha del Programa, sus logros, así como información de interés que apoye la gestión de las medidas.

La autorización de consulta de los OIG a ApliFEMP no les permite tener una visión global de la marcha del trabajo, igualmente la información que se difunde es escasa tanto de la ejecución, como de los principales resultados que se van obteniendo.

### 3.3. Sistema de recopilación de datos y seguimiento de la ejecución del programa

El organismo responsable de la correcta cobertura de las estadísticas e indicadores es la Autoridad de Gestión, que delega la función en los Organismos Intermedios (OIG), y estos en ocasiones en los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP). La AG pone a disposición de los OIG un sistema informatizado (ApliFEMP) que permite la recopilación y tratamiento de datos para la gestión financiera, seguimiento, auditoría y evaluación.

El sistema de información ApliFEMP recoge, registra y almacena en una base de datos toda la información de cada operación, así como los datos necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y auditoría, exigida en el art 125.2.d del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC). También recoge la información relativa a indicadores y al progreso del PO.

*Ilustración 23. Sistema de información ApliFEMP*



Fuente: <https://servicio.pesca.mapama.es/Femp/Femp/>

Los OIG son los encargados del registro de los expedientes en cuanto a aprobaciones, pagos, documentación, de la forma más actualizada posible. Además, esta aplicación se usa para certificar, cargar irregularidades, planes de acción, etc.

Los OIG solo acceden a sus datos, mientras que las Autoridades del programa acceden a la información de todos los OIG. Cada usuario tiene un perfil y unas funciones determinadas, cumpliéndose así la separación de funciones entre autoridades.

La valoración de ApliFEMP es que es una herramienta clave para la gestión y seguimiento del FEMP, dinámica y que aún está en desarrollo, por lo que tiene algunas limitaciones:

- No es una herramienta completa, por lo que obliga a los OIG a utilizar plataformas intermedias para el proceso de gestión y transferencia de datos. Esto complica y ralentiza el proceso de registro y tratamiento de información.
- Herramienta menos intuitiva que la aplicación anterior, con manuales difíciles de entender.

Algunas de las recomendaciones para mejorar la funcionalidad de la aplicación son las siguientes:

- Creación de una plataforma o un foro virtual donde se puedan realizar las consultas para que estas puedan ser compartidas entre todos, mantener una lista de las FAQ (Frequently Asked Questions).
- Más cursos de formación, con las nuevas funcionalidades.

Por otro lado, en cuanto al sistema de seguimiento del PO FEMP 2014-2020, los OIG identifican las siguientes debilidades relativas a los indicadores:

- Los indicadores de resultado y productividad no están territorializados al ser el PO de carácter nacional, por lo que no se conoce la contribución de cada OIG al Programa.
- Algunos indicadores de productividad y resultados son poco representativos del avance en el desarrollo del PO y no permiten visibilizar los logros ya que no tienen relación directa con las medidas, o por lo que no informan de lo que se está realizando adecuadamente. La opinión generalizada es que los indicadores no muestran el trabajo que se está realizando en el territorio, ni los proyectos innovadores.
- No se recogen datos desagregados por sexo, ni se establecen objetivos diferenciados en los indicadores referidos a personas, ya que no lo exigen los reglamentos que aplican.

Ahora bien, los relativos a empleo y formación sí se recopilan desagregados por sexo. En el Caso del PO FEMP 2014-2020 se ha incorporado un indicador horizontal, no exigido por la Comisión, sobre si el proyecto favorece la integración y participación de las mujeres.

Tabla 10. Indicadores de resultados y productividad del PO FEMP 2014-2020. Metas a 2023

PI	OE	Indicadores de Resultado		Meta 2023		Indicadores de Productividad		Metas 2023	
		4. Variación en las capturas no deseadas	5. Variación en el combustible usado para la cantidad de peces capturados	No aplicable	Litros/ Tn. De capturas desembarcadas	4. Nº de proyectos destinados a la conservación, que limitan el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la pesca a la protección de las especies.	5. Nº de proyectos de apoyo a la innovación, a los servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos.	Art. 37	6
P1.1	a) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino incluida la prevención y la reducción, en la medida de lo posible, de las capturas no deseadas	4. Variación en las capturas no deseadas	-89,27		Art. 38	120	Número		
		5. Variación en el combustible usado para la cantidad de peces capturados	-89,27		Art. 39	20	Número		
	b) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos	5. Variación en el combustible usado para la cantidad de peces capturados	-89,27		Art. 40.1 <sup>a</sup>	10	Número		
		10. Variación en la cobertura de las áreas marinas protegidas			Art. 43.2	7	Número		
	c) Garantizar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles	3. Variación del beneficio neto	7.312,59	Miles de €	Art. 40.1.b-g.i	42	Número		
		6. Variación en el % de las flotas desequilibradas de acuerdo con los valores estimados de comienzo del PC	(-15,6%)	%	Art. 34	259	Número		
	d) Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, con inclusión de la pesca costera artesanal, y la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo	1. Variación en el valor de la producción	53.651,40	Miles de €	Art. 27	10	Número		
		2. Variación en el volumen de la producción	45.271,00	Toneladas	Art. 30	56	Número		
		3. Variación del beneficio neto	7.312,59	Miles de €	Art. 31	35	Número		
		5. Variación en el combustible usado para la cantidad de peces capturados	-89,27	Litros/ Tn. De capturas desembarcadas	Art. 32	2570	Número		
7. Empleo (a tiempo completo) creado en el sector de la pesca o actividades complementarias		35		Art. 33	34007	Número			
8. Empleo (a tiempo completo) mantenido en el sector de la pesca o actividades complementarias		7.907,08	UTAs	Art. 35	2	Número			
	9. Variación en las lesiones y los accidentes relacionados con el trabajo	-178,87	Número	Art. 42	138	Número			
	a) Nº de bajas y accidentes relacionados con el trabajo	-178,87	Número	Art. 43.1.3	267	Número			
	b) % en relación con el total de pescadores	-0,29	%						

	1. Variación en el valor de la producción	53.651,40	Miles de €	1. Nº de proyectos de apoyo a la innovación, a los servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos.		Art. 26	20	Número
				2. Variación en el volumen de la producción	Toneladas			
e) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética y la transferencia de conocimiento	3. Variación del beneficio neto	7.312,59	Miles de €	7. Nº de proyectos de eficiencia energética, mitigación del cambio climático.		Art. 41.1	57	Número
	7. Empleo (a tiempo completo) creado en el sector de la pesca o actividades complementarias	No aplicable		8. Nº de proyectos de reemplazamiento o modernización de motores.		Art. 41.2	244	Número
f) Desarrollo de la formación profesional, las nuevas competencias y el aprendizaje permanente	8. Empleo (a tiempo completo) mantenido en el sector de la pesca o actividades complementarias	No aplicable		9. Nº de proyectos de mejora del capital humano, diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos puesta en marcha de jóvenes pescadores y de la salud/seguridad en la pesca.		Art. 99.1 y 2	67	Número
	9. Variación en las lesiones y los accidentes relacionados con el trabajo	No aplicable		9. Nº de proyectos de mejora del capital humano, diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos puesta en marcha de jóvenes pescadores y de la salud/seguridad en la pesca		Art. 29.3	1	Número
PI 2	a) Nº de bajas y accidentes relacionados con el trabajo	No aplicable	Número	1. Nº de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y seguro de stock.		Art. 47	34	Número
	b) % en relación con el total de pescadores	No aplicable	%			Art. 49	10	Número
a) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento	1. Variación en el volumen de la producción acuícola	77.088,29	Toneladas	2. Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura.		Art. 48.1 a-d, f-h	659	Número
	2. Variación en el valor de la producción acuícola	166.686,51	Miles de Euros	5. Nº de proyectos de mejora del capital humano y fomento de nuevas empresas de acuicultura		Art. 52	9	Número
b) Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las Pymes en particular	3. Variación en el beneficio neto	1.762,36	Miles de Euros	2. Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura		Art. 48.1k	30	Número
	4. Variación en el volumen de producción de acuicultura ecológica	4.141,95	Toneladas	4. Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola y medidas en salud pública y animal		Art. 48.1e, i, j	90	Número
c) Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.	5. Variación en el volumen de producción de sistemas de recirculación	1,09	Toneladas	3. Nº de proyectos destinadas a limitar el impacto de la acuicultura sobre el medio ambiente (sistemas de gestión y auditoría medioambientales, acuicultura ecológica, prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura).		Art. 51	12	Número
	6. Variación en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria (Ei. – GlobalGAP, ASC)	No aplicable				Art. 53	10	Número
	7. Nº de empresas acuícolas que presten servicios medioambientales	30	Número					

d) Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de bienestar y salud y protección públicas.	1. Variación en el volumen de la producción acuícola		77.088,29	3. Nº de proyectos destinados a limitar el impacto de la acuicultura sobre el medio ambiente (sistemas de gestión y auditoría medioambientales, acuicultura ecológica, prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura)	Art. 54	8	Número	
	2. Variación en el valor de la producción acuícola	4. Variación en el volumen de producción de acuicultura ecológica						
e) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente	2. Variación en el volumen de producción de sistemas de recirculación	166.686,51	2	4. Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola y medidas en salud pública y animal	Art. 55	2	Número	
	3. Variación en el volumen de producción de acuicultura ecológica	4.141,95	10	6. Nº de proyectos de seguros para las poblaciones acuícolas	Art. 56	10	Número	
	4. Variación en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria (Ej. – GlobalGAP, ASC)	1.09	2	5. Nº de proyectos de mejora del capital humano y fomento de nuevas empresas de acuicultura	Art. 57	2	Número	
	5. Variación en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria (Ej. – GlobalGAP, ASC)	No aplicable						
	6. Nº de empresas acuícolas que presten servicios medioambientales	30						
	7. Empleo (a tiempo completo) creado	No aplicable						
	8. Empleo (a tiempo completo) mantenido	No aplicable						
	1. Aumento en el porcentaje de respuestas adecuadas	100%			2. Nº de proyectos destinados al apoyo de la recopilación, gestión y uso de los datos	Art. 77	2	Número
a) La mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos	1. Cantidad de infracciones graves detectadas	5.000		1. Nº de proyectos destinados a implementar el control de la Unión, las inspecciones y sistemas de ejecución.	Art. 76	2	Número	
	2. Porcentaje de desembarques que han sido objeto de un control físico.	7,50%						
	b) Apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente sin aumentar la carga administrativa	1. Empleo creado	514,61	ETC	2. Nº de proyectos de ayuda preparatoria	Art. 62. 1ª)	36	Número
		2. Empleo mantenido	408,61	ETC	1. Nº de proyectos de implementación de desarrollo local.	Art. 63	32	Número
		3. Nº de Negocios creados	152	Número	3. Nº de proyectos de cooperación	Art. 64	7	Número
		4. Nº de Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	200	Número				
5. Proyectos promovidos por mujeres/jóvenes		50	Número					
6. Nº de mujeres que han participado en actividades de formación		2000	Número					

Evaluación del proceso de implementación del PO FEMP 2014-2020



PIS	a) Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura (Art. 66, 67, 68, 70) b) Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización (Art. 69)	1. Variación de la producción de la Unión Europea con distinción entre OOPPs y no OOPPs:			Miles de €	Número
		a) Variación en el valor de las primeras ventas en OOPPs	b) Variación en el volumen de primeras ventas en OOPPs	c) Variación en el valor de las primeras ventas en no OOPPs		
PI 6	a) Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	a) Variación en el valor de las primeras ventas en OOPPs	98.607,80			1
		b) Variación en el volumen de primeras ventas en OOPPs	64.661,30	Toneladas		Número
		c) Variación en el valor de las primeras ventas en no OOPPs	102.157,10	Miles de €		1
		d) Variación en el volumen de primeras ventas en no OOPPs	57.698,00	Toneladas		688
		e) Producción de dorada y lubina en Canarias respecto a la producción nacional f) Peso del empleo en acuicultura marina en Canarias frente al nacional	20,50%	%		
PI 6	a) Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	1. Aumento en el Entorno Común de Intercambio de información (CISE) con fines de vigilancia del ámbito marítimo de la UE.	11,20%	%		
		2. Variación en la cobertura de las áreas marítimas protegidas:	0,50%	%		1
PI 6	a) Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada	a) Cobertura de áreas Natura 2000 designadas bajo las directivas de Aves y Hábitats	13.620	Km <sup>2</sup>		1
		b) Cobertura de otras medidas de protección espacial bajo el artículo 13.4 de la DMEM	50	Km <sup>2</sup>		2
		3. Número de Km <sup>2</sup> cartografiados de superficie marina	125.000	Km <sup>2</sup>		
		1. Nº de OOPPs o asociaciones de OOPPs de apoyo para los planes de producción y comercialización	Art. 66			
		2. Nº de proyectos de medidas de comercialización y ayudas al almacenamiento	Art. 67			
		4. Nº de operadores que implican un régimen de compensación (RUP)	Art. 70			
		2. Nº de proyectos de apoyo a la transformación.	Art. 69			
		1. Nº de proyectos en vigilancia marítima integrada	Art. 80 1ª)			
		2. Nº de proyectos en protección y mejora del conocimiento en el entorno marino	Art. 80 1c)			

Fuente: Elaboración propia a partir del PO FEMP 2014-2020.

El listado de indicadores de resultados y productividad vinculados a las prioridades de inversión y objetivos específicos es extenso y cubre, de manera general, los ámbitos que el PO FEMP pretende abarcar con las medidas.

A pesar de ello, se detectan las siguientes debilidades:

- Empleo de un mismo indicador para medir el avance en diferentes objetivos (PI 1, 2 y 5, por ejemplo). Cada indicador debería solo informar sobre el avance de un objetivo específico el programa, o al menos se debería especificar en qué el desarrollo de cada objetivo contribuirá al logro indicado.
- Algunos indicadores de resultados y productividad, por ejemplo, de las PI 3 y PI 4, tienen poca relevancia para valorar los logros del PO FEMP en relación con los objetivos específicos a los que están vinculados. Por su formulación permite el seguimiento de la implementación de las medidas, pero no la evaluación de la consecución de los resultados esperados. Esta circunstancia está determinada por el Rto (UE)1014/2014.

Ello repercute en la calidad de valoración del MR para determinar el cumplimiento del PO a 2018 y el avance a 2023, pues se miden algunos aspectos poco relevantes, o que no informan sobre los efectos que la ejecución de las medidas tiene en el sector, territorio y población. Un ejemplo sería el indicador de productividad de la PI 4. 2.Nº de proyectos de ayuda preparatoria.

Se recomendable indicar la fuente de información de los indicadores que se calculan a partir de datos secundarios y no directamente generados por las operaciones aprobadas.

Además de estas debilidades, se considera necesario aumentar y mejorar la formación e información de los OIG en la determinación de los indicadores de resultado y productividad. La percepción generalizada de la poca relevancia de la batería de indicadores para mostrar los avances del PO de este conjunto de indicadores también se puede deber a que no se ha conseguido trasladar adecuadamente a los agentes responsables la metodología de cálculo y análisis de los indicadores.

**Evaluación del Proceso de Puesta en marcha  
del Programa Operativo del Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España**

**Módulo IV.  
Resultados de la  
implementación  
del PO FEMP 2014-  
2020**



## 4.1. Análisis de ejecución preliminar

La evaluación de la implementación se centra en el análisis de la ejecución física y financiera del PO FEMP 2014-2020, y supone la revisión del estado de avance (físico y financiero) en la ejecución de la estrategia diseñada. Constituye un elemento clave en el proceso global de la evaluación al permitir obtener un exhaustivo conocimiento de lo que realmente se ha llevado a cabo, necesario para la posterior evaluación de la eficacia y eficiencia.

El análisis de ejecución se realiza sobre los datos de ayuda aprobada y certificada hasta el 06/05/2019 contenidos en ApliFEMP. La información sobre el grado de ejecución se sistematiza mediante un conjunto de indicadores de carácter físico y financiero, que se organiza en función de la siguiente ruta de análisis:

**Tabla 11. Ruta de análisis de ejecución PO FEMP 2014-2020**

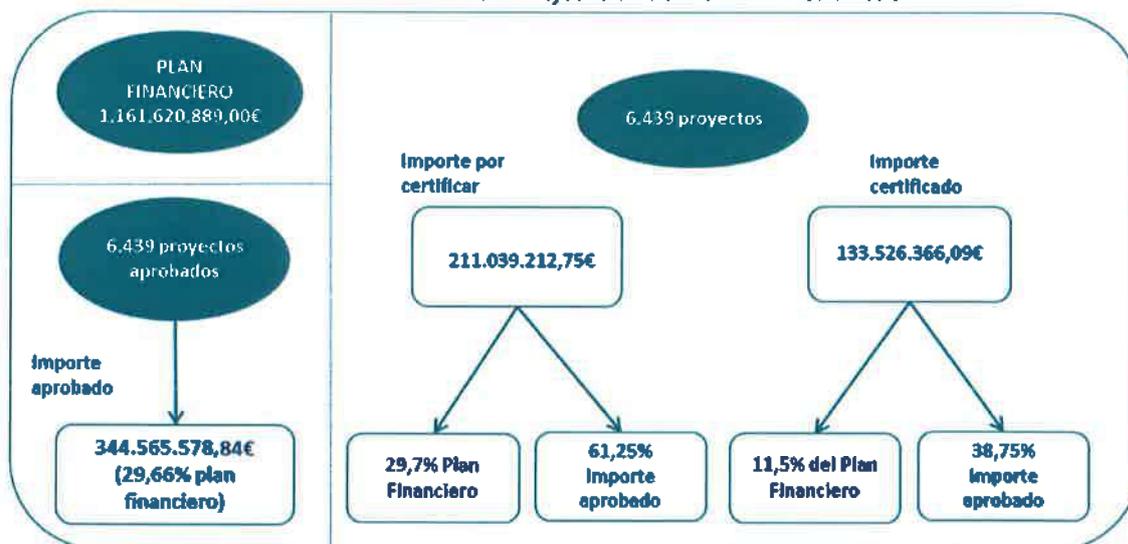
Indicador	Nivel 1. Global	Nivel 2. Prioridad de inversión y objetivos específicos	Nivel 3 Medidas	
Importe FEMP (aprobado y certificado)	Total y OT	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PI 1 (OG 1)</li> <li>• PI 2 (OG 1)</li> <li>• PI 3 (OG 2)</li> <li>• PI 4 (OG 3)</li> <li>• PI 5 (OG 3)</li> <li>• PI 6 (OG 4)</li> <li>• AT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OE 1.1; OE 1.2; OE 1.3; OE 1.4; OE 1.5; OE 1.6</li> <li>• OE 2.1; OE 2.2; OE 2.3; OE 2.4; OE 2.5</li> <li>• OE 3.1; OE 3.2</li> <li>• OE 4.1</li> <li>• OE 5.1; OE 5.2</li> <li>• OE 6.1</li> <li>• Asistencia técnica</li> </ul>	Medidas

Fuente: Elaboración propia.

### Ruta Nivel 1. Análisis Global y Objetivos Temáticos

Desde el inicio del PO FEMP 2014-2020 hasta el 06/05/2019 se han aprobado 6.439 operaciones (6.287 en las prioridades 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y 152 operaciones en la prioridad de Asistencia Técnica), por importe de 344.565.578,84 € de ayudas FEMP, con un importe certificado de 133.526.366,09 €, suponiendo el 29,66% y 11,5%, respectivamente, del plan financiero.

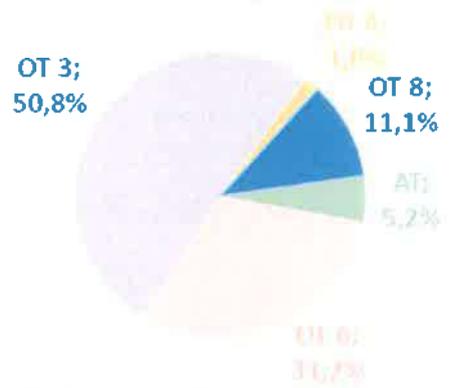
**Ilustración 24. Resumen de ejecución del PO FEMP 2014-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP.

La distribución del Plan Financiero del PO FEMP 2014-2020 muestra una mayor concentración en el OT 3. *Fomentar la competitividad de las PYMES y del sector de la pesca y acuicultura.* Y 6. *Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos,* seguido del OT 8. *Fomentar el empleo de calidad y sostenible y apoyar la movilidad laboral.*

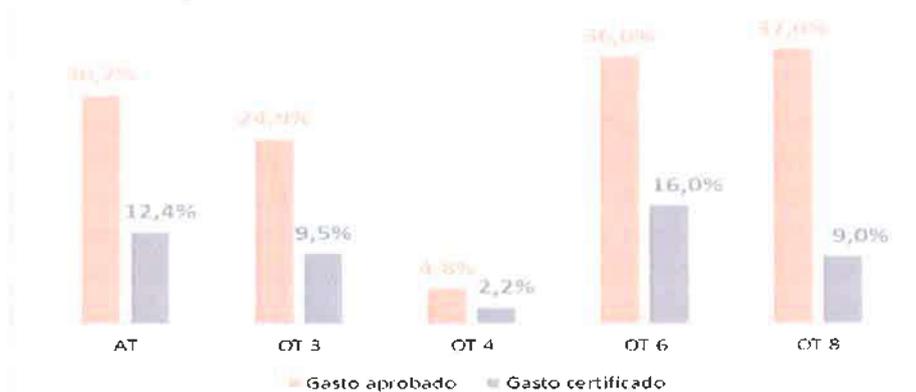
Gráfico 11. Distribución del Plan Financiero por OT del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

Los 4 OT y la AT llevan un ritmo similar y bajo de ejecución del importe (aprobado y certificado), aunque el OT 6. *Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos* es el que mejor avance presenta.

Gráfico 12. Avance ejecución por OT del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

### Ruta Nivel 2. Prioridad de Inversión y objetivo específico

Siguiendo el principio de concentración financiera, y atendiendo a los resultados del diagnóstico y análisis DAFO, el PO FEMP ha concretado sus esfuerzos en la PI 1 y PI 5, para el logro del OT 1 y OT 3.

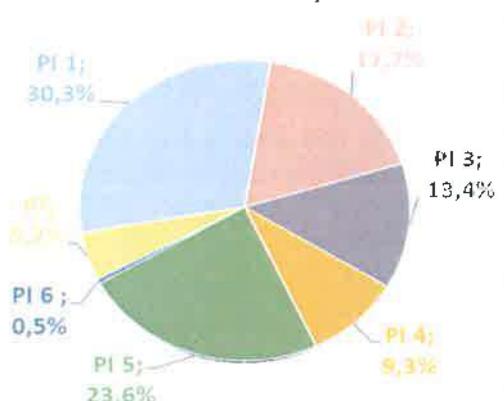
Tabla 12. Resumen de Ejecución Financiera por PI y OE. PO FEMP 2014-2020. 6/05/2019

	Plan financiero	Importe aprobado	% Sobre PF	Importe Certificado	% Sobre PF
<b>PI 1</b>	<b>352.491.260,84</b>	<b>77.445.429,06</b>	<b>22,0%</b>	<b>37.048.393,63</b>	<b>10,5%</b>
OE 1.1	51.541.981,22	5.129.202,11	10,0%	1.801.775,50	3,5%
OE 1.2	56.047.240,79	32.919.594,38	58,7%	15.481.655,46	27,6%
OE 1.3	61.621.983,00	9.943.533,18	16,1%	9.113.111,37	14,8%
OE 1.4	117.047.921,19	22.420.538,29	19,2%	7.791.642,16	6,7%
OE 1.5	48.957.714,75	4.020.395,97	8,2%	1.542.563,35	3,2%
OE 1.6	17.274.419,89	3.012.165,13	17,4%	1.317.645,84	7,6%
<b>PI 2</b>	<b>205.905.842,54</b>	<b>29.260.283,70</b>	<b>14,2%</b>	<b>7.829.957,99</b>	<b>3,8%</b>
OE 2.1	45.863.406,24	4.821.127,36	10,5%	706.677,10	1,5%
OE 2.2	105.424.380,27	23.954.267,42	22,7%	6.909.579,36	6,6%
OE 2.3	35.516.236,91	273.356,39	0,8%	146.455,56	0,4%
OE 2.4	15.254.292,91	43.465,02	0,3%	28.351,92	0,2%
OE 2.5	3.847.526,21	168.067,51	4,4%	38.894,05	1,0%
<b>PI 3</b>	<b>155.954.705,00</b>	<b>72.438.463,12</b>	<b>46,4%</b>	<b>29.303.402,88</b>	<b>18,8%</b>
OE 3.1	79.041.351,00	42.302.428,71	53,5%	27.997.354,42	35,4%
OE 3.2	76.913.354,00	30.136.034,41	39,2%	1.306.048,46	1,7%
<b>PI 4</b>	<b>107.673.733,97</b>	<b>44.427.436,10</b>	<b>41,3%</b>	<b>10.285.270,37</b>	<b>9,6%</b>
OE 4.1	107.673.733,97	44.427.436,10	41,3%	10.285.270,37	9,6%
<b>PI 5</b>	<b>274.409.698,88</b>	<b>92.655.968,19</b>	<b>33,8%</b>	<b>39.561.484,81</b>	<b>14,4%</b>
OE 5.1	153.293.479,96	45.099.355,15	29,4%	26.357.695,09	17,2%
OE 5.2	121.116.218,92	47.556.613,04	39,3%	13.203.789,72	10,9%
<b>PI 6</b>	<b>5.334.672,00</b>	<b>9.942.004,24</b>	<b>186,4%</b>	<b>2.090.202,45</b>	<b>39,2%</b>
OE 6.1	5.334.672,00	9.942.004,24	186,4%	2.090.202,45	39,2%
Asistencia técnica	<b>59.850.975,77</b>	<b>18.395.994,43</b>	<b>30,7%</b>	<b>7.407.653,96</b>	<b>12,4%</b>
Asistencia técnica	59.850.975,77	18.395.994,43	30,7%	7.407.653,96	12,4%
<b>Total general</b>	<b>1.161.620.889,00</b>	<b>344.565.578,84</b>	<b>29,7%</b>	<b>133.526.366,09</b>	<b>11,5%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

La distribución del Plan Financiero, en congruencia con lo establecido en el Artículo 3 de la Decisión de la Comisión sobre la aprobación del PO, muestra una mayor concentración en la PI 1. y 5 *Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento y Fomentar la comercialización y la transformación*, respectivamente, seguida de la PI 2. *Fomentar acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento*.

Gráfico 13. Distribución del Plan Financiero por PI del PO FEMP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

La PI 3. *Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Comunitaria* y PI 4. *Incremento del empleo y la cohesión territorial*, se sitúan en un nivel intermedio, en cuanto a su peso financiero, y se destina un escaso 0,5% del total a la PI 6. *Fomentar la aplicación de la PMI*.

Las seis prioridades de inversión y la asistencia técnica llevan un ritmo similar y bajo de ejecución del importe (aprobado y certificado), con excepción de la PI6. *Fomentar la aplicación de la PMI*, para la que se ha aprobado un porcentaje mayor del previsto en el Plan Financiero. La PI 2 lleva un ritmo inferior al resto de PI.

Solo las prioridades 3 y 4 han logrado ya aprobar proyectos por un importe que supone más del 40% de programado, en el último caso por las aportaciones de los GALP en el conjunto del Programa. Es especialmente bajo el avance en la Prioridad 1 (10,5% certificado respecto al plan financiero), que sin embargo supone el 30,3% de toda la ayuda FEMP.

Gráfico 14. Avance ejecución por PI del PO FEMP 2014-2020

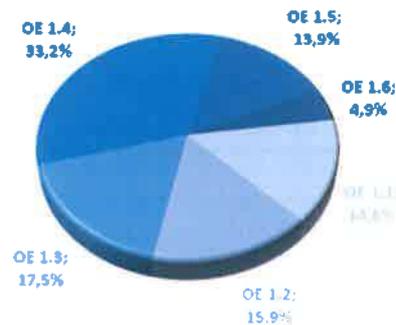


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

**La Prioridad de Inversión 1. *Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento***, se desarrolla a través de 6 objetivos específicos, aunque la ejecución se centra en el OE 1.4. *Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, con inclusión de la pesca costera artesanal, y la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo.*

Un segundo grupo de objetivos se reparten el presupuesto de forma más o menos equilibrada: OE 1.1. *Reducción del impacto de la pesca en el medio marino incluida la prevención y la reducción, en la medida de lo posible, de las capturas no deseadas*, OB 1.2. *Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos*, OB 1.3. *Garantizar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles* y OE 1.5. *Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética y la transferencia de conocimiento.*

Gráfico 15. Plan financiero por OE de la PI 1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

Esta prioridad el PO también contempla la asignación financiera, aunque en menor medida (4,6%), a las actividades de formación en términos de formación profesional y nuevas competencias y formación permanente (OE 1.6).

El único objetivo que ha logrado un mayor avance relativo en ejecución es el OE 1.2 con un significativo 58,7% y un 27,6% del importe aprobado y certificado, respectivamente, sobre el Plan Financiero, por las medidas desarrolladas por las cofradías de pescadores, asociaciones y centros de investigación.

El OE 1.4, que es el que mayor peso tiene en la prioridad solo ha certificado un 6,7% de lo previsto, en operaciones cofinanciadas a personas físicas principalmente.

Gráfico 16. Avance ejecución por OE de la PI 1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

A continuación, se incluye el detalle de las medidas previstas en el plan financiero, y su avance en importe aprobado y certificado, en el que se puede comprobar el elevado número que aún están sin certificar (diversificación, cambio de motores, capital humano), o en porcentajes inferiores al 1%.

**Tabla 13. Avance en la ejecución por medidas PI 1. 06/05/2019**

Medidas	Plan Financiero	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 1.1</b>			
1.1.1.- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	10,49%	19,3%	8,5%
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	13,00%	10,9%	7,3%
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	51,54%	11,4%	2,8%
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	12,69%	3,1%	0,2%
1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones	12,27%	2,0%	1,6%
<b>OE 1.2</b>			
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (b) a g) e i)	100,00%	58,7%	27,6%
<b>OE 1.3</b>			
1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	95,79%	16,8%	15,4%
1.3.2.- Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	4,21%	0,0%	0,0%
<b>OE 1.4</b>			
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	4,23%	3,7%	1,0%
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	4,25%	0,0%	0,0%
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	4,90%	2,8%	0,4%
1.4.4.- Salud y seguridad	10,48%	45,1%	23,5%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	17,04%	14,3%	10,1%
1.4.6.- Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	4,02%	0,0%	0,0%
1.4.7.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Regímenes de compensación del daño causado a las capturas por los mamíferos y aves protegidas.	0,00%	0,0%	0,0%
1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	9,57%	6,8%	2,9%
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	45,52%	24,3%	4,7%
<b>OE 1.5</b>			
1.5.1.- Innovación	30,01%	13,2%	6,4%
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	41,37%	6,1%	1,3%
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	22,07%	7,6%	3,1%
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución/modernización motores	6,56%	1,1%	0,0%
<b>OE 1.6</b>			
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación, trabajo en red, dialogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho	71,60%	24,4%	10,7%
1.6.2.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación a bordo en buques de pesca artesanal a menores de 30 años desempleados	28,40%	0,0%	0,0%

Nota: Los porcentajes de importe aprobado y certificado son sobre el absoluto del Plan Financiero.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

**La Prioridad de Inversión 2. Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento, se distribuye en 5 objetivos específicos de los cuales el OE 2.2 Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las Pymes, supone más de la mitad de todo el presupuesto.**

Gráfico 17. Plan Financiero por OE de la PI 2

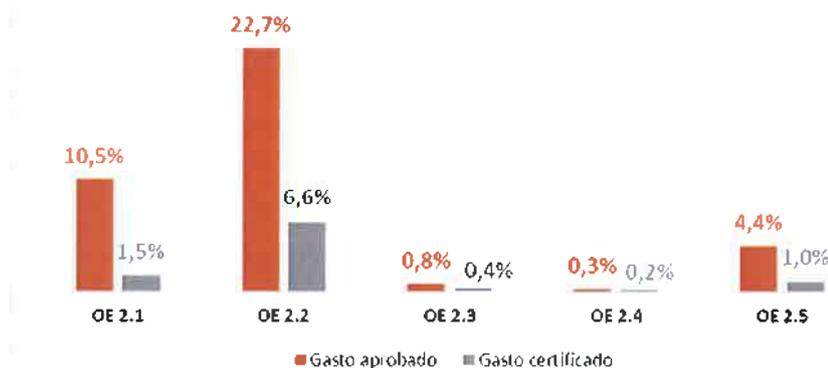


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

Los OE 2.1. *Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento* y OE 2.3. *Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos*, registran el 40% de la previsión de ayuda de esta prioridad, dejando un escaso porcentaje para las medidas a desarrollar en los OE 2.4. *Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de bienestar y sanidad animal, y de la salud y protección públicas*, pero sobre todo del OE 2.5. *Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente*, que solo cuenta con el 1,9% del presupuesto.

La ejecución de esta prioridad es especialmente baja, con 3 OE que no alcanzan el 1% de certificación, y un 6,6% de importe certificado de los proyectos de empresas y personas físicas que han solicitado ayudas en el marco del OE 2.2., que es el de mayor volumen en el conjunto de la prioridad.

Gráfico 18. Avance ejecución por OE de la PI 2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

La mayoría de las medidas previstas para el desarrollo de esta PI 2 no presentan importe certificado, siendo únicamente la de *Inversiones productivas en la acuicultura. (Art.48 letras a) a d) y f) a h))*, la que contribuye al avance en este ámbito prioritario del PO FEMP.

Tabla 14. Avance en la ejecución por medidas PI 2 06/05/2019

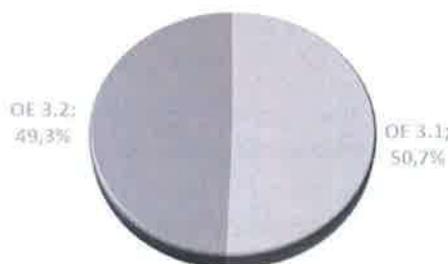
Medidas	Plan Financiero	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 2.1</b>			
2.1.1.- Innovación	84,3%	12,1%	1,7%
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	15,7%	2,1%	0,8%
<b>OE 2.2</b>			
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	87,4%	25,9%	7,5%
2.2.2.- Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible	12,6%	0,5%	0,0%
<b>OE 2.3</b>			
2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables	18,8%	2,1%	1,9%
2.3.2.- Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua.	53,7%	0,0%	0,0%
2.3.3.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	19,4%	2,0%	0,3%
2.3.4.- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	8,0%	0,0%	0,0%
<b>OE 2.4</b>			
2.4.1.- Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	19,0%	0,0%	0,0%
2.4.2.- Medidas de salud pública	29,8%	0,0%	0,0%
2.4.3.- Medidas de salud y bienestar de los animales	21,3%	1,3%	0,9%
2.4.4.- Seguro para las poblaciones acuícolas	29,8%	0,0%	0,0%
<b>OE 2.5</b>			
2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	100,0%	4,4%	1,0%

Nota: Los porcentajes de importe aprobado y certificado son sobre el absoluto del Plan Financiero.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

La Prioridad de Inversión 3. *Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC)*, se articula en 2 objetivos específicos, para los que se ha distribuido el presupuesto total de forma equilibrada.

Gráfico 19. Plan Financiero por OE de la PI 3

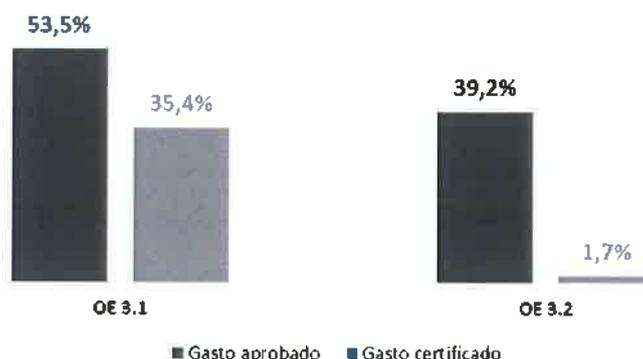


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

En esta prioridad las operaciones aprobadas para el logro del OE 3.1. *La mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos* sí han alcanzado un mayor nivel de ejecución, con el 35,4% del importe certificado. En este objetivo se ha financiado actuaciones para el desarrollo del Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero español.

Las medidas del OE 3.2. *Apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente sin aumentar la carga administrativa*, apenas han logrado certificar algo del importe aprobado.

Gráfico 20. Avance ejecución por OE de la PI 3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AplIFEMP a 6/05/2019.

Las medias de la PI3 se corresponden con las tres siguientes:

Tabla 15. Avance en la ejecución por medidas PI 3 06/05/2019

Medidas	Plan Financiero	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 3.1</b>			
3.1.1.- Recopilación de datos	100,00%	53,5%	35,4%
<b>OE 3.2</b>			
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	87,34%	40,1%	1,8%
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	12,66%	33,0%	0,9%

Nota: Los porcentajes de importe aprobado y certificado son sobre el absoluto del Plan Financiero

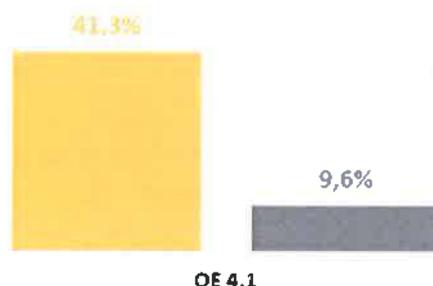
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AplIFEMP a 6/05/2019.

**La Prioridad de Inversión 4. Fomentar el empleo y la cohesión territorial**, se articula a través de un solo objetivo específico, OE 4.1., por el que los GALP ejecutan las Estrategias de Desarrollo Local participativo (EDLP).

Estas estrategias tratan de fomentar el crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y a la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.

El avance en la ejecución es igualmente bajo (9,6% del plan financiero), ya que en muchas CC.AA. hay un retraso muy importante en la resolución de las convocatorias de ayudas por las que los GALP implementan la EDLP.

Gráfico 21. Avance ejecución por OE de la PI 4



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AplIFEMP a 6/05/2019.

Solo la medida de ayudas preparatorias para el diseño de las EDLP ha logrado un significativo grado de ejecución.

Tabla 16. Avance en la ejecución por medidas PI 4 06/05/2019

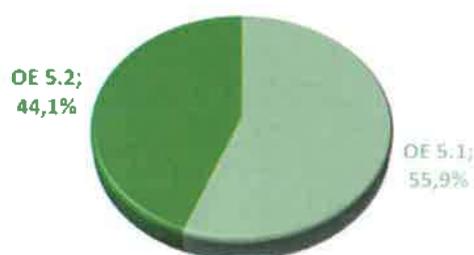
Medidas	Plan Financiero	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 4.1</b>			
4.1.1.- Ayuda del FEMP al desarrollo local participativo. Ayuda preparatoria	1,10%	56,5%	48,4%
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	97,25%	41,1%	9,1%
4.1.3.- Actividades de cooperación	1,65%	41,4%	12,9%

Nota: Los porcentajes de importe aprobado y certificado son sobre el absoluto del Plan Financiero.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

La Prioridad de Inversión 5. **Fomentar la comercialización y la transformación**, se distribuye en 2 objetivos específicos de forma equilibrada: OE 1. a) *Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura (Art. 66, 67, 68, 70)*, y OE 5.2. *Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización (Art. 69)*.

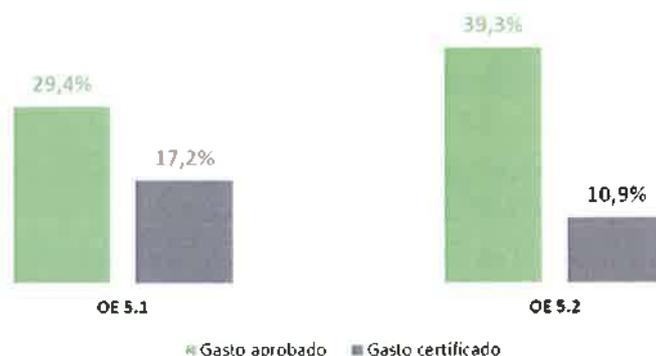
Gráfico 22. Plan Financiero por OE de la PI 5



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

Ambos objetivos han seguido también un ritmo similar de aprobación de ayudas y certificación. En el caso del OE 5.1. fundamentalmente con las Organizaciones de Productores, asociaciones y empresas del sector, y en el OE 5.2. con empresa y personas físicas.

Gráfico 23. Avance ejecución por OE de la PI 5



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

Las medidas que han logrado un mayor avance han sido las de almacenamiento (finalizadas en diciembre de 2018) y comercialización, así como las de compensación de regiones ultraperiféricas.

**Tabla 17. Avance en la ejecución por medidas PI 5 06/05/2019**

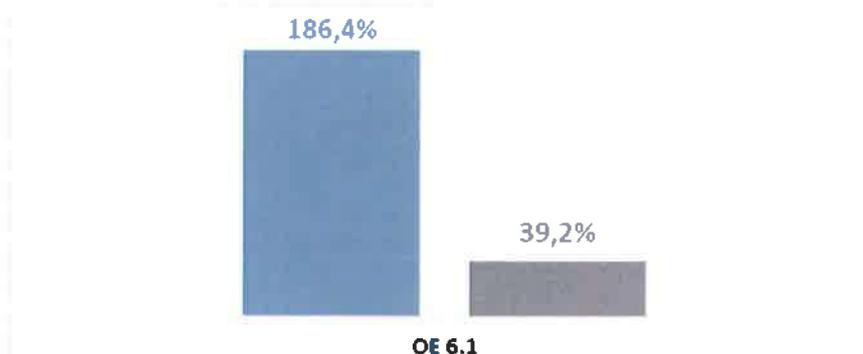
Medidas	Plan Financiero	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 5.1.</b>			
5.1.1.- Planes de producción y comercialización	17,68%	19,5%	5,1%
5.1.2.- Ayuda al almacenamiento	6,62%	56,1%	29,4%
5.1.3.- Medidas de comercialización	35,97%	30,3%	19,3%
5.1.4.- Régimen de compensación (regiones ultraperiféricas)	39,73%	28,6%	18,7%
<b>OE 5.12</b>			
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	100,00%	39,3%	10,9%

Nota: Los porcentajes de importe aprobado y certificado son sobre el absoluto del Plan Financiero

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

La Prioridad de Inversión 6. *Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI)*, se implementa a través de un único objetivo específico, OE 6.1, que ha alcanzado un alto nivel de aprobación (más de lo previsto) y certificación.

**Gráfico 24. Avance ejecución por OE de la PI 6**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

Las medidas que han logrado estos resultados han sido las puestas en marcha por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros.

**Tabla 18. Avance en la ejecución por medidas PI 6 06/05/2019**

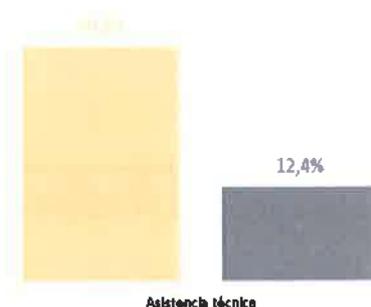
Medidas	Plan Financiero	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 6.1.</b>			
6.1.1.- Vigilancia marítima integrada	0	2,18%	0,0%
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	13	97,82%	190,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.

Por último, en asistencia técnica se han ejecutado las acciones para cubrir los gastos de los OIG, las estrategias de difusión y publicidad, adquisición de softwares para la gestión, el desarrollo de manuales de procedimientos, contratación de personal, etc.

El importe certificado solo ha alcanzado el 12,4% de lo previsto, por lo que esta prioridad también lleva retraso en la ejecución.

Gráfico 25. Avance ejecución de la AT



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP a 6/05/2019.



Las causas del retraso en la ejecución se han analizado en profundidad en el apartado 3.1 de este informe de evaluación.

## 4.2. Análisis del cumplimiento del MR

Como establece la normativa sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), todas las medidas implantadas deben tener una clara orientación a resultados y deben ser mesurables a través de indicadores. En el PO FEMP se ha establecido un Marco de Rendimiento que permite medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de sus objetivos y metas.

El Marco de Rendimiento (MR) recoge para cada prioridad de inversión del Programa Operativo indicadores financieros e indicadores de productividad vinculados a las intervenciones financiadas. Cada indicador dispone de un hito 2018 y una meta para 2023, cuyo cumplimiento determina la valoración del logro del Marco de Rendimiento. Los hitos a 2018 y 2023 deben ser:

- realistas, alcanzables, y pertinentes
- coherentes con la naturaleza y el carácter de los objetivos específicos
- transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con fuentes identificadas y cuando proceda a disposición del público
- verificables, sin que suponga una carga administrativa desproporcionada
- coherentes para el conjunto de los programas, si procede

La evaluación del cumplimiento del marco de rendimiento se realiza según los valores previstos para los hitos de 2018 y los finalmente alcanzados en este momento intermedio. La calificación del cumplimiento se hace en relación con el avance a las metas de 2023. Para este análisis se ha tenido en cuenta la reprogramación<sup>10</sup> aprobada por la Comisión Europea en mayo de 2019, donde se reprograman los hitos a 2018 correspondientes a las prioridades 1, 3, 4, 5 y 6, al haberse considerado que la cuantificación de los indicadores se llevó a cabo bajo una hipótesis errónea que dio lugar a una sobreestimación de los hitos. Por tanto, en junio de 2019 se solicitó a la Comisión Europea una reprogramación que aún está pendiente de aprobación. La modificación propuesta afecta tanto al

<sup>10</sup> El 11 de marzo de 2019 se remite a los miembros del Comité de Seguimiento la Propuesta de modificación del PO FEMP 2014-2020 para su consulta. Transcurrido el plazo otorgado, la propuesta de modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento del FEMP, el 19 de marzo de 2019.

indicador financiero, que en el PO actual es erróneo al considerar únicamente el gasto público de las medidas seleccionadas y no de toda la prioridad, como a los indicadores de producción.

En cada prioridad de inversión del PO FEMP 2014-2020 se han seleccionado diversos indicadores de productividad y un indicador financiero para la evaluación del marco de rendimiento.

**Tabla 19. Resumen indicadores productividad MR**

PI	Indicadores de productividad
PI.1	1.3. N.º de operaciones en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.
	1.5. N.º de operaciones de paralización definitiva.
	1.6. N.º de operaciones de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos.
	<b>Indicador financiero.</b>
PI.2	2.1 N.º de operaciones de innovación, servicios de asesoramiento y seguro para las poblaciones.
	2.2 N.º de operaciones de inversiones productivas en acuicultura.
	<b>Indicador financiero.</b>
PI.3	3.1 N.º de operaciones de ejecución del sistema de control, inspección y observación de la Unión Europea.
	3.2 N.º de operaciones de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos.
	<b>Indicador financiero.</b>
PI.4	4.1 N.º de estrategias de desarrollo local seleccionadas.
	<b>Indicador financiero.</b>
PI.5	5.2 N.º de operaciones de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento.
	5.3 N.º de operaciones de transformación.
	<b>Indicador financiero.</b>
PI.6	6.2 N.º de operaciones de protección y mejora del conocimiento del medio marino.
	<b>Indicador financiero.</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del IAE 2018 PO FEMP.

Los criterios para la valoración del MR, conforme al número de indicadores incluidos, son los siguientes:

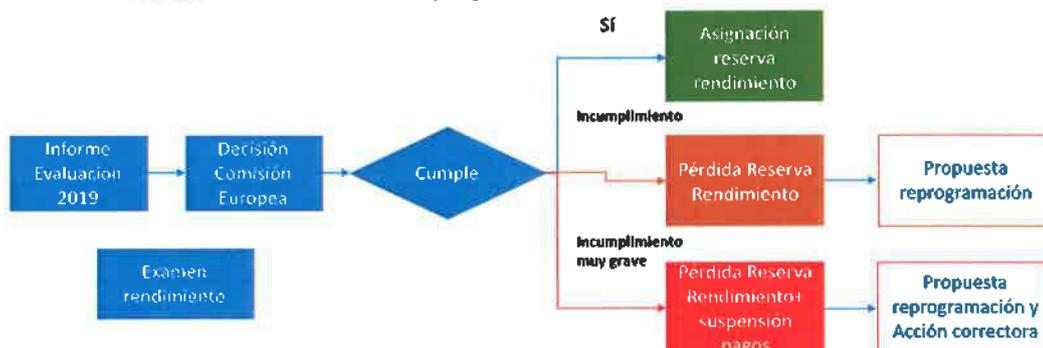
Tabla 20. Criterios de valoración del MR

Calificación		Criterios de valoración	
		2 indicadores	3 o más indicadores
Cumplimiento	ALTO	<p>Los Indicadores de productividad y financiero han alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 y además se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>Es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje del gasto ejecutado.</li> </ul>	<p>Los Indicadores de productividad y financiero han alcanzado al menos el 85% del hito para 2018, salvo uno que debe alcanzar el 75% y además se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>Es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje del gasto ejecutado.</li> </ul>
	MEDIO	<p>Los Indicadores de productividad y financiero han alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 pero no se cumple alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>No es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje del gasto ejecutado.</li> </ul>	<p>Los Indicadores de productividad y financiero han alcanzado al menos el 85% del hito para 2018, salvo uno que debe alcanzar el 75%, pero no se cumple alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>No es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje del gasto ejecutado.</li> </ul>
Incumplimiento	NO GRAVE	Los Indicadores de productividad y financiero se encuentran entre el 85% y el 65% del hito para 2018 y por tanto incumple el MR.	Los Indicadores de productividad y financiero se encuentran entre el 85% y el 65% del hito para 2018, pudiendo solo uno de ellos estar por debajo del 65%, y por tanto incumple el MR.
	GRAVE	Alguno de los indicadores (productividad o financiero) se encuentra por debajo del 65% del hito para 2018 y por tanto incumple de forma grave el MR.	Si al menos dos de los Indicadores (productividad o financiero) se encuentran por debajo del 65% del hito para 2018, incumple de forma grave el MR.

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento UE 215/2014.

En función del resultado de la valoración del marco de rendimiento se procederá a una reprogramación en la que se tomarán decisiones sobre reasignación de la reserva de rendimiento, o su pérdida, e incluso la aplicación de alguna acción correctora, en caso de incumplimiento muy grave.

Ilustración 25. Decisiones de reprogramación derivadas de la evaluación del MR



Fuente: Elaboración a partir del Reglamento de Ejecución (UE) No 215/2014 DE LA COMISIÓN de 7 de marzo de 2014.

Los resultados de la evaluación realizada sobre el cumplimiento del MR para cada una de las prioridades de inversión son los siguientes:

**Tabla 21. Valoración del logro del marco de Rendimiento a 31 de diciembre de 2018**

	Grado cumplimiento			Calificación			
	Cumple	IIPP 2018	Indicador financiero 2018	Avance IPP hacia la meta 2023	Avance IF hacia la meta 2023	Calificación del avance a 2023	
PI 1	SI	1.3	116,00%	114,83%	43,45%	10,85%	MEDIA
		1.5	84,00%		84,00%		
		1.6	1256,25%		478,57%		
PI 2	Incumplimiento no grave	2.1	138,46%	15,94%	51,43%	3,80%	-
		2.2	95,90%		36,00%		
PI 3	SI	3.1	200,00%	86,46%	100,00%	19,45%	MEDIA
		3.2	300,00%		150,00%		
PI 4	SI	4.1	128,13%	87,06%	128,13%	9,55%	MEDIA
PI 5	SI	5.2	92,29%	85,38%	22,15%	13,99%	MEDIA
		5.3	100,61%		24,13%		
PI 6	SI	6.2	1.300,00%	85,79%	650,00%	28,23%	MEDIA

Fuente: Elaboración propia a partir del IAE 2018 PO FEMP.

Todas las Prioridades de Inversión han logrado cumplir el marco de rendimiento, a excepción de la 2, al alcanzar los indicadores de productividad y financieros valores superiores al 85% respecto a los hitos previstos a 2018. En el caso de la prioridad 1 uno de los indicadores de productividad es menor al 85%, pero superior al 75%, por lo que sí cumple.

*Prioridad de Inversión 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.*

En la PI 1 se han seleccionado tres indicadores de productividad a los que contribuyen las operaciones incluidas en los siguientes objetivos específicos y medidas:

**1.3-** "Nº de operaciones en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos" que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 1.4-** Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca, inclusión pesca costera artesanal y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo.
  - **Medida 9.** Puertos pesqueros, lugares de desembarque, fondeaderos. Inversión de mejora de infraestructuras y seguridad de pescadores (Art.43.1,3)

**1.5-** "Nº de operaciones de paralización definitiva" que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 1.3-** Equilibrio entre la capacidad pesquera y posibilidades de pesca disponibles.
  - **Medida 1.** Paralización definitiva de actividades pesqueras (Art.34).

**1.6-** "Nº de operaciones de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos" que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 1.2-** Protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.
  - **Medida 1.** Protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1.b-g,i(+ Art.44.6)).

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 1 del PO ya que, por un lado, dos de los indicadores de productividad han alcanzado un grado de cumplimiento superior al 85% respecto al hito 2018, uno de ellos ha alcanzado un valor superior al 75% (indicador 1.5), y el indicador financiero ha logrado un 114,83% frente a lo previsto.

**Tabla 22. Información del MR PI 1**

Prioridad 1	Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
	Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) 2018	Avance del IIPP hacia la meta 2023 (%)
Indicador del MR	Hito 2018	Meta 2023	2018		
1.3 Nº de operaciones en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	100	267	116	116,00%	43,45%
1.5 Nº de operaciones de paralización definitiva	125	125	105	84,00%	84,00%
1.6 Nº de operaciones de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	16	42	201	1256,25%	478,57%
Indicador financiero	49.564.584,00	524.773.769,00	56.917.472,87	114,83%	10,85%
<b>CUMPLE</b>	<b>SI</b>				

Fuente: IAE 2018 PO FEMP 2014-2020.

Sin embargo, este logro se califica como **MEDIO** porque a pesar del avance hacia la meta 2023 de los indicadores de productividad el indicador financiero (10,85%) es bajo, a lo que hay que añadir las incidencias identificadas y que afectan a la marcha de las operaciones incluidas en el marco de rendimiento.

Se han puesto en marcha un total de 615 operaciones en las medidas incluidas en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

**Tabla 23. Medidas que contribuyen al MR de la PI 1 06/05/2019**

Medidas	Nº operaciones	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 1.4</b>			
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	158	24,3%	4,7%
<b>OE 1.3</b>			
1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	114	16,8%	15,4%
<b>OE 1.2</b>			
1.2.1.-Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (b) a g) e i)	343	58,7%	27,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AplIFEMP.

*Prioridad de Inversión 2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.*

En la PI 2 se han seleccionado dos indicadores de productividad a los que contribuyen las operaciones incluidas en los siguientes objetivos específicos y medidas:

**2.1-** “N.º de operaciones de innovación, servicios de asesoramiento y seguro para las poblaciones” que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 2.1-** Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos.
  - **Medida 1.** *Innovación en acuicultura (Art.47).*

**2.2-** “Nº de operaciones de inversiones productivas en acuicultura” que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 2.2-** Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYMES.
  - **Medida 1.** *Inversiones productivas en la acuicultura (Art.48.1 a-d, f-h).*

La información a 31 de diciembre de 2018 permite concluir que **No** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para el PI 2 del PO, ya que solo dos de los tres indicadores han alcanzado el 85% del hito a 2018, y el indicador financiero no ha alcanzado el 65% del hito a 2018. Este resultado hace que se califica el incumplimiento como **NO GRAVE**.

**Tabla 24. Información del MR PI 2**

Prioridad 2	Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
	Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Avance del IIPP hacia la meta 2023 (%)
Indicador del MR	Hito 2018	Meta 2023	2018		
2.1 Nº de operaciones de innovación, servicios de asesoramiento y seguro para las poblaciones	13	35	18	138,46%	51,43%
2.2 Nº de operaciones de inversiones productivas en acuicultura	244	650	234	95,90%	36,00%
Indicador financiero	65.507.990,00	274.541.291,00	10.439.892,99	15,94%	3,80%
<b>CUMPLE</b>	<b>NO</b>				
<b>INCUMPLIMIENTO GRAVE</b>	<b>NO</b>				

Fuente: IAE 2018 PO FEMP 2014-2020.

Se han puesto en marcha un total de 374 operaciones en las medidas incluidas en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

**Tabla 25. Medidas que contribuyen al MR de la PI 2 06/05/2019**

Medidas	Nº operaciones	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 2.1</b>			
2.1.1.- Innovación	36	12,1%	1,7%
<b>OE 2.2</b>			
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	338	12,1%	1,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP.

*Prioridad de Inversión 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).*

En la PI 3 se han seleccionado dos indicadores de productividad a los que contribuyen las operaciones incluidas en los siguientes objetivos específicos y medidas:

**3.1- "Nº de operaciones de ejecución del sistema de control, inspección y observación de la Unión Europea"** que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 3.2-** Apoyo a la supervisión, al control y a la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.
  - **Medida 1.** Control y ejecución (Art. 76.2 a-d, f-l).

**3.2- "Nº de operaciones de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos"** que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 3.1-** Mejora y aportación de conocimientos científicos y en la recopilación y gestión de datos.
  - **Medida 1.** Recopilación de datos (Art.77).

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 3 del PO ya que los indicadores de productividad han alcanzado el 200,00% y 300,00% respecto al hito 2018, y el financiero también ha sido superior al 85% (86,46%).

**Tabla 26. Información del MR PI 3**

Prioridad 3	Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de Implementación/Financiero				
	Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Avance del HPP hacia la meta 2023 (%)
Indicador del MR	Hito 2018	Meta 2023	2018		
3.1 Nº de operaciones de ejecución del sistema de control, inspección y observación de la Unión Europea	1	2	2	200,00%	100,00%
3.2 Nº de operaciones de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	1	2	3	300,00%	150,00%
Indicador financiero	42.154.343,00	187.352.638,00	36.445.044,26	86,46%	19,45%
<b>CUMPLE</b>	<b>SI</b>				

Fuente: IAE 2018 PO FEMP 2014-2020.

Este logro se califica como **MEDIO** atendiendo al avance hacia la meta 2023 porque a pesar del valor alcanzado por los indicadores de productividad (100,00% y 150,00%), el nivel del indicador financiero (19,45%) se considera bajo.

Se han puesto en marcha un total de 2 operaciones en las medidas incluidas en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR. Igualmente se identifican obstáculos a la ejecución de las actuaciones previstas

**Tabla 27. Medidas que contribuyen al MR de la PI 3 06/05/2019**

Medidas	Nº operaciones	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 3.2</b>			
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	81	40,1%	1,8%
<b>OE 3.1</b>			
3.1.1.- Recopilación de datos	439	53,5%	35,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AplIFEMP.

*Prioridad de Inversión 4: Fomentar el empleo y la cohesión territorial.*

En la PI 4 se ha seleccionado un solo indicador de productividad el cual contribuye a las operaciones incluidas en el siguiente objetivo específico y medida:

**4.1-** “Nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas” que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 4.1-** Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad, movilidad laboral en las Comunidades Autónomas costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía.
  - **Medida 2.** *Aplicación de estrategias de desarrollo local (Art.63).*

La PI 4 cumple el Marco de Rendimiento a 2018 al haber alcanzado tanto del indicador de productividad como el financiero un valor superior al 85% (128,13% y 87,06% respectivamente). Sin embargo, el logro se califica como **MEDIO** porque a pesar del avance del indicador de productividad hacia la meta 2023 el avance del indicador financiero es bajo.

**Tabla 28. Información del MR PI 4**

Prioridad 4	Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
	Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Avance del IIPP hacia la meta 2023 (%)
Indicador del MR	Hito 2018	Meta 2023	2018		
4.1 Nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas	32	32	41	128,13%	128,13%
Indicador financiero	13.899.572,00	126.674.981,00	12.100.318,05	87,06%	9,55%
<b>CUMPLE</b>	<b>SI</b>				

Fuente: IAE 2018 PO FEMP 2014-2020.

A la fecha de esta evaluación se han iniciado 732 operaciones en la medida que contribuye al logro del indicador de productividad del MR de la PI 4. Como se ha detallado en el análisis de proceso, la ejecución de las actuaciones está encontrando diversas dificultades.

**Tabla 29. Medidas que contribuyen al MR de la PI 4 06/05/2019**

Medidas	Nº operaciones	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 4.1.</b>			
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	732	41,1%	9,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AplIFEMP.

*Prioridad de Inversión 5: Fomentar la comercialización y la transformación.*

En la PI 5 se han seleccionado dos indicadores de productividad que contribuyen a las operaciones incluidas en los siguientes objetivos específicos y medidas:

**5.2-** “Nº de operaciones de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento” que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 5.1-** Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.
  - **Medida 3.** *Medidas de comercialización. Creación organizaciones productores (Art.68).*

**5.3- “Nº de operaciones de transformación”** que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 5.2-** La incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.
  - **Medida 1.** *Medidas de comercialización. Creación organizaciones productores (Art.68).*

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2108, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 5 del PO ya que, por un lado, los indicadores de productividad han alcanzado un grado de cumplimiento superior al 85% respecto al hito 2018, y, por otro lado, el indicador financiero ha alcanzado el 85,38% de logro frente a lo previsto.

**Tabla 30. Información del MR PI 5**

Prioridad 5	Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
	Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Avance del IIPP hacia la meta 2023 (%)
	Hito 2018	Meta 2023	2018		
5.2 Nº de operaciones de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	350	1.458	323	92,29%	22,15%
5.3 Nº de operaciones de transformación	165	688	166	100,61%	24,13%
Indicador financiero	56.090.421,00	342.196.575,00	47.890.384,33	85,38%	13,99%
<b>CUMPLE</b>	<b>SI</b>				

Fuente: IAE 2018 PO FEMP 2014-2020.

Sin embargo, este logro se califica como **MEDIO** teniendo en cuenta el avance hacia la meta 2023 de los indicadores de productividad (22,15% y 24,13%), frente al indicador financiero (13,99%) y, además, haberse constatado incidencias que afectan a la marcha de las operaciones incluidas en el marco de rendimiento.

Se registran 404 operaciones en la medida incluida en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR. Igualmente se identifican obstáculos a la ejecución de las actuaciones previstas.

**Tabla 31. Medidas que contribuyen al MR de la PI 5 06/05/2019**

Medidas	Nº operaciones	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 5.2</b>			
5.1.3.- Medidas de comercialización. Creación organizaciones productores (Art.68)	404	30,3%	19,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP.

*Prioridad de Inversión 6: Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI).*

En la PI 6 se ha seleccionado un solo indicador de productividad el cual contribuye a las operaciones incluidas en el siguiente objetivo específico y medida:

**6.2- “Nº de operaciones de protección y mejora del conocimiento del medio marino”** que mide el avance de las operaciones desarrolladas dentro del objetivo específico y medida siguiente:

- **OE 6.1-** Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada.
  - **Medida 3.** *Mejora del conocimiento del estado del entorno marino (Art.80.1c)*

La PI 6 cumple el Marco de Rendimiento al ser el grado de cumplimiento tanto del indicador de productividad como el financiero superior al 85% (1300,00% y 85,79% respectivamente). El logro se califica como **MEDIO** atendiendo a la relación entre el avance del indicador de productividad hacia la meta 2023 y el avance del indicador financiero.

**Tabla 32. Información del MR PI 6**

Prioridad 6	Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
	Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Avance del IIPP hacia la meta 2023 (%)
Indicador del MR	Hito 2018	Meta 2023	2018		
6.2 Nº de operaciones de protección y mejora del conocimiento del medio marino	1	2	13	1300,00%	650,00%
Indicador financiero	7.573.532,00	22.940.198,00	6.497.149,28	85,79%	28,32%
<b>CUMPLE</b>	<b>SI</b>				

Fuente: IAE 2018 PO FEMP 2014-2020.

Se han puesto en marcha 13 operaciones en la medida incluida en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

**Tabla 33. Medidas que contribuyen al MR de la PI 6 06/05/2019**

Medidas	Nº operaciones	Importe aprobado	Importe certificado
<b>OE 6.1.</b>			
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	13	190,5%	40,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ApliFEMP.

### 4.3. Resultados de la evaluación de los principios horizontales

Las cuestiones de carácter horizontal que se incluyen en este análisis son la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación y el desarrollo sostenible.

Se tratará de dar respuesta a los siguientes tipos de preguntas:

- ¿Se han implementado medidas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación? ¿Se está contribuyendo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?
- ¿En qué medida se han tenido en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible?

#### 4.3.1. Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y no discriminación

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación e igualdad de trato son dos pilares de la Unión Europea que se incluyen como objetivos transversales desde los comienzos de la Política de Cohesión, reforzando su importancia en el periodo 2014-2020.

Pese a los avances en igualdad de oportunidades que han tenido lugar durante las últimas décadas, perviven diferencias de género, en general y, en particular, con relación al reconocimiento y aceptación de la contribución de la mujer al desarrollo social, cultural y económico de nuestras comunidades, y en especial en el sector pesquero. La posición de las mujeres en los procesos económicos está aún muy por debajo de su potencial y capacidad y sigue siendo inferior al que ocupan los hombres.

Con el fin de reforzar este principio horizontal de la igualdad de género, la Dirección General de Ordenación Pesquera, elaboró el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020), con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades en el ámbito pesquero y acuícola, estableciendo una base para los agentes sectoriales y sociales implicados en la implementación de este principio en el sector.

Para su elaboración se tuvo en cuenta como marco de referencia el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el periodo 2014-2016, donde por primera vez se contemplan una serie de actuaciones en materia de igualdad específicamente dirigidas al sector pesquero.



Actualmente está vigente el Tercer Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades PEIO. 2018-2021, que específicamente contempla un Objetivo Estratégico para Promover mayores niveles de igualdad en la salud, el deporte, la cultura, el ámbito rural y pesquero y el acceso a la sociedad de la información.

Conforme se recoge en el Reglamento (UE) Nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, en todas las fases de ejecución del FEMP, *la Unión debe tener como objetivo eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como luchar contra toda discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexo.*

Para ello, el PO integra la perspectiva de género de forma transversal, y en especial en las medidas que implican a personas beneficiarias, desagrega los indicadores referidos a personas por sexo y emplea un lenguaje no sexista.

Para velar por la integración y cumplimiento del principio de igualdad el PO FEMP 2014-2020 cuenta con el apoyo del Instituto de la Mujer, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (REMSP).

Instituto de la Mujer



**Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades**

El Instituto de la Mujer se encargó de velar por la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres durante la elaboración del PO, emitiendo un “Dictamen Favorable” del Programa Operativo en diciembre de 2014<sup>11</sup>.



**Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios**

La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios, creada en 2009, forma parte del Comité de Seguimiento del PO FEMP 2014-2020 y, a su vez, la DG de Ordenación Pesquera y Acuícola forma parte del Grupo Permanente de Trabajo de la Red, que tiene como objetivo principal contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos EIE, a través de actividades la difusión de experiencias y buenas prácticas, articulación de acciones piloto, formación, capacitación y, en general, una mejor colaboración y cooperación entre responsables de gestión.

Esta Red ha elaborado diverso material destinado a su fin:

- *Catálogo de Buenas Prácticas en la introducción del Principio de Igualdad entre mujeres y hombres en los fondos estructurales y en el Fondo de Cohesión.*
- *Documentación r Herramientas para la Integración Efectiva de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en las Intervenciones de los Fondos Comunitarios del Periodo 2014-2020*
- *Orientaciones para la Integración del Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Criterios de Selección de Operaciones del Periodo 2014-2020*



**Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. REMSP**

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP), forma parte del Comité de Seguimiento y realiza el seguimiento de la incorporación y cumplimiento del principio de igualdad de género en el PO, a través de:

- La representación de la DG de Ordenación Pesquera y Acuícola en la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios. Se ha participado en las

<sup>11</sup> Dictamen del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades al PO de Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el periodo 2014-2020: [https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/dictamen\\_tcm30-77173.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/dictamen_tcm30-77173.pdf)

reuniones plenarias de la Red, y en las celebradas en 2017 en Cáceres y 2018 en Mallorca se expuso la situación del seguimiento del principio de igualdad de oportunidades en el PO FEMP.

- Seguimiento PEIO (2020) y del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020).
- El seguimiento del Dictamen favorable al Programa Operativo del FEMP a partir de la evaluación de sus resultados. La REMSP coordina y revisa las distintas actuaciones que en materia de igualdad se desarrollen en el marco del PO.
- La difusión de información a las mujeres del sector sobre las posibilidades de financiación del FEMP, a partir de las actividades previstas en el Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo para España FEMP 2014-2020.
- El seguimiento de proyectos financiados por el FEMP con componente de género y que favorezcan la igualdad, a partir de los criterios e indicadores con incidencia positiva en esta materia.

Las REMSP para cumplir estas funciones realiza numerosas actuaciones en el marco del PO FEMP 2014-2020 entre las que destacan las siguientes: Antes

*Tabla 34. Actuaciones realizadas por la REMSP*

<b>Elaboración de documentos y estudios</b>	<p>Buenas Prácticas Emprendedoras promovidas por mujeres en el sector pesquero y acuícola.</p> <p>Diagnóstico sobre la situación profesional de la mujer en el sector de la comercialización de productos pesqueros y acuícolas.</p> <p>Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la industria de transformación de productos pesqueros y acuícolas"</p> <p>Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la pesca extractiva.</p> <p>La igualdad en cifras: Diagnóstico sobre la situación de la mujer en el sector pesquero y acuícola"</p> <p>Diagnóstico sobre la situación de la mujer en la acuicultura</p> <p>Diagnóstico sobre la situación profesional del colectivo de neskatillas y emparadoras</p> <p>Diagnóstico sobre la situación profesional de las mujeres en el oficio del marisqueo en España"</p> <p><a href="https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/analisis_y_diagnosticos.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/analisis_y_diagnosticos.aspx</a></p>
<b>Organización de congresos:</b>	<p>4º Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. Noviembre 2017.</p> <p>Celebración del 5º Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. Noviembre 2017.</p> <p>Organización de la I Conferencia Internacional de Mujeres de la Pesca. Noviembre 2018 en Santiago de Compostela.</p>
<b>Acuerdos:</b>	Firma del <b>Protocolo General de la Actuación entre el MAPAMA y la Fundación Mujeres por África.</b>
<b>Difusión:</b>	Elaboración de un Boletín hasta mayo 2019, y ahora Newsletter mensual que se manda a todas las personas de la red.

Fuente: IV Sesión del Comité de Seguimiento (24/04/2018).

Un instrumento clave para el desarrollo de la actividad de la REMSP es el Grupo Temático sobre Igualdad de Oportunidades en el FEMP (GTIOF), aprobado en el del II Comité de Seguimiento del FEMP. En el GTIOF participan representantes de los diferentes OIG y organismos o entidades que tienen competencias en materia de igualdad en los fondos comunitarios o representación en el Comité de Seguimiento del PO del FEMP.

Este grupo sirve como instrumento de trabajo para la obtención, coordinación y centralización de información relativa al desarrollo de la igualdad en el marco del FEMP, a fin de asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa Operativo en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal. Para ello, se lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinar el seguimiento y recopilación de proyectos e iniciativas que se impulsen o se financien a través del FEMP.
- Generar documentos en materia de la igualdad en el FEMP.
- Aportar información y colaborar con otros grupos temáticos.
- Recopilar buenas prácticas en materia de igualdad en el sector pesquero.

La primera actuación del GTIOF en el marco 2014-2020 ha tenido como objetivo analizar la participación femenina en el ámbito de la formación, para lo que se han incluido en ApliFEMP nuevos campos que permiten la obtención de datos desagregados por sexo. Los datos de creación y/o mantenimiento de empleo ya se recogía de forma desagregada por sexo.

**Tabla 35. Nuevos indicadores descargados por sexo. Formación**

PI 1. Pesca	OE 1.6 - Desarrollo de la formación profesional, las nuevas competencias y el aprendizaje permanente:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de hombres que han participado en actividades de formación</li> <li>• N.º de mujeres que han participado en actividades de formación</li> </ul>
PI 2. Acuicultura	OE 2.5 - Desarrollo de la formación profesional, las nuevas competencias y el aprendizaje permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de hombres que han participado en actividades de formación</li> <li>• N.º de mujeres que han participado en actividades de formación</li> </ul>
PI. 4 Desarrollo local		<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de hombres que han participado en actividades de formación</li> <li>• N.º de mujeres que han participado en actividades de formación</li> </ul>

Fuente: IV Sesión del Comité de Seguimiento (24/04/2018).

Además, mediante este grupo, se realiza el seguimiento de proyectos financiados por el FEMP y que favorecen a la igualdad, a través de la base de datos de ApliFEMP. En este sistema informático se indica si un expediente tiene efectos positivos en de Igualdad de Oportunidades señalando alguno de los siguientes ítems:

**Tabla 36. Ítems para medir los efectos positivos en materia de igualdad**

12 ítems respecto a Igualdad de Oportunidades:	2 ítems referidos a la integración
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la incorporación laboral de las mujeres al sector pesquero y acuícola</li> <li>• Promover el emprendimiento femenino para potenciar la creación de nuevos empleos en el sector pesquero y acuícola.</li> <li>• Promover una remuneración justa, evitando la precariedad, la brecha salaria y la clasificación profesional por razón de sexo.</li> <li>• Desarrollo de alternativas y mecanismos para compensar la alta temporalidad y los periodos de inactividad en el ámbito de la mujer.</li> <li>• Racionalizar los horarios de trabajo, mejorando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad.</li> <li>• Facilitar y asegurar unas condiciones óptimas de salud, higiene y seguridad para la mujer en el trabajo.</li> <li>• Reconocimiento de enfermedades derivadas de la actividad profesional en el ámbito de la mujer.</li> <li>• Adaptación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el ámbito de la mujer.</li> <li>• Visibilizar el papel de las mujeres y su contribución al sector pesquero y acuícola.</li> <li>• Aumentar el reconocimiento profesional de las trabajadoras del sector.</li> <li>• Promover la presencia y participación de las mujeres en los órganos de decisión y gestión del sector pesquero y acuícola.</li> <li>• Incrementar la participación de las mujeres en la vida económica, política y sociocultural de sus comunidades y en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implica una mejora de accesibilidad a las personas con discapacidad.</li> <li>• Fomenta la integración de colectivos en exclusión social.</li> </ul>

Fuente: ApliFEMP.

Para la V Sesión del Comité de Seguimiento con los datos de ApliFEMP a diciembre de 2018, fecha en la que habían grabados 5.194 expedientes, se analizó la participación de las mujeres en las operaciones aprobadas, llegando a las siguientes conclusiones:



- De los 937 proyectos que crean empleo, solo 31% crean empleo femenino.
- De las 282 actividades formativas, 148 proyectos (52%) cuentan con participación femenina (1.606 mujeres). Además, Galicia es la CCAA con mayor número de participación femenina (1.138 mujeres, 71% del total) en actividades de formación financiadas por el FEMP.
- De los 5.194 proyectos, solo el 3% (170 proyectos) tienen como beneficiaria a una mujer, teniendo en cuenta que en los 5.195 proyectos se encuentran los promovidos por empresas en donde no es posible asignar sexo).
- Galicia es la CCAA donde se han registrado más proyectos (135 proyectos) promovidos por mujeres/jóvenes dentro de la PI 4.

Estos datos hay que tomarlos con cautela, pues las dimensiones incluidas en ApliFEMP para la valoración de los proyectos no permiten realmente identificar los que son liderados y desarrollados por mujeres. Se recomienda incluir de forma expresa esta pregunta para posteriormente poder realizar un análisis sobre participación y presencia de las mujeres como beneficiarias del PO FEMP 2014-2020.

Todas las acciones realizadas para promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el PO FEMP 2014-2020, en opinión de los beneficiarios los proyectos puestos en marcha, están contribuyendo a reducir la brecha de género e identificar referentes de liderazgo femenino en el territorio, que pueden servir para motivar e impulsar una mayor presencia de mujeres, especialmente en sectores donde suelen estar infrarrepresentadas, como es el caso de los sectores primarios de actividad económica.

**Gráfico 26. Valoración de la integración de la igualdad de género en los proyectos**



Medición escala en la que 4 Totalmente de acuerdo y 1 Totalmente en desacuerdo.

Fuente: Encuesta a entidades beneficiarias.

- Los **beneficiarios** consideran que se están reduciendo las brechas de género pero reconocen las barreras para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la falta de reconocimiento y visibilidad de las mujeres en el sector, de manera especial en el ámbito extractivo.
- También los **ORG**, como organismos de derecho público, incluyen en sus actuaciones cláusulas y condiciones dirigidas a la promoción de la igualdad. Asimismo, en muchos casos, se utiliza como criterios de valoración de los expedientes la elaboración de un Plan de igualdad por parte de las entidades o la adopción de medidas en este sentido, proyectos promovidos por mujeres, inversiones dirigidas a la promoción de la igualdad hombre-mujer o que eviten discriminación, creación de empleo priorizando el integrador de mujeres, discapacitados, desempleados y jóvenes.
- Desde los **Grupos de Acción Local Pesquera (GALP)** se recomienda establecer líneas de ayudas específicas para promocionar el papel de la mujer en el sector con el fin de buscar sinergias con los Grupos de Desarrollo Local (GDR), lo cuales llevan trabajando con enfoque de género muchos años, o con el fin de realizar jornadas o seminarios para fomentar la participación e involucrarlas en el sector.

### 4.3.2. Desarrollo Sostenible

Los informes recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) suscitan preocupaciones respecto de la contribución de la pesca al desarrollo sostenible, ya que muchas pesquerías están sometidas a pesca excesiva y/o han agotado los recursos ícticos, cambios en la estructura de los ecosistemas, desperdicios de los descartes, efectos en las especies en peligros, pérdida de hábitats fundamentales...etc.<sup>12</sup>

Como consecuencia de la sobreexplotación de los recursos pesqueros los países de la UE han tomado medidas para garantizar la sostenibilidad del sector e impedir que el tamaño de las poblaciones y su productividad se vean afectadas a largo plazo. La Política Pesquera Común (PPC), por tanto, tiene como una de sus principales finalidades ayudar en la transición a la pesca sostenible.

*Ilustración 26. Integración del desarrollo sostenible en la regulación del FEMP*



Fuente: elaboración propia a través de documentos de la CE

El desarrollo sostenible es uno de los objetivos generales del FEMP 2014-2020 y un principio horizontal, siendo en sí mismo un instrumento fundamental en el desarrollo sostenible de los sectores de pesca, acuicultura e industria asociada.

Para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, en la *Descripción de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios establecidos en los art. 5, 7 y 8 del R (UE) Nº 1303/2013*, se incluyó la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), elaborada en paralelo con el PO y aprobada mediante resolución de 8 de octubre de 2015. En la EAE se han incluido las recomendaciones del dictamen del organismo ambiental, así como la de la consulta pública efectuada. Se determinan efectos significativos, medidas correctoras y mecanismos de seguimiento para garantizar la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, es preciso señalar que en la fase de preparación y formulación del PO se puso de manifiesto la orientación de carácter sostenible del PO FEMP 2014-2020 mediante la **evaluación ambiental**, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la biodiversidad. En términos generales, la consecución de un modelo económico sostenible ha estado presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión, y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrolle.

En el análisis DAFO del PO FEMP 2014-2020 se encuentran necesidades sobre desarrollo sostenible, como necesidad específica de dos de las seis de las prioridades del PO FEMP.

<sup>12</sup> FAO (2000) Indicadores para el desarrollo sostenible en la pesca de captura marina. Disponible en: [http://www.fao.org/3/X3307s04.htm#P168\\_33983](http://www.fao.org/3/X3307s04.htm#P168_33983).

**Ilustración 27. Necesidades específicas en desarrollo sostenible en el PO FEMP 2014-2020**

<p><b>P5</b></p> <p><i>Adaptación a las nuevas necesidades en materia de protección del medio ambiente, desarrollando procesos y productos más sostenibles.</i></p> <hr/> <p><i>Desarrollar una industria transformadora que minimice el impacto de la actividad en el medio.</i></p> <hr/> <p><i>Maximizar la eficiencia en la utilización de recursos o materias primas.</i></p> <hr/> <p><i>Promover el empleo de distintivos y marcas de calidad, apoyando la certificación o eco-etiquetado con criterios estatales y sostenibles.</i></p> <hr/> <p><i>Fomentar la comercialización de productos obtenidos cometidos que tengan un bajo impacto en el medio ambiente o de agricultura ecológica.</i></p>	<p><b>P1</b></p> <p><i>Mejorar el conocimiento de los sectores pesquero y marino. Reforzar la colaboración entre científicos, OG, y sector.</i></p> <hr/> <p><i>Continuar con el redimensionamiento de la flota mediante la paralización temporal y definitiva.</i></p> <hr/> <p><i>Dar respuesta a los nuevos requerimientos de la PPC.</i></p> <hr/> <p><i>Favorecer medidas de protección, gestión, conservación y regeneración de los recursos.</i></p> <hr/> <p><i>Elaborar y/o actualizar planes de gestión y seguimiento de espacios protegidos</i></p>
---	--

Fuente: DAFO e identificación de necesidades, PO FEMP 2014-2020.

El desarrollo sostenible es un eje horizontal de todas las Prioridades de Inversión (PI) del PO FEMP, al que se vinculan los siguientes principios de sostenibilidad:

**Ilustración 28. Principios de sostenibilidad del PO FEMP 2014-2020**

<p><b>A.</b> Contribución al crecimiento inteligente a través de inversiones más eficaces en innovación que aborden: cambio climático, eficiencia energética y uso de los recursos.</p>	<p><b>B.</b> Contribución al crecimiento sostenible fomentando el uso eficiente y sostenible de los recursos y la protección del medio ambiente, a través de la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y el freno de la pérdida de biodiversidad.</p>	<p><b>C.</b> Contribución al crecimiento integrador garantizando la cohesión económica, social y territorial.</p>	<p><b>D.</b> Garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo.</p>
<p><b>E.</b> Precaución a la gestión pesquera y procurar asegurar que la explotación de los recursos biológicos marinos vivos restablezca y mantenga las poblaciones de especies capturadas por encima de los niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible.</p>	<p><b>F.</b> Aplicar a la gestión de la pesca un enfoque ecosistémico a fin de garantizar que las actividades pesqueras tengan un impacto negativo mínimo en el ecosistema marino, y se esforzará por garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura eviten la degradación del medio marino.</p>	<p><b>G.</b> Contribuir a crear unas condiciones óptimas para el uso sostenible del mar.</p>	<p><b>H.</b> Contribuir a la recogida de datos científicos y participar en la creación de una base de conocimientos e innovación como herramienta de la gobernanza marítima integrada.</p>

Fuente: Estudio Ambiental Estratégico, FEMP 2014- 2020

Estos principios de sostenibilidad se integran en las 6 prioridades (no se incluye la de Asistencia técnica) y 17 objetivos específicos del Programa, especialmente el de *Contribuir a crear unas condiciones óptimas para el uso sostenible del mar*. Por otra parte, la Prioridad 1 y 3 son las que más principios de sostenibilidad incluye, al ser las ligadas al sector extractivo mayoritariamente.

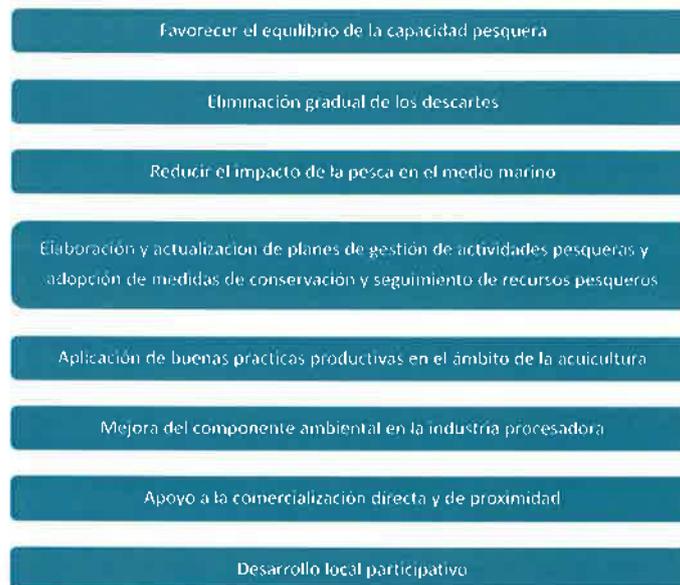
**Tabla 37. Relación entre principios de sostenibilidad y objetivos PO FEMP**

PRIORIDAD / OBJETIVO ESPECÍFICO	PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD							
	A	B	C	D	E	F	G	H
<b>P1. Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento a través de los siguientes objetivos específicos:</b>								
1.1 OE a) la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas.								
1.2 OE b) la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos.								
1.3 OE c) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles.								
1.4 OE d) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo;								
1.5 OE e) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos.								
1.6 OE f) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.								
<b>P2. Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento a través de los siguientes objetivos específicos:</b>								
2.1 OE a) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos.								
2.2 OE b) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME.								
2.3 OE c) la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.								
2.4 OE d) el fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la y de la salud y la protección públicas.								
2.5 OE e) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.								
<b>P3. Fomentar la aplicación de la PPC mediante los siguientes objetivos específicos:</b>								
3.1 OE a) la mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejor en la recopilación y gestión de datos.								
3.2 OE b) el apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.								
<b>P4. Aumentar el empleo y la cohesión territorial</b>								
4.1 OE Fomento del crecimiento económico, inclusión social, creación de empleo y apoyo a la empleabilidad y movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y acuicultura, incluyendo la diversificación de actividades realizadas en el marco de la pesca y de otros sectores de la economía marítima.								
<b>P5. Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:</b>								
5.1 OE a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.								
5.2 OE b) la incentiación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.								
<b>P 6. Fomentar la aplicación de la PMI.</b>								
6.1. OE Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada								

Fuente: Estudio Ambiental Estratégico, FEMP 2014- 2020

De forma específica, y para contribuir en el desarrollo de un modelo sostenible, se incluyen medidas en el PO orientadas a fomentar el comercio local, participación y desarrollo, en base a la puesta en valor del patrimonio y la utilización eficiente de recursos.

**Ilustración 29. Algunos objetivos y medidas orientadas a favorecer el desarrollo sostenible en el PO FEMP 2014-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de información del PO FEMP 2014-2020.

Otro elemento que favorece la integración del enfoque de sostenibilidad es que los intereses de la sociedad civil aparecen representados en el CS donde se integran tanto ONG como Miembros de ámbito medioambiental.

**Ilustración 30. Miembros del CS vinculados al medio ambiente**



Fuente: Elaboración propia a partir de información del PO FEMP 2014-2020.

Está abierta la posibilidad de que, si así lo desean, puedan formar parte de los Grupos de Trabajo del Comité para la revisión de los criterios de selección, indicadores etc., favoreciendo así la integración de los interlocutores en la ejecución del PO.

Otra actuación que contribuye a desarrollar la dimensión de sostenibilidad ambiental es la elaboración, por parte de FARNET, de una guía "La economía circular en las zonas pesqueras y acuícolas"<sup>13</sup> en la

<sup>13</sup>FARNET (2019) La economía circular en las zonas pesqueras y acuícolas [https://regp.pesca.mapama.es/sites/default/files/documentacion/es\\_farnetguide17\\_0.pdf](https://regp.pesca.mapama.es/sites/default/files/documentacion/es_farnetguide17_0.pdf)

que se dan conceptos clave sobre diseño ecológico, transformación de los “residuos” de producción en recursos, hacer un uso más circular, y reciclaje de materiales al final de la vida útil del producto, etc.

En cuanto a la percepción del Programa, los **beneficiarios** valoran de forma general que los aspectos ambientales son suficientemente abordados y considerados en el programa, por lo que contribuyen a la consecución del principio horizontal de desarrollo sostenible.

No obstante parte de los beneficiarios (14,4%), consideran que la sostenibilidad solo se incluye como criterio, pero que no se están logrando los resultados esperados, o no con la intensidad deseada.

*Gráfico 27. Suficiencia de los aspectos ambientales en el PO*



Fuente: Elaboración propia a partir de información de encuestas del PO FEMP.

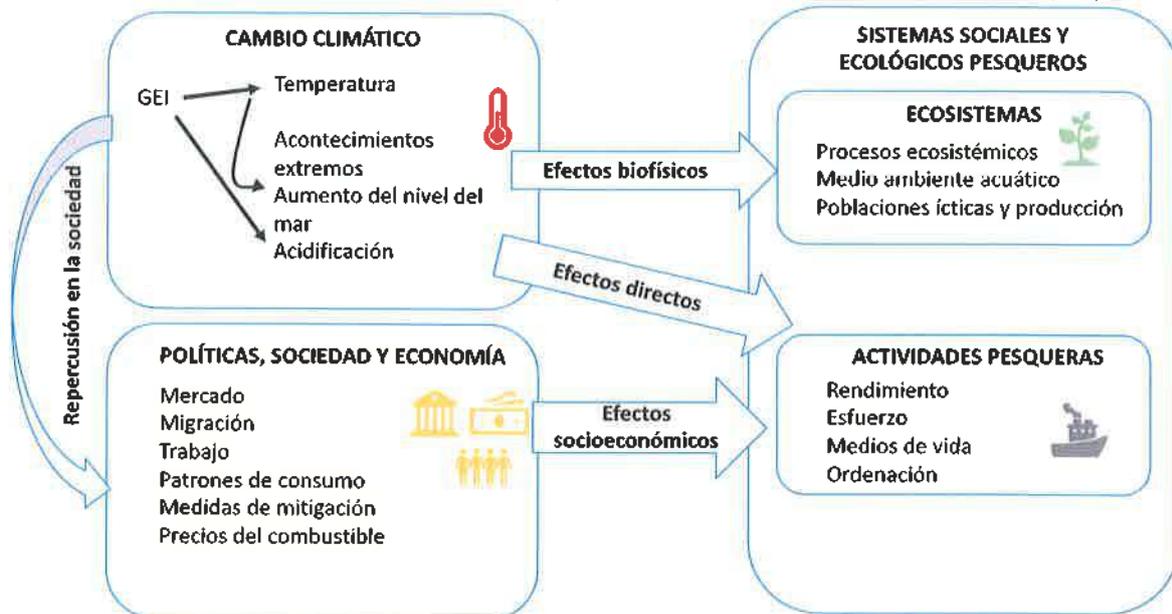
Se constatan avances sobre todo por la concientización de la necesidad de conservar y preservar los recursos. Acciones emprendidas por los agentes clave, sobre todo cofradías de pescadores, como certificaciones de pesca, lucha contra la pesca furtiva, acciones de valoración de pescado de poco valor comercial, artes respetuosas con la flora y fauna, etc., están elevando la sostenibilidad de la actividad.

Otra medida que tiene fuerte repercusiones en la sostenibilidad del sector es la reserva marina de interés pesquero, que se declara en áreas utilizadas tradicionalmente como caladeros para lograr la explotación sostenida de sus recursos.

#### 4.4. Contribución al cambio climático

Las repercusiones ecológicas del cambio climático en el sector pesquero pueden suponer cambios en el número y distribución de las especies, así como variaciones en las capturas. Los efectos directos del cambio climático suponen daños a infraestructuras y aparejos, aumento de riesgos en el mar, pérdidas/ganancias de rutas de navegación e inundaciones sufridas por las comunidades pesqueras.

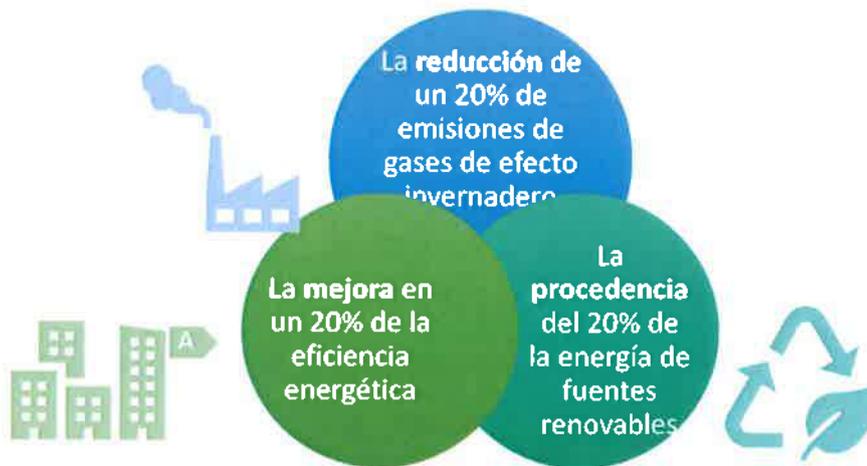
Ilustración 31. Repercusiones ecológicas, directas y socioeconómicas del cambio climático en las pesquerías



Fuente: FAO (2012) Consecuencias del cambio climático para la pesca y la acuicultura.

La UE ha fijado para 2020 algunos de los objetivos climáticos y energéticos más ambiciosos, siendo la primera región del mundo que ha aprobado una legislación vinculante para garantizar el cumplimiento de dichos objetivos. Combatir el cambio climático es uno de los grandes objetivos de la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Ilustración 32. Objetivos específicos de la Estrategia 2020



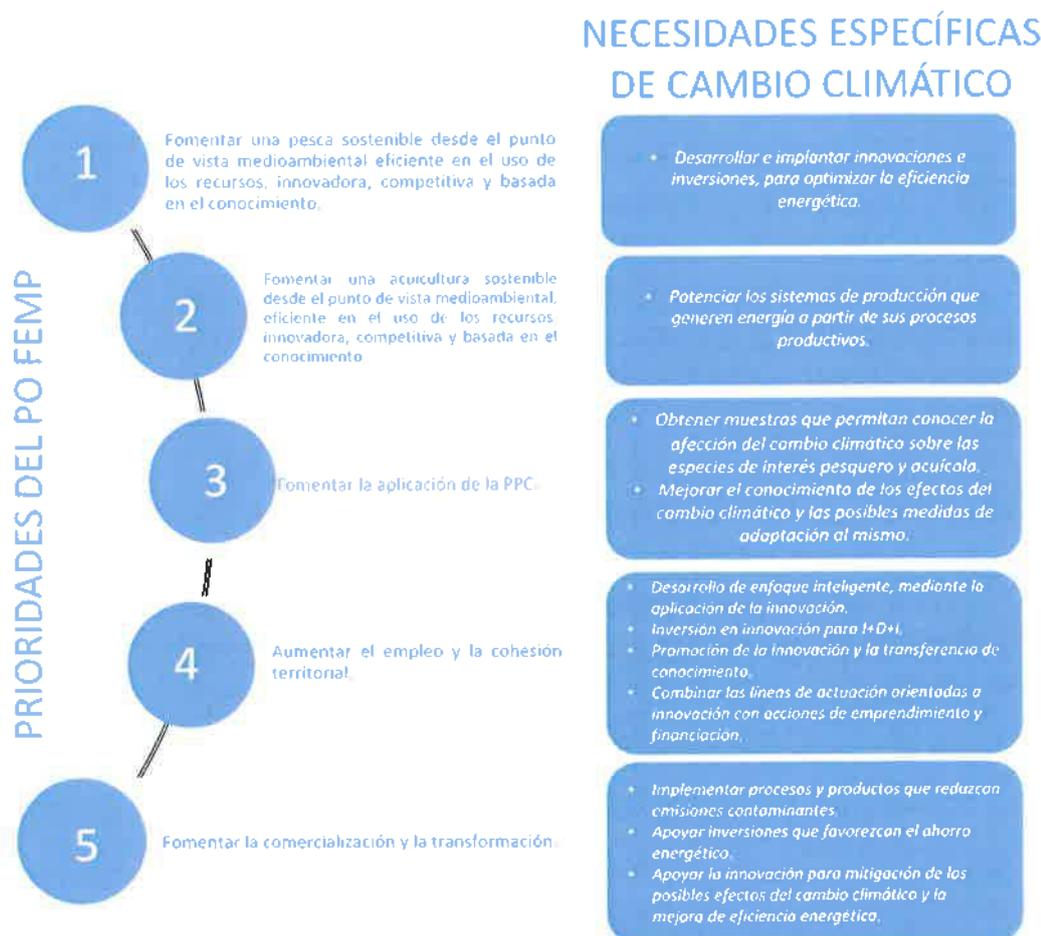
Fuente: Estrategia 2020.

El artículo 8 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los fondos europeos, establece que los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión velarán para que, en la preparación y ejecución de los programas, se promuevan los requisitos de protección medioambiental, eficiencia en la utilización de los recursos naturales, protección de la biodiversidad y aumento de la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

El cambio climático es un **objetivo transversal** de este Reglamento, que de manera específica establece su **mitigación y adaptación**, y la necesidad de integrarlo en la **preparación, programación, aplicación, seguimiento y evaluación** de todos los fondos europeos.

En el PO FEMP 2014-2020 en 5 de las 7 prioridades del programa se identifican necesidades específicas en materia de cambio climático, recogidas en el marco de las necesidades específicas de empleo, medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático y promoción de la innovación que establece el análisis DAFO del PO.

**Ilustración 33. Necesidades específicas del PO FEMP en materia de cambio climático por prioridad**



Fuente: DAFO e identificación de necesidades, PO FEMP 2014-2020.

Del Plan Financiero del PO FEMP 2014-2020, que tiene una dotación inicial de 1.161.620.889,00€, se estableció que el 16,55%, es decir 192.204.231,1€, debía contribuir a la lucha contra el cambio climático en las PI 1, 2, 4 y 6 mediante 15 medidas.

A mayo de 2019, tan solo se han aprobado operaciones en 12 medidas con contribución al cambio climático, de acuerdo con el Reglamento 1232/2014, por importe de 53.082.118,89€, es decir, un 27,62% de lo previsto respecto a la lucha contra el cambio climático.

Tabla 38. Contribución al cambio climático del PO FEMP 2014-2020

Plan Financiero (€)	Contribución al CC en el Plan Financiero (€)	Contribución al CC en el Plan Financiero (%)	Importe Aprobado de Contribución al CC (€)	Importe Aprobado de contribución al CC (%)	
<b>1.161.620.889,00</b>	<b>192.204.231,1</b>	<b>16,55%</b>	<b>53.082.118,89</b>	<b>27,62%</b>	
			<b>Contribución al CC</b>	<b>%</b>	
				<b>Importe aprobado CC 06/05/2019</b>	
<b>PI 1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental</b>			<b>140.974.073,20</b>	<b>22,55%</b>	<b>31.788.033,25</b>
<b>OE 1. Reducción de impacto de la pesca en el medio marino</b>			<b>13.151.967,87</b>	<b>11,43%</b>	<b>1.503.497,82</b>
<i>Art.38 + Art.44.1c. Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de pesca a protección de especies</i>			2.453.171,89	11,90%	291.875,97
<i>Art.39 + Art.44.1.c Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos</i>			10.698.795,98	11,32%	1.211.621,85
<b>OE 2. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos</b>			<b>22.574.749,29</b>	<b>58,33%</b>	<b>13.167.837,75</b>
<i>Art.40.1b-g, l + Art.44.6 Protección y recuperación de biodiversidad</i>			22.574.749,29	58,33%	13.167.837,75
<b>OE 3. Equilibrio entre capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles</b>			<b>60.064.983,00</b>	<b>16,55%</b>	<b>9.943.533,18</b>
<i>Art.34 Paralización definitiva de actividades pesqueras</i>			59.026.983,00	16,85%	9.943.533,18
<i>Art.36 Ayuda a los sistemas de asignación de posibilidades de pesca</i>			1.038.000,00	0,00%	0
<b>OE 4. Fomento de competitividad y viabilidad de las empresas del sector de la pesca</b>			<b>31.168.402,81</b>	<b>20,27%</b>	<b>6.316.553,91</b>
<i>Art. 33 Paralización temporal de actividades pesqueras</i>			7.976.006,80	14,26%	1.137.472,42
<i>Art.35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidencias medioambientales</i>			1.880.000,00	0,00%	0
<i>Art. 43.1.3 Ptos.pesqueros,lugares de desembarque,fondeaderos.Invers.de mejora de infraestructuras y seguridad de pescadores</i>			21.312.396,01	24,30%	5.179.081,49
<b>OE 5. Apoyo a consolidación de desarrollo tecnológico, innovación, etc.</b>			<b>14.013.970,25</b>	<b>6,11%</b>	<b>856.610,58</b>
<i>Art.41.1.a + Art.44.1d Eficiencia y mitigación del cambio climático. Inversiones a Bordo</i>			10.802.841,88	7,61%	822.248,29
<i>Art.41.2 + Art.44.1d Reemplazo o modernización de motores principales o auxiliares</i>			3.211.128,37	1,07%	34.362,29
<b>PI 2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental</b>			<b>7.254.205,30</b>	<b>1,51%</b>	<b>109.342,56</b>
<b>OE 3. Protección y recuperación de biodiversidad acuática</b>			<b>5.434.205,30</b>	<b>2,01%</b>	<b>109.342,56</b>
<i>Art.48.1k Inversiones productivas en acuicultura. Incremento de eficiencia energética y energía renovable</i>			2.677.115,78	2,06%	55.089,66
<i>Art.51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola</i>			2.757.089,52	1,97%	54.252,90
<b>OE 4. Fomento de acuicultura</b>			<b>1.820.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>
<i>Art.57 Seguro para las poblaciones acuícolas</i>			1.820.000,00	0,00%	0
<b>PI 3. Fomento de aplicación de la PPC</b>			<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
<b>PI 4. Aumento de empleo y la cohesión territorial</b>			<b>41.888.593,59</b>	<b>41,08%</b>	<b>17.207.941,38</b>
<b>OE 1. Fomento del crecimiento económico</b>			<b>41.888.593,59</b>	<b>41,08%</b>	<b>17.207.941,38</b>
<i>Art.63 Aplicación de estrategias de desarrollo local</i>			41.888.593,59	41,08%	17.207.941,38
<b>PI 5. Fomento de comercialización y transformación</b>			<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
<b>PI 6. Fomento de aplicación de la PMI</b>			<b>2.087.359,02</b>	<b>190,52%</b>	<b>3.976.801,70</b>
<b>OE 1. Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada</b>			<b>2.087.359,02</b>	<b>190,52%</b>	<b>3.976.801,70</b>
<i>Art.80.1c Mejora del conocimiento del estado del entorno marino</i>			2.087.359,02	190,52%	3.976.801,70
<b>Total general</b>			<b>192.204.231,11</b>	<b>27,62%</b>	<b>53.082.118,89</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AplIFEMP.

Ni en la PI 3 ni 5 se han incluido medidas destinadas a la lucha contra el Cambio Climático en el PO de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Ejecución 1232/2014, siendo la PI 1 la que mayor contribución ha tenido, en coherencia con su ejecución.

No obstante, en ambas Prioridades se llevan a cabo actuaciones dirigidas a este objetivo, aunque no se les ha asignado un % de contribución nulo. Por ej. en la PI 5 se financian inversiones dirigidas al ahorro en consumo de agua o energía, así como a la revalorización de ciertos productos. Del mismo modo la obtención de datos científicos para el análisis de la situación de las pesquerías que se lleva cabo bajo el artículo 76 del RFEMP tiene como objetivo la gestión sostenible de los recursos y, en cuanto a las medidas de control, su única razón de ser es el cumplimiento de la PPC y, por tanto, el ejercicio de la pesca sostenible.

La contribución del FEMP al cambio climático avanzará en la medida que se ejecuten las actuaciones, y en particular las medidas con mayor incidencia, como las destinadas al fomento de la pesca sostenible.

A título de curiosidad, hay que señalar que se están desarrollado algunas acciones de eficiencia energética en materia de energía aerotérmica, fotovoltaica, así como la modernización de los barcos para generar menos emisiones contaminantes a la atmósfera y a los océanos, que sin duda tendrán efecto sobre la lucha contra el cambio climático.

Adicionalmente, se están impulsando actuaciones como la utilización de productos cada vez menos abrasivos en la limpieza y mantenimiento de bateas y el desguace de los barcos con la recogida y separación de aceites, residuos, combustibles y el reciclaje de sus piezas. También apuntan a que se realizan limpiezas sobre la costa y en el fondo marino, recogiendo toda la basura mediante arrastre, que es llevada a tierra.

**Evaluación del Proceso de Puesta en marcha  
del Programa Operativo del Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España**

**Módulo V.  
Evaluación de la  
Estrategia de  
Comunicación**



## 5.1. Análisis de la Estrategia de Comunicación del PO FEMP 2014-2020

En el marco programático 2014-2020 de la Política de Cohesión de la Unión Europea se ha fortalecido la relevancia de los aspectos relativos al acceso a la información, en base al principio de igualdad y optimización de las tecnologías de la información y comunicación, la transparencia en la puesta en funcionamiento de mecanismos que permitan conocer más y mejor el destino de la gestión de fondos públicos, así como la rendición de cuentas activa.

En este sentido, uno de los considerandos del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo establece que:

*“Es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos de la Unión Europea, así como concienciar sobre los objetivos de la política de cohesión. Los ciudadanos han de tener derecho a saber cómo se invierten los recursos financieros de la Unión Europea. Los principales responsables de que llegue al público la información apropiada deben ser tanto las autoridades de gestión como los beneficiarios de los proyectos, así como las instituciones y los órganos consultivos de la Unión Europea”.*

Según el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (RFEMP), no se obliga a los Estados Miembros a llevar a cabo una estrategia de comunicación, sin embargo, sí se establece requisitos de información y publicidad, así como la obligación de informar sobre en el informe de ejecución anual.

A pesar de ello, se ha elaborado un Plan de Información y Publicidad, que el Comité de Seguimiento, a propuesta de la Autoridad de Gestión, se encarga de revisar en cuanto a su puesta en marcha y eficacia de las medidas.

En este momento intermedio se evalúa el Plan de Información y Publicidad del PO FEMP para España 2014-2020 en función de los siguientes criterios:

- ▶ Validez y consistencia interna del Plan. Se determinará a través de la comprobación de la coherencia entre los objetivos del Plan y las medidas de información y comunicación puestas en marcha.
- ▶ Integración del principio de igualdad de oportunidades.

En el Plan de Información y Publicidad del PO FEMP para España 2014-2020 se interrelacionan los siguientes elementos:

- La fijación de unos **objetivos de comunicación** claros que posibilite determinar el alcance del Plan en términos de visibilidad, difusión y transparencia.
- La identificación de los **destinatarios del Plan**, al objeto de orientar las actividades de información y publicidad a las necesidades de cada uno de ellos, y de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- El establecimiento de las **actividades del Plan de Información y Publicidad**, de forma coherente con los objetivos definidos y los grupos destinatarios de este Plan.



De esta manera, el Plan de información y Publicidad del PO FEMP persigue los siguientes objetivos generales:

- **Objetivo 1.** Informar a la opinión pública sobre el contenido del PO, el papel que desempeña la UE acerca de las actuaciones contempladas y los resultados, garantizando la máxima difusión empleando distintos canales y tácticas.
- **Objetivo 2.** Informar a los beneficiarios y potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación conforme al PO, estableciendo mecanismos que garanticen la difusión de las oportunidades que ofrece el PO entre los interesados.
- **Objetivo 3.** Cumplir con el Reglamento.
- **Objetivo 4.** Contribuir a la transparencia de la gestión del PO mejorando la accesibilidad y visibilidad de la información y los resultados.
- **Objetivo 5.** Informar y poner en marcha una serie de intervenciones dirigidas a difundir el compromiso del FEMP con el crecimiento sostenible en los sectores de pesca y acuicultura y fomentar la implicación del sector y posibles beneficiarios con este.
- **Objetivo 6.** Apoyar la Transición de un sistema basado en la solicitud de subvenciones a otro basado en intervenciones estratégicas que conduzcan a un modelo de crecimiento sostenible del sector.

Si bien en el plan de información y publicidad se identifican diferentes grupos de destinatarios, con características y necesidades particulares que requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación, no se concretan ni explicitan objetivos específicos vinculados a cada uno de estos grupos.

- Autoridades competentes del programa
- Responsables del Programa/Estructura de Gestión
- Entidades beneficiarias finales de las operaciones aprobadas
- Instituciones europeas y otros Programas

- Interlocutores económicos y sociales, organizaciones/asociaciones socio-profesionales y comerciales, y Organizaciones no gubernamentales.
- Medios de comunicación especializados
- Público en general

La tipología de medidas de información y publicidad se establecen para las distintas fases de implementación del plan de información y publicidad del PO FEMP (lanzamiento, ejecución y cierre), y para todos los destinatarios.

*Tabla 39. Esquema de las fases del Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020*

FASE			Actividades	Población destinataria	Órganos Responsable
1	2	3			
X	X	X	Actividad a.1.1. Página web del PO del FEMP	Público en general	AG
X	X		Actividad a.1.2. Edición y publicación de materiales informativos		
X	X		Actividad a.1.3. Notas de prensa		
	X	X	Actividad a.1.4. Boletín de noticias		
X			Actividad a.1.5. Evento de presentación del PO		
	X		Actividad a.1.6. Participación en jornadas y ferias		
	X	X	Actividad a.1.7. Dos Actividades informativas de mayor relevancia durante el periodo de programación		
X			Actividad a.1.8. Exhibición de la bandera o del emblema UE		
	X	X	Actividad a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados		
	X		Actividad a.2.2. Jornadas itinerantes y participación en ferias, congresos y seminarios		
	X	X	Actividad a.2.3. Publicación impresa o digital de materiales diversos sobre proyectos destacados	OIG	
	X		Actividad a.2.4. Taller de fotografía		
	X		Actividad a.2.5. Desarrollo de aplicaciones		
	X		Actividad a.2.6. Visitas guiadas		
X	X	X	Actividad a.2.7. Punto de la web dedicado al PO		
	X		Actividad a.2.8. Campañas de divulgación y publicidad		
	X		Actividad a.2.9. Difusión a través de redes sociales		
	X	X	Actividad a.2.10 Elaboración y difusión de informes, evaluaciones, diagnosis, planes estratégicos, buenas prácticas...		
	X		Actividad b.1.1. Publicación de los criterios de selección	Beneficiarios potenciales	AG
	X		Actividad b.1.2. Publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones		
	X		Actividad b.1.3. Participación en Jornadas divulgativas		
	X		Actividad b.1.4. Adaptación de las actividades		
	X		Actividad b.1.5. Talleres y demostraciones sobre el terreno de buenas prácticas		
	X		Actividad b.2.1. Publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en los Boletines Oficiales, Bases Nacionales de Datos de Subvenciones, otras bases		
	X	X	Actividad b.2.2. Publicación de notas de prensa		
	X		Actividad b.2.3. Jornadas divulgativas o talleres de carácter técnico		
	X		Actividad b.2.4. Elaboración de una guía		
	X		Actividad b.2.5. Adaptación de las actividades		
	X		Actividad c.1.2. Informar a los beneficiarios que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada	Beneficiarios	AG

	X		<b>Actividad c.2.1.</b> Establecimiento de línea o punto de consulta		
	X		<b>Actividad c.2.2.</b> Información a los beneficiarios de los compromisos que supone la aceptación de la ayuda		OIG
X			<b>Actividad d.1.1.</b> Elaboración de orientaciones, guías y grupos de trabajo	Unidades Gestoras	AG
X	X		<b>Actividad d.1.2.</b> Reuniones y jornadas a unidades gestoras		
X			<b>Actividad d.1.3.</b> Constitución de la Unidad Responsables en Información y Publicidad del PO		
	X		<b>Actividad d.1.4.</b> Reunión, al menos una vez al año, de la Red Española de grupos de Pesca	Unidades Gestoras	AG
X	X		<b>Actividad d.1.5.</b> Establecimiento de una línea de información permanente		
	X	X	<b>Actividad d.1.6.</b> Rotación de los lugares de celebración del Comité de Seguimiento		
X	X	X	<b>Actividad e.1.1.</b> Reuniones temáticas y jornadas informativas con otras unidades de la AGE, otras Administraciones Públicas o entidades	Otros destinatarios	OIG
	X		<b>Actividad e.2.1.</b> Información sobre la publicación de convocatorias		
	X	X	<b>Actividad e.2.2.</b> Reuniones temáticas y jornadas informativas con otras Administraciones Públicas o entidades		
X	X	X	<b>Actividad a.r.1.</b> Página web de la REGP	Público en general	
X	X	X	<b>Actividad a.1.r.1.</b> Página web del MAPAMA		
X	X	X	<b>Actividad a.r.4.</b> Boletín de la REGP		
X	X	X	<b>Actividad a.r.9.</b> Difusión a través de redes sociales		
X	X	X	<b>Actividad b.r.3.</b> Participación en jornadas divulgativas organizadas por los GALP	Beneficiarios potenciales	Red Española de Grupos de Pesca Red
X			<b>Actividad d.r.1.</b> Elaboración de orientaciones o guías sobre procedimientos de gestión e información y publicidad en el ámbito del PO	Unidades gestoras	
X	X	X	<b>Actividad d.r.2.</b> Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras		
X	X	X	<b>Actividad d.r.3.</b> Visitas de coordinación con GALP sobre el terreno		
X	X	X	<b>Actividad d.r.4.</b> Reunión de la Red Española de Grupos de Pesca		
X	X	X	<b>Actividad d.r.5.</b> Correo redfep@mapama.es		
	X		<b>Actividad a.m.1.</b> Punto de la web de la Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (REMSP)	Público en general	Red Española de Mujeres del Sector Pesquero
	X		<b>Actividad a.m.3.</b> Materiales divulgativos y gráficos sobre igualdad de género		
	X		<b>Actividad a.m.4.</b> Boletín de la REMSP, trimestralmente		
X	X	X	<b>Actividad a.m.9.</b> Presencia de REMSP en redes sociales		
	X		<b>Actividad a.m.10.</b> Documentos y publicaciones en materia de igualdad de género		
	X		<b>Actividad b.m.3.</b> Organización y participación de la REMP en eventos, jornadas y actos públicos	Beneficiarios potenciales	
X	X	X	<b>Actividad d.m.4.</b> Red de Políticas de Igualdad en Fondos Estructurales	Unidades Gestoras	

Fuente: Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020.

El Plan contempla la ejecución de un total de 57 acciones con la siguiente distribución por órgano responsable y población objetivo:

Tabla 40. Resumen de las acciones de I+D por responsable y población objetivo

Población objetivo	AG	OIG	REGP	REMSP	Total
Beneficiarios	1	2			3
Beneficiarios potenciales	5	5	1	1	12
Otros destinatarios	1	2			3
Público en general	8	10	4	5	27
Unidades Gestoras	6		5	1	12
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>57</b>

Fuente: Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020.

Se observa un gran protagonismo del público en general en estas actividades, representando y contribuyendo a uno de los objetivos fundamentales del Plan de Información y Publicidad del programa: *divulgar los resultados de las inversiones al conjunto de la ciudadanía*. A estos les siguen los beneficiarios potenciales, que se unen al propósito anterior: *asegurar el conocimiento de los beneficiarios potenciales y finales del destino del FEMP, informarles sobre las oportunidades de financiación y las normas para acceder a las ayudas*.

Por otro lado, y para facilitar la comunicación interna entre la AG y OIG, se incluyen las acciones d.1.1. a d.1.6., que suponen el desarrollo de herramientas para resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación del Programa, incluyendo, de forma complementaria al Comité de Seguimiento, la posible creación de grupos de trabajo.

Además de la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios, el Plan de Información y Publicidad se desarrolla a través de la Red Española de Grupos de Pesca (REGP), como impulsora de estrategia de desarrollo local participativo, y la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP), como instrumento que vela por la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, dando visibilidad y reconocimiento a las iniciativas emprendidas por y para las mujeres, así como a los proyectos y buenas prácticas de mujeres en los sectores de la pesca y la acuicultura. LA REMSP se encarga de la difusión de las actividades de información y publicidad hacia las asociaciones de mujeres, organizaciones de empresarias, etc., de ámbito nacional y regional, de cara a incrementar el acceso de las mujeres a la información relacionada con el PO y sobre las posibilidades que ofrecen los recursos comunitarios.

## 5.2. Avance en la implementación del Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020

El éxito de un programa o intervención pública, en términos del logro de los objetivos que persigue, está vinculado a factores internos como la calidad de su diseño, el modelo de gobernanza, el sistema y procedimientos de gestión y control y su estrategia de difusión y comunicación, así como a factores externos relacionados con los agentes y acontecimientos del contexto en el que el programa se desarrolla.

La evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación persigue valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas:

- Si las estructuras de gestión han garantizado las metas de comunicación propuestas.
- La utilidad para los beneficiarios de las herramientas de comunicación.
- El alcance de difusión de la información.

- Si las estrategias y herramientas permiten alcanzar los objetivos propuestos.

Para la implementación efectiva de la Estrategia se contempla combinar diversos instrumentos y canales de comunicación, que deben asegurar la accesibilidad a la información de todas las personas:

- Tecnologías de la información y comunicación. Toda la información sobre el Programa, convocatorias, proyectos, etc., estará disponible en la página web, en formato accesible para las personas con discapacidad, siguiendo las pautas y recomendaciones indicadas por el grupo de trabajo WAI (*Web Accesibility Initiative*).
- Medios de comunicación social tradicionales y edición de materiales divulgativos (papelera, folletos, carteles y similares).
- Actos y eventos (jornadas informativas, formativas y técnicas), que garantizarán el acceso y participación en conformidad con las normas de accesibilidad vigentes.

El presupuesto destinado a la estrategia de comunicación se incluye dentro del eje de AT, y sigue el criterio de proporcionalidad, valorándose la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en Programa Operativo FEMP y el montante de fondos europeos destinados a su cofinanciación, y las actuaciones en materia de información y comunicación previstas.

### 5.2.1. Medidas de comunicación implementadas

A continuación, se recogen las principales medidas de ICV (Información, Comunicación y Publicidad) ejecutadas desde 2016 hasta el 2018, según la información disponible en las actas de sesiones de los Comités de Seguimiento. Por un lado, se recogen las acciones realizadas por la Autoridad de Gestión:

*Tabla 41. Resumen de las acciones de ICV realizadas por la AG*

2016/2017	2018
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan de Información y Publicidad del PO para España del FEMP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento del Plan de Información y Publicidad del PO para España del FEMP</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de un sitio web único</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de un sitio web único <a href="https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx">https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx</a></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicidad sobre los puntos de información de los OIG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicidad sobre los puntos de información de los OIG</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones continuas con los OIG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones con los OIG: 4</li> </ul>
 <p>Boletín REGP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Boletines de información Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. REMSP</li> <li>• Boletines REGP</li> </ul>

Fuente: Actas sesiones IV y V del Comité de Seguimiento

Además, en la web del PO se pueden consultar los informes a la ciudadanía de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, cuya función es acercar el programa a la ciudadanía en general para aumentar la visibilidad de la intervención de la UE.

Por otro lado, al objeto de realizar el seguimiento de las actuaciones de los OIG se han seleccionado una serie de indicadores que permiten cuantificar anualmente los avances alcanzados:

1. Eventos y actos públicos.
2. Publicaciones en medios de comunicación, editadas por los propios gestores.

3. Bases, convocatorias, convenios, contratos, etc.
4. Páginas webs, redes sociales y cuentas con apartados específicos sobre el PO y el FEMP.
5. Productos de *merchandising* o material publicitario, así como participación en ferias.
6. Acciones de comunicación internas de los OIG y entre OIG y otras administraciones y entidades.
7. Consultas externas recibidas en relación con la ayuda del FEMP.

Se recogen a continuación las actuaciones realizadas por los OIG en este ámbito:

**Tabla 42. Resumen de las acciones de I+D realizadas por los OIG**

ACTUACIONES	2016/2017	2018
• Eventos y actos públicos (sobre proyectos destacados, jornadas, ferias, congresos, talleres y visitas)	374	497
• Publicaciones editadas por los propios gestores (impresas y digitales, informes, planes estratégicos, guías para acceder a las ayudas, etc.)	28 Gran nº de ejemplares y descargas	25 Gran nº de ejemplares y descargas
• Bases, convocatorias, convenios, contratos, etc. (además de información sobre los compromisos que supone la aceptación de la ayuda dirigida a un gran número de beneficiarios)	78 Órdenes	Más de 50 Órdenes de convocatoria (20% GALP), añadiendo contratos, convenios y encomiendas
• Puntos de la web dedicados al PO y al FEMP	56 participantes en las distintas redes sociales	70 participantes en las distintas redes sociales
• Material publicitario (Folletos, bolígrafos, agendas, tazas, mochilas, etc.)	16 productos 130.000 unidades	12 productos 55.598 unidades
• Comunicaciones internas de los OIG y entre los OIG y otras Administraciones y Entidades (se incluyen orientaciones o guías metodológicas, reuniones y jornadas, grupos de trabajo, etc.)	647 comunicaciones 1.800 correos electrónicos entre entidades	492 comunicaciones 1.250 correos electrónicos entre entidades
• Consultas externas recibidas en relación con la ayuda del FEMP (Existencia de una línea o punto de consulta en aquellas unidades gestoras que publiquen convocatorias de ayudas. La mayoría de las consultas relacionadas con Pesca extractiva y con los GALP)	2.800 consultas	3.118 consultas

Fuente: Actas sesiones IV y V del Comité de Seguimiento.

La no obligatoriedad de realizar un seguimiento en el IEA de las actividades de ICV dificulta el registro de estas operaciones que realizan tanto la AG como los OIG. Sería conveniente contar con un sistema dentro de ApliFEMP que permitiera ir recopilando las acciones desarrolladas para poder hacer un mejor seguimiento y evaluación.

### 5.2.2. Buenas prácticas

La detección, análisis y transferencia de Buenas Prácticas constituye una herramienta relevante para la gestión pública y para el avance en la consecución de los objetivos de la Política Comunitaria, ya que da la adecuada visibilidad sobre las oportunidades que brindan los Fondos EIE.

La buena práctica se reconoce por la calidad de su concepción y realización y por sus buenos resultados en términos de la consecución de mejoras tangibles y sostenibles, enmarcadas en la búsqueda de soluciones novedosas que permitan reconocer el determinante papel desempeñado por la Unión Europea.

Respecto a la difusión de buenas prácticas, las principales vías que propone el plan son las siguientes:

- Red Española de Grupos de Pesca (REGP), mediante reuniones (al menos una vez al año).
- A través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP), mediante documentos y publicaciones en materia de igualdad de género.
- Talleres y demostraciones sobre el terreno de buenas prácticas que sirvan de ejemplo e incentiven a la puesta en marcha de nuevos proyectos.
- Celebración del Comité de Seguimiento, rotando los lugares de celebración.

En la página web de PO se recoge un proyecto ejemplar: “El sabor de la aventura está en el mar”<sup>14</sup>, diseñado por la Consellería do Mar – Xunta de Galicia, con el fin de educar sobre los hábitos alimenticios saludables y enfatizar sobre la importancia de consumir pescados y mariscos en una dieta equilibrada.

Por otra parte, desde la REMSP se han identificado los siguientes proyectos que se pueden considerar Buenas prácticas que promocionan la igualdad de oportunidades.

**Tabla 43. Proyectos que integran la perspectiva de género**

Proyecto	Información
CANDIEIRA. Red de apoyo y promoción de las mujeres en el mar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de apoyo y promoción de las mujeres en el mar de Galicia</li> <li>• Proyecto de cooperación en red de varios GALP</li> </ul>
Turismo accesible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgación y difusión de la pesca costera artesanal con una embarcación accesible</li> <li>• Bibiana Álvarez Seoane. GALP: Ría de Arousa</li> </ul>
Taller de sensibilización medioambiental da Costa da Morte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de taller de sensibilización medioambiental de reciclaje das redes y residuos del mar</li> <li>• Asociación de redeiras Artesás “Illa da Estrela”. GALP: Costa da Morte</li> </ul>
Conserveira Conserva Sotavento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservas artesanales y tienda on-line: Conservas Sotavento S.L. GALP Seo de Fisterra e Ría de Muros-Noia</li> </ul>
Apertura, Modernización, e innovación puesto de venta de pescado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación y modernización de puesto de pescado. Puesta en marcha máquina expendedora refrigerada de pescado y marisco de 24 horas</li> <li>• Sonia Amor Ageitos. GALP: Golfo Ártabro Sur</li> </ul>
Nueva línea de negocio de moluscos, pescaderías y revalorización de subproductos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece un mayor valor añadido a los productos procedentes de la pesca artesanal (pulpo de la Ría).</li> <li>• Frigoríficos Rosa de los Vientos S.L. GALP: Ría de Pontevedra</li> </ul>
Acercando el Mar de Arousa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocio en contacto con el medio ambiente: Navegación a través de la bicicleta acuática y días de escuela de turismo de pesca</li> <li>• Marta Iglesias Pouso. GALP Ría de Arousa</li> </ul>

Fuente: Ejemplos de proyectos de la REMSP.

Por otro lado, desde la REGP se realiza una recopilación de Buenas Prácticas, desde el periodo FEP 2007-2013, las cuales pueden consultarse en la web de la REGP (proyectos destacados)<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx>

<sup>15</sup> En el momento de la evaluación solo se recopilan proyectos destacados del periodo 2007-2013.

Ilustración 34. Ejemplos de proyectos destacados difundidos por la REGP



Es necesario reforzar la identificación y difusión de buenas prácticas de proyectos en los que mostrar los avances y logros en la consecución de objetivos. Se podría diseñar una ficha en la que se recogiera la siguiente información:

- Objetivo y breve descripción del proyecto
- Beneficiario
- Principales logros (en términos cuantitativos y cualitativos)
- Elementos que ha favorecido la ejecución y el logro de resultados
- Evidencias gráficas, si es posible
- Sostenibilidad

### 5.3. Evaluación de la implementación del Plan de Información y Publicidad del PO FEMP 2014-2020

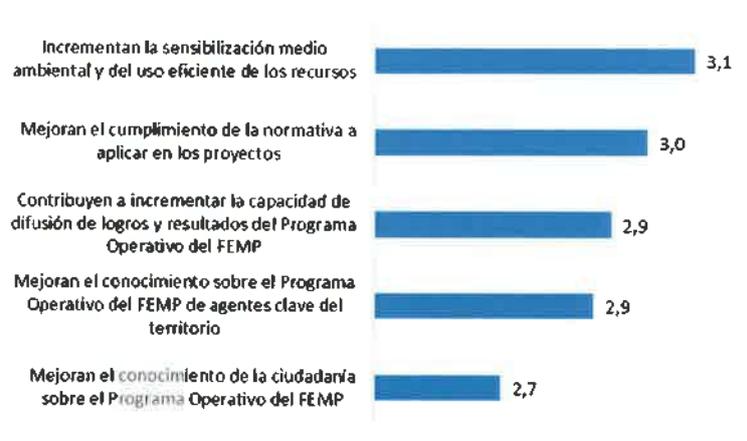
#### 5.3.1. Validez y consistencia del Plan de Información y Publicidad

*Coherencia entre los objetivos del Plan y las medidas de información y comunicación puestas en marcha.*

El Plan implementado ha desarrollado medidas tendentes a alcanzar todos los objetivos previstos, y enfocadas a todos los grupos destinatarios de la información. A medio camino, se han puesto en marcha casi todos los tipos de medias previstas, logrando una amplia cobertura y crecimiento constante del número de personas beneficiarias (personas suscriptores, asistentes eventos, visitas a la web y redes sociales, etc.), y del número de actuaciones desarrolladas (jornadas, publicaciones, audiovisuales, etc.).

Además, las herramientas de comunicación, difusión y visibilidad del Programa (jornadas, difusión en redes, folletos...) logran incrementar el uso eficiente de los recursos, así como mejorar el cumplimiento de la normativa a aplicar en los proyectos. Sin embargo, no han logrado un alto impacto en el conocimiento de la ciudadanía sobre el PO FEMP, pese al esfuerzo y el número de acciones desarrolladas.

**Gráfico 28. Valoración de las herramientas de ICV del PO FEMP 2014-2020**



Fuente: Encuesta a beneficiarios del PO FEMP 2014-2020.

No obstante, desde los OIG y beneficiarios se demanda una mayor difusión de los resultados y logros que se están alcanzando con las medidas implementadas. Esta acción, por otra parte, ayudaría a incrementar el conocimiento del fondo en la ciudadanía, que se identifica como una debilidad de la estrategia de comunicación.

### 5.3.2. Integración del principio de igualdad de oportunidades

Otro aspecto clave del Plan de Información y Publicidad es la integración de la perspectiva de género, el plan alude al Reglamento UE n.º 1303/2013 y, más concretamente, al cumplimiento del artículo 7 sobre la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, como elemento crucial para el PO FEMP 2014-2020.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en las acciones de ICV se garantiza a través de la supervisión y orientaciones que realiza la REMSP y su participación en todos los Comités de Seguimiento.

**Evaluación del Proceso de Puesta en marcha  
del Programa Operativo del Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España**

**Módulo VI.  
Conclusiones y  
Recomendaciones**



## 6.1. Conclusiones

### **Análisis del partenariado en la fase de elaboración del PO FEMP 2014-2020**

El proceso de participación para la formulación inicial del PO FEMP 2014-2020 se organizó en torno a reuniones entre diversos agentes, y la información pública se dinamizó desde la web ministerial, posibilitando una amplia y representativa participación sectorial y geográfica. Una vez aprobado el PO se organizó una sesión de presentación a la que asistieron organismos de la AGE; Autoridades regionales e interlocutores socioeconómicos, y se realizaron notas de prensa para comunicar la puesta en marcha del programa.

Se ha logrado una alta participación de diferentes tipos de agentes productivos (cofradías de pescadores, organizaciones de productores y asociaciones del sector), e institucionales (Organismos de la Administración General del Estado, Autoridades de las Comunidades Autónomas y Locales) vinculados a la pesca extractiva, acuicultura, aplicación de la Política Pesquera Común, comercialización y transformación, desarrollo local participativo y Política Marítima Integrada.

Por la importancia de los principios horizontales, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo Sostenible; se ha asegurado la participación de entidades representativas de ambas prioridades.

Para la elaboración del PO no se constituyó un órgano o grupo motor encargado de definir los criterios de selección de las entidades participantes en el proceso participativo, dinamizar el proceso, elaborar guías o instrumentos de apoyo y estructurar todo el proceso de análisis y diseño del Programa, aunque sí se realizó una extensa consulta a agentes clave obteniendo un bajo nivel de respuestas, que pone de relieve la escasa implicación de los interlocutores en la elaboración del PO.

### **Análisis del partenariado en implementación y seguimiento del PO FEMP 2014-2020**

Las fases de implementación y seguimiento del PO FEMP son responsabilidad de la Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Organismos Intermedios de Gestión, tanto estatales como regionales, y del Comité de Seguimiento. También es clave el papel de los GALP, que además de dinamizar el tejido socio productivo vinculado al sector, aseguran la representatividad territorial de los agentes por la composición de sus Juntas Directivas y por el enfoque de desarrollo local participativo que desarrollan para el diseño e implementación de las EDLP.

La implementación del PO FEMP, y en congruencia con los posibles beneficiarios especificados en el artículo 2, apartado 10 del Reglamento (UE) 1303/2013 de disposiciones comunes, ha supuesto la participación a junio de 2019 de 2.753 agentes diferentes. La mayor parte de los beneficiarios son del sector productivo, seguidos de los agentes institucionales.

El desglose de los proyectos y ayuda aprobada muestra la masculinización del sector, pese a los esfuerzos de aumentar la visibilidad y representatividad de las mujeres, y una distribución territorial en consonancia con el peso del sector extractivo, que se concentra en Galicia y Andalucía. En todas las regiones los agentes productivos han sido el principal tipo de agente beneficiario, menos en Extremadura, que con un peso residual han participado agentes institucionales.

Para el seguimiento del PO FEMP 2014-2020 el principal instrumento de gestión de la participación es el Comité de Seguimiento, cuyo funcionamiento se regula por el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Programa Operativo FEMP 2014-2020. Se considera que la representación de la diversa tipología de agentes es la adecuada, no obstante, estos coinciden en los siguientes aspectos:

- Necesidad de una mayor frecuencia de reuniones, o establecer otro mecanismo complementario que facilite el flujo de comunicación y coordinación.
- La presencia de los órganos de intervención en las sesiones, ya que la mayor parte de las cuestiones son referidas a la interpretación del reglamento sobre gastos elegibles.
- Mayor retroalimentación sobre la marcha del Programa y sobre como los distintos agentes van tomando medidas orientadas a solventar situaciones complejas.
- Una mayor representatividad o visibilidad de los GALP, ya que son responsables de la ejecución de la EPDL, y solo cuentan con una representación rotativa, y la REGP.

De forma transversal a las distintas fases del PO FEMP, se cuenta para la gestión, implementación y seguimiento redes nacionales: **Red Española de Grupos de Pesca (REGP), Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. REMSP y Red de Autoridades Ambientales.**

El entramado de agentes, organismos y actuaciones emprendidas para fomentar la participación y un modelo de gobernanza asegura la representatividad de los agentes clave del PO FEMP 2014-2020, en cuanto a su distribución sectorial, territorial e institucional.

### **Análisis de la estructura de gestión del PO FEMP 2014-2020**

El desarrollo del PO FEMP 2014-2020 responde a una estructura multinivel y multiactor en el que participan varias escalas administrativas (comunitaria, nacional, autonómica y local), y agentes con distintas funciones.

#### **Autoridad de gestión (AG)**

La función de Autoridad de Gestión la ejerce la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca (SGP), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para lo que cuenta con 1 área funcional dotada con 7 personas y una Asistencia técnica de TRAGSA, para los temas informáticos.

Los procedimientos responsabilidad de la Autoridad de Gestión son los siguientes:

- Durante la fase de gestión la AG apoya al Comité de Seguimiento (CS) proporcionándole la información necesaria para desempeñar sus tareas, elabora y remite a la Comisión Europea los informes de ejecución e informe final, y remite a los OIG toda la información pertinente.

Los OIG reconocen mantener una fluida y constante comunicación con la AG, no obstante, se señala como posible área de mejora para la implementación del PO aumentar la frecuencia de las reuniones del CS, o a través de otro mecanismo como un foro de OIG, para agilizar la resolución de problemas comunes en la gestión y compartir experiencias exitosas para la implementación de las medidas del Programa.

- En la fase de selección de las operaciones, la AG elabora los criterios de selección, garantiza que las operaciones seleccionadas encajan en el ámbito del programa y se cercioran de que los beneficiarios tienen la capacidad administrativa, financiera y operativa.

Uno de los principales problemas señalados por los OIG ha sido la tardanza en la elaboración de los criterios de selección, que afectó al diseño de las convocatorias regionales retrasando la puesta en marcha del PO. Se considera que aún no se ha recuperado este retraso, afectando a la marcha global del PO.

La aprobación de los Criterios Generales de Selección para la concesión de ayudas en el marco del PO FEMP tuvo lugar en la I Sesión del CS en Madrid, el 17 febrero de 2016, y en la III Sesión

del CS (5 de julio de 2017), se realizó una propuesta de revisión de los criterios de selección, aprobada con fecha 15 de enero de 2018. Estos cambios han sido comunicados a todas las partes interesadas y trasladados a las fichas de aplicación del Reglamento FEMP para facilitar y agilizar el desarrollo de las medidas.

En este sentido, se han recopilado demandas relativas a las necesidades clarificar la aplicación de los criterios de selección de las ayudas, ya que se dan diferencias de interpretación, sobre todo en relación con la elegibilidad del gasto. Los OIG ponen de manifiesto la inseguridad jurídica que supone tanto para la aprobación, como por la posible descertificación o solicitud posterior de reintegro, así como los efectos en los posibles beneficiarios en los que se crea desconfianza y desmotivación para la preparación de las solicitudes de ayuda.

Algunas de las medidas propuestas en este sentido son las siguientes:

- Disponer de guías o manuales que ayuden a la implementación del reglamento FEMP estableciendo directrices generales para la aplicación de los principales elementos (criterios de elegibilidad y de selección), así como una guía de buenas prácticas en la gestión.

La diversidad de agentes territoriales, con distinto nivel de formación, implicación y experiencia, recomienda la elaboración de materiales que ayuden la gestión del PO. Es necesario elaborar materiales en nuevos formatos atractivos y fáciles de trabajar para comunicar las noticias más relevantes sobre cambios normativos o de aspectos clave que incidan directamente en la gestión del PO. Esta tarea debe reforzarse desde los OIG, que es de quienes dependen los agentes locales.

- Aunque la casuística sobre la determinación de los gastos subvencionables es indeterminada, sería recomendable revisar el listado de los conceptos habituales y comunes que no son subvencionables.
- Agilizar el trámite de verificación del cumplimiento de la condición de elegibilidad, por ejemplo del Art. 10 del Reglamento del FEMP sobre infracciones graves de los potenciales beneficiarios.

El diseño del PO FEMP se implementa a través de 6 ejes (sin incluir AT), con 50 tipos de medidas diferentes. Algunos OIG han apuntado que esta cantidad de medidas dificulta identificar a qué líneas del PO FEMP contribuyen los proyectos, y por tanto el diseño de los instrumentos para implementar el programa. Sería más eficaz un programa articulado en medidas más amplias con un mayor alcance sobre los objetivos que persiguen.

Igualmente se recomienda utilizar instrumentos de bonificación de tipos de interés o mejora de las condiciones de los créditos, frente a la subvención a fondo perdido, como mecanismos para atraer la inversión sobre todo para las ayudas a proyectos de comercialización y transformación, ya que uno de los principales problemas es la financiación. Habría también que reforzar la relación con las entidades financieras para que establezcan líneas de ayudas preferentes para el sector.

- La fase de **gestión y control financiero** la AG participa a través de la propuesta de las listas de verificación y su incorporación en ApliFEMP, apoyo en la elaboración de medidas antifraude, a través de grupos de trabajo, proporcionando información, documentación y circulares, y el desarrollo de ApliFEMP para el mantenimiento de la pista de auditoría y la posibilidad de la

tramitación de los proyectos con la Comisión. También da soporte a los OIG para la elaboración de la declaración de fiabilidad y resumen anual en el cierre de la cuenta.

En relación con esta fase los distintos OIG han puesto de manifiesto la complejidad que en el marco 2014-2020 tienen los procesos de verificación. Sin menoscabo del necesario control, se considera que se ha articulado un sistema que requiere demasiado esfuerzo y fases de control: procesos de verificación administrativa, verificación in situ y auditoría.

De forma complementaria, es necesario aplicar las medidas antifraude que, en su mayoría, suponen la revisión de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Los cambios legislativos han hecho que los controles cada vez sean más rigurosos, siendo el principal obstáculo la documentación de los controles. La implantación de la administración electrónica debería contribuir a mejorar esta situación, por ello, avanzar en su desarrollo, tanto para la Administración como para los beneficiarios, será un aspecto clave de cara al próximo periodo .

Otro aspecto que está retrasando la implementación del PO FEMP es el proceso de respuesta a las solicitudes de consultas legales y administrativas planteadas por los OIG y la AG, por indefiniciones e incoherencias dentro de la normativa FEMP o entre RDC y RFEMP, con la Comisión por su demora y/o contradicciones con anteriores pronunciamientos.

En general, para el desarrollo de las funciones de la AG también se constata, de las entrevistas con los OIG, la baja dotación de personal.

#### Autoridad de certificación (AC)

Las tareas de la Autoridad de Certificación (AC) son ejercidas por la Subdirección General de Auditoría Interna y Evaluación (SGAIE) del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que colabora con los Organismos Intermedios de Certificación (OIC).

La AC dispone de un plan anual de seguimiento y control para asegurar la calidad del sistema de certificación y el adecuado funcionamiento de los OIC.

La visión de los OIG es que los OIC duplican el control de los gastos, ya que no hay diferencias relevantes ni entre las funciones ni tampoco se han dado divergencias entre el gasto declarado por el OIG y el certificado por el OIC.

#### Autoridad de auditoría (AA)

La Autoridad de Auditoría (AA) del PO FEMP 2014-2020 la ejerce la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como responsable de verificar el funcionamiento eficaz del sistema de control y gestión. La AA se reúne con la Comisión una vez al año para examinar el informe de control anual, el dictamen y estrategia de auditoría e intercambiar cuestiones para la mejora del sistema de gestión y control.

#### Organismos Intermedios de Gestión (OIG)

Los OIG son los responsables de la ejecución de las medidas del PO FEMP 2014-2020, actuando bajo la responsabilidad de la AG, por ello es clave su correcto funcionamiento y coordinación. El principal instrumento a través del cual los OIG desarrollan las medidas del PO FEMP es la subvención de ayudas en concurrencia competitiva.

Otros instrumentos de aplicación del PO FEMP 2014-2020 son los contratos, convenios y encomiendas, cuando los OIG son los beneficiarios. El procedimiento para la autorización de estos instrumentos es excesivamente largo llegando, en muchas ocasiones y dependiendo del tipo de contrato, a un año, por lo que sería recomendable reforzar las unidades de contratación y mejorar la formación de los OIG y órganos de contratación para agilizar al máximo los trámites y facilitar modelos de pliegos sencillos, completos y claros.

En relación con el proceso de subvenciones se observan las siguientes observaciones:

- La mayoría de OIG regionales, y debido a la baja concurrencia de solicitudes, están trabajando en la modificación y la adaptación de las bases de las convocatorias para hacerlas más atractivas y accesibles para la población destinataria.  
Otro problema es la cantidad de requisitos y documentación que se exigen a los solicitantes de ayuda, independientemente del tipo de proyecto y volumen de financiación solicitada, y la complejidad del proceso, que desmotiva a preparar las solicitudes, especialmente cuando son cantidades pequeñas.
- En el lanzamiento de las convocatorias el principal problema detectado es la falta de previsión sobre la apertura (en caso de no estar abiertas durante todo el año), que no facilita la planificación del trabajo de difusión y dinamización de los gestores, ni la preparación de los proyectos a los beneficiarios.
- Para la presentación y registro de las solicitudes cada OIG emplea sus propias plataformas electrónicas, aunque aún se mantiene en muchas regiones el registro en papel. El plazo de presentación de las solicitudes dificulta su presentación (ampliar la fase de tramitación).
- Se detectan dificultades para aplicar los criterios de valoración de los proyectos, especialmente los generales relativos al PO, DAFO e indicadores, pues algunas medidas no tienen vinculación directa y otras medidas no afectan a los indicadores de resultados.
- El plazo de resolución de las ayudas a veces es excesivo (hasta más de 1 año), y genera incertidumbre que supone sobre la viabilidad de ejecución.
- El circuito financiero es gestionado completamente a través del sistema informático de información de cada órgano gestor. En esta fase se identifican problemas relacionados con la justificación de los gastos (por todas las exigencias de la normativa), que en algunos casos supone la necesidad de descertificar parte de la ayuda aprobada.

#### Entidades Colaboradoras de los Organismos Intermedios de Gestión (GALP)

Los GALP son los responsables de la implementación del Eje 4 del PO FEMP, a través de las EDLP, que presentan las siguientes áreas de mejora:

- Necesidad de asegurar la coordinación entre el cierre y apertura de los marcos de programación. Las ayudas preparatorias se han aprobado con mucho retraso, lo que ha obligado a desarrollar las EDLP en apenas 2-3 meses.
- Consensuar la interpretación y aplicación de los criterios de selección de las zonas de pesca entre las CC.AA. La configuración de los Grupos afecta sobre todo a la asignación presupuestaria que atiende a criterios relativos al territorio, al grupo y a la EDLP.

- Falta de coherencia entre las estrategias participativas locales y las disposiciones del reglamento FEMP. Algunos GALP han solicitado modificaciones a la estrategia para ajustarlas a la realidad del territorio y a las posibilidades de financiación establecidas en el PO.

En la implementación del eje 4 del PO FEMP 2014-2020 se constata una gran diferencia en la gestión de las convocatorias a nivel regional que está afectando a la capacidad de ejecución de las EDLP y que pone en riesgo el principio de la igualdad de oportunidades de los posibles beneficiarios. Los principales elementos que generan estas desigualdades son los relativos a:

- Nivel de coordinación entre los GALP y sus OIG, y regulación de las convocatorias: diferencias en los procedimientos y plazos de convocatoria de las ayudas, posibilidad de traspasos de los fondos de las convocatorias entre grupos y entre líneas, proyectos de cooperación, etc.
- Es necesario asegurar una adecuada coordinación y colaboración para consensuar criterios territoriales a la hora de la sección de los proyectos.
- Sostenibilidad de los grupos que no están ejecutando las convocatorias, ya que los gastos de funcionamiento son el 20% del importe ejecutado y algunas regiones llevan un retraso que difícilmente se va a poder compensar.
- Reforzar el un mecanismo de coordinación de los Grupos distinto la red administrativa existente (REGP), para que logre cubrir las necesidades de resolución de problemas y fluidez en la comunicación e información.

#### **Análisis de coordinación entre los organismos y agentes**

El órgano encargado de la coordinación del PO FEMP 2014-2020 es el Comité de Seguimiento (CS), cuya composición fue aprobada de acuerdo con el Reglamento Interno, el 17 de febrero de 2016.

El Comité de Seguimiento se reúne con todos sus miembros y los representantes de la Comisión Europea al menos una vez al año y hasta la fecha se han celebrado cinco reuniones y un foro participativo. La principal observación es la escasa frecuencia con la que se reúne, sobre todo teniendo en cuenta su importancia estratégica como órgano de coordinación y de gestión de la gobernanza del PO FEMP. Sería recomendable buscar otras alternativas para implementar una estructura multinivel del CS y establecer mecanismos de coordinación más eficientes.

Una de ellas es la creación, en el seno del Comité de Seguimiento, de Grupos de Trabajo. Actualmente hay 5 constituidos divididos en los siguientes ámbitos: Criterios de Selección, Fraude, Indicadores, Igualdad e Innovación.

Aunque estaba previsto que los grupos trabajaran de forma independiente, últimamente las reuniones son conjuntas entre los grupos, a excepción del grupo de igualdad, en las cuáles se tratan diversas cuestiones. Se demanda la creación de más grupos, o la celebración de más sesiones temáticas.

#### **Sistema de recopilación de datos y seguimiento de la ejecución del programa**

El organismo responsable de la correcta cobertura de las estadísticas e indicadores es la Autoridad de Gestión, que delega la función en los Organismos Intermedios (OIG), y estos en ocasiones en los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP). La AG pone a disposición de los OIG un sistema informatizado (ApliFEMP) que permite la recopilación y tratamiento de datos para la gestión financiera, seguimiento, auditoría y evaluación.

La valoración de ApliFEMP es que es una herramienta clave para la gestión y seguimiento del FEMP, dinámica y que aún está en desarrollo, por lo que tiene algunas limitaciones:

- No es una herramienta completa, por lo que obliga a los OIG a utilizar plataformas intermedias para el proceso de gestión y transferencia de datos. Esto complica y ralentiza el proceso de registro y tratamiento de información.
- Herramienta menos intuitiva que la aplicación anterior, con manuales difíciles de entender.

Por otro lado, en cuanto al sistema de seguimiento del PO FEMP 2014-2020, los OIG identifican las siguientes debilidades relativas a los indicadores:

- Empleo de un mismo indicador para medir el avance en diferentes objetivos (PI 1, 2 y 5, por ejemplo).
- Algunos indicadores de resultados y productividad, por ejemplo de las PI 3 y PI 4, tienen poca relevancia para valorar los logros del PO FEMP en relación con los objetivos específicos a los que están vinculados. Esta circunstancia está determinada por el Rto (UE)1014/2014.
- Además, se considera necesario aumentar y mejorar la formación e información de los OIG en la determinación de los indicadores de resultado y productividad.

### **Análisis de ejecución preliminar**

Desde el inicio del PO FEMP 2014-2020 hasta el 06/05/2019 se han aprobado 6.439 operaciones (6.287 en las prioridades 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y 152 operaciones en la prioridad de Asistencia Técnica), por importe de 344.565.578,84 € de ayudas FEMP, con un volumen importe certificado de 133.526.366,09 €, suponiendo el 11,5% del plan financiero.

La distribución del Plan Financiero, en congruencia con lo establecido en el Artículo 3 de la Decisión de la Comisión sobre la aprobación del PO, muestra una mayor concentración en la PI 1. y 2. *Fomentar una pesca y acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento, seguida de la PI 5. Fomentar la comercialización y la transformación.*

Las seis prioridades de inversión y la AT llevan un ritmo similar y bajo de ejecución del importe aprobado y certificado, con excepción de la PI6. *Fomentar la aplicación de la PMI*, para la que se ha aprobado un porcentaje mayor del previsto en el Plan Financiero.

- La Prioridad de Inversión 1. Se desarrolla a través de 6 objetivos específicos, aunque la ayuda se centra en el OE 1.4. *Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, con inclusión de la pesca costera artesanal, y la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo*, que solo ha certificado un 6,7% de lo previsto, en operaciones cofinanciadas a personas físicas principalmente.

El único objetivo que ha logrado un mayor avance relativo en ejecución es el OE 1.2 por las medidas desarrolladas por las cofradías de pescadores, asociaciones y centros de investigación.

- La Prioridad de Inversión 2 se distribuye en 5 objetivos específicos de los cuales el OE 2.2 *Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las Pymes*, supone más de la mitad de todo el presupuesto, que solo logra un 6,6% de importe certificado. La ejecución de esta prioridad es especialmente baja, con 3 OE que no alcanzan el 1% de certificación.

- La Prioridad de Inversión 3., se articula en 2 objetivos específicos, para los que se ha distribuido el presupuesto total de forma equilibrada. Las operaciones aprobadas para el logro del OE 3.1. *La mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos* han alcanzado un mayor nivel de ejecución, con el 35,4% del importe certificado y se han desarrollado en el marco del Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero español.
- La Prioridad de Inversión 4., se articula a través de un solo objetivo específico, OE 4.1., por el que los GALP ejecutan las Estrategias de Desarrollo Local participativo (EDLP). El avance en la ejecución es igualmente bajo (9,6% del plan financiero), ya que en muchas CC.AA. hay un retraso muy importante en la resolución de las convocatorias de ayudas por las que los GALP implementan la EDLP.
- La Prioridad de Inversión 5 se distribuye en 2 objetivos específicos de forma equilibrada: OE 1. a) *Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura (Art. 66, 67, 68, 70)*, y OE 5.2. *Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización (Art. 69)*. Ambos objetivos han seguido también un ritmo similar de aprobación de ayudas y certificación.
- La Prioridad de Inversión 6 se implementa a través de un único objetivo específico, OE 6.1, que ha alcanzado un alto nivel de aprobación (más de lo previsto) y certificación.
- Por último, en AT se han ejecutado las acciones para cubrir los gastos de los OIG, las estrategias de difusión y publicidad, adquisición de softwares para la gestión, el desarrollo de manuales de procedimientos, contratación de personal, etc. El importe certificado solo ha alcanzado el 12,4% de lo previsto, por lo que esta prioridad también lleva retraso en la ejecución.

### Análisis del cumplimiento del MR

Todas las Prioridades de Inversión han logrado cumplir el marco de rendimiento, a excepción de la 2, al alcanzar los indicadores de productividad y financieros los valores establecidos a nivel reglamentario previstos a los hitos previstos a 2018 .

*PI1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.*

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 1 del PO ya que, por un lado, dos de los indicadores de productividad han alcanzado un grado de cumplimiento superior al 85% respecto al hito 2018, uno de ellos ha alcanzado un valor superior al 75% (indicador 1.5), y el indicador financiero ha logrado un 114,83% frente a lo previsto.

Sin embargo, este logro se califica como **MEDIO** porque a pesar del avance hacia la meta 2023 de los indicadores de productividad el indicador financiero (10,85%) es bajo, a lo que hay que añadir las incidencias identificadas y que afectan a la marcha de las operaciones incluidas en el marco de rendimiento.

Se han puesto en marcha un total de 615 operaciones en las medidas incluidas en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

*PI 2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.*

La información a 31 de diciembre de 2018 permite concluir que **No** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para el PI 2 del PO, ya que solo dos de los tres indicadores han alcanzado el 85%

del hito a 2018, y el indicador financiero no ha alcanzado el 65% del hito a 2018. Este resultado hace que se califica el incumplimiento como **NO GRAVE**.

Se han puesto en marcha un total de 374 operaciones en las medidas incluidas en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

#### *PI 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).*

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 3 del PO ya que los indicadores de productividad han alcanzado el 200,00% y 300,00%

Este logro se califica como **MEDIO** atendiendo al avance hacia la meta 2023 porque a pesar del valor alcanzado por los indicadores de productividad (100,00% y 150,00%), el nivel del indicador financiero (19,45%) se considera bajo.

Se han puesto en marcha un total de 2 operaciones para lograr los indicadores asociados al MR.

#### *PI 4: Fomentar el empleo y la cohesión territorial.*

La PI 4 cumple el Marco de Rendimiento a 2018 al haber alcanzado tanto del indicador de productividad como el financiero un valor superior al 85% (128,13% y 87,06% respectivamente). Sin embargo, el logro se califica como **MEDIO** porque a pesar del avance del indicador de productividad hacia la meta 2023 el avance del indicador financiero es bajo.

A la fecha de esta evaluación se han iniciado 732 operaciones en la medida que contribuye al logro del indicador de productividad del MR de la PI 4. Como se ha detallado en el análisis de proceso, la ejecución de las actuaciones está encontrando diversas dificultades.

#### *PI 5: Fomentar la comercialización y la transformación.*

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 5 del PO ya que, por un lado, los indicadores de productividad han alcanzado un grado de cumplimiento superior al 85% respecto al hito 2018, y, por otro lado, el indicador financiero ha alcanzado el 85,38% de logro frente a lo previsto.

Sin embargo, este logro se califica como **MEDIO** teniendo en cuenta el avance hacia la meta 2023 de los indicadores de productividad (22,15% y 24,13%), frente al indicador financiero (13,99%) y, además, haberse constatado incidencias que afectan a la marcha de las operaciones incluidas en el marco de rendimiento.

Se registran 404 operaciones en la medida incluida en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR. Igualmente se identifican obstáculos a la ejecución de las actuaciones previstas.

#### *PI 6: Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI).*

La PI 6 cumple el Marco de Rendimiento al ser el grado de cumplimiento tanto del indicador de productividad como el financiero superior al 85% (1300,00% y 85,79% respectivamente). El logro se califica como **MEDIO** atendiendo a la relación entre el avance del indicador de productividad hacia la meta 2023 y el avance del indicador financiero.

Se han puesto en marcha 13 operaciones en la medida incluida en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

## Resultados de la evaluación de los principios horizontales

### Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y no discriminación

El PO FEMP 2014-2020 integra la perspectiva de género de forma transversal, y en especial en las medidas que implican a personas beneficiarias, desagrega los indicadores referidos a personas por sexo y emplea un lenguaje no sexista.

Para velar por la integración y cumplimiento del principio de igualdad el PO FEMP 2014-2020 cuenta con el apoyo del Instituto de la Mujer, que emitió el "Dictamen Favorable" del Programa Operativo en diciembre de 2014, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (REMSP).

La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios forma parte del CS del PO FEMP 2014-2020 y, a su vez, la DG de Ordenación Pesquera y Acuícola forma parte del Grupo Permanente de Trabajo de la Red, que tiene como objetivo principal contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos EIE.

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP), forma parte del CS y realiza el seguimiento de la incorporación y cumplimiento del principio de igualdad de género en el PO.

- La representación de la DG de Ordenación Pesquera y Acuícola en la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios.
- Seguimiento PEIO (2020) y del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020).
- El seguimiento del Dictamen favorable al Programa Operativo del FEMP a partir de la evaluación de sus resultados.
- La difusión de información a las mujeres del sector sobre las posibilidades de financiación del FEMP, a partir de las actividades previstas en el Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo para España FEMP 2014-2020.
- El seguimiento de proyectos financiados por el FEMP con componente de género y que favorezcan la igualdad, a partir de los criterios e indicadores con incidencia positiva en esta materia.

Un instrumento clave para el desarrollo de la actividad de la REMSP es el Grupo Temático sobre Igualdad de Oportunidades en el FEMP (GTIOF), aprobado en el del II Comité de Seguimiento del FEMP. Este grupo sirve como instrumento de trabajo para la obtención, coordinación y centralización de información relativa al desarrollo de la igualdad en el marco del FEMP, a fin de asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del PO en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal.

Además, mediante este grupo, se realiza el seguimiento de proyectos financiados por el FEMP y que favorecen a la igualdad, a través de la base de datos de ApliFEMP. Se recomienda incluir de forma expresa la pregunta de si el proyecto está liderado por una mujer para posteriormente poder realizar un análisis sobre participación y presencia de las mujeres como beneficiarias del PO FEMP 2014-2020, ya que en los que el beneficiario es una empresa no se puede obtener este dato.

Los OIG, como organismos de derecho público, incluyen en sus actuaciones cláusulas y condiciones dirigidas a la promoción de la igualdad. Asimismo, en muchos casos, se utiliza como criterios de valoración de los expedientes la elaboración de un Plan de igualdad o la adopción de medidas en este sentido por parte de las entidades, proyectos promovidos por mujeres, inversiones dirigidas a la

promoción de la igualdad hombre-mujer o que eviten discriminación, creación de empleo priorizando el integrador de mujeres, discapacitados, desempleados y jóvenes.

Pese a todas las acciones realizadas para promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el PO FEMP 2014-2020, los beneficiarios consideran que se están reduciendo las brechas de género, ser pero reconocen las barreras para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la falta de reconocimiento y visibilidad de las mujeres en el sector, de manera especial en el ámbito extractivo.

### Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible es uno de los objetivos generales del FEMP 2014-2020 y un principio horizontal, siendo en sí mismo un instrumento fundamental en el desarrollo sostenible de los sectores de pesca, acuicultura e industria asociada. El desarrollo sostenible es un **eje horizontal** de todas las Prioridades de Inversión (PI) del PO FEMP, al que se vinculan un conjunto de principios de sostenibilidad.

Los principios de sostenibilidad se integran en las 6 prioridades (no se incluye la de Asistencia técnica) y 17 objetivos específicos del Programa, especialmente el de *Contribuir a crear unas condiciones óptimas para el uso sostenible del mar*, especialmente en la Prioridad 1 y 3, al ser las ligadas al sector extractivo mayoritariamente.

Otro elemento que favorece la integración del enfoque de sostenibilidad es que los intereses de la sociedad civil aparecen representados en el CS donde se integran tanto ONG como Miembros de ámbito medioambiental. Está abierta la posibilidad de que, si así lo desean, puedan formar parte de los Grupos de Trabajo del Comité para la revisión de los criterios de selección, indicadores etc., favoreciendo así la integración de los interlocutores en la ejecución del PO.

En cuanto a la percepción del Programa, los **beneficiarios** valoran de forma general que los aspectos ambientales son suficientemente abordados y considerados en el programa, por lo que contribuyen a la consecución del principio horizontal de desarrollo sostenible.

### Contribución al cambio climático

Del Plan Financiero del PO FEMP 2014-2020, que tiene una dotación inicial de 1.161.620.889,00€, se estableció que el 16,55%, es decir 192.204.231,1€, debía contribuir a la lucha contra el cambio climático en las PI 1, 2, 4 y 6., mediante 15 medidas. A mayo de 2019, tan solo se ha aprobado operaciones en 12 medidas del PO FEMP que contribuya en estas prioridades de inversión por importe de 53.082.118,88€, es decir, un 27,62% de lo previsto en materia de cambio climático.

La contribución del FEMP al cambio climático avanzará en la medida que se ejecuten las actuaciones, y en particular las medidas con mayor incidencia, como las destinadas al fomento de la pesca sostenible.

### Análisis de la Estrategia de Comunicación del PO FEMP 2014-2020

Según el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (RFEMP), no se obliga a los Estados Miembros a llevar a cabo una estrategia de comunicación, sin embargo, sí se establece requisitos de información y publicidad, así como la obligación de informar sobre en el informe de ejecución anual. A pesar de ello, se ha elaborado un Plan de Información y Publicidad.

El Plan contempla la ejecución de un total de 57 tipos de medidas, con un gran protagonismo de las destinadas público en general. A estos les siguen los beneficiarios potenciales. Por otro lado, y para

facilitar la comunicación interna entre la AG y OIG, se incluyen acciones que suponen el desarrollo de herramientas para resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación del PO, incluyendo, de forma complementaria al Comité de Seguimiento, la posible creación de grupos de trabajo.

Además de la AG y los OIG, el Plan de Información y Publicidad se desarrolla a través de la Red Española de Grupos de Pesca (REGP), y la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP).

El Plan implementado ha desarrollado medidas tendentes a alcanzar todos los objetivos previstos, y enfocadas a todos los grupos destinatarios de la información. A medio camino, se han puesto en marcha casi todos los tipos de medias, logrando una amplia cobertura y crecimiento constante del número de personas beneficiarias (personas suscriptores, asistentes eventos, visitas a la web y redes sociales, etc.), y del número de actuaciones desarrolladas (jornadas, publicaciones, audiovisuales, etc.).

La no obligatoriedad de realizar un seguimiento en el IEA de las actividades de ICV dificulta el registro de estas operaciones que realizan tanto la AG como los OIG. Sería conveniente contar con un sistema dentro de ApliFEMP que permitiera ir recopilando las acciones desarrolladas para poder hacer un mejor seguimiento y evaluación.

Pese al esfuerzo que realizan tanto la REMSP como la REGP en la recopilación y difusión de buenas prácticas, es necesario reforzar la identificación y difusión buenas prácticas de proyectos en los que mostrar los avances y logros en la consecución de objetivos.

No obstante, desde los OIG y beneficiarios se demanda una mayor difusión de los resultados y logros que se están alcanzado con las medidas implementadas. Esta acción, por otra parte, ayudaría a incrementar el conocimiento del fondo en la ciudadanía, que se identifica como una debilidad de la estrategia de comunicación.

Otro aspecto clave del Plan de Información y Publicidad es la integración de la perspectiva de género, el plan alude al Reglamento UE n.º 1303/2013 y, más concretamente, al cumplimiento del artículo 7 sobre la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, como elemento crucial para el PO FEMP 2014-2020. La integración del principio de igualdad de oportunidades en las acciones de ICV se garantiza a través de la supervisión y orientaciones que realiza la REMSP y su participación en todos los CS.

## 6.2. Recomendaciones

Las recomendaciones que se presentan, resultantes del proceso de evaluación, se han valorado según los siguientes criterios:

- Viabilidad, es decir, si hay competencias para intervenir sobre el área de mejora.
- Prioridad, el carácter urgente o no de la propuesta.
- Impacto, el efecto que tendrá en la eficacia y eficiencia del PO FEMP.  
Con carácter general, hay que tener en cuenta que un factor esencial en la ejecución del PO es demanda por parte del beneficiario de las ayudas. Por tanto, a pesar de los esfuerzos que se haga en todos los eslabones de la cadena de gestión, el resultado de estos dependerá en una enorme medida de la voluntad o disponibilidad del beneficiario.

A continuación, se presentan las recomendaciones según bloques de la evaluación y su aplicabilidad al actual PO (RPOA), o para el futuro marco de programación (RNMP).

### ANÁLISIS DEL PARTENARIADO

#### RNMP-1. Articular un proceso formal para el diseño participativo del nuevo PO

Pese a que se constata la satisfacción general de los agentes con el procedimiento y representatividad lograda en el proceso de diseño del PO, se advierten las siguientes áreas de mejora para el próximo marco programático:

- Configurar un grupo promotor que lidere el proceso de análisis y diseño del nuevo PO. Asignar responsabilidades y
- Diseñar mecanismos que favorezcan la participación multiactor con agentes a distintos niveles de responsabilidad y con distintas funciones en el sector, de forma que no sea tan lineal y de arriba a abajo el proceso de consulta y participación.
- Empelar mecanismos más flexibles, basados en las TIC, para fomentar la participación y lograr un mayor alcance.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Media

Impacto

Alto

#### RPOA-1. Asegurar presencia equilibrada y efectiva de todos los agentes en los instrumentos de gestión y seguimiento del PO

En el CS están representadas todas las partes clave del PO: las Autoridades del Programa, órganos de gestión, interlocutores sociales y representantes de los beneficiarios.

No obstante, y debido a su importancia en la implementación de la estrategia de desarrollo local, se recomienda una mayor representatividad de los GALP en el CS, o en otros instrumentos de participación. Para ello, se debe seguir reforzando las funciones de coordinación de la REGP con los grupos, en la línea de las actuaciones que ya se han iniciado.

Por otro lado, sería conveniente fomentar una mayor presencia y representatividad de la AG en la REGP y, en la medida de lo posible, en la Red de Autoridades Ambientales, ya que ambas deben dar soporte especializado que mejore el desarrollo e implementación del PO FEMP.

Viabilidad

Media

Prioridad

Medio

Impacto

Bajo

## ANÁLISIS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

### RNMP-2. Concentración de las medidas del PO FEMP y revisión de instrumentos de ayuda

El PO FEMP 2014-2020 se desarrolla a través de una batería de 50 tipos de medidas diferentes, reguladas en el articulado del Reglamento FEMP. Algunos gestores señalan la conveniencia de agrupar el ámbitos más amplios las posibles actuaciones que se pueden apoyar con el PO.

Esta recomendación va en línea con las directrices del diseño del nuevo marco programático.

Igualmente, se propone la revisión de la posibilidad de incluir la bonificación de tipos de interés en proyectos de comercialización y transformación, como instrumento de apoyo.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Alto

### RPOA-2. Revisión del proceso de implementación del PO

El periodo de programación de los Fondos Europeos 2014-2020 perseguía, entre otros objetivos, la simplificación administrativa para optimizar los mecanismos de gestión con el fin de que los esfuerzos se centrarán en la ejecución técnica de los proyectos para la consecución de los objetivos del PO.

En este sentido se propone revisar los procesos y requerimientos actuales para, cumpliendo los reglamentos europeos y legislaciones estatales y regionales sobre subvenciones y procedimientos administrativos, tratar de aliviar y flexibilizar la carga administrativa vinculada a la presentación y gestión de proyectos.

Desde el OIG se debe impulsar que los diferentes OIG acometan las dos siguientes acciones:

- Revisar las convocatorias de ayudas:
  - Acordar un cronograma orientativo de lanzamiento de las ayudas (programación de las convocatorias) que facilite la planificación del trabajo de los OIG y de los potenciales beneficiarios.
  - Planificación de la Priorización de las convocatorias de medidas de acuerdo con las necesidades o interés del sector, tratando de que la respuesta por parte de éste sea la manifestada.
  - Posibilidad de establecer convocatorias anticipadas y abiertas con al menos 2 0 3 resoluciones anuales
  - Ajustar los plazos vinculados a las distintas fases de la tramitación para mejorar el proceso (mayor tiempo de ejecución de proyecto) y pago de acuerdo con la planificación presupuestaria.
- Reforzar las unidades de contratación y mejorar la formación tanto de los OIG como de los propios órganos de contratación para agilizar al máximo los trámites y facilitar modelos de pliegos sencillos, completos y claros.

Viabilidad

Baja

Prioridad

Medla

Impacto

Medio

### RPOA-3. Acción de formación e información a la población destinataria de las ayudas

Se constata cierta dificultad entre la población objetivo para asimilar determinados conceptos/requerimientos vinculados al proceso de las ayudas pública, que genera resistencias y desmotivación a la hora de presentar proyectos. Se recomiendan desarrollar las siguientes acciones:

- Poner en marcha una campaña de información/formación clara y fácilmente entendible para los beneficiarios y potenciales beneficiarios sobre los derechos y obligaciones que implica la obtención de dinero público y sobre la necesidad de aplicar directrices tendentes al logro de las políticas comunitarias, especialmente de Política Pesquera Común.
- Asesorar a los potenciales beneficiarios para mejorar la calidad de los proyectos que se presentan a las distintas líneas de ayudas.
- Ampliar la red de puntos de información sobre las medidas que se financian a través del PO FEMP, empleando los GALP, personal técnico de desarrollo de los Ayuntamientos, centros de emprendimiento, etc., en función de la red de recursos públicos y privados de relacionadas con el sector que exista en cada CCAA.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Alta

Impacto

Alto

### RPOA-4. Mejorar la coordinación y gestión de los OIG del PO FEMP

Los OIG son los responsables directos de la ejecución de las medidas del PO FEMP 2014-2020, actuando bajo la responsabilidad de la AG. Su funcionamiento y coordinación debe asegurar la correcta implementación del programa. En este sentido se recomienda:

#### A la AG

- Aumentar la frecuencia de las reuniones de los grupos del Comité de seguimiento, o a través de otro mecanismo como un foro de los OIG, para agilizar la resolución de problemas comunes en la gestión y compartir experiencias exitosas para la implementación de las medidas del Programa.
- Agilizar el trámite de verificación del cumplimiento de la condición de elegibilidad (por ej. RFEMP. art.10)
- Elaborar nuevos modelos y formatos para la comunicación y difusión de información relevante sobre aspectos que afectan a la normativa de aplicación del PO FEMP. Envío de noticias flash, ressaltados, etc.
- Mayor protagonismo de la AG para mediar en la aclaración, resolución de problemas recurrentes solicitados por los OIG.

#### A los OIG

- Revisar el listado de conceptos habituales y comunes que no sean subvencionables recogidos en el documento de Criterios de Selección, y mantener actualizados los manuales de que disponen, realizar jornadas de formación entre todas las unidades que participan en la gestión, fomentando de las buenas prácticas de gestión.
- Revisar el lenguaje empleado en la normativa e instrucciones así como el formato y estructura de las órdenes para facilitar la comprensión de estas.

- Planificar las verificaciones administrativas y sobre el terreno a la finalización de los proyectos para poder grabar las listas correspondientes dejando listo el expediente para su certificación., pudiendo así agilizar los reembolsos.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Alta

Impacto

Medio

#### RPOA-5. Mejorar la coordinación y gestión de los GALP y sus OIG

Un aspecto clave en la ejecución de la EDLP es la coordinación y comunicación entre los OIG y los GALP. Se requiere una regulación homogénea y directrices comunes entre las diferentes CCAA en elementos clave como los siguientes:

- Consensuar la interpretación y aplicación de los criterios de selección (correspondientes a la ejecución de medidas contempladas en las PI 1, 2 y 5 y los criterios establecidos por las características de la estrategia para otro tipo de actuaciones) de las de las zonas de pesca entre las CC.AA.
- Diseño de las convocatorias: plazos, interpretación de los criterios, gestión del presupuesto, etc.
- Reforzar los mecanismos de coordinación existentes, en especial el papel de la REGP, con un mayor protagonismo de la AG para la coordinación y toma de decisión consensuadas.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

#### RNMP 3. Asegurar la viabilidad y mejorar la funcionalidad de los GALP

Para la preparación del nuevo programa, sería interesante contemplar las siguientes cuestiones:

- Establecer mecanismos que puedan asegurar la continuidad de los Grupos, y valorar los elementos mínimos que aseguren su viabilidad.
- Revisar los términos de los Convenios de colaboración entre el OIG y el GALP al objeto de facilitar en la medida de lo posible, el procedimiento para la modificación de estrategias y el posible traspaso de presupuesto entre grupos de un mismo OIG.
- Intensificar la formación orientada a las necesidades reales de los miembros del GALP.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

#### RPOA-6. Mejorar la comunicación de los agentes clave en la implementación y seguimiento del programa

La gestión y seguimiento del PO debe entenderse desde un modelo de gobernanza que asegure la participación y capacidad de toma de decisiones de todos los agentes. En el CS, como principal instrumento, todas las partes interesadas están representadas, pero los mecanismos de comunicación y coordinación no tienen la frecuencia ni proporcionan la información adecuada. Por ello, se recomiendan las siguientes acciones:

- Un mayor uso de las TIC para ampliar la cobertura y participación de los interesados en las reuniones de coordinación, por ejemplo, facilitando la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
- Mayor retroalimentación sobre la marcha del Programa y sobre cómo los distintos agentes van tomando medidas orientadas a solventar situaciones complejas. Transferencia de buenas prácticas de gestión.
- Mantenimiento actualizado de ApliFEMP, aumentando la frecuencia en la carga de datos de los OIG al objeto de poder valorar la ejecución del PO.
- Valorar posible acceso a los OIG a los cuadro resumen de ApliFEMP que permite conocer la evolución del PO con datos agregados por eje y medida.

Viabilidad **Media** Prioridad **Medio** Impacto **Medio**

#### RPOA-7. Plan de digitalización del sector pesquero

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, obligará en el siguiente marco a la presentación telemática de las solicitudes, lo que redundará en la transparencia y agilización de los procedimientos.

No obstante, es necesario prever que durante su fase de implementación a todos los agentes (especialmente a las personas físicas), surgirán dificultades, como de hecho está sucediendo en algunas CCAA.

Entre los agentes del sector pesquero, sobre todo productivo (personas físicas), hay aun un bajo uso de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que se recomienda Elaborar un Plan de digitalización con el objetivo de apoyar la transformación digital en el sector pesquero y acuícola.

Viabilidad **Alta** Prioridad **Alta** Impacto **Alto**

#### RPOA-8. Mejorar las herramientas informáticas (ApliFEMP) para la gestión y seguimiento

La aplicación ApliFEMP es un avance en la digitalización del PO FEMP, en línea con los requerimientos de la Unión Europea, y su finalidad es permitir trabajar con un sistema electrónico que facilite la tramitación y gestión de los proyectos.

Como todo desarrollo informático requiere de un periodo de prueba y adaptación, por lo que se entiende que se debe seguir trabajando en su mejora, al menos de los principales problemas detectados por los OIG.

Desde la AG se impulsará que los OIG armonicen o hagan compatibles sus plataformas de gestión con ApliFEMP, tratando de evitar al máximo la carga manual de datos tratando así de reducir errores y facilitar la actualización de la misma.

Viabilidad **Media** Prioridad **Media** Impacto **Media**

#### RPOA-9. Dotar con más recursos técnicos y humanos a la AG y los OIG

La capacidad de gestionar un programa depende de los recursos con los que se dote, además de la claridad y operatividad de los procesos.

En este sentido, la percepción es que los OIG así como la AG, requieren de una mayor dotación de recursos humanos para poder acometer eficazmente y sin retrasos las tareas y responsabilidades designadas, especialmente las que repercuten en la viabilidad de los proyectos y el alcance de sus objetivos.

Es clave que los OIG prevean y doten de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados a las unidades que son responsables del desarrollo, gestión, seguimiento y evaluación del PO FEMP para asegurar su eficaz y eficiente ejecución.

La complejidad de los Fondos Europeos requiere un conocimiento y experiencia adecuada para el desarrollo óptimo de los programas, por lo que resulta imprescindible disponer bien en el equipo de gestión o bien a través de unidades horizontales de los organismos, de un equipo multidisciplinar que sirva de apoyo para dar respuesta a la amplitud de temas relacionados con la gestión de subvenciones y la contratación.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Alto

Impacto

Alto

### RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

#### RPOA-10. Revisión de los indicadores del PO FEMP 2014-2020

Se han detectado algunas deficiencias en la batería de indicadores de resultados y productividad, así como en los valores establecidos. El principal problema es la relevancia de algunos indicadores de resultado para medir los avances en el logro de los objetivos establecidos.

Además, algunas de las metas propuestas para 2023 de los indicadores de productividad del Marco de Rendimiento ya han sido alcanzadas en 2018 y los hitos a 2018, una vez reprogramados, se han logrado

Es importante cuantificar de forma realista y alcanzable las metas del PO para que su evaluación proporcione una visión más realista de los logros del PO FEMP 2014-2020, teniendo en cuenta las limitaciones que la obligación del uso de los indicadores de resultado comunes impuestos por la Comisión implica. En este sentido, se considera prioritario proceder a una revisión de los indicadores recogidos en el PO vigente.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Media

Impacto

Alto

#### RPOA-11. Fortalecer la integración de la perspectiva de género e igualdad de trato

Pese al innegable avance en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de los últimos años, el sector continúa masculinizado y persisten brechas de género y barreras que obstaculizan la participación, presencia y visibilidad de la aportación de las mujeres a la sociedad. Hay que tratar de alcanzar en el ámbito extractivo el 35% que ya se ha logrado en actividades en tierra, en concreto en marisqueo e industria de transformación.

Incluir en ApliFEMP una opción que permita identificar, para posteriormente analizar, los proyectos que son liderados por mujeres.

- Impulsar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación, tanto del sector público como de las entidades beneficiarias de las ayudas.
- Fomentar que los OIG elaboren y difundan buenas prácticas en materia de igualdad del sector pesquero y acuícola, con el fin de que tanto los organismos como los beneficiarios puedan tener acceso para su consulta y aplicación en su campo de acción a través de News letter, redes sociales, entrega de premios, encuentros...)

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

#### RPOA-12. Aumentar la sensibilización sobre un modelo de desarrollo sostenible

La integración de los principios horizontales y la generación de beneficios ambientales de los proyectos debe reforzarse tanto en las bases de la convocatoria, como en la estrategia de comunicación y en la valoración de los resultados obtenidos.

- Se propone realizar actuaciones de sensibilización entre los potenciales beneficiarios para diseñar proyectos que impulsen el desarrollo de un modelo de economía circular que reduzca su impacto en el medio ambiente y cambio climático. En este sentido sería muy interesante por parte de científicos, beneficiarios, ONG , OIG , etc., difundir los beneficios que generan los proyectos de explotación sostenible y de las actuaciones que mejoran el medioambiente.
- Se recomienda que en el próximo marco de programación se tenga en cuenta la Agenda 2030, con el fin de adaptar los objetivos del Programa Operativo a los ODS, en concreto al objetivo 14, que corresponde a Vida Submarina, siempre y cuando sea compatible con las directrices de la Comisión.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

#### RNMP-4. Redefinir objetivos y la estrategia contra el cambio climático en el PO FEMP

La lucha contra el cambio climático debe de tener una estructura más sólida y en la que se tengan en cuenta actuaciones de adaptación, ya que en el contexto actual la mitigación no es suficiente y es necesario establecer mecanismos de resiliencia.

- Gestión participativa y con base científica: búsqueda de soluciones conjuntas que satisfagan a todos y que sean favorables para el medio marino.
- Gestión adaptativa basada en resultados y en la información científica.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

## ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

### RPOA-13. Mayor visibilidad de las acciones de Información, comunicación y visibilidad (ICV)

La difusión de las buenas prácticas es un elemento clave para asegurar la transferencia y aprendizaje al resto de proyectos u otros posibles beneficiarios.

Se recomienda facilitar el acceso en la web del proyecto a las buenas prácticas identificadas a través de fichas en las que se recojan los elementos principales que determinan su clasificación como buena práctica y la posibilidad de aplicación.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

### RPOA-14. Mayor difusión de logros y resultados

La difusión de los logros y resultados es clave para conocer y valorar la ejecución y el avance en la consecución de los objetivos del programa. Se recomienda realizar mayores esfuerzos en la difusión de los resultados alcanzados a todos los agentes que intervienen en el programa, así como a la ciudadanía en general para lograr una mayor verbalización y reconocimiento del FEMP.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

### R15. Integrar el seguimiento de las actuaciones de ICV en ApliFEMP

Habilitar en la plataforma informática ApliFEMP un espacio para recoger, de forma periódica, las actuaciones realizadas de I+D de todos los agentes responsables, lo que permitirá realizar un seguimiento de la implementación de la estrategia, facilitando así las tareas de evaluación.

Viabilidad

Media

Prioridad

Media

Impacto

Medio

**Evaluación del Proceso de Puesta en marcha  
del Programa Operativo del Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca 2014-2020 en España**

**Módulo VII.  
Anexos**



## Anexo 1. Matriz de Evaluación

Elementos clave	Criterios de evaluación	Preguntas de evaluación (PE)	Criterios de Juicio (CJ)	Indicadores	Técnicas de recolección de datos
Pertinencia		<b>PE 1.</b> ¿Se han identificado correctamente todas las partes interesadas en el contexto del FEMP en España? ¿Es adecuada la representatividad sectorial, geográfica, e institucional?	<b>CJ 1.1</b> Las partes interesadas relevantes han sido identificadas. <b>CJ 1.2</b> La representatividad de las partes interesadas es equilibrada a nivel sectorial, geográfico e institucional.	<b>1.1.1.</b> Nº y tipo de actores implicados <b>1.1.2.</b> Distribución de funciones y responsabilidades <b>1.2.1.</b> Articulación territorial /sectorial e institucional	Análisis documental del PO FEMP. Entrevistas a OIG
		<b>PE 2</b> ¿Ha sido efectiva la implicación de los agentes clave en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del PO? ¿La organización y gestión del proceso ha favorecido la participación de todos los actores? ¿La participación de las partes interesadas es acorde con sus funciones y competencias propias?	<b>CJ 2.1</b> Participación de las partes implicadas en: -La elaboración del PO -Evaluación de Informes Anuales -Comité de Seguimiento. <b>CJ 2.2</b> Existen mecanismos adecuados que favorecen la participación de los diferentes actores y la incorporación de sus necesidades <b>CJ 2.3</b> La participación de las partes interesadas es acorde a sus funciones y competencias propias.	<b>2.1.1.</b> Frecuencia de participación. <b>2.1.2.</b> Grado de satisfacción de las partes interesadas con la organización y funcionamiento del Comité de Seguimiento. <b>2.2.1.</b> Mecanismos de participación y coordinación puestos en marcha. <b>2.2.2.</b> Utilidad y efectividad <b>2.3.1</b> Percepción de las partes implicadas (identificadas en el mapa de actores) sobre su participación en relación con sus funciones y competencias.	Análisis documental del PO FEMP Entrevistas a OIG
Partenariado/ partes interesadas		<b>PE 3</b> ¿Se han incorporado mecanismos y medidas para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?	<b>CJ 3.1</b> Existen mecanismos y medidas en el partenariado que favorecen la igualdad de género y no discriminación.	<b>3.1.1</b> Mecanismos, medidas implementadas en favor de la igualdad de género y no discriminación. <b>3.1.2</b> Percepción de las partes interesadas sobre la introducción de medidas para la promoción de igualdad de género y no discriminación.	Análisis documental del PO FEMP Entrevistas a OIG
		<b>PE 4</b> ¿Han sido eficaces las estructuras de gestión creadas para el desarrollo y ejecución del PO (estructuras de gobernanza, organismos de gestión y las estructuras horizontales) para la consecución de los objetivos marcados?	<b>CJ 4.1</b> Las estructuras de gestión (estructuras de gobernanza, organismos de gestión y estructuras horizontales) tienen un funcionamiento adecuado y cuentan con recursos y capacidades necesarias para implementar el PO.	<b>4.1.1.</b> Existencia de estándares de gestión. <b>4.1.2.</b> Existencia de mecanismos para la toma de decisiones. <b>4.1.3.</b> Percepción de las partes implicadas en la gestión del PO sobre la eficacia de las estructuras de gestión.	Análisis documental del PO FEMP. Sistema de monitoreo PO FEMP. Entrevistas OIG Grupos focales
Desarrollo y ejecución del PO	Eficacia				

	<p><b>PE 5</b> ¿Han sido eficaces los mecanismos y procedimientos administrativos desde la recepción de la solicitud hasta la puesta en marcha/finalización de las operaciones?</p> <p><b>PE 6</b> ¿Han sido eficaces los mecanismos de coordinación y comunicación entre todas las Autoridades del programa (Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación y Autoridad de Auditoría) y los organismos intermedios?</p> <p><b>PE 7</b> ¿Ha sido eficaz el sistema de seguimiento de la ejecución del programa?</p>	<p><b>CJ 5.1</b> Los procedimientos permiten obtener resultados de calidad en los plazos estipulados. <b>CJ. 5.2</b> La carga administrativa se reduce al mínimo.</p> <p><b>CJ 6.1</b> La coordinación y comunicación entre las Autoridades del programa y organismos intermedios es eficaz.</p> <p><b>CJ 7.1</b> El sistema de monitoreo permite el análisis y seguimiento de los indicadores definidos. <b>CJ 7.2</b> La aplicación informática ApliFEMP funciona de manera eficaz y es compatible con los sistemas de gestión internos. <b>CJ 7.3</b> El sistema de seguimiento permite la retroalimentación.</p> <p><b>CJ 8.1</b> La ejecución del PO está logrando los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento.</p> <p><b>CJ 9.1</b> Las estructuras creadas por el PO respetan el principio de igualdad y no discriminación.</p> <p><b>CJ 9.2</b> Se incluyen medidas para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en todas las fases de implementación del PO.</p> <p><b>CJ 10.1</b> Se incluyen medidas para promocionar el desarrollo sostenible y desarrollo climático?</p>	<p><b>5.1.1.</b> Existencia de manuales de procedimiento. <b>5.1.2.</b> Satisfacción sobre los procedimientos de gestión.</p> <p><b>6.1.1.</b> Existencia de mecanismos de coordinación. <b>6.1.2.</b> Canales de comunicación. <b>6.1.3.</b> Calidad de los intercambios (reuniones, comunicaciones, etc.).</p> <p><b>7.1.1.</b> Nº y tipología de mecanismos de seguimiento establecidos. <b>7.2.1.</b> Nº de partes interesadas con acceso a la base de datos. <b>7.2.2.</b> Percepción de las partes interesadas sobre la compatibilidad, facilidad de acceso y calidad de los datos recopilados. <b>7.3.1.</b> Sistematización de lecciones aprendidas. <b>8.1.1.</b> % proyectos aprobados vs solicitados. <b>8.1.2.</b> Grado de ejecución física y financiera. <b>8.1.3.</b> Grado de cumplimiento de los indicadores del marco de rendimiento. <b>8.1.4.</b> Grado de cumplimiento de los indicadores de resultados del PO. <b>9.1.1</b> Perfil de los participantes en las estructuras con enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. <b>9.2.1</b> Nº de acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. <b>9.2.2</b> Percepción de las partes interesadas y beneficiarios/as de la inclusión de medidas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación. (Incluye: el objetivo de la igualdad de género <b>10.1.1.</b> Nº de acciones que promueven el desarrollo sostenible y cambio climático</p>	<p>Encuesta beneficiarios</p> <p>Sistema de monitoreo PO FEMP. Análisis documental del PO FEMP. Entrevistas OGI Grupos focales</p> <p>Sistema de monitoreo PO FEMP.</p>	<p>a</p>
<p><b>Principios horizontales:</b> igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación</p>					
<p><b>Principios horizontales:</b></p>					

desarrollo sostenible	cambio climático en todas las fases de implementación del PO.	10.1.2. Percepción de las partes interesadas y beneficiarios/as de la inclusión de medidas que promueven el desarrollo sostenible y cambio climático.	Análisis documental del PO FEMP. Entrevistas OGI. Grupos focales
Pertinencia	<p><b>PE 11</b> Las estructuras y mecanismos creados para la publicidad y comunicación ¿son adecuados para conseguir los objetivos? ¿están funcionando correctamente (funcionamiento)?</p> <p><b>CJ 11.1</b> Las estructuras y mecanismos de publicidad y comunicación son adecuadas para la consecución de los objetivos.</p> <p><b>CJ 11.2</b> Las estructuras y mecanismos de comunicación y publicidad funcionan correctamente.</p>	<p><b>11.1.1</b> Nº y tipología de estructuras y mecanismos de publicidad y comunicación.</p> <p><b>11.2.1</b> Cumplimiento de los requisitos del Fondo en materia de información y publicidad.</p> <p><b>11.2.2</b> Sistematización y lecciones aprendidas.</p>	Análisis documental del PO FEMP. Entrevistas a OIG Grupos focales
Eficacia	<p><b>PE 12</b> ¿Son efectivas las actuaciones/estrategia de comunicación en términos de alcance, cobertura y apoyo al grupo meta identificado? ¿Es suficiente la calidad y cantidad de información que reciben los grupos meta?</p> <p><b>CJ 12.1.</b> Se han diseñado canales de comunicación que funcionan de forma eficaz.</p> <p><b>CJ 12.2</b> El grupo meta conoce el PO y los procedimientos para la solicitud de medidas y reciben suficiente información de calidad.</p>	<p><b>12.1.1</b> Existencia de una estrategia de comunicación/Plan de información y publicidad.</p> <p><b>12.1.2</b> Canales de comunicación.</p> <p><b>12.1.3.</b> Tiempo promedio de ejecución de las medidas publicidad y comunicación.</p> <p><b>12.2.1</b> Nº de acciones de I+D.</p> <p><b>12.2.2</b> Tipo de información que recibe la población objetivo.</p> <p><b>12.2.3.</b> Grado de satisfacción (auto-percepción) de las partes interesadas con la información que reciben.</p> <p><b>12.2.4.</b> Tiempo promedio (correlación de plazos) entre la ejecución de acciones de comunicación.</p>	Análisis documental del PO FEMP. Sistema de monitoreo PO FEMP. Mapeo de Procesos – PO FEMP. Entrevistas a OIG Grupos focales Encuestas a beneficiarios PO FEMP.
Comunicación y publicidad	<p><b>PE 13</b> ¿Han contribuido las actuaciones de comunicación a difundir los logros del programa y la contribución de la UE?</p> <p><b>CJ 13.1.</b> Los actores implicados y beneficiarios conocen los resultados del programa y la contribución de la UE</p>	<p><b>13.1.1.</b> Nº de acciones/actuaciones de comunicación.</p> <p><b>13.1.2.</b> Grado de conocimiento de las partes interesadas y población beneficiaria del programa y de la contribución de la UE.</p>	Análisis documental del PO FEMP. Entrevistas a OIG Grupo focal Encuestas a beneficiarios PO FEMP.
Principios horizontales: igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación	<p><b>PE 14</b> ¿Se han tomado medidas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en las acciones de comunicación?</p>	<p><b>14.1.1</b> Nº de acciones que utilizan lenguaje inclusivo e imágenes sensibles al género.</p> <p><b>14.1.2</b> Nº de acciones concretas para promover la igualdad de género y la no discriminación.</p>	Análisis documental de gestión interna del PO FEMP. Entrevistas a OIG focal Encuestas a beneficiarios PO FEMP.

## Anexo 2. Guion entrevistas OIG nacionales y regionales

### GUIÓN DE ENTREVISTAS

La Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Pesca, del MAPA, en cumplimiento de la normativa reguladora de los Fondos Europeos, está realizando la **Evaluación del Proceso de Puesta en marcha del Programa Operativo del Fondo Marítimo y de Pesca 2014-2020** en España. Para ello cuenta con el asesoramiento externo de la empresa **CONSIDERA S.L.**

Para la realización de la evaluación se ha previsto la **participación de los agentes clave**, aportando a través de esta entrevista, su visión, experiencia y valoración sobre el PO. Por eso solicitamos su colaboración, ya que es clave para la obtención de la información necesaria para obtener conclusiones y recomendaciones que permitan, en su caso, mejorar el desarrollo del PO FEMP.

Las respuestas serán tratadas de forma anónima, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

### PARTENARIADO

#### Pertinencia

¿Considera adecuado el proceso de identificación de agentes clave del PO: conocimiento de los agentes, criterios de selección, reconocimiento en el sector...?

¿Considera que la representatividad de las partes es equilibrada a nivel sectorial, geográfico e institucional? ¿Qué actores no quedan suficientemente representados?

¿Cuáles son los criterios aplicados para la agrupación territorial de los GALP? (Solo OIG regionales)

#### Participación y gobernanza

¿Cómo valora la implicación de agentes en la elaboración, desarrollo/ejecución, seguimiento (Comité de Seguimiento) y evaluación del PO?

¿Qué mecanismos se han puesto en marcha para asegurar la participación de los diferentes agentes en el proceso?

La participación de agentes clave ¿es acorde a sus funciones y competencias?

#### Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación

¿Qué mecanismos y medidas se han incorporado para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?

### DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PO

#### Eficacia

¿Considera que el nivel de ejecución del PO es adecuado en relación con los hitos y metas marcadas en el marco de rendimiento para 2018 y para 2023?

¿Cuáles son los factores clave para garantizar la ejecución eficaz del PO? ¿Qué elementos lo retardan?

¿Hasta qué punto considera que el PO ha contribuido a la consecución de las prioridades establecidas en el FEMP: fomento de una pesca y acuicultura sostenible, la aplicación de la PPC, el empleo y la cohesión territorial, la comercialización y transformación y la aplicación de la PMI?

¿Cuáles son los principales desafíos (internos y externos) encontrados hasta la fecha para la consecución de los resultados? ¿Las estructuras de gestión creadas (estructuras de gobernanza,

organismos de gestión y estructuras horizontales) tienen un funcionamiento, recursos y capacidad adecuada para la ejecución del PO y el logro de los objetivos?

Los procedimientos administrativos establecidos ¿permiten obtener resultados de calidad en los plazos estipulados?

¿Qué medidas se han llevado a cabo para reducir la carga administrativa?

¿Qué mecanismos y canales se han puesto en marcha para facilitar la comunicación y coordinación de las autoridades del programa?

¿Cómo los valora?

¿El sistema de seguimiento permite el análisis, medición de los indicadores definidos y la extracción de lecciones aprendidas y buenas prácticas?

¿Cómo es el funcionamiento de ApliFEMP?

### **Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación**

Las estructuras de gestión creadas por el PO ¿respetan el principio de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?

¿Qué medidas se han incluido para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en las fases de implementación del PO?

### **Desarrollo sostenible**

¿Qué medidas se han incluido para la promoción del desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático durante la implementación del PO?

## **COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD**

### **Pertinencia**

¿Qué estructuras y mecanismos se han creado en materia de información y publicidad?

¿Son adecuados y eficaces para la consecución de los objetivos en materia de información y publicidad?

### **Eficacia**

¿Cuál es el alcance y cobertura de las estructuras y mecanismos de información y publicidad?  
¿Permiten que el grupo meta conozca el PO y los procedimientos para la solicitud de medidas, ¿reciben suficiente información de calidad?

¿En qué medida las actuaciones de comunicación han contribuido a difundir los logros del programa y la contribución de la UE?

### **Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación**

¿Qué medidas se han tomado para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación (lenguaje no sexista, imágenes sensibles al género, productos específicos, campañas, etc.).

## Anexo 3. Cuestionario de Evaluación del PO FEMP 2014-2020. Beneficiarios de Ayudas

La Secretaría General de Pesca, del MAPA, en cumplimiento de la normativa reguladora de los Fondos Europeos, está realizando la **Evaluación del Proceso de Puesta en marcha del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020** en España. Para ello cuenta con el asesoramiento externo de la empresa **CONSIDERA S.L.**

El objetivo de este formulario es recopilar información para la evaluación de los procedimientos, estrategia de comunicación y resultados del PO FEMP 2014-2020.

Por este motivo, solicitamos su participación, ya que su conocimiento y experiencia es clave para poder analizar lo ejecutado, y tomar medidas encaminadas a la mejora de las siguientes convocatorias. Para cualquier incidencia o duda, por favor envíe un correo electrónico [evaluaufemp@considera.es](mailto:evaluaufemp@considera.es)

Las respuestas y la presentación de los datos serán tratados de forma anónima, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

**Sexo de la persona que responde:**

**Entidad a la que pertenece:**

- **Empresa:**
- **Institución:**

### Bloque 1. Procedimientos

1. ¿Considera que el Programa Operativo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) ha logrado movilizar a la población objetivo?
  - Sí, se ha promovido el desarrollo de iniciativas interesantes
  - En parte, solo favorece a algunos posibles beneficiarios.
  - No, no se fomenta la participación con iniciativas innovadoras y de interés.
2. ¿La difusión de las ayudas ha sido adecuada?
  - Sí, llega la información
  - En parte, solo llega parcialmente.
  - No, es muy difícil conocer la información sobre las ayudas
3. ¿A través de qué medio tuvo conocimiento de las ayudas? (multi respuesta)
  - Publicaciones (web, redes sociales, mailing, etc.) del Ministerio de Pesca
  - Publicaciones (web, redes sociales, mailing, etc.) de la Administración Pública regional
  - Jornadas o eventos de difusión
  - Otras instituciones públicas territoriales (GALP -Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero-, Ayuntamientos, Universidades, etc.).
  - Por otras entidades privadas (empresas)
  - Otra \_\_\_\_\_
4. Valore, por favor, los siguientes aspectos relativos al proceso de convocatoria de las ayudas, Indicando su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre el proceso.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Se accede fácilmente a la documentación de la convocatoria				
La documentación establece claramente requisitos y criterios				
La información facilita la comprensión de cómo solicitar la ayuda				
Los requisitos para obtener ayudas son adecuados				
Los requerimientos de documentación son adecuados				
Las ayudas tienen en cuenta las necesidades reales del sector				

¿Tiene alguna sugerencia/comentario para mejorar las convocatorias de ayudas?

5. Respecto a la solicitud de proyectos, indique cuál ha sido el medio para presentarlas: (multi respuesta)

- Papel en la propia administración
- Aplicación electrónica

6. Respecto al proceso de solicitud de la ayuda, valore los siguientes aspectos, indicando su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre el proceso.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
El procedimiento utilizado (papel/aplicación) facilita la presentación de las solicitudes				
El plazo de presentación de proyectos es adecuado				
Los documentos de apoyo resuelven las dudas				
Las incidencias del proceso se resuelven con agilidad				
Los mecanismos subsanación de errores son adecuados				
La complejidad administrativa del proceso es adecuada				
El apoyo del órgano gestor ha sido adecuado				

¿Tiene sugerencias/comentarios sobre el proceso de solicitud de la ayuda?

7. Valore, por favor, los siguientes aspectos relativos a la valoración de proyectos, indicando su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre el proceso.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
La valoración de los proyectos responde con objetividad a los criterios establecidos				
La valoración permite mejorar la presentación de futuros proyectos				
La cuantía aprobada permite desarrollar el proyecto				

¿Tiene alguna sugerencia/comentario para la mejora de estos aspectos?

8. Valore, por favor, los siguientes aspectos relativos a la ejecución de proyectos, indicando su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre el proceso.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
La documentación que proporcionan los órganos gestores (manuales, guías...) facilita la ejecución del proyecto				
Los recursos (técnicos y humanos) de los Órganos gestores son adecuados				
El plazo de ejecución del proyecto es adecuado				
El circuito financiero (pagos) permite la ejecución del proyecto				
El seguimiento del proyecto por parte del órgano gestor mejora o facilita la ejecución				

¿Tiene alguna sugerencia/comentario para la mejora de estos aspectos?

9. Cuáles de las siguientes acciones mejoraría la presentación y ejecución de proyectos? (multi respuesta-sugerida)

- Más asesoramiento individual a los posibles beneficiarios
- Formación para el diseño de los proyectos a presentar en las convocatorias
- Análisis de necesidades reales del sector
- Difusión de buenas prácticas
- Otros: especificar

## Bloque 2. Efectos de la ayuda

10. ¿Diría que la ayuda ha producido efectos o cambios en la actividad de su entidad que sin el apoyo financiero del FEMP no se habrían producido?

- Sí, con total seguridad la financiación ha provocado ese cambio/efecto.
- Sí, probablemente, la financiación ha sido necesaria para ese cambio/efecto.
- No, quizás podrían haberse producido esos cambios/efectos, aún sin la financiación.
- No, con total seguridad se hubieran producido estos cambios/efectos, de todas formas.

11. ¿Cuál ha sido el principal beneficio que ha obtenido de la ayuda concedida? (multi respuesta)

- Mantener mi actividad
- Diversificar la actividad
- Crecer en mi sector
- Apertura a nuevos mercados
- Otra (indicar cuál)

12. Como resultado de la ejecución de las distintas operaciones financiadas por el PO FEMP 2014-2020, diría que, en el caso de su empresa, la ayuda recibida ha contribuido a:

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente en desacuerdo	No Aplica
Aplicación de medidas de conservación de los recursos naturales					
Comercialización y transformación					
Desarrollo tecnológico					
Introducción de productos nuevos					
Mejora/innovación de sistemas, productos y procesos					
Desarrollo de nuevos conocimientos aplicados					
Mejora de las condiciones de salud y seguridad					
Implementación de planes de gestión					
Inversiones de mejora en infraestructuras y equipos					
Creación de nuevos puestos de trabajo					
Mantenimiento de nuevos puestos de trabajo					
Acceso a nuevos mercados nacionales					
Acceso a nuevos mercados internacionales					
Mejora de la productividad y rentabilidad de la entidad					
La diversificación de fuentes de ingreso					
Creación de empresas en el sector pesquero y acuícola					
Creación de empresas en sectores complementarios					
Otros ¿Cuál? <i>(Indicar)</i>					

13. ¿En qué medida considera que se mantendrán en el tiempo los efectos que el proyecto ha tenido en su entidad?

Mínima sostenibilidad= 1			Máxima sostenibilidad= 4
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## Bloque 3. Igualdad de género y desarrollo sostenible

14. Valore si los proyectos financiados por el PO FEMP están teniendo los siguientes efectos

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente en desacuerdo
Permiten identificar referentes de liderazgo femenino				
Promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres				
Se reducen brechas de género				

15. ¿Considera que existen avances efectivos en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sector pesquero gracias a los proyectos financiados por el PO FEMP?

- Sí
- No

¿Podría especificar su respuesta?

16. ¿Considera que los aspectos ambientales son suficientemente considerados y abordados en los proyectos que se financian por el PO FEMP?

- Sí, son clave en los proyectos
- En parte
- No, se incluye solo como criterio

17. En el marco del proyecto o proyectos que le han financiado ¿se han desarrollado medidas para proteger y/o mejorar el medio ambiente o luchar contra el cambio climático?

- Sí, indique cuál/cuáles
- No

#### Bloque 4. Comunicación

18. Valore, si las herramientas de comunicación, difusión y visibilidad del Programa (folletos, ferias sectoriales, vayas, jornadas, difusión en redes sociales, etc.) logran los siguientes objetivos:

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente en desacuerdo
Mejora el conocimiento de la ciudadanía sobre el PO FEMP				
Mejora el conocimiento de agentes clave del territorio				
Contribuye a incrementar la capacidad de difusión de logros y resultados del PO FEMP				
Mejora el cumplimiento de la normativa a aplicar en los proyectos				
Sensibilización medio ambiental y del uso eficiente de los recursos				

19. ¿Considera que podría mejorar el funcionamiento del PO FEMP 2014-2020 si su entidad participase de manera activa en...? (multi respuesta)

- En el diseño del Programa Operativo
- El diseño de las convocatorias de ayudas.
- La valoración de la satisfacción con respecto a los proyectos aprobados
- No tengo interés en participar
- Otra (Indicar cuál).

## Anexo 4. Guion de las sesiones GALP

ORDEN DEL DÍA	
Bloque	Intervienen
<b>Presentación de la sesión y de las personas asistentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Breve presentación introductoria de la evaluación.</li> <li>Presentación de las dinámicas de trabajo para el grupo.</li> <li>Presentación de las personas asistentes.</li> </ul>	Equipo evaluador y personas asistentes
<b>Dinámica 1 – Participación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de elementos a debatir: ¿Cómo se articula la EDL de los GALP con el PO FEMP? ¿Es coherente? ¿abarca las necesidades de los Grupos?</li> <li>Puesta en común.</li> <li>Identificación de consensos.</li> </ul>	Equipo evaluador y personas asistentes. Modera: persona responsable de la evaluación
<b>Dinámica 2 – Implementación y gestión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de elementos a debatir: diseño de instrumentos, selección de operaciones, Recursos económicos, técnicos y financieros, Proceso de verificación, certificación y pago (ciclo financiero)</li> <li>Puesta en común.</li> <li>Identificación de consensos.</li> </ul>	Equipo evaluador y personas asistentes. Modera: persona responsable de la evaluación
<b>Dinámica 3 – Resultados y comunicación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de elementos a debatir: ¿Cómo valoráis el grado de ejecución alcanzado? ¿y el cumplimiento del marco de rendimiento? Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación y Desarrollo Sostenible</li> <li>Puesta en común.</li> <li>Identificación de consensos.</li> </ul>	Equipo evaluador y personas asistentes. Modera: persona responsable de la evaluación
<b>Cierre de la sesión</b>	Equipo evaluador y personas asistentes
<b>Retroalimentación</b>	Equipo evaluador y personas asistentes

**Entrevista: CDTI**

**Entrevista:** Telefónica

**Fecha:** 06/09/2019



**Conclusiones**

**Bloque 1. PARTICIPACIÓN**

Organismo de gestión junio de 2017.  
No estuvieron involucrados en la elaboración del PO.

**Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN**

**Tipo de ayudas:** Prestamos con un tramo no reembolsable. Convocatorias abiertas por proyectos de innovación y de inversión en los sectores de pesca, acuicultura... etc.

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=809&MN=2>

**Bases:** Consideran que las bases son claras, no obstante realizan jornadas informativas para ayuda a la comprensión de la convocatoria y realizan reuniones con empresas que pueden estar interesadas.

**Tramitación:** Online a través de la sede del CDTI

**Selección:**

- Cuenta con el soporte de la SGP para la aplicación de criterios.
- Proceso que lleva tiempo por la aplicación del Reglamento que es estricto y hay que hacer una comprobación exhaustiva, aun así no les consta que exista especial dificultad.
- Se evalúan las solicitudes en el orden de llegada, hasta agotamiento del crédito.

**Aprobación:**

- Comunicación por escrito, se especifica el % de financiación del FEMP y del CDTI. Se envía directamente al beneficiario. Es un proceso ágil.
- Pueden realizar consultas por escrito si son rechazados.

**Bloque 3. GESTIÓN**

Cuentan con un departamento exclusivo de control y seguimiento de proyectos, así como para el pago. APLIFEM. No ha habido sesiones de formación, hay un manual completo y la plataforma es intuitiva. Tienen un registro en Excel para las operaciones, las actividades de propuesta seguimiento, etc.

**Bloque 4. COMUNICACIÓN**

Entre los interesados se conoce la convocatoria, en el público y de la pesca es conocida.  
Se realizan acciones de educación y sensibilización

**Bloque 5. RESULTADOS**

- Se están logrando los objetivos
- Se valora la creación del empleo por género, y se hace seguimiento.
- Desarrollo sostenible y CC no piden nada en concreto, aunque un número significativo de proyectos se incluyen medidas de AE y uso eficiente de recursos.

## Entrevista: Fundación Biodiversidad

**Entrevista:** Telefónica

**Fecha:** 10/09/2019



### Conclusiones

#### Bloque 1. PARTICIPACIÓN

Participaron activamente y se tuvieron en cuenta sus propuestas (eran OIG en el marco 17-23)

#### Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN

##### Tipo de ayudas:

##### Convocatoria de ayudas:

- Bases claras y con muy buena aceptación entre la población objetivo. Se han realizado jornadas de presentación a potenciales beneficiarios.
- La principal observación de los beneficiarios es sobre el importe concedido, que es proporcional a la puntuación obtenida.
- Gran demanda de solicitudes, en las 3 convocatorias ya realizadas se han solicitado casi el doble de los fondos disponibles, fundamentalmente universidades, asociaciones etc.
- Tramitación 100% electrónica en la plataforma de la FB.

##### Selección y aprobación

- Los criterios de selección han tardado mucho en aprobarse y algunos tienen que mejorar y adaptarse.
- Es complejo valorar los criterios generales relativos al PO, DAFO e indicadores, pues algunas medidas no tienen vinculación directa. Otras medidas no afectan a los indicadores de resultados.

#### Bloque 3. GESTIÓN

- Mucha normativa que es necesaria cumplir (normas de los Fondos, Reglamento FEMP, Ley subvenciones, etc.), que muchas veces el beneficiario no comprende.
- Las entidades poco a poco van aprendiendo y siendo consciente de la necesidad de justificar los gastos y cómo realizarlo, pero aún hay problemas de justificación económica (certificados bancarios sellados, estampillas en las facturas, imputación de horas...), sobre todo de nuevos beneficiarios que antes no habían solicitado ayudas a FB.
- Mensualmente se solicita evidencia de la ejecución del proyecto, tanto a grandes (CSIC) como pequeños beneficiarios.
- Hay una Guía para la gestión de proyecto; se realiza asesoramiento técnico y se asigna un tutor de proyecto. Se realiza una jornada a la finalización de las ayudas para la justificación.
- En ApliFEMP se cargan las convocatorias aprobadas. Aun no han certificado proyectos, por lo que de momento la funcionalidad es la adecuada.
- Un problema de ApliFEMP es que solo pueden acceder a los expedientes que gestionan, pero no obtener nada de información sobre el PO. Esto dificulta la gestión.

#### Bloque 4. COMUNICACIÓN

- Adecuada difusión (web y redes sociales), y también en medio de comunicación local (Faro de Vigo, por ejemplo), y revistas sectoriales (Ruta Pesquera, por ejemplo).
- Sería necesario reforzar la comunicación sobre los logros del PO, así como de seguimiento y ejecución del PO para OIG.
- La ciudadanía desconoce el PO y el fondo.

#### Bloque 5. RESULTADOS

- Menos del 1% del PO en todos los ejes se destina a desarrollo sostenible. Los proyectos contribuyen en la medida de su financiación.
- El sector es cada vez más sensible, pero las líneas de sensibilización ambiental (basuras marinas, cambio climático) son las de menor demanda.

**Entrevista: DG Pesca y Acuicultura – Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Andalucía**

**Entrevista:** Presencial

**Fecha:** 10/09/2019



**Conclusiones**

**Bloque 1. PARTICIPACIÓN**

El PO es de carácter Plurirregional, se remite al Ministerio la información que solicita (fichas, necesidades, presupuesto...), y a partir de dicha información se elabora el PO. No es la suma de PO regionales, sino un programa común.

Desde la DG se ha realizado un proceso de participación interna, colaboración, comunicación e interlocución, para definir las necesidades del territorio.

**Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN**

**Tipo de ayudas:**

**Bases:**

- Se están modificando las bases de las convocatorias para las ayudas de los GALP, tratando que sean más atractivas.
- En cuanto al resto de convocatorias:
  - o Las medidas de inversión promovidas por empresas con capacidad (transformación, selvicultura, etc.), se resuelven con eficacia.
  - o En otras medias como paralización temporal, jóvenes pescadores, no están logrando los resultados esperados. Las condiciones y requisitos del Reglamento FEMP (criterios de selección) y la normativa regional y estatal están frenando la demanda. Es necesario simplificar. Algunas de las limitaciones son:
    - Cumplimiento Art. 10 Reglamento. La verificación del cumplimiento para determinar su admisibilidad además retrasa la ejecución, pues no se sabe con anterioridad.
    - Corriente en el pago de la SS
  - o Falta el desarrollo normativo de algunas actividades (Pesca sostenible), que también limita la demanda.
  - o Los requisitos para cumplir los conceptos subvencionables dificultan la presentación de solicitudes.

**Tramitación y selección**

- Conviven los dos sistemas (papel y electrónico), aunque la ley de proceso administrativo a partir de octubre obliga a tenerlo todo de forma electrónica.
- Dificultad de aplicar los criterios de valoración de los proyectos (alta, media y baja) porque no son coherentes.

**Aprobación:** Una vez aprobadas las operaciones se realiza una comunicación oficial a los beneficiarios.

**Bloque 3. GESTIÓN**

- Segundo ciclo de partición de los GALP. Siguiendo las orientaciones de la UE, en este marco dinamizan y diseñan las EDLP, pero la resolución y pago de las ayudas se hace desde la DG.
- Se están reforzando los sistemas control y verificación para la correcta aplicación de los fondos, pero eso conlleva que el proceso sea más largo algunos retrasos.
- Desde la DG cargan toda la información en APLIFEM, aunque existe una herramienta propia que se llama GARUM, donde se recoge toda la tramitación de todos los expedientes. Son dos herramientas distintas compatibles. Se cuenta con el apoyo de TRAGSA.
- Se han reforzado todos los sistemas de verificaciones (administrativas, in situ), ya que en el marco anterior las auditorías detectaron irregularidades, siendo incluso más estrictos de los que establece el PO. Realizan verificaciones ex ante a la aprobación de la ayuda para no encontrarse con ninguna irregularidad.

- **Infracciones graves:** Está repercutiendo a un 3% o 4% de las solicitudes.

#### **Bloque 4. COMUNICACIÓN**

Las administraciones realizan un esfuerzo importante de comunicación de las posibilidades del FEMP. Se difunde y se informa, y se realizan jornadas, web, redes sociales. El sector si lo conoce, pero la ciudadanía no.

Ahora hay menos exigencias de comunicación a los beneficiarios, y se cuenta con instrucciones de la AG para el desarrollo de las medidas de I+D.

Las buenas prácticas se realizan más por los GALP.

#### **Bloque 5. RESULTADOS**

- Los indicadores de resultados y productividad no están territorializados, por lo que no se puede hacer un seguimiento/valoración de la aportación de región/gestor al PO. Esto dificulta la toma de decisiones.
- Andalucía espera cumplir los objetivos establecidos, aunque no al 100%. Además, considera que si se está contribuyendo a los objetivos del PO, a grandes rasgos.
- **Igualdad de oportunidades:** El fomento de la igualdad está presente como objetivo principal. Se contempla en las bases reguladoras y criterios de selección. Es cierto que es un sector muy masculinizado.
- **Desarrollo sostenible:** Toda la gestión del fondo apunta a la sostenibilidad. No es un objetivo que se vaya a cumplir a 2023 sino que irá mejorando con el tiempo, pues no se cambia solo con las ayudas.
- En cuanto al cambio climático existen medidas de eficiencia energética, proyectos de cofradías de pescadores (recogida de basuras, plásticos)

## Entrevista: DG Pesca Marítima. Principado de Asturias

<https://tematico.asturias.es/dgpesca/din/basconv.php>

**Entrevista:** Telefónica

**Fecha:** 06/09/2019



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA  
Y RECURSOS AUTÓCTONOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA

### Conclusiones

#### Bloque 1. PARTICIPACIÓN

- Buena participación, en la que se pudieron aportar ideas que fueron tomadas en cuenta.
- **Constitución de los GALP:** <https://sede.asturias.es/bopa/2018/04/26/2018-04165.pdf>
- En total hay 7 GALP en el Principado de Asturias. Posiblemente son muchos, en relación con el territorio que abarcan.
- No hay dificultad de integración de los GALP en la prioridad de inversión 4, están desarrollando correctamente las estrategias.

#### Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN

##### Tipo de ayudas: Convocatorias de ayudas

- La AG tardó en elaborar el documento de criterios de selección, por lo que se demoró la elaboración y publicación de convocatorias de ayudas.
- El nuevo reglamento FEMP es muy restrictivo, en los conceptos subvencionales y requisitos, en comparación con el marco anterior, lo que afecta a la demanda. En ese periodo se reciben muchas menos solicitudes de ayuda.
  - Artículo 10 relativo a las infracciones grave
  - Paradas definitivas y temporales
  - Modernización flota, etc.
- Los conceptos subvencionables no se adaptan a las necesidades del sector pesquero.

##### Tramitación y selección

- Existen dos opciones de tramitación: electrónica o papel. La gran mayoría utiliza aun papel.
- Hay una relación directa (llamadas y reuniones), con el sector para aclarar dudas y ayudar a presentar los proyectos..
- La cuantía solicitada es menor que el crédito disponible en las convocatorias, por su falta de atractivo (proceso complejo, requisitos, elegibilidad del gasto...), salvo en las convocatorias de los GALP, que si agotan el presupuesto.

#### Bloque 3. GESTIÓN

Utilizan ApliFEMP para volcar los datos de las operaciones aprobadas, pero debido a la dificultad de esta plataforma, utilizan una aplicación intermedia para facilitar el proceso. Consideran que la aplicación de este marco de programación es más complicada que el anterior.

Disponen de recursos suficientes tanto recursos humanos como económicos.

En la justificación de las ayudas hay un alto cumplimiento por parte de los beneficiarios.

#### Bloque 4. COMUNICACIÓN

PO es bien conocido en el sector (web del Ministerio y Consejería), pero poco en la ciudadanía.

Se cumplen las obligaciones de I+D de los beneficiarios (logos, placas...).

[Podría mejorarse la difusión de los logros y resultados.](#)

#### Bloque 5. RESULTADOS

- No se están alcanzado los objetivos del PO, ni en ejecución financiera ni en beneficiarios. Los indicadores de resultados tampoco se están alcanzando.
- **Igualdad de oportunidades:** se están consiguiendo avances en visibilizar el papel de la mujer (conserveras, mariscadoras, rederas), pero no en la incorporación al sector.
- **Desarrollo sostenible:** En general la sociedad es más consciente, pero no está claro que el sector lo haya interiorizado: pesca furtiva, sobre explotación

**Entrevista: DG Pesca y Asuntos Marítimos. Cataluña**



**Entrevista:** Telefónica

**Fecha:** 12/09/2019

**Conclusiones**

**Bloque 1. PARTICIPACIÓN**

- Proceso de participación adecuado, aunque se realizaron alegaciones en el PO que no se tuvieron en cuenta por parte de la AG.
- Por otro lado, la DG puso en marcha un proceso participativo público con el fin de analizar la situación y concluir en que sectores se podía realizar una mayor inversión.

**Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN**

**Tipo de ayudas:** El principal elemento de ejecución son las subvenciones, aunque también tienen ejecución directa.

**Convocatoria de ayudas:**

- Convocatorias cerradas, por ello, debido a los plazos las solicitudes han sido pocas hasta el momento.

**Selección y tramitación:**

- Las solicitudes se presentan tanto en papel como de forma telemática, si bien es cierto, las solicitudes en papel se van reduciendo cada vez más y aumentando las telemáticas.
- Una vez aprobadas las operaciones, se registran en una plataforma transversal propia para así volcar los datos en ApliFEMP.

**Bloque 3. GESTIÓN**

- Falta de recursos tanto financieros como de personal.
- Esfuerzos para que la gestión sea eficiente y adecuada.

**Bloque 4. COMUNICACIÓN**

- Comunicación y difusión adecuada.  
*Se recomienda hacer más de hincapié en la difusión a los beneficiarios por parte de la Autoridad de Gestión, ya que los Organismos Intermedios de Gestión si realizan una adecuada difusión.*
- Desde la DG Pesca se realizan jornadas anuales de presentación de resultados a las cuales acuden los beneficiarios para dar a conocer su proyecto.

**Bloque 5. RESULTADOS**

Existen dificultades presupuestarias elevadas. También existe el miedo de que los beneficiarios no soliciten ayudas. Se están realizando grandes esfuerzos para alcanzar los objetivos, pero el problema está en los plazos de los procesos, que son muy extensos.

- **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** Es cierto que este principio se está teniendo en cuenta en las ayudas realizadas. Se trata de un sector muy masculinizado, pero si existe la presencia de la mujer, aunque en un segundo plano a nivel oficial.
- **Desarrollo sostenible:** Líneas que favorecen al desarrollo sostenible. El sector es consciente de la importancia de este principio y concretamente en el sector pesquero se toman medidas en este sentido.

El FEMP es más complicado que el FEP, existe una mayor complejidad administrativa.

**Entrevista: DG Medio Ambiente – Extremadura.**

**Entrevista:** Telefónica

**Fecha:** 12/09/2019

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

**Conclusiones**

**Bloque 1. PARTICIPACIÓN**

- Proceso de participación lento, desde la Autoridad de Gestión se realizaron con los órganos gestores reuniones y consultas.

*Proceso que podría agilizarse con el fin de avanzar en la ejecución del PO.*

**Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN**

**Tipo de ayudas:** Encomiendas, se rigen por la nueva Ley de Contratos. La Contratación (proceso de licitación) se realiza por parte de la Consejería. Estas encomiendas se enfocan exclusivamente en la PI 2, relativas a la acuicultura sostenible.

<http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/actuaciones-cofinanciadas-por-la-u.e>

**Bloque 3. GESTIÓN**

- Los criterios de selección son complejos y han tardado mucho en aprobarse.
- Elevados procesos de control y verificación

**Bloque 4. COMUNICACIÓN**

- Comunicación y difusión adecuada, todo se publica en la página web y se realizan reuniones de información.

**Bloque 5. RESULTADOS**

- Se espera cumplir con los objetivos a 2023, aunque complejidad es elevada, se están realizando grandes esfuerzos.
- Respecto al marco anterior, el PO FEMP 2014-2020 en general es mucho más complejo. El principal problema de todo es que hay un exceso de burocracia, *es necesario simplificar, agilizar y facilitar los procesos.*
- **Igualdad de oportunidades:** Desde el PO se tiene en consideración este principio.
- **Desarrollo sostenible:** Medidas enfocadas en la acuicultura sostenible/ecológica.

**Entrevista:** DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica  
(antigua Secretaria General del Mar). Galicia.



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DO MAR

**Entrevista:** Respuesta por escrito (vía email)

**Fecha:** 09/09/2019

## Conclusiones

### Bloque 1. PARTICIPACIÓN

Participación adecuada en el proceso de elaboración, desarrollo/ejecución, y seguimiento y evaluación. Diversidad de tipologías de agentes: administraciones, sector, sindicatos, ONG...

### Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN

**Tipo de ayudas:** Contratos, subvenciones, medios propios, encomiendas y convenios.

**Selección:**

- Proceso que lleva tiempo por la aplicación del Reglamento que es estricto y hay que hacer una comprobación exhaustiva, aun así, no les consta que exista especial dificultad.

**Tramitación:**

- APLIFEMP es gestionada por la AG, pero desde el OIG se cargan los datos de los expedientes en cuanto a concesiones, pagos, subida de documentos interesantes de la forma más actualizada posible y esto puede ser objeto de consulta por la AG y otros organismos. Además, es una aplicación práctica ya que se usa para certificar, cargar irregularidades, planes de acción, etc.

### Bloque 3. GESTIÓN

- Complejidad, exceso de requisitos e inseguridades que retrasan la ejecución del PO.
- Problemas con la normativa de infracciones graves.
- Los recursos propios de las administraciones para la gestión del PO son mejorables.
- Dificultad y complejidad de gestión del fondo.
- Plazos son muy reducidos.

### Bloque 4. COMUNICACIÓN

- Fluidez en la comunicación con los beneficiarios: teléfono, correos, reuniones...
- Portal FEMP específico de la Consellería: <https://femp.xunta.gal/> que ofrece información sobre el FEMP, convocatorias de ayudas, proyectos de buenas prácticas, dudas, participación, etc. Además, hay un portal concreto sobre los GALP: <https://galp.xunta.gal/>
- Información del PO FEMP al alcance de toda la sociedad, además, todo se publica en el Diario oficial de Galicia (DOG).

### Bloque 5. RESULTADOS

La ejecución actual a nivel global no ha sido la deseada pero difícilmente podía resultar mejor en lo que a Galicia se refiere. Se pretende mejorar esta situación para conseguir un mayor nivel de ejecución.

- **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** El fomento de la igualdad está presente como objetivo principal. Se contempla en las bases reguladoras y criterios de selección. Es cierto que es un sector muy masculinizado. Existencia de una Red de políticas de igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos Comunitarios de la que el FEMP forma parte.
- **Desarrollo sostenible:** Toda la gestión del fondo apunta a la sostenibilidad, aunque el sector aún no es consciente de la importancia de este principio.

**Entrevista: Área de gestión de ayudas del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) – Islas Baleares**



GOVERN  
ILLES  
BALEARIS

**Entrevista:** Telefónica

**Fecha:** 12/09/2019

**Conclusiones**

**Bloque 1. PARTICIPACIÓN**

- Participación adecuada, las propuestas se tuvieron en cuenta.
- Idea preconcebida de qué iba a ser el PO del anterior marco del FEM, pero el nuevo Reglamento de Pesca no satisface las necesidades del sector.

**Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN**

**Tipo de ayudas:**

**Convocatorias de ayudas:**

- 7 medidas en marcha en una convocatoria abierta que se cierra dos veces al año, para fomentar que se presenten proyectos.
- Problema de demanda/participación. El sector es muy pequeño y las ayudas directas al sector son limitadas y no cubre las expectativas de los potenciales beneficiarios. La administración pública tampoco acude por la dificultad de la tramitación. Las exigencias del FEMP desmotivan a la participación.
- La tramitación es casi toda en papel. El sector y la administración no están preparadas para el sistema electrónico,

**Selección y aprobación:**

- Difícil valoración por la necesidad de comprobar todos los requerimientos que pide el reglamento.
- Proyectos con poca viabilidad y calidad, también los presentados por las administraciones.
- ApliFEMP es una plataforma incompleta. La carga y descarga de documentación falla y se requiere la gestión paralela en otro sistema. Estuvo disponible tarde, se están corrigiendo problemas.

**Bloque 3. GESTIÓN**

- Fluidez de comunicación con beneficiarios (teléfono, reuniones...)
- Se está preparando la 3 certificación, en esta fase no hay tanto problemas, la cuestión es que llegan muy pocos expedientes.
- Casi 2 años de parálisis administrativa (sin gobierno), y en el ámbito regional se ha dado una altísima rotación que no ha asegurado la ejecución.

**Bloque 4. COMUNICACIÓN**

**Bloque 5. RESULTADOS**

- Se está haciendo un gran esfuerzo, pero difícilmente se cumplirán los compromisos económicos, objetivos e indicadores.
- Escasos avances en igualdad de oportunidades.
- Si hay conciencia y mejora en las prácticas sostenibles, sobre todo por el trabajo de los GALP y cofradías de pescadores, pero las medidas tienen poco alcance, por ejemplo, para reducir combustible y mejorar el medio ambiente, se ha resuelto 1 solicitud.

Entrevista: DG Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.  
Servicio de Pesca y Acuicultura. Región de Murcia.

Entrevista: Telefónica

Fecha: 16/09/2019



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

## Conclusiones

### Bloque 1. PARTICIPACIÓN

- Participación adecuada y activa en el proceso de elaboración del PO.

### Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN

**Tipo de ayudas:** Convocatorias de subvenciones mayoritariamente.

**Bases:**

- Bases claras y con muy buena aceptación entre la población objetivo.

**Tramitación:**

- APLIFEMP no es una plataforma de gestión de ayudas, es simplemente un canal de comunicación con la AG, no es una aplicación de gestión.
- Sistema propio de registro de solicitudes para luego volcar los datos en ApliFEMP.
- Los beneficiarios potenciales no han tenido problemas para la tramitación electrónica de las solicitudes.

**Aprobación:**

- Comunicación al beneficiario por sede electrónica, además, de correos electrónicos.

### Bloque 3. GESTIÓN

- Descontento con la asignación de presupuestos, Murcia es una de las regiones menos favorecidas.
- Nivel de recursos escasos
- Cargas de trabajos excesivas.
- Gestión eficiente: guía de procedimientos, reuniones con el sector, así como tutorización continua con los beneficiarios.

### Bloque 4. COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación es adecuada y eficiente.

Todos los beneficiarios son conscientes de que las ayudas provienen del FEMP.

### Bloque 5. RESULTADOS

No se está alcanzando la ejecución deseada, ejecución lenta y elevado retraso debido a la complejidad administrativa de los procesos.

- **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** Criterios de igualdad de oportunidades para la baremación de los proyectos. Escasa presencia de mujeres en el sector pesquero y acuícola, aunque sí una mayor presencia de mujeres en el sector de la transformación.
- **Desarrollo sostenible:** Contribuciones ambientales en el sector: cambios de motores, modernizaciones que disminuyen el consumo de energía, mejora de la autonomía de las empresas, así como nuevos métodos de fabricación de hielo.

**Entrevista: DG Pesca y Acuicultura. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. País Vasco.**

**Entrevista:** Respuesta por escrito (vía email)

**Fecha:** 16/09/2019



## Conclusiones

### Bloque 1. PARTICIPACIÓN

El proceso de participación es un proceso administrativo, se han realizado consultas desde la AG. Además, se abrió un proceso de participación pública a través de la web del Ministerio.

### Bloque 2. IMPLEMENTACIÓN

**Tipo de ayudas:** Convenios y subvenciones

**Tramitación:**

- ApliFEMP es un sistema recipiente de datos.
- Se dispone de una herramienta informática intermedia que gestiona los proyectos de manera integral y que, a su vez, está conectada con el sistema de contabilidad del Gobierno. Una vez que gestionados los proyectos en esta aplicación, exportan los datos a ApliFEMP.
- Cualquier modificación o actualización que se realiza en ApliFEMP complica y ralentiza el proceso de exportación de datos, y, en definitiva, contribuye en gran medida a las demoras en la ejecución del programa.

### Bloque 3. GESTIÓN

- Las estructuras de gestión no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de los procedimientos administrativos. Estos procedimientos contribuyen en gran medida a demorar la ejecución del PO.
- Elementos que retrasan la ejecución del programa:
  - Excesivo número de medidas
  - Complicaciones en la presentación de solicitudes de ayuda
  - Elevados controles y elevada carga administrativa.
  - Falta de seguridad en la aplicación de las medidas.
- Recomendaciones para garantizar una ejecución eficaz en el PO:
  - Buena planificación
  - Agilidad administrativa
  - Simplificación de los procedimientos administrativos
  - Dotaciones presupuestarias conforme a los planes financieros
  - Seguridad jurídica en la aplicación de las medidas
  - Medios personales adecuados

### Bloque 4. COMUNICACIÓN

- Adecuada comunicación y coordinación con otras autoridades, se realizan reuniones con el Comité de Seguimiento, reuniones entre los OIG y la AG, y grupos de trabajo.

Sería conveniente pasar a dos reuniones anuales del CS en lugar de una, sobre todo por la importancia de la presencia de la Comisión en estas reuniones.

- Se dispone de un Plan de Información y Publicidad elaborado por la AG.
- Esfuerzo adicional de los OIG para garantizar la difusión de las medidas puestas en marcha en su ámbito competencial, debido a la carga de información documentación que se exige a los beneficiarios.
- Mecanismos de información y publicidad por parte del OIG: páginas web, notas de prensa, boletines oficiales, participación en jornadas y ferias, campañas de divulgación y publicidad, edición de materiales gráficos, atención al ciudadano, etc.

### Bloque 5. RESULTADOS

- **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** El PO contribuye a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la identificación de necesidades relacionadas con la existencia de brechas de género, especialmente en materia de empleo, y contempla actuaciones para potenciar el papel de las mujeres en la actividad, como el fomento del emprendimiento femenino o impulso a la inclusión de las mujeres en las zonas dependientes de la pesca a través de su mayor implicación y participación en las EDLP.
- **Desarrollo sostenible:** Se implementan medidas para promover el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura como:
  - Medidas de conservación y explotación sostenible de los recursos biológicos.
  - Medidas para alcanzar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles con paralización definitiva o temporal de la actividad pesquera.
- **Cambio climático:** Se implementan medidas de contribución al cambio climático:
  - Fomentar inversiones en buques para reducir las emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética.
  - Auditorías y programas de eficiencia energética en buques. Sustitución de motores.
  - Fomento de inversiones para mejorar la eficiencia energética y empleo de energías renovables en empresas acuícolas.

## Entrevista: Red de Mujeres Españolas en el Sector Pesquero

**Entrevista:** Telefónica

**Fecha:** 13/09/2019

<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/>



### Conclusiones

#### Bloque 1. REMSP

- Red creada en la propia SG de Pesca, el presidente de la Red es la Autoridad de Gestión del PO FEMP 204-2020.
- **Principal objetivo:** velar por la introducción del principio de igualdad de oportunidades en el sector pesquero, aportar visibilidad y refuerzo a la labor que realizan tanto los diferentes colectivos de mujeres del sector como las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades en este ámbito de actividad.

#### Bloque 2. PO FEMP 2014-2020

- Congresos, Reuniones, Publicaciones Boletines Oficiales...
- Constante comunicación y coordinación con el Instituto de la Mujeres y para la Igualdad de Oportunidades, el cual depende de la Vicepresidencia del Gobierno y participa en el CS velando por el principio de igualdad.
- Colaboración con la AG para incluir una serie de indicadores respecto a este principio.
- Existencia de indicadores horizontales de igualdad de oportunidades, así como indicadores de resultados.
- La Red cuenta en el FEMP con un Grupo de Igualdad de Oportunidades: GTIOF (instrumento de trabajo para la obtención, coordinación y centralización de información relativa al desarrollo de la igualdad en el marco del FEMP, a fin de asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del PO en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal). El grupo trabaja telemáticamente aunque realizan algunas reuniones presenciales.
- Desde la REMSP se realiza el seguimiento de los expedientes por APLIFEMP.

#### Bloque 5. RESULTADOS

- **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** No es sencillo introducir este principio horizontal en el PO FEMP 2014-2020, no es un fondo destinado a la igualdad, aunque se realizan grandes esfuerzos.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE PESCA



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

# EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020 EN ESPAÑA

## RESUMEN



Diciembre 2019

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

CONSIDERA

## Contexto y metodología de evaluación

El Programa Operativo para España del FEMP (PO FEMP) 2014-2020 fue aprobado por decisión de la Comisión Europea el 13 de noviembre de 2015, con un dotación inicial de 1.161,6 millones de euros, y una estrategia alineada con la Estrategia Europa 2020, la Política Pesquera Común (PPC) y Política Marina Integrada (PMI), y enfocada al logro de las prioridades temáticas establecidas en el Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 (Reglamento FEMP).

En este momento intermedio, y conforme establece la normativa europea, se acomete la **evaluación de proceso de puesta en marcha del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en España 2014- 2020 (FEMP)**, con la finalidad de valorar si el programa está siendo adecuadamente implementado, de modo que, si fuera necesario, se introduzcan mejoras, así como para obtener recomendaciones que sirvan para futuros ejercicios de planificación. La evaluación contempla 3 dimensiones o elementos de análisis:

- Análisis de la participación y adecuación de las partes interesadas (partenariado) durante el periodo que cubre la evaluación en todas las fases del PO.
- Evaluación del desarrollo y ejecución del PO.
- Análisis del plan y desarrollo de la estrategia de comunicación.

Las técnicas empleadas para la recopilación de información han sido las siguientes el análisis documental y el trabajo de campo en torno a las siguientes herramientas:

- Reuniones y conversaciones telefónicas con la Autoridad de Gestión (AG)
- Entrevistas semiestructuradas (presenciales, telefónicas y escritas):
  - i. OIG estatales (2)
  - ii. OIG regionales (8)
  - iii. Otros agentes (1)
- Encuesta a beneficiarios: 202 respuestas
- Grupos de discusión:

09-septiembre. Sanlúcar de Barrameda (Andalucía)	GALP Costa Noroeste y GALP Costa Occidental de Huelva
19- septiembre. Navia (Asturias)	CEDER Navia Porcia, GALP ADICAP y CEDER Oscos-Eo
20-septiembre. Viveiro (Galicia)	GALP A Mariña-Ortegal, GALP Ría de Pontevedra, GALP Costa da Morte y GALP Golfo Ártabro Norte
26-septiembre. El Palmar (Valencia)	GALP La Safor y GALP La Marina (Comunitat Valenciana), GALP de Murcia (Galpemur), GALP Mar del Ebro (Catalunya)
Telefónica	GAC Gran Canarias

Para el análisis de la información se triangulan los datos buscando aislar y eliminar el sesgo de la investigación cualitativa. Se han utilizado el análisis del discurso y técnicas estadísticas de análisis.

## 2. Análisis del Partenariado

El **análisis del partenariado** supone valorar los agentes implicados en el proceso de diseño, implementación y seguimiento del PO, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, y su representatividad sectorial, geográfica e institucional.

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes “para cada programa cada Estado miembro organizará, de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación con las autoridades locales y regionales competentes”. Según lo establecido en el Reglamento, en la asociación o partenariado participarán los siguientes actores:

- Las autoridades locales y otras autoridades competentes.
- Los interlocutores económicos y sociales.
- Los organismos que representen a la sociedad civil: interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y no discriminación.

### **Análisis del partenariado en la fase de elaboración del PO FEMP 2014-2020**

El proceso de participación para la formulación inicial del PO FEMP 2014-2020 se organizó en torno a reuniones entre diversos agentes, y la información pública se dinamizó desde la web ministerial, posibilitando una amplia y representativa participación sectorial y geográfica.

Una vez aprobado el PO se organizó una sesión de presentación a la que asistieron organismos de la AGE; Autoridades regionales e interlocutores socioeconómicos, y se realizaron notas de prensa para comunicar la puesta en marcha del programa.

Se ha logrado una alta participación de diferentes tipos de agentes productivos (cofradías de pescadores, organizaciones de productores y asociaciones del sector) e institucionales (Organismos de la Administración General del Estado, Autoridades de las Comunidades Autónomas y Locales) vinculados a la pesca extractiva, acuicultura, aplicación de la Política Pesquera Común, comercialización y transformación, desarrollo local participativo y Política Marítima Integrada.

Por la importancia de los principios horizontales: Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y Desarrollo Sostenible; se ha asegurado la participación de entidades representativas de ambas prioridades.

Para la elaboración del PO no se constituyó un órgano o grupo motor encargado de definir los criterios de selección de las entidades participantes en el proceso participativo, dinamizar el proceso, elaborar guías o instrumentos de apoyo y estructurar todo el proceso de análisis y diseño del Programa, aunque sí se realizó una extensa consulta a agentes clave obteniendo un bajo nivel de respuestas, que pone de relieve la escasa implicación de los interlocutores en la elaboración del PO.

Otro problema es que a nivel territorial se ha desarrollado de forma muy heterogénea la participación de los agentes locales. Por ejemplo, la CCAA de las Islas Canarias ha contado con una plataforma on-line (<http://www.fepcanarias.es/index.php/femp>), que estuvo abierta durante el periodo de consultas a todas las personas e instituciones interesadas en participar

### **Análisis del partenariado en implementación y seguimiento del PO FEMP 2014-2020**

Las fases de implementación y seguimiento del PO FEMP son responsabilidad de la Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Organismos Intermedios de Gestión, tanto estatales como regionales, y del Comité de Seguimiento

También es clave el papel de los GALP, que además de dinamizar el tejido socio productivo vinculado al sector, aseguran la representatividad territorial de los agentes tanto por la composición de sus Juntas Directivas, como por el enfoque de desarrollo local participativo que desarrollan para el diseño e implementación de las EDLP.

La implementación del PO FEMP, y en congruencia con los posibles beneficiarios especificados en el artículo 2, apartado 10 del Reglamento (UE) 1303/2013 de disposiciones comunes, ha supuesto la participación a junio de 2019 de 2.753 agentes diferentes. La mayor parte de los beneficiarios son del sector productivo y denominado “no productivo” (empresas y personas físicas que se han obtenido ayudas para la Paralización definitiva o temporal de actividades pesqueras y en régimen de compensación de regiones ultraperiféricas, seguidos de los agentes institucionales.

El desglose de los proyectos y ayuda aprobada muestra la masculinización del sector, que pese a los esfuerzos de aumentar la visibilidad y representatividad de las mujeres aún no se logra romper con determinadas brechas y sesgos de género.

La distribución territorial de la participan de beneficiarios ha estado en consonancia con el peso del sector extractivo, que se concentra en Galicia y Andalucía. En todas las regiones los agentes productivos han sido el principal tipo de agente beneficiario, menos en Extremadura, que con un peso residual han participado agentes institucionales.

Para el seguimiento del PO FEMP 2014-2020 el principal instrumento de gestión de la participación es el Comité de Seguimiento, cuyo funcionamiento se regula por el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Programa Operativo FEMP DE 2014-2020.

Conforme al Artículo 1. *Composición del Comité de Seguimiento*, en este órgano de participación están representados todos los agentes institucionales, productivos, interlocutores sociales y del sistema de ciencia y tecnología. Se considera que la representación de la diversa tipología de agentes es la adecuada, no obstante, los agentes coinciden en:

- Necesidad de una mayor frecuencia de reuniones, o establecer otro mecanismo complementario que facilite el flujo de comunicación y coordinación.
- La presencia de los órganos de intervención en las sesiones, ya que la mayor parte de las cuestiones son referidas a la interpretación del reglamento sobre gastos elegibles.
- Mayor retroalimentación sobre la marcha del Programa y sobre como los distintos agentes van tomando medidas orientadas a solventar situaciones complejas.
- Una mayor representatividad o visibilidad de los GALP, ya que son responsables de la ejecución de la EPDL, y solo cuentan con una representación rotativa, y la REGP.

De forma transversal a las distintas fases del PO FEMP, se cuenta para la gestión, implementación y seguimiento redes nacionales:

- **Red Española de Grupos de Pesca (REGP)**, como instrumento para el aprendizaje e interacción entre los grupos, canal de información, comunicación y difusión de las actividades, y puente de comunicación con otras Redes europeas, principalmente la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET).
- **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. REMSP**, que tiene un papel clave en la integración, seguimiento y evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Red de Autoridades Ambientales**. Esta Red tiene poca representatividad en el desarrollo del PO por la falta de presencia de agentes clave del sector en su composición y por qué las actividad que desarrolla son muy genéricas.

El entramado de agentes, organismos y actuaciones emprendidas para fomentar la participación y un modelo de gobernanza asegura la representatividad de los agentes clave del PO FEMP 2014-2020, en cuanto a su distribución sectorial, territorial e institucional.

### 3. Análisis de la estructura de gestión del PO FEMP 2014-2020

El desarrollo del PO FEMP 2014-2020 responde a una estructura multinivel y multiactor en el que participan varias escalas administrativas (comunitaria, nacional, autonómica y local), y agentes con distintas funciones, por lo que su exitosa implementación requiere de la clara definición responsabilidades y competencias, así como de un adecuado diseño de procesos para la gestión, seguimiento y evaluación.

#### Autoridades del programa

##### Autoridad de gestión (AG)

La función de Autoridad de Gestión la ejerce la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Pesca (SGP), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para lo que cuenta con un área funcional dotada con 7 personas y una Asistencia técnica de TRAGSA.

Los procedimientos responsabilidad de la Autoridad de Gestión son los siguientes:

1. Durante la **fase de gestión** la AG apoya al Comité de Seguimiento (CS) proporcionándole la información necesaria para desempeñar sus tareas, elabora y remite a la Comisión Europea los informes de ejecución e informe final, y remite a los OIG toda la información pertinente.

Los OIG reconocen mantener una fluida y constante comunicación con la AG, no obstante, se señala como posible área de mejora para la implementación del PO aumentar la frecuencia de las reuniones del CS, o a través de otro mecanismo como un foro de OIG, para agilizar la resolución de problemas comunes en la gestión y compartir experiencias exitosas para la implementación de las medidas del Programa.

2. En la fase de **selección de las operaciones**, la AG elabora los criterios de selección, garantiza que las operaciones seleccionadas encajan en el ámbito del programa y se cercioran de que los beneficiarios tienen la capacidad administrativa, financiera y operativa.

Uno de los principales problemas señalados por los OIG ha sido la tardanza en la elaboración de los criterios de selección, que afectó al diseño de las convocatorias regionales retrasando la puesta en marcha del PO. Se considera que aún no se ha recuperado este retraso, afectando a la marcha global del PO.

La aprobación de los Criterios Generales de Selección para la concesión de ayudas en el marco del PO FEMP tuvo lugar en la I Sesión del CS en Madrid, el 17 febrero de 2016, y en la III Sesión del CS (5 de julio de 2017), se realizó una propuesta de revisión de los criterios de selección, aprobada con fecha 15 de enero de 2018. Estos cambios han sido comunicados a todas las partes interesadas y trasladados a las fichas de aplicación del Reglamento FEMP para facilitar y agilizar el desarrollo de las medidas.

En este sentido, se han recopilado demandas relativas a las necesidades clarificar la aplicación de los criterios de selección de las ayudas, ya que se dan diferencias de interpretación, sobre todo en relación con la elegibilidad del gasto. Los OIG ponen de manifiesto la inseguridad jurídica que supone tanto para la aprobación, como por la posible descertificación o solicitud

posterior de reintegro, así como los efectos en los posibles beneficiarios en los que se crea desconfianza y desmotivación para la preparación de las solicitudes de ayuda.

Algunas de las medidas propuestas en este sentido son las siguientes:

- Disponer de guías o manuales que ayuden a la implementación del reglamento FEMP estableciendo directrices para la aplicación de los principales elementos (criterios de elegibilidad y de selección), así como una guía de buenas prácticas en la gestión.

La diversidad de agentes territoriales, con distinto nivel de formación, implicación y experiencia, recomienda la elaboración de materiales que ayuden la gestión del PO. Es necesario elaborar materiales en nuevos formatos atractivos y fáciles de trabajar para comunicar las noticias más relevantes sobre cambios normativos o de aspectos clave que incidan directamente en la gestión del PO. Esta tarea debe reforzarse desde los OIG, que es de quienes dependen los agentes locales.

- Aunque la casuística sobre la determinación de los gastos subvencionables es indeterminada, sería recomendable revisar el listado de los conceptos habituales y comunes que no son subvencionables.
- Agilizar el trámite de verificación del cumplimiento de la condición de elegibilidad, por ejemplo del Art. 10 del Reglamento del FEMP sobre infracciones graves de los potenciales beneficiarios.

El diseño del PO FEMP se implementa a través de 6 ejes (sin incluir AT), con 50 tipos de medidas diferentes. Algunos OIG han apuntado que esta cantidad de medidas dificulta identificar a qué líneas del PO FEMP contribuyen los proyectos, y por tanto el diseño de los instrumentos para implementar el programa. Sería más eficaz un programa articulado en medidas más amplias con un mayor alcance sobre los objetivos que persiguen.

Igualmente se recomienda utilizar instrumentos de bonificación de tipos de interés o mejora de las condiciones de los créditos, frente a la subvención a fondo perdido, como mecanismos para atraer la inversión sobre todo para las ayudas a proyectos de comercialización y transformación, ya que uno de los principales problemas es la financiación. Habría también que reforzar la relación con las entidades financieras para que establezcan líneas de ayudas preferentes para el sector.

3. La fase de **gestión y control financiero** la AG participa a través de la propuesta de las listas de verificación y su incorporación en ApliFEMP, apoyo en la elaboración de medidas antifraude, a través de grupos de trabajo, proporcionando información, documentación y circulares, y el desarrollo de ApliFEMP para el mantenimiento de la pista de auditoría y la posibilidad de la tramitación de los proyectos con la Comisión. También da soporte a los OIG para la elaboración de la declaración de fiabilidad y resumen anual en el cierre de la cuenta.

En relación con esta fase los distintos OIG han puesto de manifiesto la complejidad que en el marco 2014-2020 tienen los procesos de verificación. Sin menoscabo del necesario control, se considera que se ha articulado un sistema que requiere demasiado esfuerzo y fases de control: procesos de verificación administrativa, verificación in situ y auditoría.

De forma complementaria, es necesario aplicar las medidas antifraude que, en su mayoría, suponen la revisión de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Los cambios legislativos han hecho que los controles cada vez sean más rigurosos, siendo el principal obstáculo la documentación de los controles. La implantación de la administración electrónica debería contribuir a mejorar esta situación, por ello, avanzar en su desarrollo para la Administración y para los beneficiarios será un aspecto clave para el próximo periodo.

Otro aspecto que está retrasando la implementación del PO FEMP es el proceso de respuesta a las solicitudes de consultas legales y administrativas planteadas por los OIG y la AG, por indefiniciones e incoherencias dentro de la normativa FEMP o entre RDC y RFEMP, con la Comisión por su demora y/o contradicciones con anteriores pronunciamientos.

En general, para el desarrollo de las funciones de la AG también se constata, de las entrevistas con los OIG, la baja dotación de personal.

#### Autoridad de certificación (AC)

Las tareas de la Autoridad de Certificación (AC) son ejercidas por la Subdirección General de Auditoría Interna y Evaluación (SGAIE) del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que colabora con los Organismos Intermedios de Certificación (OIC).

La AC dispone de un plan anual de seguimiento y control para asegurar la calidad del sistema de certificación y el adecuado funcionamiento de los OIC.

La visión de los OIG es que los OIC duplican el control de los gastos, ya que no hay diferencias relevantes ni entre las funciones ni tampoco se han dado divergencias entre el gasto declarado por el OIG y el certificado por el OIC.

#### Autoridad de auditoría (AA)

La Autoridad de Auditoría (AA) del PO FEMP 2014-2020 la ejerce la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como responsable de verificar el funcionamiento eficaz del sistema de control y gestión. La AA se reúne con la Comisión una vez al año para examinar el informe de control anual, el dictamen y estrategia de auditoría e intercambiar cuestiones para la mejora del sistema de gestión y control.

#### Organismos Intermedios de Gestión (OIG)

Los OIG son los responsables de la ejecución de las medidas del PO FEMP 2014-2020, actuando bajo la responsabilidad de la AG, por ello es clave su correcto funcionamiento y coordinación. El principal instrumento a través del cual los OIG desarrollan las medidas del PO FEMP es la subvención de ayudas en concurrencia competitiva.

Otros instrumentos de aplicación del PO FEMP 2014-2020 son los contratos, convenios y encomiendas, cuando los OIG son los beneficiarios. El procedimiento para la autorización de estos instrumentos es excesivamente largo llegando, en muchas ocasiones y dependiendo del tipo de contrato, hasta un año, por lo que sería recomendable reforzar las unidades de contratación y mejorar la formación de los OIG y órganos de contratación para agilizar al máximo los trámites y facilitar modelos de pliegos sencillos, completos y claros.

En relación con el proceso de subvenciones se observan las siguientes observaciones:

- La mayoría de OIG regionales, y debido a la baja concurrencia de solicitudes, están trabajando en la modificación y la adaptación de las bases de las convocatorias para hacerlas más atractivas y accesibles para la población destinataria.

De forma mayoritaria el sector expresa que el Reglamento FEMP es muy restrictivo, en especial en comparación con la normativa del marco anterior, y que no atiende las necesidades reales del sector productivo. Otro problema es la cantidad de requisitos y documentación que se exigen a los solicitantes de ayuda, independientemente del tipo de proyecto y volumen de financiación solicitada, y la complejidad del proceso, que desmotiva a preparar las solicitudes, especialmente cuando son cantidades pequeñas.

- En el lanzamiento de las convocatorias el principal problema detectado es la falta de previsión sobre la apertura (en caso de no estar abiertas durante todo el año), que no facilita la planificación del trabajo de difusión y dinamización de los gestores, ni la preparación de los proyectos a los beneficiarios.
- Para la presentación y registro de las solicitudes cada OIG emplea sus propias plataformas electrónicas, aunque aún se mantiene en muchas regiones el registro en papel. El plazo de presentación de las solicitudes dificulta su presentación (ampliar la fase de tramitación).
- Se detectan dificultades para aplicar los criterios de valoración de los proyectos, especialmente los generales relativos al PO, DAFO e indicadores, pues algunas medidas no tienen vinculación directa y otras medidas no afectan a los indicadores de resultados.
- El plazo de resolución de las ayudas a veces es excesivo (hasta más de 1 año), y genera incertidumbre que supone sobre la viabilidad de ejecución.
- Con relación a la cuantía de subvención aprobada, que varía en función de las medidas, conforme establece el reglamento del FEMP, el bajo porcentaje de cofinanciación de algunas medidas ha desmotivado a presentar las solicitudes de ayudas.
- El circuito financiero es gestionado completamente a través del sistema informático de información de cada órgano gestor. En esta fase se identifican problemas relacionados con la justificación de los gastos (por todas las exigencias de la normativa), que en algunos casos supone la necesidad de descertificar parte de la ayuda aprobada.

### **Entidades Colaboradoras de los Organismos Intermedios de Gestión (GALP)**

Los GALP se rigen por normativa de las CCAA como entidades sujetas a derecho privado. Los OIG de las CCAA con elaboran al inicio del periodo de programación la convocatoria para la creación de los GALP, conforme a los procedimientos de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, régimen de los gastos de funcionamiento y animación y bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias. En relación con esta fase de ejecución del programa, se detectan las siguientes áreas de mejora:

- Necesidad de asegurar la coordinación entre el cierre y apertura de los marcos de programación. En ocasiones las ayudas preparatorias se han aprobado con mucho retraso, lo que ha obligado a desarrollar las EDLP en apenas 2-3 meses.
- Conocer, y en su caso consensuar, la interpretación y aplicación de los criterios de selección de las zonas de pesca entre las CC.AA. La configuración de los Grupos afecta sobre todo a la asignación presupuestaria que atiende a criterios relativos al territorio, al grupo y a la EDLP.
- Coherencia entre las estrategias participativas locales y las disposiciones del reglamento FEMP. Algunos GALP han solicitado modificaciones a la estrategia para ajustarlas a la realidad del territorio y a las posibilidades de financiación establecidas en el PO.

En la implementación del eje 4 del PO FEMP 2014-2020 se constata una gran diferencia en la gestión de las convocatorias a nivel regional que está afectando a la capacidad de ejecución de las EDLP y que pone en riesgo el principio de la igualdad de oportunidades de los posibles beneficiarios. Los principales elementos que generan estas desigualdades son los relativos a:

- Nivel de coordinación entre los GALP y sus OIG, y regulación de las convocatorias: diferencias en los procedimientos y plazos de convocatoria de las ayudas, posibilidad de traspasos de los fondos de las convocatorias entre grupos y entre líneas, proyectos de cooperación, etc.
- Es necesario asegurar una adecuada coordinación y colaboración para consensuar criterios territoriales a la hora de la sección de los proyectos.
- Sostenibilidad de los grupos que no están ejecutando las convocatorias, ya que los gastos de funcionamiento son el 20% del importe ejecutado y algunas regiones llevan un retraso que difícilmente se va a poder compensar.
- Reforzar el mecanismo de coordinación de los Grupos a través de la REGP, para que logre cubrir las necesidades de resolución de problemas y fluidez en la comunicación e información.

### **Análisis de coordinación entre los organismos y agentes**

El órgano encargado de la coordinación del PO FEMP 2014-2020 es el Comité de Seguimiento (CS), cuya composición fue aprobada de acuerdo con el Reglamento Interno, el 17 de febrero de 2016.

El Comité de Seguimiento se reúne con todos sus miembros y los representantes de la Comisión Europea al menos una vez al año y hasta la fecha se han celebrado cinco reuniones y un foro participativo. La principal observación es la escasa frecuencia con la que se reúne, sobre todo teniendo en cuenta su importancia estratégica como órgano de coordinación y de gestión de la gobernanza del PO FEMP. Sería recomendable buscar otras alternativas para implementar una estructura multinivel del CS y establecer mecanismos de coordinación más eficientes.

Una de ellas es la creación, en el seno del Comité de Seguimiento, de Grupos de Trabajo. Actualmente hay 5 constituidos divididos en los siguientes ámbitos: Criterios de Selección, Fraude, Indicadores, Igualdad e Innovación.

Aunque estaba previsto que los grupos trabajaran de forma independiente, últimamente las reuniones son conjuntas entre los grupos, a excepción del grupo de igualdad, en las cuáles se tratan diversas cuestiones. Se demanda la creación de más grupos, o la celebración de más sesiones temáticas.

### **Sistema de recopilación de datos y seguimiento de la ejecución del programa**

El organismo responsable de la correcta cobertura de las estadísticas e indicadores es la Autoridad de Gestión, que delega la función en los Organismos Intermedios (OIG), y estos en ocasiones en los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP). La AG pone a disposición de los OIG un sistema informatizado (ApliFEMP) que permite la recopilación y tratamiento de datos para la gestión financiera, seguimiento, auditoría y evaluación.

La valoración de ApliFEMP es que es una herramienta clave para la gestión y seguimiento del FEMP, dinámica y que aún está en desarrollo, por lo que tiene algunas limitaciones:

- No es una herramienta completa, por lo que obliga a los OIG a utilizar plataformas intermedias para el proceso de gestión y transferencia de datos. Esto complica y ralentiza el proceso de registro y tratamiento de información.

- Herramienta menos intuitiva que la aplicación anterior, con manuales difíciles de entender.

Por otro lado, en cuanto al sistema de seguimiento del PO FEMP 2014-2020, los OIG identifican las siguientes debilidades relativas a los indicadores:

- Empleo de un mismo indicador para medir el avance en diferentes objetivos (PI 1, 2 y 5, por ejemplo).
- Algunos indicadores de resultados y productividad, por ejemplo de las PI 3 y PI 4, tienen poca relevancia para valorar los logros del PO FEMP en relación con los objetivos específicos a los que están vinculados.
- Además, se considera necesario aumentar y mejorar la formación e información de los OIG en la determinación de los indicadores de resultado y productividad.

#### 4. Análisis de ejecución preliminar

Desde el inicio del PO FEMP 2014-2020 hasta el 06/05/2019 se han aprobado 6.439 operaciones (6.287 en las prioridades 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y 152 operaciones en la prioridad de Asistencia Técnica), por importe de 344.565.578,84 € de ayudas FEMP, con un importe certificado de 133.526.366,09 €, suponiendo 11,5%, respectivamente, del plan financiero.

La distribución del Plan Financiero del PO FEMP 2014-2020 muestra una mayor concentración en el OT 3. *Fomentar la competitividad de las PYMES y del sector de la pesca y acuicultura.* y OT6. *Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos*, seguido del OT 8. *Fomentar el empleo de calidad y sostenible y apoyar la movilidad laboral.* Los 4 OT y la AT llevan un ritmo similar y bajo de ejecución del importe aprobado y certificado.

La distribución del Plan Financiero, en congruencia con lo establecido en el Artículo 3 de la Decisión de la Comisión sobre la aprobación del PO, muestra una mayor concentración en la PI 1. y 2. *Fomentar una pesca y acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento*, seguida de la PI 5. *Fomentar la comercialización y la transformación.*

Las seis prioridades de inversión y la AT llevan un ritmo similar y bajo de ejecución del importe aprobado y certificado, con excepción de la PI6. *Fomentar la aplicación de la PMI*, para la que se ha aprobado un porcentaje mayor del previsto en el Plan Financiero.

- La Prioridad de Inversión 1. Se desarrolla a través de 6 objetivos específicos, aunque la ayuda se centra en el OE 1.4. *Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, con inclusión de la pesca costera artesanal, y la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo*, que solo ha certificado un 6,7% de lo previsto, en operaciones cofinanciadas a personas físicas principalmente.

El único objetivo que ha logrado un mayor avance relativo en ejecución es el OE 1.2 con un significativo 58,7% y un 27,6% del importe aprobado y certificado, respectivamente, sobre el Plan Financiero, por las medidas desarrolladas por las cofradías de pescadores, asociaciones y centros de investigación.

- La Prioridad de Inversión 2 se distribuye en 5 objetivos específicos de los cuales el OE 2.2 *Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las Pymes*, supone más de la mitad de todo el

presupuesto, que solo logra un 6,6% de importe certificado. La ejecución de esta prioridad es especialmente baja, con 3 OE que no alcanzan el 1% de certificación.

- La Prioridad de Inversión 3., se articula en 2 objetivos específicos, para los que se ha distribuido el presupuesto total de forma equilibrada. Las operaciones aprobadas para el logro del OE 3.1. *La mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos* han alcanzado un mayor nivel de ejecución, con el 35,4% del importe certificado y se han desarrollado en el marco del Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero español.
- La Prioridad de Inversión 4., se articula a través de un solo objetivo específico, OE 4.1., por el que los GALP ejecutan las Estrategias de Desarrollo Local participativo (EDLP). El avance en la ejecución es igualmente bajo (9,6% del plan financiero), ya que en muchas CC.AA. hay un retraso muy importante en la resolución de las convocatorias de ayudas por las que los GALP implementan la EDLP.
- La Prioridad de Inversión 5 se distribuye en 2 objetivos específicos de forma equilibrada: OE 1. a) *Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura (Art. 66, 67, 68, 70)*, y OE 5.2. *Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización (Art. 69)*. Ambos objetivos han seguido también un ritmo similar de aprobación de ayudas y certificación.
- La Prioridad de Inversión 6 se implementa a través de un único objetivo específico, OE 6.1, que ha alcanzado un alto nivel de aprobación (más de lo previsto) y certificación.
- Por último, en AT se han ejecutado las acciones para cubrir los gastos de los OIG, las estrategias de difusión y publicidad, adquisición de softwares para la gestión, el desarrollo de manuales de procedimientos, contratación de personal, etc. El importe certificado solo ha alcanzado el 12,4% de lo previsto, por lo que esta prioridad también lleva retraso en la ejecución.

## Análisis del cumplimiento del MR

Todas las Prioridades de Inversión han cumplido el marco de rendimiento, a excepción de la 2, al alcanzar los indicadores de productividad y financieros valores superiores al 85% respecto al hito previstos a 2018.

Tabla 1. Valoración del logro del marco de Rendimiento a 31 de diciembre de 2018

	Grado cumplimiento			Calificación			
	Cumple	IIPP 2018		Indicador financiero 2018	Avance IPP hacia la meta 2023	Avance IF hacia la meta 2023	Calificación del avance a 2023
PI 1	SI	1.3	116,00%	114,83%	43,45%	10,85%	MEDIA
		1.5	84,00%		84,00%		
		1.6	1256,25%		478,57%		
PI 2	Incumplimiento no grave	2.1	138,46%	15,94%	51,43%	3,80%	-
		2.2	95,90%		36,00%		
PI 3	SI	3.1	200,00%	86,46%	100,00%	19,45%	MEDIA
		3.2	300,00%		150,00%		
PI 4	SI	4.1	128,13%	87,06%	128,13%	9,55%	MEDIA
PI 5	SI	5.2	92,29%	85,38%	22,15%	13,99%	MEDIA
		5.3	100,61%		24,13%		
PI 6	SI	6.2	1.300,00%	85,79%	650,00%	28,23%	MEDIA

Fuente: Elaboración propia a partir del IAE 2018 PO FEMP.

*PI1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.*

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 1 del PO ya que, por un lado, dos de los indicadores de productividad han alcanzado un grado de cumplimiento superior al 85% respecto al hito 2018, uno de ellos ha alcanzado un valor superior al 75% (indicador 1.5), y el indicador financiero ha logrado un 114,83% frente a lo previsto.

Sin embargo, este logro se califica como **MEDIO** porque a pesar del avance hacia la meta 2023 de los indicadores de productividad el indicador financiero (10,85%) es bajo, a lo que hay que añadir las incidencias identificadas y que afectan a la marcha de las operaciones incluidas en el marco de rendimiento.

Se han puesto en marcha un total de 615 operaciones en las medidas incluidas en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

*PI 2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.*

La información a 31 de diciembre de 2018 permite concluir que **No** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para el PI 2 del PO, ya que solo dos de los tres indicadores han alcanzado el 85% del hito a 2018, y el indicador financiero no ha alcanzado el 65% del hito a 2018. Este resultado hace que se califica el incumplimiento como **NO GRAVE**.

Se han puesto en marcha un total de 374 operaciones en las medidas incluidas en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

*PI 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).*

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 3 del PO ya que los indicadores de productividad han alcanzado el 200,00% y 300,00%

Este logro se califica como **MEDIO** atendiendo al avance hacia la meta 2023 porque a pesar del valor alcanzado por los indicadores de productividad (100,00% y 150,00%), el nivel del indicador financiero (19,45%) se considera bajo.

Se han puesto en marcha un total de 2 operaciones para lograr los indicadores asociados al MR.

*PI 4: Fomentar el empleo y la cohesión territorial.*

La PI 4 cumple el Marco de Rendimiento a 2018 al haber alcanzado tanto del indicador de productividad como el financiero un valor superior al 85% (128,13% y 87,06% respectivamente). Sin embargo, el logro se califica como **MEDIO** porque a pesar del avance del indicador de productividad hacia la meta 2023 el avance del indicador financiero es bajo.

A la fecha de esta evaluación se han iniciado 732 operaciones en la medida que contribuye al logro del indicador de productividad del MR de la PI 4. Como se ha detallado en el análisis de proceso, la ejecución de las actuaciones está encontrando diversas dificultades.

*PI 5: Fomentar la comercialización y la transformación.*

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2108, se considera que **Sí** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para la PI 5 del PO ya que, por un lado, los indicadores de productividad han

alcanzado un grado de cumplimiento superior al 85% respecto al hito 2018, y, por otro lado, el indicador financiero ha alcanzado el 85,38% de logro frente a lo previsto.

Sin embargo, este logro se califica como **MEDIO** teniendo en cuenta el avance hacia la meta 2023 de los indicadores de productividad (22,15% y 24,13%), frente al indicador financiero (13,99%) y, además, haberse constatado incidencias que afectan a la marcha de las operaciones incluidas en el marco de rendimiento.

Se registran 404 operaciones en la medida incluida en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR. Igualmente se identifican obstáculos a la ejecución de las actuaciones previstas.

#### *PI 6: Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI).*

La PI 6 cumple el Marco de Rendimiento al ser el grado de cumplimiento tanto del indicador de productividad como el financiero superior al 85% (1300,00% y 85,79% respectivamente). El logro se califica como **MEDIO** atendiendo a la relación entre el avance del indicador de productividad hacia la meta 2023 y el avance del indicador financiero.

Se han puesto en marcha 13 operaciones en la medida incluida en esta PI para lograr los indicadores asociados al MR.

## Resultados de la evaluación de los principios horizontales

### Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y no discriminación

Conforme se recoge en el Reglamento (UE) Nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, en todas las fases de ejecución del FEMP, *la Unión debe tener como objetivo eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como luchar contra toda discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexo.*

Para ello, el PO integra la perspectiva de género de forma transversal, y en especial en las medidas que implican a personas beneficiarias, desagrega los indicadores referidos a personas por sexo y emplea un lenguaje no sexista.

Para velar por la integración y cumplimiento del principio de igualdad el PO FEMP 2014-2020 cuenta con el apoyo del Instituto de la Mujer, que emitió el "Dictamen Favorable" del Programa Operativo en diciembre de 2014, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Red Española de Mujeres del Sector Pesquero (REMSP).

La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios forma parte del CS del PO FEMP 2014-2020 y, a su vez, la DG de Ordenación Pesquera y Acuícola forma parte del Grupo Permanente de Trabajo de la Red, que tiene como objetivo principal contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos EIE.

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP), forma parte del CS y realiza el seguimiento de la incorporación y cumplimiento del principio de igualdad de género en el PO.

- La representación de la DG de Ordenación Pesquera y Acuícola en la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios.
- Seguimiento PEIO (2020) y del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020).

- El seguimiento del Dictamen favorable al Programa Operativo del FEMP a partir de la evaluación de sus resultados.
- La difusión de información a las mujeres del sector sobre las posibilidades de financiación del FEMP, a partir de las actividades previstas en el Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo para España FEMP 2014-2020.
- El seguimiento de proyectos financiados por el FEMP con componente de género y que favorezcan la igualdad, a partir de los criterios e indicadores con incidencia positiva en esta materia.

Un instrumento clave para el desarrollo de la actividad de la REMSP es el Grupo Temático sobre Igualdad de Oportunidades en el FEMP (GTIOF), aprobado en el del II Comité de Seguimiento del FEMP. En el GTIOF participan representantes de los diferentes OIG y organismos o entidades que tienen competencias en materia de igualdad en los fondos comunitarios o representación en el Comité de Seguimiento del PO del FEMP. Este grupo sirve como instrumento de trabajo para la obtención, coordinación y centralización de información relativa al desarrollo de la igualdad en el marco del FEMP, a fin de asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa Operativo en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal.

Además, mediante este grupo, se realiza el seguimiento de proyectos financiados por el FEMP y que favorecen a la igualdad, a través de la base de datos de AplIFEMP. Se recomienda incluir de forma expresa esta pregunta para posteriormente poder realizar un análisis sobre participación y presencia de las mujeres como beneficiarias del PO FEMP 2014-2020.

Los OIG, como organismos de derecho público, incluyen en sus actuaciones cláusulas y condiciones dirigidas a la promoción de la igualdad. Asimismo, en muchos casos, se utiliza como criterios de valoración de los expedientes la elaboración de un Plan de igualdad por parte de las entidades, proyectos promovidos por mujeres, inversiones dirigidas a la promoción de la igualdad hombre-mujer o que eviten discriminación, creación de empleo priorizando el integrador de mujeres, discapacitados, desempleados y jóvenes.

Todas las acciones realizadas para promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el PO FEMP 2014-2020, están contribuyendo a la reducción de las brechas de género y a un mayor reconocimiento y visibilidad de las mujeres en el sector, aunque se aún se mantienen barreras para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

### Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible es uno de los objetivos generales del FEMP 2014-2020 y un principio horizontal, siendo en sí mismo un instrumento fundamental en el desarrollo sostenible de los sectores de pesca, acuicultura e industria asociada. El desarrollo sostenible es un **eje horizontal** de todas las Prioridades de Inversión (PI) del PO FEMP, al que se vinculan los siguientes principios de sostenibilidad:

- A. Contribución al crecimiento inteligente a través de inversiones más eficaces en innovación que aborden: cambio climático, eficiencia energética y uso de los recursos
- B. Contribución al crecimiento sostenible fomentando el uso eficiente y sostenible de los recursos y la protección del medio ambiente, a través de la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y el freno de la pérdida de biodiversidad
- C. Contribución al crecimiento integrador garantizando la cohesión económica, social y territorial
- D. Garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo.

- E. Precaución a la gestión pesquera y procurar asegurar que la explotación de los recursos biológicos marinos vivos restablezca y mantenga las poblaciones de especies capturadas por encima de los niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible
- F. Aplicar a la gestión de la pesca un enfoque ecosistémico a fin de garantizar que las actividades pesqueras tengan un impacto negativo mínimo en el ecosistema marino, y se esforzará por garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura eviten la degradación del medio marino.
- G. Contribuir a crear unas condiciones óptimas para el uso sostenible del mar
- H. Contribuir a la recogida de datos científicos y participar en la creación de una base de conocimientos e innovación como herramienta de la gobernanza marítima integrada.

Estos principios de sostenibilidad se integran en las 6 prioridades (no se incluye la de Asistencia técnica) y 17 objetivos específicos del Programa, especialmente el de *Contribuir a crear unas condiciones óptimas para el uso sostenible del mar*, especialmente en la Prioridad 1 y 3.

De forma específica, y para contribuir en el desarrollo de un modelo sostenible, se incluyen medidas en el PO orientadas a fomentar el comercio local, participación y desarrollo, en base a la puesta en valor del patrimonio y la utilización eficiente de recursos. Igualmente se han incluido criterios de selección de operaciones de contenido ambiental, conforme se recogen en el Reglamento UE Nº1303/2013, en los siguientes tipos de medidas:

- Aquellas operaciones para las que no sea necesario el sometimiento a una tramitación ambiental, según lo que establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- La consideración de los principios de precaución y acción preventiva y cautelar que minimice los efectos negativos sobre el medio ambiente.
- La corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente que no puedan eliminarse «a priori».
- La minimización del consumo de recursos naturales (energía, agua, etc.).
- La actuación de acuerdo con el mejor conocimiento científico posible y a las mejores prácticas ambientales.
- La aplicación del principio de “Quién contamina, paga”.
- La contribución a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Otro elemento que favorece la integración del enfoque de sostenibilidad es que los intereses de la sociedad civil aparecen representados en el CS donde se integran tanto ONG como Miembros de ámbito medioambiental. Está abierta la posibilidad de que, si así lo desean, puedan formar parte de los Grupos de Trabajo del Comité para la revisión de los criterios de selección, indicadores etc., favoreciendo así la integración de los interlocutores en la ejecución del PO.

En cuanto a la percepción del Programa, los beneficiarios valoran de forma general que los aspectos ambientales son suficientemente abordados y considerados en el programa, por lo que contribuyen a la consecución del principio horizontal de desarrollo sostenible.

### Contribución al cambio climático

El cambio climático es un objetivo transversal del Reglamento FEMP, que de manera específica establece su mitigación y adaptación, y la necesidad de integrarlo en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de todos los fondos europeos.

En el PO FEMP 2014-2020 en 5 de las 7 prioridades del programa se identifican necesidades específicas en materia de cambio climático, recogidas en el marco de las necesidades específicas de empleo,

medio ambiente, **mitigación y adaptación al cambio climático** y promoción de la innovación que establece el análisis DAFO del PO.

Del Plan Financiero del PO FEMP 2014-2020, que tiene una dotación inicial de 1.161.620.889,00€, se estableció que el 16,55%, es decir 192.204.231,1€, debía contribuir a la lucha contra el cambio climático en las PI 1, 2, 4 y 6 mediante 15 medidas. A mayo de 2019, tan solo se ha aprobado operaciones en 12 medidas del PO FEMP que contribuyen al cambio climático, de acuerdo con el Reglamento 1232/201, por importe de 53.082.118,88€, es decir, un 27,62% de lo previsto.

La contribución del FEMP al cambio climático avanzará en la medida que se ejecuten las actuaciones, y en particular las medidas con mayor incidencia, como las destinadas al fomento de la pesca sostenible.

## 5. Análisis de la Estrategia de Comunicación del PO FEMP 2014-2020

En el marco programático 2014-2020 de la Política de Cohesión de la Unión Europea se ha fortalecido la relevancia de los aspectos relativos al acceso a la información, en base al principio de igualdad y optimización de las tecnologías de la información y comunicación, la transparencia en la puesta en funcionamiento de mecanismos que permitan conocer más y mejor el destino de la gestión de fondos públicos, así como la rendición de cuentas activa.

Según el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (RFEMP), no se obliga a los Estados Miembros a llevar a cabo una estrategia de comunicación, sin embargo, sí se establece requisitos de información y publicidad, así como la obligación de informar sobre en el informe de ejecución anual. A pesar de ello, se ha elaborado un Plan de Información y Publicidad, que persigue los siguientes objetivos generales:

- **Objetivo 1.** Informar a la opinión pública sobre el contenido del PO, el papel que desempeña la UE acerca de las actuaciones contempladas y los resultados, garantizando la máxima difusión empleando distintos canales y tácticas.
- **Objetivo 2.** Informar a los beneficiarios y potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación conforme al PO, estableciendo mecanismos que garanticen la difusión de las oportunidades que ofrece el PO entre los interesados.
- **Objetivo 3.** Cumplir con el Reglamento.
- **Objetivo 4.** Contribuir a la transparencia de la gestión del PO mejorando la accesibilidad y visibilidad de la información y los resultados.
- **Objetivo 5.** Informar y poner en marcha una serie de intervenciones dirigidas a difundir el compromiso del FEMP con el crecimiento sostenible en los sectores de pesca y acuicultura y fomentar la implicación del sector y posibles beneficiarios con este.
- **Objetivo 6.** Apoyar la Transición de un sistema basado en la solicitud de subvenciones a otro basado en intervenciones estratégicas que conduzcan a un modelo de crecimiento sostenible.

El Plan contempla la ejecución de un total de 57 tipos de medidas, con un gran protagonismo de las destinadas público en general. A estos les siguen los beneficiarios potenciales. Por otro lado, y para facilitar la comunicación interna entre la AG y OIG, se incluyen acciones que suponen el desarrollo de herramientas para resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación del PO, incluyendo, de forma complementaria al Comité de Seguimiento, la posible creación de grupos de trabajo.

Además de la AG y los OIG, el Plan de Información y Publicidad se desarrolla a través de la Red Española de Grupos de Pesca (REGP), y la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP).

El Plan implementado ha desarrollado medidas tendentes a alcanzar todos los objetivos previstos, y enfocadas a todos los grupos destinatarios de la información. A medio camino, se han puesto en marcha casi todos los tipos de medias, logrando una amplia cobertura y crecimiento constante del número de personas beneficiarias (personas suscriptores, asistentes eventos, visitas a la web y redes sociales, etc.), y del número de actuaciones desarrolladas (jornadas, publicaciones, audiovisuales, etc.).

Además, en la web del PO se pueden consultar los informes a la ciudadanía de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por otro lado, al objeto de realizar el seguimiento de las actuaciones de los OIG se han seleccionado una serie de indicadores que permiten cuantificar anualmente los avances alcanzados:

ACTUACIONES	2016/2017	2018
• Eventos y actos públicos (sobre proyectos destacados, jornadas, ferias, congresos, talleres y visitas)	374	497
• Publicaciones editadas por los propios gestores (impresas y digitales, informes, planes estratégicos, guías para acceder a las ayudas, etc.)	28 Gran nº de ejemplares y descargas	25 Gran nº de ejemplares y descargas
• Bases, convocatorias, convenios, contratos, etc. (además de información sobre los compromisos que supone la aceptación de la ayuda dirigida a un gran número de beneficiarios)	78 Órdenes	Más de 50 convocatorias (20%), contratos, convenios y encomiendas
• Puntos de la web dedicados al PO y al FEMP	56 participantes en las distintas redes sociales	70 participantes en las distintas redes sociales
• Material publicitario (Folletos, bolígrafos, agendas, tazas, mochilas, etc.)	16 productos 130.000 unidades	12 productos 55.598 unidades
• Comunicaciones internas de los OIG y entre los OIG y otras Administraciones y Entidades (se incluyen orientaciones o guías metodológicas, reuniones y jornadas, grupos de trabajo, etc.)	647 comunicaciones 1.800 correos electrónicos entre entidades	492 comunicaciones 1.250 correos electrónicos entre entidades
• Consultas externas recibidas en relación con la ayuda del FEMP (Existencia de una línea o punto de consulta en aquellas unidades gestoras que publiquen convocatorias de ayudas. La mayoría de las consultas relacionadas con Pesca extractiva y con los GALP)	2.800 consultas	3.118 consultas

Fuente: Actas sesiones IV y V del Comité de Seguimiento.

La no obligatoriedad de realizar un seguimiento en el IEA de las actividades de ICV dificulta el registro de estas operaciones que realizan tanto la AG como los OIG. Sería conveniente contar con un sistema dentro de AplIFEMP que permitiera ir recopilando las acciones desarrolladas para poder hacer un mejor seguimiento y evaluación.

Pese al esfuerzo que realizan tanto la REMSP como la REGP en la recopilación y difusión de buenas prácticas, es necesario reforzar la identificación y difusión buenas prácticas de proyectos en los que mostrar los avances y logros en la consecución de objetivos.

No obstante, desde los OIG y beneficiarios se demanda una mayor difusión de los resultados y logros que se están alcanzado con las medidas implementadas. Esta acción, por otra parte, ayudaría a

incrementar el conocimiento del fondo en la ciudadanía, que se identifica como una debilidad de la estrategia de comunicación.

### **Integración del principio de igualdad de oportunidades**

Otro aspecto clave del Plan de Información y Publicidad es la integración de la perspectiva de género, el plan alude al Reglamento UE n.º 1303/2013 y, más concretamente, al cumplimiento del artículo 7 sobre la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, como elemento crucial para el PO FEMP 2014-2020.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en las acciones de ICV se garantiza a través de la supervisión y orientaciones que realiza la REMSP.

## Recomendaciones

Área de Mejora	Recomendación	Viabilidad	Prioridad	Impacto esperado
Análisis partenariado	RNMP-1 Articular un proceso formal para el diseño participativo del nuevo PO	Alta	Media	Alto
	RPOA-1 Asegurar presencia equilibrada y efectiva de todos los agentes en los instrumentos de gestión y seguimiento del PO	Media	Media	Bajo
Proceso de implementación	NMP-2. Concentración de las medidas del PO FEMP y revisión de instrumentos de ayuda	Media	Media	Alto
	RPOA-2. Revisión del proceso de implementación del PO	Baja	Media	Medio
	RPOA-3. Acción de formación e información a la población destinataria de las ayudas	Alta	Alta	Alto
	RPOA-4. Mejorar la coordinación y gestión de los OIG del PO FEMP	Alta	Alta	Medio
	RPOA-5. Mejorar la coordinación y gestión de los GALP y sus OIG	Media	Media	Medio
	RNMP 3. Asegurar la viabilidad y mejorar la funcionalidad de los GALP	Media	Media	Medio
	RPOA-6. Mejorar la comunicación de los agentes clave en la implementación y seguimiento del programa	Media	Media	Medio
	RPOA-7. Plan de digitalización del sector pesquero	Alta	Alta	Alto
	RPOA-8. Mejorar las herramientas informáticas (ApliFEMP) para la gestión y seguimiento	Media	Media	Medio
	RPOA-9. Dotar con más recursos técnicos y humanos a la AG y los OIG	Alta	Alta	Alto
Resultados de la implementación	RPOA-10. Revisión de los indicadores del PO FEMP 2014-2020	Alta	Media	Alta
	RPOA-11. Fortalecer la integración de la perspectiva de género e igualdad de trato	Media	Media	Medio
	RPOA-12. Aumentar la sensibilización sobre un modelo de desarrollo sostenible	Media	Media	Medio
	RNMP-4. Redefinir objetivos y la estrategia contra el cambio climático en el PO FEMP	Media	Media	Medio
Estrategia de Comunicación	RPOA-13. Mayor visibilidad de las acciones de ICV	Media	Media	Medio
	RPOA-14. Mayor difusión de logros y resultados	Media	Media	Medio
	R15. Integrar el seguimiento de las actuaciones de ICV en ApliFEMP	Media	Media	Medio

**CONSIDERAIL**  
www.considera.es  
CIF B90054065

31265328W Firmado digitalmente  
por 31265328W  
PEDRO DAVID  
VIVAS (R:  
R: B90054065)  
Fecha: 2020.01.09  
09:33:36 +01'00'